LA IGLESIA CATOLICA

ante La Biblia y La Historia

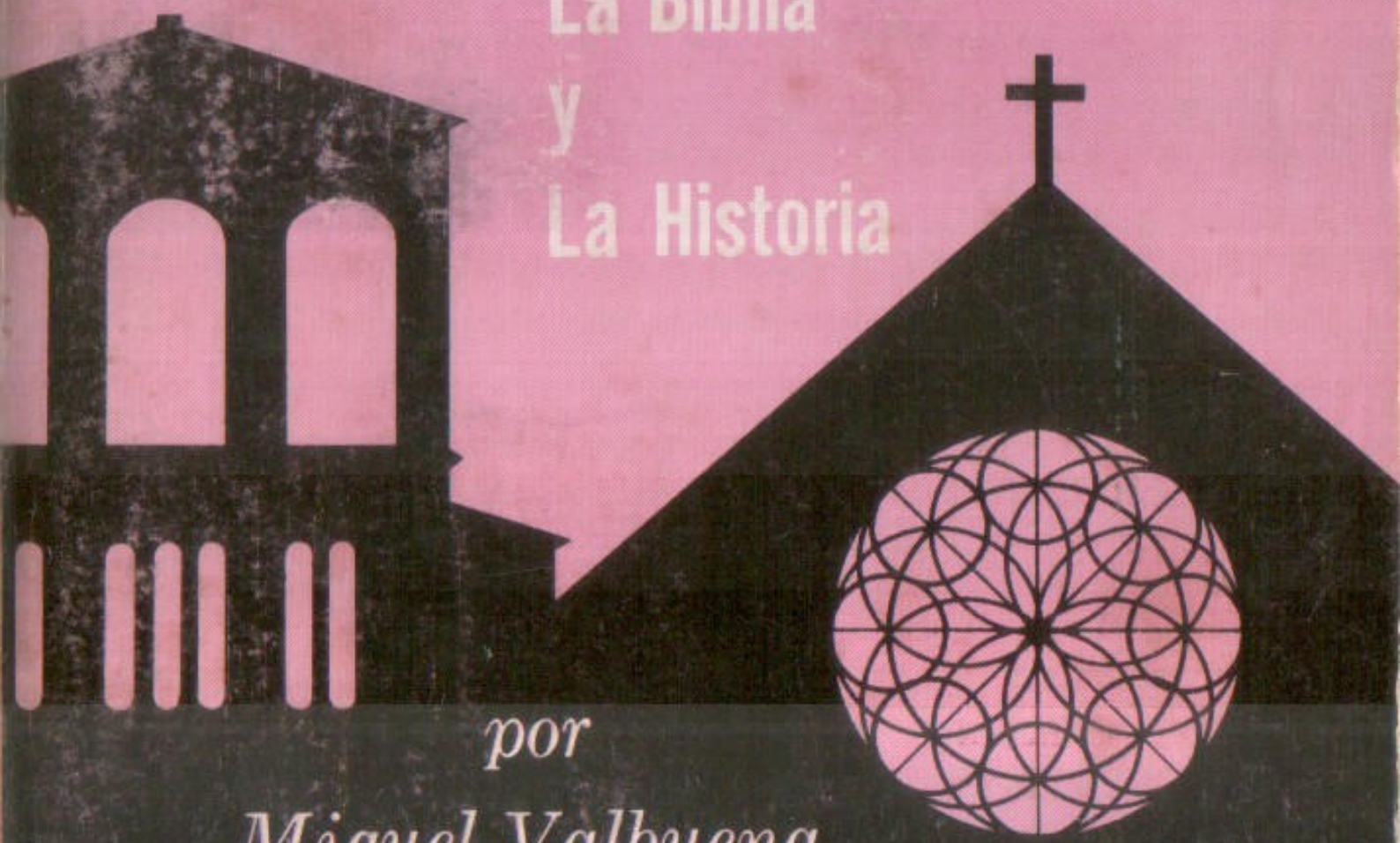

por

Miguel Valbuena

85

LA IGLESIA CATOLICA

ante la Biblia
y la Historia

LA IGLESIA CATOLICA

ante la Biblia
y la Historia

por Miguel Valbuena

Editorial Moody

INDICE

Capítulo		Página
	Prefacio	7
I.	Pretensiones de la Iglesia Católica	9
II.	La tradición	11
III.	La tradición ante la Biblia	22
IV.	La tradición ante la historia	31
V.	Desacuerdos entre los Padres	41
VI.	Los concilios y la tradición	51
VII.	Los concilios y la Biblia	57
VIII.	Los concilios ante la historia eclesiástica	72
IX.	Los concilios y el obispo de Roma	82
X.	La infalibilidad del obispo de Roma	103
XI.	¿Por qué Roma?	118
XII.	Infalibilidad y supremacía del Apóstol Pedro	124
XIII.	Pedro, la "piedra," y la historia	147
XIV.	El poder de las llaves y el ligar y desligar	154
XV.	El poder de las llaves y la historia	159
XVI.	El "ligar y desligar" a la luz de la Biblia	164
XVII.	El "ligar y desligar" y la historia	182
XVIII.	"Apacienta mis corderos y ovejas" y la Escritura	189
XIX.	"Apacienta mis corderos y ovejas" y la historia	195
XX.	La infalibilidad y supremacía del papa y la historia	203
XXI.	La sucesión apostólica	249
XXII.	La Sagrada Escritura	271
XXIII.	Al principio la Biblia se leía	277
XXIV.	El magisterio eclesiástico superior a la Biblia	292
XXV.	El libre examen	314
XXVI.	Libros canónicos o deutero-canónicos	333
	Conclusión	351

PREFACIO

LOS TIEMPOS evolucionan rápidamente. En sólo dos generaciones ha habido más conmociones en nuestro mundo que en muchos siglos de historia de la humanidad.

Como era inevitable, estas perturbaciones han afectado también el mundo de las ideas. Creemos no es lógico que, si se ha producido una revisión total en el terreno científico y aun en el filosófico, no se haga otro tanto en el dominio religioso. No vaya a creerse, sin embargo, que abogamos por una abrogación de los valores religiosos eternos. Antes al contrario, estamos convencidos que en nuestra época de revisionismo de todas las concepciones, tanto científicas como ideológicas, el aferrarse a los fundamentos seculares de la fe cristiana puede evitar que seamos arrastrados por esa ola de materialismo y apostasía ya profetizada por los apóstoles Pedro y Pablo.

No otra es la razón del título de la obra que presentamos. Todo el libro se compendia en el título: *La Iglesia Católica ante la Biblia y la Historia.* No puede, en efecto, hallarse, en lo que al Cristianismo se refiere, síntesis más completa. En esta obra el lector hallará, más bien que una exposición con tendencia al revisionismo, una sencilla comparación de valores religiosos. Se han tomado como base los documentos oficiales de la Iglesia Católica, la versión de la Biblia católica Nácar-Colunga (en ocasiones usamos también la versión católica de Bover-Can-

tera), y en fin, diversos documentos patrísticos, así como historias eclesiásticas de autores católicos.

Al lector, pues, el discernir lo recto y provechoso, y a nosotros el desearle la suprema bendición de Aquel que dijo: "Si permanecéis en mi palabra, seréis en verdad discípulos míos y conoceréis la verdad, y la verdad os librará" (Juan 8:31-32).

Capítulo I: *Pretensiones de la Iglesia Católica*

No es fácil tarea el buscar un método para examinar las diversas doctrinas de la Iglesia de Roma a la luz de la Biblia y de la historia. Sin embargo, creemos que en lugar de tratar de paliar escollos debemos discurrir sobre las cuestiones principales, las cuales una vez solucionadas nos abrirán el paso para versar sobre los múltiples detalles de doctrina menos importantes.

No hay duda que la cuestión primordial son *las pretensiones de la Iglesia Católica.* Muchas son las tales pretensiones, pero pueden resumirse en una sola palabra: *infalibilidad.*

La cuestión de la infalibilidad de la Iglesia Católica engloba, por así decir, todo lo demás. Si la Iglesia Romana es infalible, no puede atribuírsele despropósito alguno, ni prácticas ni doctrinas erróneas, y todas sus exigencias y pretensiones tienen un fundamento inconmovible. Ante cuestión de tan primerísima importancia, creemos nos asiste el derecho a querer examinar cuidadosamente estas pretensiones de la Iglesia Católica con los datos fidelísimos de las Sagradas Escrituras y con los ya no tan ciertos y valiosos de la historia. Veamos, para empezar, cuál es la posición oficial de la Iglesia Católica en esta cuestión.

La Iglesia Romana pretende ser la *única, verda-*

dera e infalible Iglesia de Cristo. Transcribimos a continuación algunos extractos de las disposiciones adoptadas en el Concilio Vaticano:

> Sólo a la Iglesia Romana pertenece todo aquello que fue dispuesto tan admirablemente por ordenación divina para hacer evidentemente creíble la fe cristiana. Más aun: la misma Iglesia [Romana] por sí misma, es decir, por su admirable propagación, eximia santidad, católica unidad e invicta estabilidad, es un grande y perpetuo motivo de credibilidad y testimonio irrefragable de su legación divina (Ses. 3, cap. 3, D. 1.794).
>
> Sin la fe es imposible agradar a Dios . . . Nadie, si no perseverare en ella hasta el fin, puede salvarse. Para poder, empero, satisfacer a la obligación de abrazar la verdadera fe y perseverar constantemente en ella, Dios, por su Hijo unigénito, instituyó la Iglesia, a la que dio distintivos manifiestos de su institución divina, a fin de que todos pudieran conocerla como custodia y maestra de la revelación (Cap. 3, D. 1.793).

A estas máximas pretensiones de la Iglesia de Roma corresponderán, sin duda, poderosas razones, que por su importancia tendremos que examinar detenidamente. Dos son las bases o fundamentos de estas pretensiones: la tradición y la Biblia o Sagrada Escritura.

Capítulo II: *La tradición*

HE AQUÍ la tradición tal como se define por la Iglesia de Roma:

> La revelación sobrenatural, según la fe universal de la Iglesia, declarada por el santo Concilio de Trento, se contiene en los libros escritos y en las tradiciones no escritas que, recibidas oralmente por los apóstoles del mismo Cristo, o como entregadas por propia mano de los apóstoles, a quienes el Espíritu Santo las dictara, llegaron hasta nosotros (Ses. 3, cap. 2, D. 1.787).

Podríamos añadir a esta declaración oficial de la Iglesia de Roma la explicación que el Profesor Bujanda nos da en su *Manual de Teología Dogmática.* Dice así:

> Tradición, en sentido más amplio, es la transmisión oral o escrita de un hecho histórico o de una doctrina cualquiera. En el sentido más estricto en que aquí la usamos, es la transmisión oral de la doctrina revelada por Jesucristo o los apóstoles a la Iglesia [de Roma], independientemente de que conste o no en la Escritura Sagrada. Puede pues, muy bien contenerse una verdad en los sagrados libros y al mismo tiempo constar por tradición. (5ª Edic., pág. 95.)

El mismo Padre Bujanda, en la obra mencionada, aduce ejemplos de algunos dogmas de fe o prác-

ticas eclesiásticas que no podemos hallar en la Sagrada Escritura, pero que han sido recibidas por la Iglesia de Roma. No apartándose del sentir tan generalizado entre los doctores y teólogos de la Iglesia de Roma, se atreve a afirmar lo siguiente:

> Todos estos escritos constituyen el Nuevo Testamento, que forma aproximadamente la quinta parte de la Escritura. Todo lo demás que enseñaron en sus predicaciones Jesús y los demás apóstoles, de algunos de los cuales nada absolutamente se conserva escrito, lo transmitieron a los fieles como Jesús se lo había enseñado, es decir, de viva voz; luego si era voluntad de Cristo que se enseñara a la Iglesia [de Roma] toda su doctrina, es señal evidentísima que en la tradición se contiene la verdadera revelación (pág. 96).

Concuerda con esta línea de pensamiento el Padre Bover, quien en la introducción general a su versión crítica de la Biblia escribe lo siguiente:

> Se busca ahora el criterio *universal* de la divina inspiración, un criterio que sirva para conocer con toda certeza cuáles son, todos y solos, los libros inspirados por Dios.
>
> Las verdades reveladas por Dios, entre las cuales se halla el hecho de la divina inspiración, se conocen por dos conductos distintos: la divina tradición y la Sagrada Escritura. Divina tradición es la doctrina de Jesucristo confiada o entregada a los apóstoles y transmitida por ellos oralmente a sus sucesores en la función docente, es decir, al magisterio eclesiástico, y providencialmente conservada en los escritos de los santos Padres.
>
> La divina tradición puede servir, y de hecho sirve, de criterio para conocer con toda certeza cuáles sean los libros inspirados. Tanto el magisterio eclesiástico, romanos pontífices y concilios, como los santos Padres en sus escritos, enseñan con toda precisión cuáles son en concreto los libros inspirados por Dios, todos ellos y solos ellos, y declaran, además, que el criterio para discernir los libros inspirados de los apócrifos es el testimonio de los apóstoles, transmitido de generación en generación y conservado en la Iglesia [de Roma].

No podemos dejar de señalar, sin embargo, que en la misma introducción general el Padre Bover había escrito lo siguiente:

> La divina inspiración se define dogmáticamente por el Concilio Vaticano en estos términos: "La Iglesia considera como sagrados y canónicos [los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento], no porque, elaborados por sola la industria humana, hayan sido luego aprobados con su autoridad, ni sólo porque contengan sin error la revelación, sino porque, escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, tienen por autor a Dios, y como tales han sido entregados a la Iglesia" (D.1.787).
>
> En esta definición se distinguen dos partes: en la primera se reprueban dos explicaciones erróneas o deficientes de la inspiración; en la segunda se propone la doctrina católica. Es error creer que la inspiración consiste en la subsiguiente aprobación de la Iglesia [de Roma]. La Iglesia, sin duda, ha aceptado y aprobado los libros canónicos; pero tales libros no son inspirados porque los acepte la Iglesia; antes al contrario, la Iglesia los acepta porque son inspirados.

Belarmino, el eminente cardenal, declara el hecho

de que la regla de fe es la Sagrada Escritura, pero que la Palabra de Dios puede ser escrita o *no-escrita*, aunque esto último no quiera significar que no esté escrita en alguna parte, sino simplemente que no fue escrita por sus primeros autores.

Así pues, según la Iglesia de Roma, existe una Palabra *no-escrita*, porque la Palabra *escrita*, o sea la Sagrada Escritura, no es suficiente. Esta Palabra *no-escrita* se denomina también *tradición oral*, porque así fue al principio, aunque después fue puesta por escrito por los Padres de la Iglesia.

La Iglesia de Roma cita algunos pasajes bíblicos en favor de la tradición. Los señalamos a continuación:

> Muchas otras cosas hizo Jesús, que, si se escribiesen una por una, creo que este mundo no podría contener los libros (Juan 21:25).

La Iglesia de Roma infiere de esta declaración hiperbólica que cierra el Evangelio de Juan que la tradición es el "resto" de las cosas que los apóstoles no llegaron a escribir. A esto añade aún una declaración anterior del autor inspirado:

> Muchas otras señales hizo Jesús en presencia de sus discípulos que no están escritas en este libro; y éstas fueron escritas para que creáis que Jesús es el Mesías, Hijo de Dios, y para que creyendo tengáis vida en su nombre (Juan 20:30-31).

Referente a la primera declaración, no creemos que sobre una hipérbole al uso oriental pueda edificarse tan fenomenal edificio como es la tradición de

la Iglesia de Roma. El autor sagrado, hablando en términos corrientes —tan comprensibles para nosotros como españoles— quiere simplemente decir que para tratar debidamente de Aquel que "habitó entre nosotros, y hemos visto su gloria, gloria como de Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad" (Juan 1:14), se tendrían que escribir una tras otra las "cosas que hizo", sin que probablemente pudiera agotarse el tema, y que si llegara el caso de que se agotara, "no cabrían en el mundo".

Referente a la segunda declaración, se sabe positivamente que cuando Juan escribió su Evangelio los otros tres Evangelios ya eran conocidos en las iglesias primitivas. De ahí sus razones de señalar que su escrito no contenía "todas las señales" —o milagros— que Jesús había hecho durante su ministerio público, sino sólo algunas escogidas. El versículo 31 que sigue a su declaración nos aclara que lo escrito, aunque no era todo, era suficiente para creer en el Mesías, el Hijo de Dios, y para tener vida en su nombre.

Se puede, pues, deducir que estas declaraciones de la Sagrada Escritura, en vez de abogar por la tradición apoyan la "plena suficiencia" de los sagrados escritos, y que si algún hecho milagroso más pueda haber ocurrido durante el ministerio de Jesús, no era indispensable saberlo para la salvación de nuestras almas. No negamos pues, que haya podido haber algún hecho más en la vida de Jesús, pero sí afirmamos que en la Sagrada Escritura se contiene toda la verdad y que cualquier otra cosa, hecho o declaración que nos presenten en nombre de la tradición debe estar en completo acuerdo con

la Palabra de Dios y no contradecir en nada su santa doctrina.

Otro de los pasajes de la Sagrada Escritura que aducen en favor de la tradición es el siguiente:

"Pareció entonces bien a los apóstoles y a los ancianos, con toda la iglesia, escoger de entre ellos, para mandarlos a Antioquía con Pablo y Bernabé, a Judas, llamado Barsabas, y a Silas, varones principales entre los hermanos, y escribirles por mano de éstos:

"Los apóstoles y ancianos hermanos, a sus hermanos de la gentilidad que moran en Antioquía, Siria y Cilicia, salud: Habiendo llegado a nuestros oídos que algunos salidos de entre nosotros, sin que nosotros les hubiéramos mandado, os han turbado con palabras y han agitado vuestras almas, de común acuerdo nos ha parecido enviaros varones escogidos en compañía de nuestros amados Bernabé y Pablo, hombres que han expuesto la vida por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Enviamos, pues, a Judas y a Silas para que os refieran de palabra estas cosas. Porque ha parecido al Espíritu Santo y a nosotros no imponeros ninguna otra carga más que estas necesarias: que os abstengáis de las carnes inmoladas a los ídolos, de sangre y de lo ahogado y de la fornicación, de lo cual haréis bien en guardaros. Pasadlo bien" (Hech. 15:22-29).

Se trata de lo que se ha dado en llamar el "Primer Concilio de Jerusalem". La Iglesia de Roma alega que en este primer concilio se dieron decretos "aparte" de los mandamientos del Señor.

Una lectura superficial del texto nos muestra lo contrario. La mejor prueba de ello es que el Apóstol Pedro, antes de que el concilio decidiese la cuestión, había presentado el argumento más concluyente diciendo: "Ahora pues, ¿por qué tentáis a Dios queriendo imponer sobre el cuello de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros fuimos capaces de soportar? Pero por la gracia del Señor Jesucristo creemos ser salvos nosotros, lo mismo que ellos" (Hech. 15:10-11).

Se ve, pues, claramente que en la mente de los apóstoles y ancianos de la Iglesia de Jerusalem el mal llamado "decreto" era simplemente una "recomendación" saludable para la buena armonía entre las iglesias de la gentilidad y las otras donde el elemento judío constituía la mayor parte. Obsérvese que esta recomendación no se considera ni como mandamiento ni como una carga adicional a lo ya enseñado por el Apóstol Pablo.

Con mucho acierto en la nota correspondiente de la Biblia Nácar-Colunga se expresa el mismo pensamiento, escribiendo:

> El decreto abarca tres puntos: la fornicación, que, no obstante ser prohibida por la *ley natural*, no era tenida por los gentiles como falta grave; las carnes inmoladas a los ídolos, que se vendían al público, y que San Pablo declarará luego permitidas, y las carnes no sangradas, que la Ley prohibía al vedar comer la sangre. Estos dos preceptos, que eran un obsequio a la *Ley mosaica*, quedaron anulados una vez que la Iglesia de la gentilidad se desprendió de la sinagoga.

Es, pues, evidente que ni las recomendaciones eran mandamientos nuevos, sino algo muy antiguo relacionado con la Ley de Moisés, y que además, co-

mo tan claramente se consigna en la nota mencionada, aun aquellas recomendaciones quedaron sin efecto poco tiempo después. (Ver 1ª Cor. 8:1 y ss.)

Otra de las alegaciones en favor de la tradición se halla en el Evangelio de Juan. Dice así:

> Muchas cosas tengo aún que deciros, mas no podéis llevarlas ahora; pero cuando viniere Aquél, el Espíritu de Verdad, os guiará hacia la verdad completa, porque no hablará de sí mismo, sino que hablará lo que oyere y os comunicará las cosas venideras (Juan 16:12-13).

Hemos de reconocer, a fuerza de sinceros, que los apóstoles a quienes fueron dirigidas estas palabras por Jesús, no estaban en condiciones en aquellos momentos de comprender muchas de las doctrinas que más tarde expusieron de forma tan diáfana en sus escritos inspirados por el Espíritu Santo. La prueba más fehaciente de esta incomprensión la hallamos en su falta de entendimiento en relación con la muerte expiatoria de Jesucristo. También en el curso de esta última e íntima conversación entre Jesús y sus discípulos se observa claramente la falta de comprensión acerca de muchas cosas que les declaraba su Maestro.

Sin embargo, no podemos aceptar que hasta aquel momento todo les haya sido encubierto. Anteriormente Jesús les había declarado: "Ya no os llamo siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor; pero os digo amigos, porque todo lo que oí de mi Padre os lo he dado a conocer" (Juan 15:15). No había, pues, falta de confianza en el Maestro, sino más bien una cierta falta de madurez espiritual en los discípulos.

La promesa de Jesús no tiene nada que ver con una tradición oscura y misteriosa, conocida únicamente por algunos privilegiados. De las palabras del Maestro se muestra claramente que era, por el contrario, algo definido y clarísimo.

Hallamos dos cosas que son una misma. La primera, que el Espíritu Santo, siendo como es el Espíritu de verdad, les guiará hacia la verdad completa. Debemos tomar el término en toda su propiedad y añadir que la verdad es el mismo Cristo, tal como El lo declaró anteriormente a sus discípulos, diciendo: "Yo soy el camino, *la verdad* y la vida; nadie viene al Padre sino por mí" (Juan 14:6).

En segundo lugar, el Maestro confirma a renglón seguido que la revelación particular del Espíritu de verdad es su gloriosa persona. Así lo afirma el Señor diciendo: "El [el Espíritu Santo] me glorificará, porque tomará *de lo mío* y os lo dará a conocer. Todo cuanto tiene el Padre es mío; por esto os he dicho que tomará *de lo mío* y os lo hará conocer" (Juan 16:14-15).

Es obvio pues, por la misma Escritura, que la promesa de Jesús se refiere a las revelaciones que se hallan en los escritos apostólicos que contiene el Nuevo Testamento.

Señalamos, para terminar, la frase, "hacia la verdad completa", que implica que durante la presente economía ninguna enseñanza nueva podrá añadirse a la que recibieron los apóstoles y que expusieron en el Nuevo Testamento. Hallamos incluso la promesa de inspiración concerniente a los Evangelios en las palabras de Jesús: "El Espíritu Santo, que el Padre enviará en mi nombre, ése os lo enseñará todo y os

traerá a la memoria todo lo que yo os he dicho" (Juan 14:26); y la de la inspiración de las Epístolas y el Apocalipsis: "Pero cuando viniere Aquél, el Espíritu de verdad, os guiará hacia *la verdad completa*" (Juan 16:13).

Los que abogan por la tradición alegan incluso que Jesucristo así nos mandó que hiciésemos, diciendo:

> En la cátedra de Moisés se han sentado los escribas y los fariseos. Haced, pues, y guardad lo que os digan, pero no los imitéis en las obras, porque ellos dicen y no hacen (Mat. 23:2-3).

Así, indiferentemente del proceder de aquellos que transmiten los oráculos antiguos, parece que debe atenderse a la tradición.

Sin embargo, si se lee atentamente los Evangelios, es obvio que Jesús no quiere enseñar eso. En el mismo Evangelio de Mateo hallamos una afirmación que nos aclara el texto anterior. El Maestro dice:

> Guardaos, os digo, del fermento de los fariseos y saduceos. Entonces cayeron en la cuenta de que no les había dicho que se guardasen del fermento del pan, sino de la doctrina de los fariseos y saduceos (Mat. 16:11-12).

Consta además, por otras declaraciones de Jesucristo, que nunca avaló la clase de tradición que no era conforme a la Sagrada Escritura. Dos citas del Maestro aclararán este aserto:

> Vosotros habéis anulado la palabra de Dios por vuestra tradición. ¡Hipócritas! Bien profetizó de vosotros Isaías cuando dijo: "Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí; en vano me rinden culto, enseñando doctrinas que son preceptos humanos" (Mat. 15:6-8).

En el Evangelio de San Marcos se nos aclara el significado de la declaración de Jesús:

> Anulando la palabra de Dios por vuestra tradición que se os ha transmitido, y hacéis otras muchas cosas por el estilo (Marc. 7:13).

Es evidente, pues, que solamente podemos admitir lo que se considera como tradición si ello se ajusta a la Sagrada Escritura. Pero en este caso no tenemos necesidad de la misma, ya que la autoridad final siempre reposa sobre las Sagradas Letras que nos han sido transmitidas por los apóstoles inspirados por el Espíritu Santo.

Podrían quizás hallarse algunos versículos sueltos en los cuales la Iglesia de Roma se apoya aún para sostener la doctrina de la tradición. Pero creemos será más útil el presentar lo que la Biblia dice a este respecto. Presentamos pues, a continuación lo que la Sagrada Escritura expone.

Capítulo III: *La tradición ante la Biblia*

LAS RAZONES más evidentes contra la tradición las hallamos en las Epístolas de los apóstoles. Es sintomático observar que el Espíritu Santo inspiró a los que pusieron el fundamento de la Iglesia algunas declaraciones que no dejarán lugar a equívoco alguno. La primera la hallamos en una Epístola del Apóstol Pablo:

> Mirad que nadie os engañe con filosofías falaces y vanas, fundadas en *tradiciones humanas*, en los elementos del mundo y no en Cristo (Col. 2:8).

Es interesante observar la nota de la Biblia Nácar-Colunga sobre este texto. Habla de "nuevas doctrinas, falsa filosofía que comenzaba a difundirse en Asia".

Un poco más adelante el Apóstol nos va a aclarar lo que él entiende por "filosofías falaces y vanas, fundadas en tradiciones humanas . . . y no en Cristo." En efecto, quisiéramos hacer la observación que existe una filosofía, que si tiene como objeto y centro a Cristo, es deseable y buena, pero no la que según la tradición de los hombres desemboca en algo que es contrario a la Palabra de Dios. Pero dejemos la palabra al Apóstol:

> Que ninguno, pues, os juzgue por la comida o la bebida, por las fiestas, los novilunios o los sá-

> bados, sombra de lo futuro, cuya realidad es Cristo. Que nadie con afectada humildad o con el culto de los ángeles os prive del premio, haciendo alarde de lo que ha visto, hinchándose sin fundamento de su inteligencia carnal, y no teniendo la cabeza [Cristo] (Col. 2:16-19).

Tanto la Biblia Nácar-Colunga en su nota, como la del Padre Bover en la suya, son acertadas. Especialmente la primera parte de la nota de la Biblia Bover-Cantera es muy expresiva. Dice así:

> Reprueba aquí Pablo el culto de los ángeles como intermediarios que se interponen entre Cristo y nosotros y eclipsan la persona y la obra del que en todo rigor es el único Mediador.

Es pues, con este último texto que puede comprenderse la advertencia apostólica mencionada más arriba. En una palabra: las tradiciones humanas son filosofías falaces y vanas que menguan la sublime personalidad de Cristo. Sea por interponer seres angélicos entre Cristo y nosotros, lo cual rebaja su gloria y obscurece su amor, o simplemente por desviar nuestros afectos sobre ritos o ceremonias, que aunque no sean malos en sí, tienen el defecto de apartarnos de Aquel en quien "habita toda la plenitud de la divinidad corporalmente . . . y es la cabeza de todo principado y potestad" (Col. 2:9-10).

Lo que el Apóstol Pablo recomienda a los cristianos de Colosas no es sino la norma por la cual él, así como los demás apóstoles, se regía. Es así que, en la crisis de la Iglesia de Corinto, se presenta él mismo como ejemplo, asociándose a Apolos, a quien tra-

taron de oponer al Apóstol. Así dice Pablo en su defensa:

> Esto, hermanos, dicho por vía de ejemplo de mí y de Apolos, os lo aplico a vosotros, para que en nosotros aprendáis lo de *"no ir más allá de lo que está escrito"* (1ª Cor. 4:6).

En efecto, el Apóstol Pedro confirma su devoción a la Sagrada Escritura diciendo:

> Y tenemos aún algo más firme, a saber, la palabra profética, a la cual muy bien hacéis en atender, como a lámpara que luce en lugar tenebroso, hasta que luzca el día y el lucero se levante en vuestros corazones. Pues debéis ante todo saber que ninguna profecía de la Escritura es de privada interpretación, porque la profecía no ha sido en los tiempos pasados proferida por humana voluntad, antes bien, movidos del Espíritu Santo, hablaron los hombres de Dios (2ª Pedr. 1:19-20).

A señalar que ese "algo más firme" está relacionado con aquella sublime ocasión de la transfiguración, que el Apóstol cita en los versículos precedentes. Es en esta misma Epístola que el Apóstol Pedro confirma el valor de los escritos de Pablo el Apóstol —no de una mera tradición apostólica. Así se expresa el Apóstol Pedro:

> Creed que la paciencia del Señor es para nuestra salud, según que nuestro amado hermano Pablo os escribió conforme a la sabiduría que a él le fue concedida. Es lo mismo que hablando de esto enseña en todas sus epístolas, en las cuales hay algunos puntos de difícil inteligencia que hombres indoctos e inconstantes pervierten, no menos que las demás Escrituras, para su propia perdición (2ª Pedr. 3:15-16).

Tan importantes considera los escritos del Apóstol Pablo, y en tanto valor los tiene, que no duda en compararlos con los oráculos antiguos y en darles un lugar equivalente en el conjunto de las Sagradas Letras. Como se observará, en todas estas declaraciones no hay ni el menor asomo de una tradición cuya misión fuera la de llegar hasta nuestros días para aleccionarnos. Al contrario, el mismo Apóstol Pedro, en esta misma epístola, nos muestra su cuidado en poner sus propios avisos y exhortaciones por escrito para que, cuando él partiera, tuvieran memoria exacta de las cosas por él enseñadas. Veamos lo que él mismo escribe a este respecto:

> Esta es, carísimos, la segunda epístola que os escribo, y en ella he procurado excitar con mis avisos vuestra sana inteligencia, a fin de que traigáis a la memoria las palabras predichas por los santos profetas y el precepto del Señor y Salvador predicado por vuestros apóstoles (2ª Pedr. 3:1-2).

No debiera, pues, existir la menor duda de que la verdadera tradición enseñada por el Apóstol Pedro debe concordar con lo que él mismo enseña en su primera y segunda Epístolas.

El Apóstol Juan, al final de su Evangelio, nos relata un incidente que divulgó una "especie" falsa sobre él mismo. Es probablemente la única tradición que se nos señala en la Escritura Santa y que nos llega de los tiempos apostólicos. Sin embargo, hemos de convenir que no es muy halagadora. Deje-

mos que Juan el Apóstol nos relate él mismo cómo sucedió:

> Se volvió Pedro y vio que seguía detrás el discípulo a quien amaba Jesús, el que en la cena se había recostado en su pecho y le había preguntado: Señor, ¿quién es el que te ha de entregar? Viéndole, pues, Pedro, dijo a Jesús: Señor, ¿y éste, qué? Jesús le dijo: Si yo quisiera que éste permaneciese hasta que yo venga, ¿a ti qué? Tú sígueme. *Se divulgó entre los hermanos la voz de que aquel discípulo no moriría*, mas no dijo Jesús que no moriría, sino: Si yo quisiera que éste permaneciese hasta que venga, ¿a ti qué? (Juan 21:20-23).

Triste ejemplo, pues, es el que hallamos en este pasaje. Fue el mismo Apóstol quien tuvo que salir al paso de aquel dicho tan desfigurado y erróneo. Es obvio pues, que aunque muchas de las tradiciones de la Iglesia de Roma nos las presenten como antiquísimas, no por esa razón debemos creerlas, y muchísimo menos si no hallan su fundamento en la Sagrada Escritura y van en contra de lo escrito por los autores sagrados.

Se podrían aún aducir otras pruebas, pero terminaremos con lo que el Apóstol Juan escribe al fin de la revelación divina. Es evidente, por lo que hallamos en el libro del Apocalipsis, que Dios no dejó nada importante sin escribir. No podía dejar a merced del tiempo y del olvido doctrinas y revelaciones esenciales de su plan de salvación. Es realmente absurdo creer que han debido transcurrir casi dos mil años para que algunas doctrinas de la Iglesia de Roma se convirtieran en dogmas de fe, o en otras palabras, en doctrinas que hay que recibir y creer obligatoriamente bajo pena de anatema.

Observamos el cuidado que Dios siempre tuvo en que sus mandamientos y su divina Palabra fueran escritas:

"Volvióse Moisés y bajó de la montaña, llevando en sus manos las dos tablas del testimonio, que estaban escritas de ambos lados, por una y otra cara. Eran obra de Dios, lo mismo que la escritura grabada sobre las tablas" (Ex. 32:15-16). Y aún se añade: "Yavé dijo a Moisés: 'Haz dos tablas de piedra como las primeras y escribiré en ellas lo que tenían las primeras que rompiste'" (Ex. 34:1).

En otros pasajes de la Escritura Dios ordena a sus siervos poner por escrito los sucesos, leyes, ordenanzas y predicciones, con el objeto de que se recuerden fielmente. Ni en la antigua dispensación ni en la nueva parece que Dios dejara sus estatutos, sus preceptos y su voluntad a la merced de la flaca memoria de su pueblo, y aun menos de una tradición no escrita que podía desfigurarse y al fin tomar un derrotero muy lejos de la verdad, como ocurrió efectivamente con el pueblo de Israel y está ocurriendo en nuestros días.

Citamos a continuación algunos de los casos en que Dios ordenó a sus siervos que pusieran por escrito los acontecimientos o leyes que El quería que su pueblo recordase. A Moisés primeramente:

> Yavé dijo a Moisés: 'Pon eso por escrito para recuerdo, y di a Josué que yo borraré a Amalec de debajo del cielo (Ex. 17:14).

De nuevo hallamos una orden específica, pero es-

ta vez referente a la alianza de Dios con el pueblo de Israel:

> Yavé dijo a Moisés: "Escribe estas palabras, según las cuales hago alianza contigo y con Israel" (Ex. 34:27).

También a otros profetas de la antigua dispensación ordenó Dios que escribiesen. Veamos lo que manda a Isaías:

> Toma una tabla grande y escribe en ella con grandes caracteres... (Isa. 8:1).

De nuevo, Dios ordena a este mismo profeta que escriba una visión con el fin primordial de que sea un perpetuo testimonio en el futuro. Le dice así:

> Ve, pues, y escribe esta visión en una tableta, consígnala en un libro, para que sea en los tiempos venideros perpetuo y eterno testimonio (Isa. 30:8).

También a otro profeta sobresaliente Dios manda escribir, con el fin de amonestar a su pueblo, recordándole lo acontecido por causa de su desobediencia. Dice así:

> Toma un volumen y escribe en él todo cuanto yo te he dicho contra Jerusalem y contra Judá y contra las gentes, desde el día en que te hablé en tiempo de Josías hasta hoy; a ver si oyendo la casa de Judá todos los males que yo pienso traer sobre ella, se convierte cada uno de sus malísimos caminos, y yo les perdonaré sus iniquidades y sus pecados (Jer. 36:2-3).

Cuando el rey Joaquim quiso deshacerse del libro que Jeremías el profeta había dictado a Baruc, destruyéndolo en el fuego, Dios ordenó de nuevo al profeta que lo escribiera, añadiendo una especial maldición para el rey Joaquim, que así se había atrevido a romper y quemar la Palabra de Dios:

> Recibió Jeremías palabra de Yavé, que le dijo: Toma un nuevo volumen y escribe en él todos los sermones anteriores que había en el primero, que quemó Joaquim, rey de Judá (Jer. 36:27-28).

Citaremos todavía otro profeta sobresaliente, Habacuc, quien también recibió de Dios mismo la orden de escribir:

> Yavé me respondió diciendo: Escribe la visión y grábala en tabletas, de modo que pueda leerse de corrido. Porque la visión es para un tiempo fijado, y ciertamente ha de realizarse sin falta y sin tardanza (Hab. 2:2-3).

Así que cuando llegamos en fin al Nuevo Testamento, y especialmente al libro con el cual se cierra la revelación, parece como si Dios tuviera aun mayor empeño en que nada sea dejado a la ventura, con el riesgo consiguiente de deformación y error final. Desde el principio del libro del Apocalipsis, Dios manda al Apóstol Juan que escriba, diciéndole:

> Lo que vieres, escríbelo en un libro y envíalo a las siete iglesias (Apoc. 1:11).
>
> Escribe, pues, lo que vieres, tanto lo presente como lo que ha de ser después de esto (Apoc. 1:19).
>
> Oí una voz del cielo que decía: Escribe: Bienaventurados los que mueren en el Señor (Apoc. 14:13).

> Y dijo el que estaba sentado en el trono: He aquí que hago nuevas todas las cosas. Y dijo: Escribe, porque éstas son las palabras fieles y verdaderas (Apoc. 21:5).

Y de la misma manera que al fin del libro de la Ley le fue dicho a Moisés que no añadiera ni quitara nada a la Palabra de Dios que le había sido manifestada, así al fin de la revelación divina hallamos el expreso mandamiento que, bajo pena de maldición, ordena guardar lo escrito sin añadir o quitar nada de ello:

> Yo atestiguo a todo el que escucha mis palabras de la profecía de este libro que, si alguno añade a estas cosas, Dios añadirá sobre él las plagas escritas en este libro; y si alguno quita de las palabras del libro de esta profecía, quitará Dios su parte del árbol de la vida y de la ciudad santa, que están escritos en este libro (Apoc. 22:18-19).

Ante esta solemne advertencia divina, creemos que, sin desdeñar todo lo bueno que pueda haber en la tradición, y cuando decimos bueno nos referimos a lo que es conforme a la Sagrada Escritura, no podemos ni debemos darle el lugar que la Iglesia de Roma le da, apoyándose en los escritos de los Padres de la Iglesia y en las decisiones de los Concilios y aun en los últimos dogmas decretados por el Papa, desde que en los tiempos modernos se declaró su infalibilidad en 1870. Así llegamos al importante asunto de la tradición en sí, y el de la comparación de la tradición a la luz de la historia.

Capítulo IV: *La tradición ante la historia*

ANTES DE entrar en el estudio de la evolución de la tradición a través de la historia, quisiéramos tratar de la tradición en sí. Para ello citamos textualmente una conclusión del Concilio de Trento que nos aclara este asunto, dándonos al propio tiempo el pensamiento exacto de lo que debemos entender por tradición en la Iglesia de Roma. He aquí la declaración:

> Nadie debe osar a interpretar la Escritura Santa contrariamente al sentido que ha sostenido y sostiene la Santa Madre Iglesia, a quien corresponde juzgar el sentido verdadero y la interpretación de las Santas Escrituras, o contrariamente al acuerdo unánime de los Padres (Ses. IV, D. 786).

A esta declaración oficial de la Iglesia de Roma, que será repetida en el Concilio Vaticano (Ses. III, 1870, c.2) quisiéramos aún añadir una declaración del Cardenal Pacheco, quien tratando de las dificultades del libre examen dice lo siguiente:

> La Escritura Santa ha sido explicada por gente tan hábil que no podemos esperar hacerlo mejor, ya que el nuevo sentido dado a la Escritura había hecho nacer nuevas herejías. Es menester pues, parar la licencia de las mentes modernas y reducirlas a dejarse gobernar por los antiguos doctores y por la Iglesia . . .

Vayamos pues, por puntos y tratemos en primer

lugar la tradición que hemos de seguir, según el "*acuerdo unánime de los Padres*".

Empezaremos diciendo que solamente la recopilación del material referente a los Padres de la Iglesia es un arduo trabajo. El Abbé Migne tuvo la paciencia y a la vez el tiempo para reunir todos los fragmentos patrísticos esparcidos en numerosas obras antiguas. No se asuste el lector si le decimos que este compendio de literatura patrística consta de doscientos veintidós gruesos volúmenes para los Padres latinos y ciento sesenta y siete para los Padres griegos. A señalar que este material se refiere únicamente a los Padres de la Iglesia, tendría que añadirse, conforme a la tradición de la Iglesia, todo el material de los muchos concilios y los decretos papales, etc. Con razón decía un erudito que la mera lectura del material patrístico le había ocupado veinte años.

Tan pronto se empieza la lectura tan diversa de los diferentes Padres, se da uno cuenta de que no existe la menor traza de tradiciones apostólicas en sus escritos. Es como un hermoso mosaico de distintos colores, en algunos lugares de exquisita belleza y no tan hermoso en otros, porque la tradición de los Padres de todo tiene menos de "acuerdo unánime" por el cual podamos guiarnos. Y no se crea que es esta nuestra apreciación, ya que una simple comparación de algunos Padres evidencia que en muchísimos puntos no están de acuerdo entre sí.

Veamos por ejemplo lo que los Padres apostólicos, es decir los primeros Padres, decían de sí mismos, o sea de lo que tenía que ser el manantial de la más pura tradición.

Policarpo, escribiendo a los Filipenses, dice:

> Porque ni yo, ni ningún otro como yo, puede seguir la sabiduría del bendito y glorioso Pablo, el cual, estando entre vosotros, enseñó con exactitud y firmeza, en la presencia de los hombres que vivían entonces, la palabra acerca de la verdad, y el cual ausente os escribió epístolas, en las cuales, si las escudriñáis, podréis edificaros en la fe que os es dada (*Ad. Fil.*, cap. 3).

Ignacio de Antioquía no puede menos que exclamar:

> No como Pedro y Pablo os mando yo; ellos eran apóstoles, yo soy hombre condenado (*Ad. Ef.*, cap. 12).

Es obvio que estos respetables Padres consideraban a los apóstoles y a sus escritos como la única y suficiente base de autoridad. El transcurso del tiempo no alteró en nada este sentimiento y apreciación y así Justino en su primera apología se refiere a la obra titulada *Memorabilia*, o *Memorabilia de los apóstoles*, diciendo que en la misma "se enseñaban todas las cosas acerca de nuestro Señor Jesucristo" (I, 33), y en otro lugar que eran leídas, juntamente con los escritos de los profetas, en las asambleas que cada semana tenían los cristianos (I, 67). En otro lugar de su apología aclara que esta *Memorabilia* "eran llamados Evangelios".

Es evidente pues, que el depósito sagrado de la Santa Escritura que ha llegado a nuestras manos era la fuente de inspiración y guía de los primeros Padres y otros doctos cristianos de los cuales se es-

pera descubrir algo que no esté de acuerdo con el tenor de la Sagrada Escritura.

Es cierto que, como hemos dicho anteriormente, no hay uniformidad en los pensamientos y escritos de los Padres. Así se nos podría citar lo que Papias, obispo de Hierápolis, decía:

> A desemejanza de los muchos, no hallaba gusto en los que tenían mucho que decir, sino más bien en los que enseñaban la verdad. También, cada ocasión cuando encontraba una persona que había sido discípulo de los ancianos, preguntaba acerca de los discursos de los mismos —fuera lo dicho por Andrés, o Pedro, o Felipe, o Tomás, o Santiago, o Juan, o Mateo, o cualquiera de los discípulos del Señor, y lo que dicen Aristión o el discípulo Juan, discípulos del Señor. Porque no me parecía que podría sacar tanto provecho del contenido de libros como de las declaraciones de la voz viva y permanente.

Y cierto es de comprender la actitud de Papias, pues entre aquel mare mágnum de escritos, de los cuales ya nos habla Lucas en el prólogo de su Evangelio, difícil era poder distinguir lo cierto. Sin embargo, no hay motivos para creer que lo que dice Papias acerca de "los libros" se refiere a las *Memorias de los Apóstoles*, o aun mejor a los *Oráculos del Señor*, para cuya interpretación fue especialmente escrita su obra. No creemos pues, tampoco que esta declaración de Papias avala la tradición, antes al contrario muestra el apego de los Padres por lo fundamentalmente apostólico. Como dice un erudito refiriéndose a este pasaje:

> Cualquier declaración doctrinal de Andrés o Pedro o Juan, o cualquier anécdota del Salvador sancionada directamente por la autoridad de ellos, sería de mucho más valor para aclarar su texto que las interpretaciones caprichosas que hallaban en los libros que circulaban.

A medida que los escritos del Nuevo Testamento fueron conociéndose, y que los escritos heréticos se divulgaban también, se manifiesta una mayor precisión en los escritos de los Padres. Uno de los más sobresalientes en esta lucha de la verdad contra el error fue Ireneo. Citamos a continuación algunas declaraciones de este Padre:

> Porque hemos llegado a conocer la economía de nuestra salvación por ningunos otros más que aquellos por quienes el evangelio nos llegó; el cual evangelio entonces predicaron, pero después por la voluntad de Dios nos lo entregaron en las Escrituras, para que fuese un fundamento y columna de nuestra fe. Porque no está bien decir que predicaron antes de tener un conocimiento perfecto, como algunos osan afirmar, jactándose de ser correctores de los apóstoles (*Adv. Haer.*, III, 1).

En la misma obra Ireneo afirma:

> Las Escrituras son, en efecto, perfectas porque fueron habladas por el Verbo de Dios y su Espíritu (*Adv. Haer.*, II, 28, 2).

Y en fin escribe:

> Cuando se quiere convencer a los herejes con las Escrituras, se revuelven en contra de las mismas

como si fueran inciertas y tales que no se podría deducir la verdad sin conocer la tradición. Las Escrituras son perfectas, ellas mismas son la tradición apostólica, la cual en la Iglesia le orienta claramente a cualquiera que quiera conocer la verdad (*Adv. Haer.*, III).

También Tertuliano expresa el mismo parecer cuando declara en su escrito contra Hermógenes:

Yo adoro la plenitud de la Escritura Santa; que la "botica" de Hermógenes me muestre que eso está escrito, o bien que tema la maldición pronunciada contra los que añaden o quitan (*Adv. Hermógenem*, XXII).

Para que la lista no se haga interminable podríamos citar aún brevemente a algunos Padres como Cipriano, quien declaró:

Qué orgullo y qué presunción es esta de comparar las tradiciones humanas con ordenanzas divinas (Epist. 71, *Ad. Quint.*, 74).

De su mismo parecer es Basilio —aunque en otros escritos parece que cambia de parecer. Pero veamos lo que en una de sus felices declaraciones dice:

Es una arrogancia criminal añadir a la Escritura; lo que está escrito, créelo: lo que no está escrito, no lo busques (*Epist. ad. Vidaum*, 283; *Hom. de Trin.*, 39).

Ya que hemos citado a Cipriano, ofrecemos a continuación una declaración de Agustín:

Yo no recibo las cartas de Cipriano como las Escrituras canónicas, pero las examino sobre las Escrituras; acepto con agrado todo lo que hallo conforme a ellas y rechazo, sin despreciar la persona, todo aquello que no es conforme a las Escrituras (*Contr. Grescen.*, II, 82).

Sobre el mismo tema Agustín añade en otro de sus escritos:

Yo leo los escritos de los doctores y, por santos y sabios que ellos sean, creyendo verdadero lo que ellos dicen, lo creo no porque ellos lo dicen, sino porque lo prueban con las Escrituras canónicas (Epist. 19).

Serían innumerables las citas de Agustín, pero ante la claridad de algunas de ellas quisiéramos todavía citar dos o tres más. La primera se halla en la correspondencia sostenida por este Padre con Jerónimo, otro Padre muy erudito:

Confieso que he aprendido a rendir respeto y honor tan solamente a los libros canónicos de la Escritura; solamente en cuanto a éstos creo con toda certidumbre que los autores estaban completamente exentos de error. Referente a los demás escritos, por grande que haya sido la autoridad de los autores . . . no acepto su enseñanza sólo a base de que ellos sostienen tal opinión, sino solamente porque ellos han logrado convencer mi juicio de que es verdad (Carta 82, *A Jerónimo*, Sec. III).

En otro de sus más hermosos tratados, Agustín nos aclara su pensamiento de forma inequívoca:

Nosotros no recibimos las opiniones de los hombres, por más ortodoxas que sean, en el mismo grado de las Escrituras canónicas, de manera que no podamos desaprobarlas si halláramos alguna cosa contraria a la verdad. Así yo procedo con los escritos ajenos, y así deseo que otros hagan con los míos.

No estéis listos a ceder a mis escritos como a las Escrituras canónicas; pero en éstas, cuando habéis descubierto aun lo que antes no creísteis, creedlo sin vacilar; entre tanto que en aquéllos, a menos que hayáis entendido con certeza lo que antes no teníais por cierto, no os mostréis dispuestos a asiros de ello (*De Trin. Epist.* 3, proem. II).

Concluimos estos testimonios agustinianos citando una preciosa declaración que hallamos en su epístola a Maximino. Dice así:

Que nuestros argumentos apelen a la razón y a la enseñanza autoritaria de las Divinas Escrituras.

No podemos terminar esta serie de testimonios de Padres de la Iglesia sin hacer mención de Juan Crisóstomo y Jerónimo. Son célebres las homilías de Juan Crisóstomo; en una de ellas declara terminantemente:

Perecerá aquel que recurre a otras cosas que no sea a las Sagradas Escrituras (*Mat. Hom.*, 49).

He aquí otra de sus bellas declaraciones:

Aunque no entendáis los secretos de la Escritura, con todo, la simple lectura de ella causa en nosotros una cierta santidad; porque no puede ser que

dejéis de entender algo de lo que leáis. Porque a la verdad, por esto dispuso la gracia del Espíritu Santo que estas escrituras fuesen compuestas por publicanos, pescadores, artífices de tiendas de campaña, pastores, cabreros, torpes e ignorantes, para que ningún iletrado pueda alegar por excusa la dificultad de comprenderlas, y a fin de que todos entiendan fácilmente lo que en ellas se contiene.

En fin citamos a Jerónimo, conocido en la Iglesia de Roma como *Doctor maximus in interpretandis sacris scripturis.* Una de sus bellas declaraciones sobre la importancia sin igual que él daba a la Sagrada Escritura se menciona al fin de la introducción general de la Biblia Bover-Cantera:

La ignorancia de las Escrituras es ignorancia de Cristo.

Fue también Jerónimo quien escribió la siguiente declaración:

No hay más que un río que mana debajo del trono de Dios, y es la gracia del Espíritu Santo; y esta gracia del Espíritu Santo está encerrada en las Sagradas Escrituras, es decir en ese río de las Escrituras. Y corre este río entre dos riberas, que son el Antiguo y el Nuevo Testamento, y en cada orilla se encuentra plantado un árbol que es Cristo.

Es también Jerónimo quien declaró:

Las cosas que se inventan bajo el nombre de tradición apostólica, sin la autoridad de las Escrituras, son castigadas con el estoque de Dios (*Adv. Helv.*)

Sólo nos resta exponer algunos de los muchos desacuerdos que existen entre los distintos Padres de la Iglesia, e incluso las contradicciones en que algunos han caído. Ya cuando Abelardo escribió su obra, *Sic et Non*, esta cuestión era un interesante juego. Sin embargo, creemos que la seriedad del asunto impide lanzarse a ingeniosas especulaciones sobre el *"consenso unánime de los Padres"*.

Capítulo V: *Desacuerdos entre los Padres*

ANTES de entrar en detalles sobre los innumerables desacuerdos y aun contradicciones de los Padres de la Iglesia, diremos que en las muchas ocasiones cuando se necesita la orientación y ayuda de los Padres, en cuestiones difíciles y debatidas de la Sagrada Escritura, éstos no aportan ninguna ayuda y a menudo aportan no poca confusión.

Entre estas cuestiones citaremos la de las genealogías en Mateo y Lucas. También la cuestión de si el Evangelio de Mateo fue escrito en hebreo o griego. Tampoco aclaran, sino antes bien oscurecen la cuestión de quién fue el autor de la Epístola a los Hebreos.

Aun en cuestiones tan simples como la del ministerio de Jesucristo, hallamos que Clemente de Alejandría sostenía que el ministerio del Señor fue solamente de "un año" (*Strom.* I, 21). Orígenes es de la misma opinión de este Padre. También otros autores cristianos primitivos comprendieron en este sentido las palabras que pronunció Jesucristo: "Para anunciar un año de gracia del Señor" (Luc. 4:19).

Por otro lado, Ireneo declara, basándose sobre la autoridad de Juan 8:57, y de otras personas que habían estado en contacto con el Apóstol Juan, que nuestro Salvador había pasado por todas las etapas de la vida humana, desde la infancia hasta la ancianidad.

Por la historia se sabe que Cipriano admitía la repetición del bautismo, en contra de la opinión de muchos otros Padres.

Es interesante observar que en esta cuestión de la discrepancia de interpretaciones de los Padres de la Iglesia, es el Cardenal Belarmino quien nos facilita la tarea dándonos muchos detalles. Vamos pues, a darle la palabra:

> Aquí [se refiere a 1ª Cor. 3:11] existen cinco dificultades: Sobre la primera, o sea qué cosa debemos entender por aquellos arquitectos y edificadores, Agustín y Crisóstomo creen que sean todos los cristianos, mientras que Ambrosio y Jerónimo creen que sean solamente los pastores. Sobre la segunda existen entre los Padres seis opiniones distintas: Teofilacto y Crisóstomo, por ejemplo, creen que el fundamento de que aquí se habla sea la fe; el oro y la plata, las buenas obras; el heno y la estopa, los pecados mortales; mientras que Ambrosio y Jerónimo enseñan que el fundamento es Cristo; el oro y la plata es la ortodoxia; el heno y la estopa, las herejías; y otros dan otras tres interpretaciones. Sobre la tercera dificultad relacionada con el "día del Señor", Agustín y Gregorio sostienen una opinión la cual de hecho tiene en su contra ser opuesta nada menos que a San Pablo. La cuarta dificultad es: ¿qué cosa es el fuego de que se habla en este lugar? Agustín y Gregorio dicen que son las tribulaciones de esta vida; otros Padres dicen que es el purgatorio.

Sobre la quinta dificultad, no halla Belarmino entre los Padres ninguna explicación aceptable, por cuya razón emite una original suya. El cita 1ª Cor. 15:29 y dice:

> Sobre este pasaje hallo seis opiniones distintas: la primera es la de Tertuliano y Ambrosio, la segunda es la de Santo Tomás, la tercera es la de Crisóstomo y Ecumenio, la cuarta es la de Teodoreto y Cayetano, la quinta es la de Epifanio, la sexta es la Efrem, y ésta es la mejor de todas (*De Purgatorio*, libr. 4, cap. 4).

También en tiempos más modernos hallamos algunos eruditos católicos que en el estudio de algunas cuestiones doctrinales nos facilitan abundancia de datos que muestran que aun en los puntos más importantes de la Iglesia de Roma existe una verdadera disparidad de interpretaciones y criterios en los Padres. Citaremos solamente el caso del erudito católico Launoy, quien en una de sus epístolas, tratando de la declaración de Jesucristo al Apóstol Pedro en el Evangelio de Mateo 16:18, dice lo siguiente:

> Sólo diecisiete Padres sostienen la interpretación oficial de la Iglesia de Roma, o sea que Pedro es la roca (véase Ses. III del Concilio de Trento). Más de la mitad de las opiniones patrísticas examinadas, o sea cuarenta y cuatro Padres, sostienen que la roca es la fe que Pedro confiesa. Dieciséis de los Padres opinan que Cristo es la misma Roca. Y en fin, solamente ocho Padres sostienen que la roca sobre la cual se levanta el edificio de la Iglesia son los apóstoles (*Epist. VII*, Opp. vol. V, pt. 2, pág. 99. Ginebra, 1731).

Sería interesante todavía citar las declaraciones a este respecto del Padre Maldonado, jesuita, quien en su comentario sobre esta cuestión dice así:

> Entre los autores antiguos hay algunos que in-

terpretan "sobre esta piedra" como "sobre esta fe", o "sobre esta confesión de fe, en la cual me has llamado Hijo del Dios viviente". Tales son Hilario (*De Trin.*, libr. VI, 36, 37), Gregorio Nianceno (*De Advent. Dom. in Carne adv. Judaeos*), Crisóstomo (*Hom. in hunc locum, et Orat. II, Cont. Judaeos*) y Cirilo de Alejandría (Dial. 4, *De Trin.*). San Agustín, yendo aun más lejos del verdadero sentido, lo interpreta como "sobre esta piedra", es decir, "sobre mí mismo, Cristo", porque Cristo era la piedra. Pero Orígenes dice, "sobre esta piedra", o sea "sobre todos los hombres que tienen la misma fe".

A causa del espacio no se puede citar todas las contradicciones que se encuentran en los Padres de la Iglesia, pero bien sabido es que los Padres del siglo segundo sostenían la doctrina del reino personal de Cristo sobre esta tierra, e incluso el reinado milenial, mientras que los del siglo cuarto condenaban esta doctrina como una herejía.

Tampoco hallamos una unanimidad de opinión en los escritos de los Padres sobre la apariencia humana de Jesucristo. Algunos, basándose en las declaraciones proféticas tales como ésta: "No hay en él parecer, no hay hermosura que atraiga las miradas, no hay en él belleza que agrade" (Isa. 53: 2), y aun "Tan desfigurado estaba su rostro que no parecía ser de hombre" (Isa. 52:14), concluían que la apariencia de Jesucristo era completamente vulgar, mientras que otros, inspirados sin duda por sus sentimientos y devoción por su Señor, lo presentaban como persona extraordinaria, llena de gracia y donaire.

Sobre una cuestión tan delicada como la de las imágenes, Lactancio discrepa de otros Padres, declarando al respecto:

> Por lo tanto, no hay duda que donde hay una imagen no hay religión. Porque si la religión consiste en cosas divinas, y no hay nada divino sino en las imágenes de las cosas divinas, es pues claro que son sin religión, porque no puede haber nada celestial en lo que es terreno (*De Orig. Erroris*, Libro II).

Cipriano, en su *Carta a Demetrio*, se eleva también contra las imágenes.

En desacuerdo con otros Padres y la enseñanza posterior de la Iglesia de Roma, Juan Crisóstomo dice acerca de la confesión auricular:

> Te exhorto y conjuro que confieses a Dios tus pecados, no te digo que los descubras al hombre; Dios solamente ve tu confesión (*De Incomprehensibili Dei Natura*, Hom. 5).

A este respecto transcribimos una declaración de Agustín. Dice así:

> ¿Por qué iría yo a exponer a los hombres las llagas de mi alma? Es el Espíritu Santo el que remite los pecados; el hombre no puede hacerlo porque tiene necesidad de médico de la misma manera que aquel que en él busca el remedio (*Serm. 99 de Verb. Evang. Luc. 7*, id. in *Miss Apost. Confess.*, libr. 10, 3).

Además de las discrepancias y contradicciones,

hallamos a veces en los escritos de los Padres algunas declaraciones que tienen poco o ningún fundamento. Citamos, como ejemplo, lo que Ireneo piensa sobre la traslación de Enoc y Elías. Dicho Padre dice que la tradición enseña que Enoc y Elías fueron trasladados al Paraíso de donde Adán había sido expulsado (*Adv. Haer.*, V. 5, 1). A este respecto diremos aún que Justino Mártir creía que "los hijos de Dios" que tomaron a las mujeres por esposas (Gén. 6:2) eran ángeles. En fin, Jerónimo, Crisóstomo y Ambrosio decían que para un cristiano el prestar juramento era "delito digno de Gehena".

Lo desconcertante en los escritos de los Padres no es sólo el hecho de que unos a otros se contradicen, sino que en ocasiones ellos mismos se retractan de lo escrito anteriormente. Un caso típico de ello lo tenemos en una de las últimas obras de Agustín, llamada *Retractaciones*. Veamos lo que en ella se encuentra respecto a uno de los principales puntos de la Iglesia de Roma:

> Reconozco que cuando yo era joven, había enseñado que la piedra era Pedro, mas sé que más tarde en muchísimos lugares he manifestado que estas palabras deben entenderse de Aquel a quien Pedro confesó, cuando dijo: "Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios vivo", porque no le fue dicho: "Tú eres la roca", sino "Tú eres Petrus". Pero Cristo era la Roca, a quien confesando Pedro, como toda la Iglesia le confiesa, fue llamado Pedro. Pero de estas dos interpretaciones que escoja el lector la que le parezca más probable.

Ante declaraciones tales, de Padres considerados como los más insignes, no creemos que se pueda tener ninguna certeza en el "consenso unánime de los Padres". Al contrario, comprendemos que en el transcurso de los siglos estas diversas opiniones e interpretaciones hayan provocado conflictos que hubiera sido fácil evitar. Un buen ejemplo de la influencia de Agustín fue el jansenismo. La historia demuestra que si Jansen y sus adeptos fueron condenados por la Iglesia de Roma, la responsabilidad recaía tanto sobre Agustín y sus doctrinas como sobre los jansenistas.

Y no vaya a creerse que lo dicho anterior es un caso excepcional, pues tratando de doctrinas tan importantes como la del sufrimiento de los justos en este mundo y en el futuro, Agustín no se atreve a comprometerse con una declaración definida. Escribe que si los pecados de los buenos les causan sufrimientos en este mundo, no puede aventurarse a declarar si en cierto grado también pueden causarles sufrimientos en el mundo a venir, porque quizás pueda causarlos (*De Civ. Dei*, 21, 16).

Comprenderá pues, el lector que si a principios del quinto siglo la doctrina del purgatorio no puede ir más allá que un "quizás" en un Padre tan sobresaliente como Agustín, es difícil que nos convenzan que la tradición sobre esta y otras doctrinas pueda tenerse en cuenta para afirmar y dogmatizar las enseñanzas oficiales de la Iglesia de Roma.

De la duda en Agustín y otros Padres pasamos a algo todavía peor. A pesar de algunas afirmaciones excelentes por su ortodoxia, una de las cuales hemos citado más arriba, Basilio nos ofrece en sus escritos uno de los casos más desconcertantes pero más aleccionadores a la vez de la manera en que, atendiendo

a tradiciones sin fundamentos, la Iglesia de Roma ha admitido y admite toda clase de ritos y ceremonias. Transcribimos a continuación lo que Basilio declara:

> Entre los dogmas y las instituciones que se conservan en la Iglesia, hay las que tenemos por la Escritura y otras por tradición. Las unas y las otras tienen la misma autoridad por lo que respecta a la religión, y nadie que conozca las leyes eclesiásticas las contradice, ya que, si quisiéramos rechazar las costumbres que no están escritas, como no teniendo autoridad, haríamos un gran daño al evangelio, aun sin pensarlo, y reduciríamos la predicación a simples palabras.
>
> He aquí algunos ejemplos. Para empezar por el que es más común, ¿qué lugar de la Escritura nos enseña a hacer el signo de la cruz sobre los que esperan en el nombre de Jesucristo, o nos enseña a dirigirnos hacia el oriente en nuestras oraciones? ¿Qué sagrado autor nos ha dejado escrito las palabras que empleamos en los santos misterios? Ya que no nos contentamos de las que nos son referidas en los Evangelios y por el Apóstol, recitamos también otras antes o después, que tienen también mucha virtud para el misterio y que hemos recibido por medio de una tradición que no está escrita. ¿Dónde está escrito referente a la consagración del agua del bautismo y del aceite de la unción? ¿No es una tradición tácita y secreta? (*De Sancto Spiritu*, cap. 27).

En otro de sus escritos Basilio nos presenta un aspecto particular de su rara teoría sobre el misterio de la tradición, diciéndonos que los apóstoles "guardaron los misterios en el silencio, y en secreto su carácter sagrado, ya que lo que llega a oídos del vulgo es nada menos que un misterio".

Mal podemos compaginar esta declaración de un Padre de mediados del siglo cuatro con la hermosa y clara manifestación del Apóstol Pablo a los ancianos de Efeso: "Por lo cual en este día os testifico que estoy limpio de la sangre de todos, pues *os he anunciado plenamente el consejo de Dios*" (Hech. 20:26-27). Y aún les añade el Apóstol: "Velad pues, acordándoos de que por tres años, noche y día, no cesé de exhortaros a cada uno con lágrimas. Yo os encomiendo al Señor y *a la palabra de su gracia*" Hech. 20:31,32).

La paradoja es que, dos siglos más tarde, Gregorio el Grande, considerado como el último de los Padres y uno de los papas más grandes, no busca tantos misterios como Basilio, y de una forma clara y concisa contradice una de las prerrogativas más grandes de los pontífices de la Iglesia de Roma. Dice así, en su carta al Emperador Mauricio:

> Mi santísimo co-obispo Juan [era el Patriarca de Constantinopla] quiere ser llamado Obispo Universal... Que todo corazón cristiano repudie ese nombre de blasfemia por cuyo nombre es quitado el honor de todos los obispos y a la vez un hombre con desvarío lo toma para sí mismo (Ses. 748 y 149).

Dirigiéndose al mismo emperador, Gregorio el Grande declara:

> Yo afirmo con toda confianza que cualquiera que se llame o desee que le llamen "Obispo Uni-

versal", en el orgullo de su corazón, es el precursor del Anticristo (*Registr. Epist.*, Libr. VII, Ind. 15 epist. 33, ed. Bened., Paris, 1705).

El mismo Gregorio el Grande vuelve a rechazar el título de Obispo Universal que Eulogio, obispo de Alejandría, le dio. En su respuesta a Eulogio le suplicó que no volviera más a hacerlo. (*Ep. ad Eulogium VIII*, ep. 30). Pocos años más tarde el sucesor en el obispado de Roma, Bonifacio III, recibió oficialmente el título de Obispo Universal.

Con razón pues, ante este mare mágnum de pensamientos tan dispares y aun de contradicciones, podemos decir como el Cardenal Cayetano que "Dios no ha ligado el sentido de las Escrituras a la interpretación de los doctores antiguos".

Es obvio, por todo lo mencionado, y por muchos puntos más de doctrina que se hallan en los escritos de los Padres de la Iglesia, que forzosamente uno tras otro han tenido que caer bajo la maldición de alguno de los anatemas que en el transcurso de los siglos han ido pronunciando los concilios y más tarde los papas. No podemos, por lo tanto, admitir como guía saludable este "consenso unánime de los Padres", pues ni es unánime, ni mucho menos hay consenso. Examinemos a continuación si los concilios encarnan esa fiel tradición apostólica que según la Iglesia de Roma fue conferida al magisterio eclesiástico.

Capítulo VI: *Los concilios y la tradición*

Como en el estudio de los escritos de los Padres de la Iglesia, el examen de los cánones aprobados en los diferentes concilios requeriría por sí solo una obra monumental. Y no es exagerar si se tiene en cuenta que un solo concilio, el de Trento, duró cerca de veinte años —desde el 13 de diciembre 1545 hasta el 4 de diciembre de 1563— durante el cual murieron varios papas. Además son tantos, tan diversos y tan complicados los muchos cánones de este solo concilio que fue necesario formar una comisión de cardenales para interpretar el sentido de los mismos.

Pero antes de tratar de la relación que existe entre los concilios y la tradición de la Iglesia, veamos lo que nos dice el Padre Bujanda acerca de los mismos:

> Se llaman concilios a las reuniones que celebran los obispos para tratar de la doctrina y costumbres cristianas. Si a esas reuniones se convoca a todos los obispos, se llaman ecuménicos o universales; de lo contrario, particulares. *La infalibilidad sólo atañe a los ecuménicos.* Los particulares se equiparán a ellos únicamente cuando les da su aprobación el Pontífice por medio de un documento, o también cuando prácticamente han sido recibidos y aprobados por toda la Iglesia.
>
> Hasta el presente ha habido veinte concilios ecuménicos, y son los siguientes: 1°, el de Nicea,

en 325; 2°, el primero de Constantinopla, en 381; 3°, el de Efeso, en 431; 4°, el de Calcedonia, en 451; 5° y 6°, el segundo y tercero de Constantinopla, en 553 y 680 respectivamente; 7°, el segundo de Nicea, en 787; 8°, el cuarto de Constantinopla, en 869; 9°, 10°, 11° y 12°, el primero, segundo, tercero y cuarto de Letrán (Roma), los años 1123, 1139, 1179 y 1215 respectivamente; 13° y 14°, el primero y segundo de Lyon en 1245 y 1274; 15°, el de Viena, en Francia, en 1311; 16°, el de Constanza, de 1414 a 1418; 17°, el de Florencia, de 1438 a 1445; 18°, el quinto de Letrán, de 1512 a 1517; 19°, el de Trento, de 1545 a 1563; 20°, el Vaticano, en 1869. Los concilios particulares, el 16° de Cartago, celebrado en 418, y el 2° de Orange (Francia), del año 529, han sido aprobados y recibidos en toda la Iglesia" (*Manual de Teología Dogmática*, III, 85, nota).

La primera cuestión que se nos presenta, y sin duda la más importante, es la de saber si los concilios son infalibles. Leyendo superficialmente la citada obra de dogmática del Padre Bujanda, no lo logramos aclarar. En efecto, en el cap. III, párr. 89, dice textualmente así:

> Un obispo o muchos obispos, un santo Padre o muchos, un teólogo o muchos, pueden equivocarse y se han equivocado, porque *cada uno de por sí no es infalible. En ninguna parte se les ha prometido tal infalibilidad, aparte de que la experiencia enseña que muchas veces se han equivocado.*

En el párrafo anterior acababa, sin embargo, de escribir:

> La infalibilidad no se da a los obispos para que ellos solos tengan la verdad, sino para que no se equivoquen al enseñarla a la Iglesia y para precaver en ésta el error.

Lo mismo afirmó en la nota sobre los concilios ya mencionada, diciendo:

> La infalibilidad sólo atañe a los ecuménicos. Los particulares se equiparán a ellos únicamente cuando les da su aprobación el Pontífice por medio de un documento, o también cuando prácticamente han sido recibidos y aprobados por toda la Iglesia.

También hablando de la Eucaristía, dice:

> Si lo enseña el Concilio de Trento como verdad definida, sé que es verdad, porque el *concilio es infalible* (párr. 161).

En apoyo de la infalibilidad del papa, escribe lo siguiente, respecto a los concilios:

> Hemos ya demostrado en la tesis anterior *que los obispos, reunidos en concilio, son infalibles.* Pues bien, en el Concilio Vaticano hablan así... (párr. 93).

En el capítulo sobre la naturaleza y propiedades de la fe, el Padre Bujanda aún añade:

> 2°. Si está como doctrina ya definitivamente resuelta en un documento pontificio, *en un concilio ecuménico*, en todos los santos Padres, o en todos los teólogos, es enteramente cierta; porque *el Papa y los concilios son infalibles* (párr. 124).

En las notas complementarias sobre la infalibilidad, el Padre Bujanda aporta un nuevo elemento que viene a complicar aun más, si cabe, algo que ya no está claro. En efecto escribe así, en el párr. 91:

> Para que una doctrina sea verdadera y deba ser tenida por tal, no se requiere que la enseñen *numéricamente* todos y cada uno de los obispos, o Padres, o teólogos; basta, como en los demás negocios humanos de esta o parecida índole, una mayoría tal que moralmente, en la estimación corriente de los hombres, equivalga a la totalidad.

Y por si fueran pocas las dificultades que hallamos para aclarar esta importante doctrina, en su "Consecuencias sobre la Infalibilidad", el Padre Bujanda añade:

> Luego los obispos de la cristiandad reunidos en concilio o dispersos por el mundo, *siempre bajo la dirección del pontífice, como los apóstoles bajo Pedro, son infalibles en proponer la doctrina de Cristo* (párr. 85).

Es difícil admitir una conclusión tal, pues con un conocimiento elemental de historia eclesiástica se ve claramente que alguno de los más importantes concilios generales ni fue convocado ni fue dirigido por el papa, como tampoco los apóstoles se reunían siempre bajo Pedro, como veremos más adelante en el estudio del primer Concilio de Jerusalem.

Resumiremos pues, algo de lo dicho, para tratar

de aclarar la cuestión de si los concilios son infalibles o no lo son:

La infalibilidad sólo atañe a los concilios ecuménicos.

Los concilios particulares pueden equipararse a los ecuménicos únicamente cuando les da su aprobación el papa.

Los concilios particulares pueden equipararse a los ecuménicos también cuando prácticamente han sido recibidos y aprobados por toda la Iglesia.

Cada obispo, santo Padre o teólogo, y aun muchos de ellos, pueden equivocarse y se han equivocado, porque cada uno de por sí no es infalible.

En ninguna parte se les ha prometido la infalibilidad, pues la experiencia enseña que muchas veces se han equivocado.

Aunque muchos obispos, santos Padres o teólogos pueden equivocarse y efectivamente se han equivocado, no es necesario que haya un cierto número; es solamente imprescindible una mayoría que moralmente equivalga a la totalidad en la estimación corriente de los hombres.

Y en fin el concilio debe reunirse siempre bajo la dirección del papa.

Es obvio que por el resumen no se puede llegar a ninguna conclusión. Lo más grave es que cuando estudiemos con detalle por la historia eclesiástica los cánones de algunos de los concilios, y los comparemos con las declaraciones de los Padres de la Iglesia y de los papas, no tendremos otra opción sino la de convenir con el Padre Bujanda cuando escribe:

En ninguna parte se les ha prometido tal infalibilidad, *aparte de que la experiencia enseña que muchas veces se han equivocado.*

Conforme a la norma que nos hemos trazado creemos, sin embargo, que debemos dar la prioridad a la Sagrada Escritura, para que ella nos guíe en este asunto tan difícil, como en todos.

Capítulo VII: *Los concilios y la Biblia*

ALGUNOS han querido ver cuatro concilios en la Biblia. Creemos que es ver demasiado, pues siguiendo ese modelo tendremos que designar con el nombre de concilio todas las veces que los apóstoles o discípulos se reunían por cualquier motivo.

Citemos, no obstante, los cuatro pretendidos concilios apostólicos. El primero dicen que es la elección de Matías (Hech. 1:15-26). El segundo concilio es el llamado Concilio de Jerusalem (Hech. 6:1-6). El tercero es el Concilio de Jerusalem que se relata en el cap. 15 de los Hechos de los Apóstoles. Y en fin el cuarto concilio, también de Jerusalem, es el que se narra en los Hechos de los Apóstoles, cap. 21:15-25.

De los cuatro concilios mencionados, creemos que el que realmente debe ser considerado como un concilio es el que se narra en el cap. 15 de los Hechos de los Apóstoles. Los otros tres fueron más bien reuniones para tratar o decidir asuntos interiores o locales, pero el concilio que se relata en el cap. 15 de los Hechos de los Apóstoles tiene que ver ya con las dos ramas de aquella Iglesia naciente, los judíos y los gentiles, y además con el importante asunto de saber si el evangelio iba a ser una simple rama del Judaísmo o algo genuino, sin desdeñar aquel depósito de revelación que había transmitido el pueblo de Israel.

A pesar de la aseveración de algunos de que Pe-

dro el Apóstol presidió este primer Concilio de Jerusalem, no creemos fue así. Basta una simple lectura del relato del Concilio para cerciorarse de que el que decidió fue Santiago. Ya en el verso 6 se nos dice que: "Se reunieron los apóstoles y los presbíteros para examinar este asunto." En un verso anterior, el 4, se dice: "A su llegada a Jerusalem fueron acogidos por la iglesia y por los apóstoles y presbíteros." Nada absolutamente que indique la preeminencia del Apóstol Pedro.

Es cierto que naturalmente tomó parte en el debate, y su propia experiencia en la conversión de los gentiles fue una valiosa aportación y argumento para la intervención final de Santiago, que fue la que concluyó la deliberación y el debate. Sin embargo, es interesante señalar la autoridad de Santiago, cuando dice: "Por lo cual es *mi* parecer que no se inquiete a los que de los gentiles se conviertan a Dios . . . (Hech. 15:19).

En la resolución no se observa tampoco ninguna traza de una supremacía o dirección del Apóstol Pedro. He aquí lo que la Santa Palabra dice: "Pareció entonces bien a los apóstoles y a los ancianos, con toda la iglesia . . . escribirles por mano de éstos: 'Los apóstoles y ancianos hermanos, a sus hermanos de la gentilidad . . .' (Hech. 15:22-23).

Es obvio pues, que en el primer concilio apostólico no se observa ninguna traza de una supremacía de Pedro, aunque, hablando de este mismo concilio, el Apóstol Pablo nos dice claramente que: "Santiago, Cefas [o sea Pedro el Apóstol], y Juan pasan por ser las columnas" [se refiere de la Iglesia de Jerusalem] (Gál. 2:9). Reconocemos pues,

que Pedro era uno de los apóstoles principales en Jerusalem, pero no el supremo, pues el mismo Apóstol Pablo, en su inspirada carta citada, le pone en segundo lugar, después de Santiago.

Desde el principio al fin del concilio, la autoridad recae sobre los apóstoles y ancianos, pero como un todo, o aun mejor como un cuerpo, así como en su carta se dirigen en plural a los cristianos de la gentilidad.

Otra de las características sobresalientes que diferencian este concilio verdaderamente apostólico de los otros que siguieron es el tono del decreto. Es obvio que como apóstoles y fundadores de la Iglesia tenían el derecho de "anatematizar" a todos los que pensaban distinto que ellos en materia de doctrina. Sin embargo no lo hacen. Primeramente se dirigen a los otros cristianos como a "hermanos", luego desaprueban a los que se presentaban como mandados por ellos, y en fin, además de enviarles una carta para que conste por escrito y no pueda haber error, les envían a dos cristianos sobresalientes para que aún se lo refieran de palabra. A notar especialmente el tono dulce de su resolución: "Ha parecido al Espíritu Santo y a nosotros no imponeros ninguna otra carga . . . de lo cual haréis bien en guardaros. Pasadlo bien" (Hech. 15:28-29).

Compárese este concilio en el que participaban los apóstoles, y su resolución o decreto, a cualquier resolución o cánon de un concilio cualquiera. Escojamos, como ejemplo, uno muy célebre y muy conocido, pero en el cual no participó ningún apóstol. He aquí uno de sus cánones:

"Si alguien dijere . . . que los sacramentos . . . son más o menos de siete, es decir, bautismo, confirmación, (etc.) . . . sea anatema. Si alguien dijere que por estos sacramentos no se da la gracia . . . sea anatema" (Conc. Trento, ses. 7, cán. 1 y 7 de los Sacramentos en General. D. 844 y 851).

Es evidente que ni es la misma autoridad, ni el mismo lenguaje, ni tan siquiera el mismo espíritu. Quizás habrá algunas razones para que este primer concilio, verdaderamente apostólico, sea desdeñado, y una de ellas la encontramos en la nota a este relato del capítulo 15 de los Hechos de los Apóstoles de la Biblia Bover-Cantera, en la que el Padre Bover dice:

"Por lo que toca al valor jurídico, el decreto era simple disposición *local* y *transitoria*".

En parte tiene razón, pero ¡cuán otra cosa hubiera sido si la Iglesia hubiera seguido en las trazas de humildad y mansedumbre que se aprecian en este primer concilio, en vez de anatematizar regularmente a todos los que diferían en algo de ella!

Sería muy difícil, por no decir imposible, que alguien pudiera mostrar por las Sagradas Escrituras que Jesucristo prometió la infalibilidad a los concilios. Es cierto que aparte de lo dicho anteriormente respecto al Concilio de Jerusalem, nada hay que apruebe esos concilios que se han dividido en generales y particulares, sin que nunca se hayan puesto de acuerdo sobre el número de los que deben participar. Sin embargo, los apóstoles hablaron claramente de algo que es contrario a la infalibilidad y que muy pronto se manifestó en la Iglesia, y que según sus palabras se produciría en el futuro inevitablemente. Pero dejemos que el Apóstol Pablo nos muestre su pensamiento, el cual hallamos en los Hechos de los Apóstoles. Son unas palabras dirigidas a los obispos o presbíteros de la Iglesia de Efeso:

> Mirad por vosotros y por todo el rebaño, sobre el cual el Espíritu Santo os ha constituido obispos para apacentar la Iglesia de Dios, que El adquirió con su sangre. Yo sé que después de mi partida vendrán a vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño, y que de entre vosotros mismos se levantarán hombres que enseñen doctrinas perversas para arrastrar a los discípulos en su seguimiento (Hech. 20:28-30).

Es obvio que no se trata de algunos solamente de fuera sino "de entre vosotros mismos" —es decir de entre los obispos. Podría creerse que se trata de una iglesia especial, y que por lo tanto Efeso es un caso excepcional. Pero lo cierto es que el Apóstol Pablo tiene que recomendar a Tito, uno de sus compañeros de servicio, a la sazón en Creta, que luche por la pureza de la doctrina en aquellas iglesias, diciéndole:

> Hay muchos, indisciplinados, charlatanes, embaucadores, sobre todo los de la circuncisión, a los cuales es preciso tapar la boca, que revuelven del todo las casas, enseñando lo que no deben, llevados del deseo de torpe ganancia . . . Por tanto, repréndelos con suavidad para que se mantengan sanos en la fe (Tit. 1:10-13).

Problema parecido es el que el Apóstol Pablo tiene que corregir en otra iglesia de la cual él mis-

mo fue fundador, la Iglesia de Corinto. Veamos lo que les escribe:

> Porque si viniese alguno predicando a otro Jesús que el que os hemos predicado, o dándoos otro espíritu que el que os ha sido dado, u otro evangelio que el que habéis recibido, lo soportaríais. Pero yo creo que en nada soy inferior a esos preclaros apóstoles (II Cor. 11:4-6).

Y aún añade:

> Pues esos falsos apóstoles, obreros engañosos, se disfrazan de apóstoles de Cristo; y no es maravilla, pues el mismo Satanás se disfraza de ángel de luz. No es, pues, mucho que sus ministros se disfracen de ministros de la justicia (II Cor. 11:13-15).

Pudiera, quizás, ocurrírsele a algún lector que estos casos, aunque tristes, muestran la diferencia entre algunas iglesias de los tiempos apostólicos y la iglesia que muchos consideran como principal, la Iglesia de Roma. Pues no parece así, si se lee lo que el Apóstol Pablo escribe a los romanos. He aquí lo que les dice:

> Os recomiendo, hermanos, que tengáis los ojos sobre los que producen divisiones y escándalos en contra de la doctrina que habéis aprendido y que os apartéis de ellos, porque ésos no sirven a nuestro Señor Cristo, sino a su vientre, y con discursos suaves y engañosos seducen los corazones de los incautos (Rom. 16:17-18).

Es obvio, pues, que aun en la Iglesia de Roma existían algunos cristianos que, con el pretexto de un servicio por Cristo, estaban realmente sirviendo

a sus vientres y engañando a los cristianos con sus suaves discursos.

Por si no fuera suficiente el testimonio del Apóstol Pablo, también Juan el Apóstol advierte claramente a los cristianos del peligro que está *en la Iglesia.* Veamos lo que les escribe:

> Como habéis oído que está para llegar al Anticristo, os digo ahora que muchos se han hecho anticristos, por lo cual conocemos que ésta es la hora postrera. De nosotros han salido, pero no eran de los nuestros. Si de los nuestros fueran, hubieran permanecido con nosotros, pero así se ha hecho manifiesto que no todos son de los nuestros. Cuanto a vosotros, tenéis la unción del Santo y conocéis todas las cosas (I Jn. 2:18-20).

En la manera sencilla que le es tan propia, el Apóstol Juan descubre el error y señala a la vez el antídoto para aquel veneno: la unción que es común a todos los cristianos; pero, por si no comprendemos, lo repite en los versos siguientes, escribiendo así:

> Os escribo esto, a propósito de los que pretenden extraviaros. La unción que de El habéis recibido perdura en vosotros, y no necesitáis que nadie os enseñe, porque, como la unción os lo enseña todo y es verídica y no mentirosa, permanecéis en El, según que os enseñó (I Jn. 2:26-27).

No, tampoco vemos que Juan el Apóstol hablara acerca de la infalibilidad de los concilios, o aun del magisterio de la Iglesia. Sí existe una guía, pero no es el privilegio de algunos pocos sino el patrimonio de todos los que habiendo creído en

Cristo han recibido la unción de El, el Espíritu Santo prometido.

Es posible que aún hayan los que no encuentren decisivos los argumentos de estos dos insignes apóstoles, pues para ellos necesaria es la confirmación de aquel a quien se tiene como supremo pastor. Pues bien, el Apóstol Pedro aventaja, si cabe, a los ya citados apóstoles en sus fervientes y largas exhortaciones contra el peligro que se cernía sobre la Iglesia, pero que venía principalmente *de la Iglesia.*

Es interesante observar que el Apóstol Pedro dedica casi la mitad de su segunda epístola a tratar de esta delicada cuestión de los falsos doctores, de las sectas y de los que habiendo conocido el camino de la justicia abandonan los santos preceptos. Por tratarse de un largo pasaje, citaremos únicamente lo más sobresaliente, aunque recomendamos al lector lea enteramente el pasaje que citamos. Veamos lo que dice Pedro el Apóstol:

> Como hubo en el pueblo profetas falsos, así habrá falsos doctores, que introducirán sectas perniciosas [Bover-Cantera traduce así: "Hubo también falsos profetas en el pueblo, como también *entre vosotros* habrá falsos maestros, que disimuladamente introducirán sectas de perdición], llegando hasta a negar al Señor que los rescató y atraerán sobre sí una repentina ruina. Muchos los seguirán en sus liviandades, y por causa de ellos será blasfemado el camino de la verdad. Llevados de la avaricia, harán de vosotros mercadería con palabras mentirosas, pero su condenación, ya antigua, no tardará, su ruina no se retrasará... Si,

> pues, una vez retirados de las corruptelas del mundo por el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, de nuevo se enredan en ellas y se dejan vencer, sus postrimerías se hacen peores que los principios. Mejor les fuera no haber conocido el camino de la justicia que, después de conocerlo, abandonar los santos preceptos que les fueron dados (II Pedr. 2:1-3, 20-21).

Parece que con este largo capítulo de su carta respecto al peligro de los errores que pueden salir de "entre vosotros", el Apóstol Pedro no cree que es suficiente advertencia, pues justamente antes de terminar su epístola vuelve de nuevo a advertir solemnemente a los cristianos, diciéndoles:

> Creed que la paciencia del Señor es para nuestra salud, según que nuestro amado hermano Pablo os escribió conforme a la sabiduría que a él le fue concedida. Es lo mismo que hablando de esto enseña en todas sus epístolas, en las cuales hay algunos puntos de difícil inteligencia que hombres indoctos e inconstantes pervierten, no menos que las demás Escrituras, para su propia perdición. Vosotros, pues, amados, que de antemano sois avisados, estad alerta (II Pedr. 3:15-17).

Definitivamente parece que por sus escritos el Apóstol Pedro no esperaba para sí lo que más tarde han atribuido a los concilios, o al magisterio de la Iglesia, y aun más tarde a los que pretenden su sucesión, a saber, la infalibilidad.

Para terminar, tenemos un testimonio en la Sagrada Escritura al cual podríamos considerar como formando parte de la historia de la Iglesia, lo mis-

mo que hemos advertido en las exhortaciones de los apóstoles, pero que desgraciadamente hace falta en la práctica. Nos referimos concretamente a los mensajes que Jesucristo envió a las siete iglesias, los cuales se hallan escritos en el libro del Apocalipsis. No es muy halagüeño el cuadro que nos presentan estas iglesias. No parece, ni mucho menos, que en ellas se manifiesten esas características de infalibilidad que eran de esperar en iglesias de los tiempos apostólicos. Pero examinemos lo que se nos dice de algunas de ellas en los mensajes:

A la iglesia de Efeso le dice el Señor:

> Conozco tus obras, tus trabajos, tu paciencia, y que no puedes tolerar a los malos, y que has probado a los que se dicen apóstoles, pero no lo son, y los hallaste mentirosos... Mas tienes esto a tu favor: que aborreces las obras de los nicolaítas como las aborrezco yo (Apoc. 2:2 y 6).

A la Iglesia de Pérgamo le dice el Señor:

> Conozco dónde moras, dónde está el trono de Satán, y que mantienes mi nombre, y no negaste mi fe aun en los días de Antipas, mi testigo, mi fiel, que fue muerto entre vosotros donde Satán habita. Pero tengo algo contra ti: que toleras ahí a quienes siguen la doctrina de Balam, el que enseñaba a Balac a poner tropiezos delante de los hijos de Israel, a comer de los sacrificios de los ídolos y a fornicar. Así también toleras tú a quienes siguen de igual modo la doctrina de los nicolaítas (Apoc. 2:13-15).

A la Iglesia de Tiatira Jesús le dice:

> Conozco tus obras, tu caridad, tu fe, tu ministerio, tu paciencia y tus obras últimas, mayores que las primeras. Pero tengo contra ti que permites a Jezabel, esa que a sí misma se dice profetisa, enseñar y extraviar a mis siervos hasta hacerlos fornicar y comer de los sacrificios de los ídolos... Y a vosotros, los demás de Tiatira, los que no seguís semejante doctrina y no conocéis las que dicen profundidades de Satán, no arrojaré sobre vosotros otra carga (Apoc. 2:19-20 y 24).

A la Iglesia de Sardes le dice Jesús:

> Conozco tus obras y que tienes nombre de vivo, pero estás muerto. Estáte alerta y consolida lo demás, que está para morir, pues no he hallado perfectas tus obras en la presencia de mi Dios. Por tanto, acuérdate de lo que has recibido y has escuchado, y guárdalo y arrepiéntete (Apoc. 2:1-3).

Y citaremos en fin lo que el Señor dice a la Iglesia de Laodicea:

> Ojalá fueras frío o caliente; mas porque eres tibio y no eres caliente ni frío, estoy para vomitarte de mi boca. Porque dices: Yo soy rico, me he enriquecido, y de nada tengo necesidad, y no sabes que eres un desdichado, un miserable, un indigente, un ciego y un desnudo (Apoc. 3:16-17).

Ciertamente el espectáculo es triste, y no hay duda que Jesucristo vio el estado real en cada una de las iglesias mencionadas. Como anteriormente hemos afirmado, será difícil demostrar que la Iglesia es infalible, sea a través de sus concilios o aun por su magisterio. Pero antes de entrar en los detalles que nos ilustrarán por medio de la historia de la

Iglesia que los concilios y el magisterio de la Iglesia se han contradicho y han errado en no pocas ocasiones, pasemos una rápida revista a algunos de los textos bíblicos que se aducen para probar la infalibilidad de los concilios, o si se quiere, del magisterio de la Iglesia en general:

> Id, pues, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado. Yo estaré con vosotros siempre hasta la consumación del mundo (Mat. 28:19-20).
>
> Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado se salvará, mas el que no creyere se condenará (Marc. 16:15-16).
>
> Si pecare tu hermano contra ti, ve y repréndele a solas. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano. Si no te escucha, toma contigo a uno o dos, para que por la palabra de dos o tres testigos sea fallado todo el negocio. Si los desoyere, comunícalo a la Iglesia; y si a la Iglesia desoye, sea para ti como gentil o publicano (Mat. 18:15-17).
>
> Muchas cosas tengo aún que deciros, mas no podéis llevarlas ahora; pero cuando viniere Aquél, el Espíritu de verdad, os guiará hacia la verdad completa, porque no hablará de sí mismo, sino que hablará lo que oyere y os comunicará las cosas venideras (Jn. 16:12-13).

Podrían todavía citarse más textos sobre los cuales se apoya la doctrina de la infalibilidad de la Iglesia, pero creemos que con estos basta. Lo primero que observamos es que no se menciona para nada la palabra "infalibilidad", y menos aún para un grupo particular de obispos.

Luego es fácil ver que muchas de estas promesas del Señor no son especialmente para los obispos sino para todos los cristianos. El mejor ejemplo de ello es que en la historia inspirada de los Hechos de los Apóstoles se ve que el mandamiento de ir a predicar y enseñar por todo el mundo fue ejecutado no solamente por los apóstoles sino por todos los cristianos que de una manera natural anunciaban el evangelio de la gracia de Cristo.

Es más, vemos que los primeros que anunciaron el evangelio fuera de los límites de Judea fueron un simple cristiano llamado Felipe, a quien habían escogido para "servir a las mesas" (Hech. 6:2 y 5), el cual fue a predicar a los samaritanos (Hech. 8:5), y un poco más tarde un grupo de cristianos quienes, escapando de la persecución y buscando refugio en Antioquía de Siria, comenzaron a predicar a los griegos anunciando al Señor Jesús (Hech. 11:20) con tal bendición que un gran número de paganos creyó y se convirtió al Señor. Para que no haya duda de que estos cristianos eran unos simples fieles, la Sagrada Escritura les llama "algunos hombres" (Hech. 11:20).

De lo que se nos dice en el texto respecto a las ofensas y el procedimiento de tratar al cristiano que cae en pecado u ofensa, admitimos que la Iglesia debe tener autoridad, como en efecto la tiene localmente, sobre los fieles que componen la iglesia local. Lo que no vemos claro es que esa iglesia deba ser forzosamente infalible en todas las cuestiones, y sobre todo en cuestiones doctrinales. Trataremos con más detalle esta cuestión.

En relación, en fin, con la promesa del Espíritu

Santo, hemos visto ya más arriba que el Espíritu Santo no se prometió sólo a los apóstoles sino a todos los fieles. Si el mero hecho de poseer el Espíritu Santo, o como la llama el Apóstol Juan, "la unción", hace infalible a una persona, entonces todos los cristianos deben ser infalibles. En la misma conversación en que Jesucristo dio estas promesas a sus discípulos pronunció una oración intercesora en la que empleó estas palabras:

> Como tú me enviaste al mundo, así yo los envié a ellos al mundo, y yo por ellos me santifico, para que ellos sean santificados de verdad. Pero no ruego sólo por éstos, sino por cuantos crean en mí por su palabra (Jn. 17:18-20).

La promesa del Espíritu Santo, así como de un guía hacia la verdad completa, es pues para todos los creyentes. Si hubiera alguna duda sobre esto, el Apóstol Pablo se encarga de disiparla cuando escribe:

> Pues Dios nos lo ha revelado por su Espíritu, que el Espíritu todo lo escudriña, hasta las profundidades de Dios. Pues ¿qué hombre conoce lo que en el hombre hay, sino el espíritu del hombre, que en él está? Así también las cosas de Dios nadie las conoce sino el Espíritu de Dios. Y nosotros no hemos recibido el Espíritu del mundo, sino el Espíritu de Dios, para que conozcamos los dones que Dios nos ha concedido (I Cor. 2:10-12).

Y todavía añade en otra epístola:

> Que no habéis recibido el espíritu de siervos para recaer en el temor, antes habéis recibido el espíritu de adopción, por el que clamamos: ¡Abba, Padre! El Espíritu da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios (Rom. 8:15-16).

Y de una forma terminante y para acabar con toda duda respecto a la cuestión del don del Espíritu Santo a todos los fieles, escribe el Apóstol:

> Pero si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, éste no es de Cristo (Rom. 8:9).

Confirma este aserto en otra epístola, escribiendo:

> Nadie puede decir, 'Jesús es el Señor', sino en el Espíritu Santo (1 Cor. 12:3).

Antes de entrar en los detalles de la historia de los concilios y de las contradicciones o errores que nos prueban que no son infalibles, podríamos preguntar cuál era la opinión de los Padres de la Iglesia sobre los mismos, y los cánones o decisiones que se acordaron.

En realidad no hay opinión unánime de los Padres sobre este asunto. En primer lugar porque el primer concilio, el de Nicea, se celebró en el año 325, o sea muchísimo más tarde que los escritos de los Padres apostólicos y que muchos otros insignes Padres de la Iglesia. Luego, en los escritos de los Padres se refiere más a menudo a la Sagrada Escritura, fuente e inspiración de sus obras cumbres, que a los concilios. Examinemos, pues, la historia de los concilios.

Capítulo VIII: *Los concilios ante la historia eclesiástica*

ANTE TODO, tenemos que examinar en su real perspectiva la importancia de los concilios. Aunque tienen su lugar en la historia eclesiástica, no parece que este lugar sea demasiado importante. No lo es, por la duda que existe de si son infalibles o no lo son. Ya en nuestros tiempos modernos, con el dogma de infalibilidad del papa, han perdido también mucha importancia.

Es muy interesante estudiar la evolución del magisterio eclesiástico en la Iglesia de Roma. En efecto se ha tardado siglos en llegar a una conclusión que se tenía que haber adoptado muchísimo antes para evitar un sinnúmero de conflictos entre diversas autoridades. Como ya hemos visto por algunos lugares de la Escritura Santa, y veremos más adelante, al principio el simple fiel tenía acceso a la lectura e interpretación de la Sagrada Escritura. Las epístolas apostólicas eran leídas normalmente por los fieles de las diversas comunidades, y los apóstoles tenían mucho empeño en que así se hiciera:

> Y cuando hayáis leído esta epístola, haced que sea también leída en la iglesia de Laodicea, y la que a Laodicea he escrito, leedla también vosotros (Col. 4:16).

Más tarde fue negado este privilegio a los fieles y el ministerio de la enseñanza fue acaparado por

los obispos y presbíteros. Como ninguno de éstos se consideraba infalible, se desembocó naturalmente en concilios parciales o generales para decidir o debatir cuestiones. Los Padres, verdaderos genios del Cristianismo algunos, tenían como hemos visto anteriormente sus propias y peculiares doctrinas.

Paulatinamente la Iglesia de Roma, y con ella su obispo, fueron tomando autoridad, y a pesar de los cismas se ha venido a parar en el Concilio Vaticano (1870), en donde se proclamó como dogma de fe la infalibilidad del Papa.

Largo ha sido el proceso, pero no ha habido otra solución, pues realmente la Iglesia no podía pretender por la historia el tener ese don de la infalibilidad. Ahora la tarea del magisterio eclesiástico será más fácil, por tratarse de una autoridad única, aunque como veremos al tratar de la infalibilidad, no creemos que exista una absoluta certeza sobre este punto y sí muchas vacilaciones y exagerada prudencia.

No es pues, de extrañar que en la misma encíclica, *Divino Afflante Spiritu,* de Pío XII, hallemos la mejor prueba de la poca importancia, por no decir poca labor, que durante el transcurso de los siglos han realizado los concilios y el magisterio de la Iglesia de Roma en general. Dice así:

> De lo mucho que en los Libros Sagrados, legales, históricos, sapienciales y proféticos se contiene, son muy pocas las cosas cuyo sentido haya sido declarado por la autoridad de la Iglesia, y no son tampoco más aquellas en que unánimemente convienen los Padres (párr. 24).

La primera dificultad que se presenta en el estudio de la infalibilidad de los concilios es la de saber quién tenía esa prerrogativa antes de que se reuniera el primer concilio general que, como hemos dicho anteriormente, es el de Nicea en el año 325. En otras palabras, durante unos tres siglos y medio, precisamente en el momento más crítico de la historia de la Iglesia, el momento del crecimiento y expansión de la misma, no existía autoridad que rigiera de forma infalible las muchas cuestiones doctrinales u otras que se iban presentando.

¿Quién era responsable de los millones de fieles que, reunidos en pequeñas o grandes comunidades por todo el mundo conocido, seguían fielmente a Cristo y su doctrina? Humanamente sería difícil la respuesta, si no hubiésemos ya examinado las promesas de Jesucristo a su Iglesia, y especialmente la presencia del Espíritu Santo en cada fiel, para su guía y su fortalecimiento.

Quizás lo más extraordinario de esta primera dificultad es que, a pesar de la falta de autoridad infalible, fue uno de los períodos más fecundos de la Iglesia, lo cual prueba que el verdadero e infalible guía de la Iglesia es el Espíritu Santo.

La siguiente dificultad la hallamos en la "Consecuencia" 85, de la *Dogmática* del Padre Bujanda. Dice así:

> Luego los obispos de la cristiandad reunidos en concilio o dispersos por el mundo, *siempre bajo la dirección del Pontífice*, como los apóstoles bajo Pedro, son infalibles en proponer la doctrina de Cristo.

Una simple lectura de la historia de la Iglesia nos pone en el dilema de desechar algunos de los concilios, especialmente los de los primeros siglos, en razón de que ni fue el papa quien los convocó ni tampoco los presidió, y si nos apuran diremos que en alguno de estos concilios hubo quienes fueron desterrados y reemplazados en el obispado de Roma, como el Papa Liberio.

La actuación del Emperador Constantino evidencia que a su época el cristianismo no había admitido todavía la idea de que el obispo de Roma era el rector de la Iglesia universal y que por lo tanto debía regir los concilios. Bien sabido es que los ocho primeros concilios fueron convocados por los emperadores romanos, y que en algunos de estos concilios la dirección o presidencia no fue el privilegio del obispo de Roma. Pero preferimos dejar paso a un erudito historiador, D. Luis M. de Cádiz, quien en su magnífica traducción de la historia eclesiástica de Eusebio dice así:

> Acostumbrado Constantino, como todos los emperadores romanos anteriores a él, a ser Pontífice Máximo y a disponer de las cosas tocantes a la religión como si fuesen asuntos del Estado, no tiene nada de extraño que se entrometiera tanto en los asuntos de la Iglesia Católica, a la que había dado la libertad y a la que favoreció hasta su muerte como ningún príncipe cristiano lo ha hecho después, *convocase concilios y quitase y pusiese obispos*, amén de otras muchas extralimitaciones que se conocen con el nombre de cesarismo, regalismo, etc. ... De Constantino heredaron sus hijos y descendientes posteriores el mismo espíritu de inge-

rencia en los asuntos religiosos, ingerencia que se convirtió en un mal endémico en el Imperio Bizantino y que fue causa de tantos males para la religión (*H.E.*, lib. X, cap. 6° — nota).

Citamos a continuación otro historiador católico, el Doctor Luis Knöpfler, quien con su autoridad en la materia nos confirma lo declarado. Dice así, refiriéndose al primer Concilio General de Nicea:

> En vista de que, a pesar de la sentencia [el rechazamiento y la condenación de la doctrina de Arrio en el Concilio de Alejandría, año 320] continuaban éstos [Arrio y sus secuaces] su obra y excitaban los ánimos del pueblo, escribió Alejandro una carta a todos los obispos, exponiendo todo el estado del asunto y avisándoles de las maquinaciones de los arrianos. Por su parte, Arrio supo también mirar por sí; intentó y logró atraer a su secta a los dos Eusebios, el de Nicomedia y el de Cesarea, el primero de los cuales logró convencer a Constantino de que todo era cuestión de nombre.
>
> Para poner fin a la contienda y apaciguar los ánimos, envió el Emperador a Osio, obispo de Córdoba, en España, a Alejandría; pero, mejor instruido por éste, convocó el Emperador un concilio general en Nicea, de Bitinia, con el fin de zanjar esta cuestión y la de la fiesta de la Pascua, que traía también muy soliviantados los ánimos en muchas regiones del imperio. En mayo de 325, reuniéronse en Nicea unos trescientos obispos, en su mayor parte del Oriente, entre los cuales había unos veinte arrianos.
>
> Después de varias conferencias preliminares, abrió el Emperador la asamblea con un discurso, en el cual exhortaba a los obispos a la concordia. Después de esto, encargó la dirección del concilio, esto es a Osio de Córdoba y a los presbíteros romanos Vito y Vicente, los cuales fueron los primeros que firmaron las actas (*Manual de Historia Eclesiástica* —traducido al español por el Doctor Modesto Hernández Villaescusa. Friburgo, B. Herder, 1908. Pág. 140).

El mismo historiador, y en la misma obra, es claro respecto a la presidencia del Concilio de Constantinopla en 381, o sea el segundo concilio general. Citamos su obra a continuación:

> Mas al subir Teodosio al poder, mandó que las iglesias y bienes eclesiásticos pasasen a manos de los ortodoxos; al mismo tiempo, en bien de la Iglesia y confirmación y sostenimiento de la fe de Nicea, convocó un gran concilio en Constantinopla (381).
>
> Debía ser éste un gran concilio general griego, pero a causa de la posterior aprobación del Occidente, fue elevado a la categoría de segundo concilio ecuménico. Asistieron a él 150 obispos ortodoxos y 36 semi-arrianos. Al principio presidió Melecio de Antioquía, luego después, por muerte de éste, Gregorio Nacianceno y últimamente por dimisión de éste, su sucesor Nectario (pág. 147).

Acerca del tercer Concilio General de Efeso en 431, dice así el mismo autor:

> A fin de solucionar la contienda, convocó Teodosio II un concilio general en Efeso. Presidió Cirilo, obispo de Alejandría, con tres legados pontificios en representación del Sumo Pontífice (pág. 157).

No creemos que sean necesarias más citas para probar que en los primeros grandes concilios generales la influencia del obispo de Roma era muy insignificante y que su convocatoria provenía del emperador. Este hecho por sí solo prueba, según la declaración citada del Padre Bujanda, que los primeros y más importantes concilios, en donde se decidieron dos de los símbolos de fe más trascendentales de la historia del Cristianismo, no pueden ser considerados como infalibles.

Quisiéramos señalar un importante detalle que se evidencia en el Concilio de Nicea. Cuando se trata de luchar y decidir para la posteridad la doctrina de la persona de Cristo, no es el obispo de Roma quien se opone a los arrianos, en su calidad de defensor de la fe, sino que le cabe este honor al obispo de Alejandría, Alejandro, con el joven diácono Atanasio que le sucedió en el cargo. Junto a estos dos adalides de la ortodoxia hallamos al gran obispo español Osio de Córdoba.

Como dato curioso acerca de los concilios de los primeros siglos, citamos de nuevo al historiador Eusebio, quien nos revela que los concilios no eran solamente privilegio de los obispos. Pero dejemos que Eusebio de Cesarea nos lo diga:

> No es inadecuado referir aquí las mismas palabras de aquéllos para memoria perpetua de la posteridad:
>
> "A Dionisio y a Máximo y a todos nuestros coministros de todo el orbe, obispos, presbíteros y diáconos; y a toda la Iglesia católica que está bajo el cielo, Heleno e Himeneo, Teófilo, Theocteno, Máximo, Proclo, Nicomas, Eliano, Pablo, Bolano, Protógenes, Hierax, Eutiquio, Teodoro y Malquión y Lucio, y todos los demás obispos, presbíteros y diáconos de las vecinas ciudades y provincias que están con nosotros; y a los queridísimos hermanos de la Iglesia de Dios, salud en el Señor" [nota 58].
>
> Debe hacerse notar ante todo el título de esta epístola, que no solamente contiene los nombres de los obispos sino también de los presbíteros, diáconos y hasta del mismo pueblo. Lo mismo se observa en las *Actas del sínodo de Cartago*, que presidió Cipriano:
>
> "Habiéndose reunido muchos obispos, con los presbíteros y diáconos, y estando también presente la mayor parte del pueblo, etc." Lo mismo se lee en el concilio de Iliberis —Elvira, en España (*H.E.*, lib. VII, cap. 13 y nota).

Aunque, con toda seguridad, no se trata de ningún concilio general, es interesante observar que mucho antes de que se reuniese el Concilio General de Nicea, se celebraban concilios provinciales con las características citadas en muchos lugares de Africa del Norte y aun de España.

Una nueva dificultad que hallamos en relación a la infalibilidad de los concilios o del magisterio eclesiástico de la Iglesia en general, es la afirmación de la Iglesia de Roma de que es perpetua en todo, pero de una forma particular en doctrina. Así lo declaran los concilios mismos. También el Padre Bujanda en su *Dogmática* lo explica así:

> Afirmamos en la tesis que la doctrina de Cristo no puede cambiarse *en todo ni en parte* a través de los siglos, sino que debe enseñarse tal y como El la enseñó. En la doctrina van comprendidos los ritos instituidos por Jesucristo (el perdón de los

pecados, el bautismo, la eucaristía); la constitución jerárquica de la Iglesia, es decir, con distinción de grados entre las autoridades y los simples fieles, y la jefatura suprema en uno de los cristianos. No negamos que en la Iglesia puedan adoptarse, según los tiempos, leyes y ritos complementarios para el buen régimen de la misma; pero esas leyes y esos ritos han de dejar siempre intactos la doctrina y los ritos instituidos por Jesucristo (*Dog.*, párr. 57).

Esta explicación del profesor Bujanda tiene, naturalmente, una base en la declaración de los concilios de Trento y Vaticano los cuales dictaminaron en los siguientes términos:

El Espíritu Santo no fue prometido a los sucesores de S. Pedro para que, por la revelación de El, pudieran manifestar nuevas doctrinas; sino que, por la ayuda de El, pudiesen guardar inviolable, y explicar con fidelidad, el depósito de fe que fue entregado por los apóstoles (*De Eccl.*, IV).

Añade aún:

La doctrina de fe que Dios ha revelado no ha sido propuesta como una invención filosófica, que ha de ser perfeccionada por el ingenio humano, sino al contrario ha sido entregada a la esposa de Cristo como un depósito divino que ha de ser fielmente guardado y declarado. Por esto ha de ser perpetuamente retenido el significado de los sagrados dogmas que nuestra Santa Madre, la Iglesia, ha declarado una vez para todos los siglos; y aquel significado jamás puede ser cambiado bajo el pretexto de oscuridad (*De Fide*, IV).

No podemos dudar de la buena intención de estas declaraciones y explicación, pero con todo no resulta demasiado claro, pues en el transcurso de la historia la Iglesia de Roma ha ido añadiendo dogma tras dogma, y doctrina tras doctrina, y no podemos asegurar si todavía saldrán algunos dogmas más a la luz, y se enseñarán nuevas doctrinas. Ni leyendo las Sagradas Escrituras, ni los Padres de la Iglesia, ni la historia de la Iglesia, vemos que la Iglesia de Roma en su forma actual corresponda a los tiempos de Jesucristo o a la Iglesia apostólica tal como se nos describe en los Hechos de los Apóstoles y en las Epístolas. Por esta razón creemos que lo más práctico para demostrar nuestro aserto será examinar algunos hechos históricos que nos lo demuestren.

Capítulo IX: *Los concilios y el obispo de Roma*

PARA demostrar el enorme cambio que se ha operado en la Iglesia de Roma, así como el poder de los concilios en los primeros siglos, traemos a la atención de nuestros lectores algunos de los hechos de la historia. Nuestras fuentes, como siempre, son historiadores y eruditos de la Iglesia de Roma.

Después del primer concilio general, el de Nicea, en 325, en el cual se aprobó el Símbolo de Nicea y quedó derrotado el arrianismo, los partidarios de esta doctrina trataron, con la ayuda del emperador, de revocar lo acordado, cosa que en parte lograron. Veamos lo que dice a este respecto el historiador católico, Doctor Luis Knöpfler.

> Dos años después, siendo ya señor de todo el imperio, convocó Constancio el concilio de Arlés (353), y el de Milán (355), en los cuales obtuvieron los eusebianos la preponderancia. Atanasio fue nuevamente condenado y desterrado (por tercera vez), siendo elevado a la silla de Alejandría el capadocio Jorge por la fuerza de las armas y con grandes crueldades. *Fueron también desterrados el Papa Liberio*, Eusebio de Vercelli, Lucífero de Cálaris, Dionisio de Milán, Hilario de Poitiers y el casi centenario Osio (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 144).

El mismo historiador aún añade:

> Al negarse Liberio, en 355, a entrar en relaciones con los obispos arrianizantes, desterróle Constancio a Berea y *fue elegido obispo* [*de Roma*] *el diácono Félix*, por las maquinaciones e intrigas del emperador, según parece. *El clero, aunque al principio permaneció fiel al obispo desterrado, pasóse luego al partido de Félix* (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 149).

El lector estará de acuerdo que un acto semejante en nuestros días sería una temeridad. Ya que ni los concilios tienen ese poder, ni el obispo de Roma lo permitiría. A pesar, pues, de lo que digan y afirmen, la Iglesia de Roma ha cambiado mucho.

Si se cree que el caso del Papa Liberio es excepcional, citaremos a continuación al mismo historiador para que nos diga lo ocurrido en el caso del obispo de Roma, Honorio I, quien cayó bajo anatema por propia decisión de nada menos que tres concilios generales. Damos la palabra al Doctor Knöpfler:

> Después de haber el Papa convocado un concilio en Roma, envió delegados a Constantinopla con las necesarias instrucciones. Llamó a su vez el emperador a los patriarcas y obispos orientales, e inauguróse allí, a 7 de noviembre de 680, el sexto concilio general. En las profundas discusiones sostenidas en las dieciocho sesiones (que duraron hasta el 16 de septiembre de 681), se condenó el monoteletismo y fue aprobada la doctrina de las dos voluntades y dos operaciones en Cristo. "La voluntad humana (impecable) no opone resistencia ninguna, sino antes bien está sometida a la voluntad divina y omnipotente". *Pronunciόse además*

anatema en las sesiones 13ª, 14ª, y 18ª contra Sergio, Pirro, Pablo y Pedro de Constantinopla, Teodoro de Farán, Ciro de Alejandría, Macario de Antioquía y *Honorio, obispo de Roma*. Los legados pontificios presentes firmaron la sentencia, confirmándola el emperador y el Papa León II... (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 169).

Un poco más adelante el Doctor Knöpfler añade:

Reiteraron la sentencia los concilios generales séptimo y octavo, o sea el segundo de Nicea y el cuarto de Constantinopla (pág. 169).

Nos hallamos pues, ante el dilema de aceptar este anatema contra un obispo de Roma, si realmente creemos que la Iglesia de Roma no cambia y los concilios son infalibles, especialmente cuando son dirigidos o avalados por el Papa.

Además de estos dos casos históricos mencionados anteriormente, existen otras polémicas muy interesantes que nos demuestran igualmente que la Iglesia ha ido evolucionando, y al mismo tiempo que los concilios tenían un poder que han perdido en nuestros tiempos modernos, y este poder se manifestaba a menudo en el desprecio de las disposiciones o pareceres del obispo de Roma. Un caso muy conocido es el de los concilios de Cartago, inspirados por Cipriano. Pero dejemos que el historiador Eusebio de Cesarea nos relate lo ocurrido:

Entre tanto, habiendo Cornelio desempeñado el episcopado [de Roma] cerca de tres años, le sucedió Lucio. Este murió sin apenas haber ocupado el cargo durante ocho meses, dejando el oficio epis-

copal a Esteban. A este Esteban dedicó Dionisio la primera de las epístolas que escribió acerca del bautismo, pues por aquel tiempo surgió una controversia acerca de si sería necesario purificar con el bautismo a los que se convierten de cualquier herejía. Había prevalecido la antigua costumbre de que sólo se aplicase a tales hombres la imposición de manos acompañada de preces.

Fue Cipriano, que a la sazón regía la Iglesia de Cartago, el primero de todos en estimar que los convertidos de un error herético no debían ser admitidos, si primero no fuesen purificados del error, por medio de una carta acerca de este asunto. En ella le indica finalmente nada debía ser innovado contra la tradición que ya desde los últimos tiempos había prevalecido, lo llevó muy a mal. (*H.E.*, lib. VII, cap. II y III).

Es por demás interesante la nota que el traductor e historiador, D. Luis M. de Cádiz, añade sobre esta cuestión. Dice así:

La práctica de bautizar a los herejes, ya bautizados en la herejía, que se convirtiesen a la Iglesia Católica, fue muy antigua en no pocas diócesis del cercano Oriente. Esa costumbre prevaleció también en el norte de Africa. Tertuliano, *De baptismo*, sostenía que el bautismo debía repetirse en esos casos. Su autoridad contribuyó no poco a que la opinión se generalizara en Africa. En cambio, la Iglesia Romana y el resto de las iglesias de su comunión, salvo las que hemos indicado, sostenían lo contrario, a saber: los herejes que vienen a nosotros no deben ser rebautizados, pues el sacramento obra *ex opere operato*, esto es, por sola la acción bautismal, sin que en ello influya la bondad del ministro que confiere el bautismo.

Exponente autorizadísimo de esa sentencia es la epístola del Papa Esteban a Cipriano. La cuestión se agudizó a mediados del siglo III. En vista de ello Cipriano convocó dos concilios en Cartago durante el año 256, a los que asistieron gran número de obispos africanos. En ambos se definió la necesidad de rebautizar a los llegados de la herejía. Esa actitud disgustó sobremanera al Papa Esteban y fue entonces cuando dirigió a Cipriano la famosa epístola, que no acataron los africanos, por lo cual se interrumpió durante algún tiempo la comunión entre las iglesias africana y romana. Esa tirantez se quebró durante el pontificado del Papa Sixto II, sucesor de Esteban. En ese intervalo murió mártir Cipriano en la persecución de Valeriano.

El citado historiador añade aún al final de la nota mencionada:

Téngase en cuenta que la idea del primado romano aún no había llegado a desarrollarse completamente. Se gestaba entonces y de ahí la confusión dominante en aquella época acerca del asunto.

Ante este hecho histórico, no vemos cómo se puede armonizar el magisterio de la Iglesia y los concilios con la afirmación de la Iglesia de Roma de la perpetuidad de doctrina declarada una vez para todos los siglos. Es muchísimo más lógico creer con el historiador mencionado, que en el pensamiento, doctrina y dogmas de la Iglesia Romana ha habido un desarrollo progresivo que, por medio de confusiones y conflictos, a veces muy dolorosos e incluso sangrientos, han llegado a ser lo que son en nuestros días.

La misma confusión e inestabilidad de doctrina se observa en la cuestión pelagiana, en la que tan acertadamente intervino Agustín. De nuevo preferimos citar fuentes de historia católica, y nos las proporciona el erudito historiador, Doctor Knöpfler. Escribe así, acerca de esta cuestión:

Eulogio [metropolitano de Cesárea] convocó para diciembre de 415 un concilio en Dióspolis (Lydda) al que asistieron catorce obispos, quienes absolvieron a Pelagio por ignorancia, y de aquí que Jerónimo llamase a aquella reunión *synodus miserabilis*.

Con más profundo conocimiento de causa trataron este asunto los africanos bajo la dirección de San Agustín. En dos concilios celebrados en Cartago y Milevi (416), fueron nuevamente rechazadas las erróneas doctrinas de Pelagio y confirmada la sentencia por el Papa Inocencio I.

Algo pareció cambiar el viento en favor del pelagianismo en el pontificado de Zósimo (417 al 418). Celestio supo engañarle con una ambigua profesión de fe, y como Pelagio le envió una exposición de su doctrina vindicando aparentemente la gracia, Zósimo, que entendió que se refería a la gracia interior, declaró a ambos ortodoxos en público concilio en Roma, y así se lo participó a los africanos, los cuales, a pesar de esto, reiteraron su sentencia condenatoria en el concilio de Cartago de fines de 417 (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 173).

Es evidente, por lo que relata la historia, que en pleno siglo V un grupo de obispos, reunidos en concilio o sin necesidad de ello, no comprendían la necesidad de acatar la autoridad del obispo de Roma, especialmente cuando éste había sido engañado,

como el historiador nos dice claramente. Esta actitud hacia la Iglesia de Roma nos parecería insensata en nuestros días, pero no en aquellos tiempos, cuando incluso se atrevían a afrentar a los delegados papales en los concilios. Pero para que esta última afirmación no parezca gratuita, citamos de nuevo al historiador católico, Dr. Knöpfler, quien escribe así:

> Para sosegar y apaciguar las nuevas turbulencias religiosas, convocó el Emperador Teodosio II un nuevo concilio en Efeso, el cual se inauguró el 8 de agosto de 449 bajo la presidencia de Dióscoro, patriarca de Alejandría, sucesor de Cirilo (444). Dióscoro, correligionario de Eutiques, ejerció, ayudado por los que como él pensaban, especialmente 200 monjes monofisitas adictos suyos, tal tiranía en el concilio que la asamblea tuvo muy menguada celebridad, pues se la llamó *latrocinium Ephesinum*. Por medio de amenazas, vejaciones y todo género de violencias, arrancó Dióscoro su firma a 135 obispos, y alcanzó el reconocimiento del monofisitismo y la condenación de Flaviano y su concilio, de Eusebio y de otros obispos ortodoxos. *Los legados pontificios se negaron a firmar y tuvieron que huir para no exponerse a la violencia;* en cuanto a Flaviano, murió poco después en el destierro, víctima de las vejaciones sufridas (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 161).

No es nuestra intención recordar páginas oscuras y tristes de la historia de la Iglesia de Roma, pero no vemos otra solución que el citar algunos párrafos del historiador católico mencionado para poder darnos cuenta del poder de los concilios en el período conocido por "El gran Cisma de Occidente" (1378-1417). Veamos pues, lo que nos dice el Doctor Knöpfler:

> Al llegar la fecha que se había fijado [25 de marzo de 1409], inauguróse el Concilio de Pisa con gran concurrencia de toda la cristiandad. Como ninguno de los dos papas compareciese, a pesar de haber sido invitados, *fueron depuestos en la sesión 15ª* (5 de junio de 1409) *como herejes y cismáticos* y considerados infractores del artículo de la fe 'unam sanctam Ecclesiam' no obstante la intervención del rey de Alemania, Roberto, y del príncipe Malatesta de Rímini. Después de prometer con juramento los cardenales, en la sesión 16ª, que el papa que resultase elegido no podría disolver el concilio sin llevar antes a cabo una 'reformatio in capite et in membris,' procedióse a la elección. Después de la 19ª sesión, a 26 de junio de 1409, fue elegido unánimemente el cardenal presbítero Pedro Philargi, quien tomó el nombre de Alejandro V... Pero las resoluciones del Concilio de Pisa no merecieron la aprobación general. España, adonde se había retirado Benedicto en 1408, permanecía fiel a éste; en algunos territorios de Alemania e Italia era reconocido Gregorio; de manera que así *eran en realidad tres los papas que gobernaban la cristiandad* (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 435 y 436).

En poco, o mejor dicho, en nada, se parece este sombrío y confuso cuadro de la Iglesia de Roma del siglo XV a la de nuestros días, y menos aún a lo que la Sagrada Escritura nos presenta como Iglesia. Es difícil que, ante estos hechos históricos, pueda afirmarse que la Iglesia es perpetua en doctrina desde los días de los apóstoles. Quizás podrá alegarse que el Concilio de Pisa no era un concilio

general y por lo tanto no eran válidos sus decretos. Sin embargo, no es más halagüeña la situación que nos presenta el siguiente concilio que se convocó, el Concilio General de Constanza. Dejemos que el historiador católico, Doctor Knöpfler, nos diga lo que ocurrió:

> Del aprieto en que estaba colocado Juan [se refiere al Papa Juan XXIII] por el citado rey, aprovechóse el Emperador Segismundo, hermano del depuesto Wenceslao (1410-1437), para inducirle, por medio de las negociaciones de Como y Lodi (octubre-diciembre de 1413) a convocar el proyectado concilio general en 1° de noviembre de 1414, que se había de celebrar en Constanza (1414-1418).
>
> No tardó Juan en arrepentirse de la promesa que había hecho, y efectivamente ya los comienzos del concilio le fueron muy poco halagüeños. En 28 de octubre de 1414 entró en Constanza, imaginándose que sería incondicionalmente reconocido como sucesor de Alejandro V y que sus adversarios serían rechazados.
>
> Al principio (1ª sesión, 16 de noviembre) pareció que el concilio quería marchar por este camino; pero habiendo llegado nuevos personajes a engrosar el número de miembros del concilio, cambióse la opinión general, hacia el mes de enero de 1415. Hablóse ya sin rebozo de la conveniencia de la renuncia de los tres papas.
>
> Aun así, confiaba Juan XXIII obtener mayoría de votos a causa del gran número de prelados italianos que había traído consigo; pero el concilio acordó (en 5 de febrero de 1415) que en aquella ocasión, excepcionalmente, la votación se había de hacer, no por cabezas, sino por naciones, y dividió

> los miembros en cuatro naciones, a saber, Alemania (con Polonia), Inglaterra, Francia e Italia. De esta manera los ingleses, con ser pocos en número, tuvieron el mismo voto que los italianos, que eran muchos.
>
> Juan vio claramente que iba en aumento la desconfianza hacia su persona. El Emperador Segismundo, que había llegado a Constanza en la víspera de la Nochebuena de 1414, hizo custodiar cuidadosamente todas las puertas de la ciudad para impedir que huyese el papa. Subió de punto el horror del mismo al presentarse, en febrero de 1415, ante el concilio una querella anónima contra él, concebida en términos tan duros que se creyó conveniente no tratarla en público.
>
> Por todas estas razones mostróse Juan, en 16 de febrero, dispuesto a la abdicación y renovó solemnemente esta promesa en la segunda sesión, 2 marzo de 1415; pero como reconociese que la situación le era menos favorable cada día, fugóse en 20 de marzo de 1415, ayudado por su amigo el duque Federico de Austria y Tirol, disfrazándose de palafrenero y dirigiéndose por Borgoña a Aviñón.
>
> Con esto empeoró visiblemente la situación de Juan; en cambio la consternación que reinara al principio en el concilio se calmó con la animosa conducta de Segismundo. Continuaron las consultas, y gracias a los trabajos de los cardenales Zabarella y Pedro d'Ailly, como también del canciller de París, Gersón, publicáronse en las sesiones 3ª, 4ª y 5ª (26 y 30 de marzo y 6 de abril respectivamente) los célebres *decretos de Constanza*, cuyo contenido era el siguiente:
>
> El Concilio de Constanza, como legítimo concilio general, tiene su poder inmediatamente de

Dios, y todos, *incluso el papa*, están obligados a obedecerle, so pena de castigo. El papa no puede disolver, aplazar ni trasladar el concilio sino mediante la aprobación del mismo.

Las circunstancias especiales por las cuales se atravesaba entonces provocaron estos decretos como remedio eficaz para curar el extraordinario malestar de la Iglesia; por lo cual es falso considerarlas, a ejemplo de los galicanos, como norma general. Acometióse en seguida el asunto de la unidad de la Iglesia en su cabeza visible; *Juan XXIII fue suspendido en la 10ª sesión (14 de mayo), y después de haber sido hecho prisionero en las cercanías de Constanza, fue depuesto en la 12ª sesión (29 de mayo) como promotor del cisma, por su cobarde fuga, por simoníaco y por su escandalosa vida* (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 437 y 438).

Para mejor comprensión del carácter de la Iglesia de Roma en aquella época, citaremos aún el epílogo del Concilio de Constanza, tal como el mismo historiador católico nos lo relata en su obra mencionada:

> Entonces entraron los españoles en el Concilio de Constanza como quinta nación, según se declaró en la sesión 22ª del mismo (15 de octubre de 1416). Inicióse desde luego el proceso contra Benedicto, el cual fue también depuesto en la 37ª sesión (26 de julio de 1417); empero no quiso someterse, aunque sólo contaba con unas 2.000 almas bajo su obediencia, pues *decía que la verdadera Iglesia estaba congregada entonces en el peñón de Peñíscola, donde a la sazón residía, de la misma manera que toda la humanidad había estado congregada en otro tiempo en el arca de Noé.*

> No haciendo caso ninguno de sus protestas, procedió el concilio a una nueva elección, y ya al tercer día del cónclave, 11 de noviembre de 1417, eligióse por unanimidad al Cardenal Otón de Colonna, el cual en honor del santo del día se llamó Martín V (1417-1431). De esta manera quedó resuelta la principal tarea del Concilio: el infausto cisma había efectivamente terminado (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 438).

Por delicadeza preferimos no hacer comentarios, aunque ante estos hechos históricos no comprendemos cómo puede pretenderse que la Iglesia no cambia, ni tampoco sus doctrinas. Pretender comparar la Iglesia retratada en estos relatos históricos mencionados con la Iglesia de los tiempos apostólicos que se descubre en los Hechos de los Apóstoles y en las epístolas apostólicas, es simplemente un absurdo.

Antes de finalizar esta cuestión, quisiéramos examinar algunos casos de doctrina en los cuales los concilios se contradicen unos a otros, y aun sus decisiones están en contradicción con los escritos de los Padres de la Iglesia. Si la decisión del Concilio General de Constanza, de que "todos incluso el papa están obligados a obedecerle so pena de castigo," es válida, muestra que en aquella época se creía que los cánones aprobados en los concilios eran verdades incontestables y por ende infalibles. Sin embargo, se nos presenta un gran dilema: si dos concilios infalibles en sus decisiones se contradicen, ¿quién de ellos tiene razón? Pero para mejor darnos cuenta de esta dificultad, veamos algunos de los casos en que esto ocurrió.

El Padre Bujanda, en su obra de *Dogmática* mencionada, dice respecto a la cuestión de los ángeles:

> Dios . . . desde el principio del mundo creó ambas clases de seres, *espirituales* y *corporales*, es decir, los ángeles y los que forman el mundo visible, y después la naturaleza humana, que es común a ambos, por constar de cuerpo y espíritu (Cuarto Concilio de Letrán. Cap. 1, D. 428).

Anteriormente el Profesor Bujanda había declarado:

> Esta doctrina de la perfecta inmaterialidad de los ángeles no se ha visto siempre con la misma claridad. *Entre los mismos Padres de la Iglesia, influidos algunos de ellos por la filosofía pagana, y no entendiendo bien algún pasaje de la Escritura, creyeron que los ángeles constaban de alma y cuerpo*, siendo éste más sutil y ligero que el nuestro. Hoy día, *los teólogos católicos están tan unánimes en afirmar la perfecta espiritualidad de los ángeles que sería mucha temeridad afirmar lo contrario* (*Dogmát.*, párr. 270).

Nos hallamos ante un caso en el que las concepciones antiguas y aun los cánones de un concilio general, el cuarto de Letrán, chocan contra el magisterio universal de la Iglesia. Es cierto que la Iglesia de Roma hará por evitar el conflicto doctrinal, siendo muy comedida en sus declaraciones para no oponerse claramente a las decisiones del Concilio de Letrán. Pero aun así no se evita el antagonismo entre lo que "hoy día afirman unánimemente los teólogos católicos," y lo que hace varios siglos afirmaban el cuarto concilio de Letrán

y algunos de los Padres de la Iglesia, a quienes se les supone torpes en la interpretación de la Sagrada Escritura, y aun más, influenciados por las filosofías paganas.

En relación con la doctrina de la eucaristía, o aun mejor, de la comunión bajo las dos especies, nos encontramos con una nueva dificultad. En efecto, el Concilio de Clermont, que presidió Urbano II en 1095, declaró lo siguiente a este respecto:

> Nadie ha de comulgar en el altar sin que reciba el cuerpo y la sangre por separado e igualmente, siempre que no sea por necesidad y precaución (Canón XXVIII, Conc. Clermont).

Mucho antes, el mismo Papa León, en una de sus muchas homilías, habla claramente de la comunión bajo las dos especies, diciendo:

> Ellos reciben el cuerpo de Cristo en boca indigna y se rehusan enteramente de beber la sangre de nuestra redención; por lo tanto, hermanos santos, os damos a entender que los hombres de esta clase, cuyo engaño sacrílego ha sido descubierto, deben ser rechazados de la comunidad de los santos por la autoridad (*Hom. XLI*).

Otro de los papas del siglo V, Gelasio I, dice en una de sus epístolas:

> Tenemos conocimiento de algunos que, habiendo recibido una sola parte del sagrado cuerpo, se abstienen de participar del cáliz de la sagrada sangre a causa de algunas dudas supersticiosas. Que tales personas, pues, reciban el sacramento completo o sean rechazadas completamente de todo sacramento, porque la división de un misterio no pue-

de hacerse sin grande sacrilegio (Corp. Jur. Cánon. "Decret" III, 2, 12. *Epist. a Episc. Majorico y Juan*).

La comunión bajo las dos especies fue el uso general en la Iglesia por siglos y siglos. Como es natural, su fundamento lo hallamos en la Iglesia apostólica. Veamos a este respecto lo que escribe el historiador católico, Doctor Knöpfler:

> La sagrada comunión se administraba a todos los presentes bajo las dos especies — el rito lo describe muy fielmente y con gran exactitud Cirilo de Jerusalem [*Catech. myst.*, v. 21,22] (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 102).

Más tarde es Tomás de Aquino, llamado Doctor Angélico, quien con todo detalle habla sobre este asunto diciendo:

> El cuerpo se ofrece por la salvación del cuerpo [del que toma la comunión], y la sangre por la del alma (*Suma Teológ.*, III, LXXIV, 1, LXXVI, 2, LXXIX, 1).

A pesar de todo, la declaración del concilio, el uso apostólico, la enseñanza de los Padres y teólogos, sólo unos siglos más tarde el Concilio de Trento anula todo de un plumazo, y siguiendo las trazas del Concilio de Constanza sobre la comunión en una sola especie, declara:

> Si alguien negare que en el venerable sacramento de la eucaristía se contiene Jesucristo todo en cada una de las partículas de cualquiera de las especies separadas de la parte principal, sea anatema (Conc. Trent., ses. 13, can. 3 del Santísimo Sacramento de la Eucaristía. D. 885).

Evidentemente es la última declaración de la Iglesia la que cuenta, y así, el conflicto entre los concilios y los papas y Padres se resuelve por lo que define el último, por la sencilla razón de que los otros no pueden reclamar, ni hacer valer sus derechos.

Los conflictos entre concilios se deben en muchas ocasiones a la distancia que los separa. Once o doce siglos son muchos siglos, y a pesar de las pretensiones de la Iglesia de Roma, en más de mil años ha habido una evolución que se evidencia muy especialmente en los ritos y las doctrinas. Señalamos a continuación otra dificultad.

A principios del siglo IV, el Concilio de Elvira decretó un cánon que refiriéndose a las imágenes dice así:

> Ha sido decretado que no deben existir pinturas en las Iglesias para que lo que se adora no sea representado en las paredes (*Cán. XXXVI*).

Siglos más tarde, otro importante concilio en el que participaron centenares de obispos, decide claramente su posición en relación con las imágenes. Pero como se trata de un acontecimiento registrado en la historia, dejemos que el Doctor Knöpfler nos declare lo ocurrido:

> A León III sucedió su hijo, Constantino Coprónimo (741-745), quien continuó, con gran ardor, la empresa iconoclasta de su padre, queriendo que fuese ésta aprobada en un concilio general. Por orden suya reuniéronse en el año 754, en el palacio de Hie-

ria, frente a Constantinopla, 338 obispos (sin patriarca).

Declararon que las imágenes provenían del demonio, y que nadie podía pintar una imagen de Cristo sin incurrir en el nestorianismo o monofisitismo. También fueron reprobadas severamente, considerándolas como blasfemias, las imágenes de María y de los santos (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 255).

A las decisiones de estos dos concilios hay que añadir el testimonio de algunos Padres sobre esta cuestión de las imágenes. Cipriano dice así:

> ¿Para qué postrarse delante de las imágenes? Eleva al cielo tus ojos y tu corazón; allí es donde debes buscar a Dios (*Ad. Demetr.*, p. 191).

También Agustín habla en relación con las imágenes. Dice lo siguiente:

> Avergüéncense todos los que sirven a la escultura, los que alaban a los ídolos. Pero algún controversista que pretende ser docto, se presenta y dice: "No doy culto a una piedra, ni a una imagen sin sentido; porqué sería imposible que nuestros profetas pudieran haber sabido que las imágenes tienen ojos y no ven, o que yo quedara ignorante de que la imagen no tiene alma y no puede ver con ojos ni oir con los oídos. No doy culto a aquella, sino adoro lo que veo y sirvo a aquel que no veo". ¿Quién es Aquel? "Algún poder invisible", contesta el pagano, "que preside a aquella imagen". Dando esta explicación de sus imágenes, se figuran que son muy astutos, y adoran los ídolos (*Enarr. —Salm. 97: 7*).

Aún añade:

> La única imagen que nosotros debemos hacernos de Cristo es tener siempre presente su humildad, su paciencia, su bondad, y esforzarnos porque nuestra vida en todo se parezca a la suya. Aquellos que andan en busca de Jesús y de sus apóstoles pintados sobre las paredes lejos de conformarse a la Escritura caen en el error. (*De consens. Evang.*, libr. 1, cap. 10).

No quisiéramos ser demasiado pesados con nuestras citas de los Padres, pero en relación con las imágenes veamos lo que dice Epifanio:

> En un lugar que yo visité en el campo, hallé colgado en la puerta de la iglesia un velo sobre el cual se hallaba pintada la imagen de Cristo, y otra de algún santo (no recuerdo exactamente). Y no vi bien que, a despecho de la Escritura Santa, la imagen de un hombre estaba colgada en la iglesia de Cristo, yo corté aquel velo, aconsejando al sacristán que lo usara más bien para la sepultura de algún pobre (II tomo, *Obras*, Jerónimo— Carta de S. Epifanio a Juan).

Sin querer entrar en los detalles de la adoración de las imágenes, citamos a continuación lo decretado en el Concilio de Trento en relación con las imágenes. Si se compara con las decisiones de los dos concilios mencionados y la opinión de los Padres citados, se llega a la conclusión de que las manifestaciones de unos y otros no pueden concordar, a pesar de todas las componendas. Veamos lo decidido en Trento:

> Las imágenes de Cristo y de la Virgen Madre de

> Dios y de los santos deben conservarse, especialmente en las iglesias, y rendírseles el debido honor y veneración, no porque se cree que en ellas reside alguna potencia o divinidad por causa de la cual han de ser adoradas, ni porque de ellas se debe rogar alguna cosa, ni porque se debe confiar en ellas, como antiguamente los paganos confiaban en sus ídolos; pero sí, porque el honor que se rinde a ellas se refiere a los seres que representan, de modo que por medio de las imágenes que besamos, y delante de las cuales nos descubrimos y postramos, adoramos a Cristo y rendimos veneración a los santos representados por ellas (Ses. XXV).

El caso más claro de contradicción entre dos concilios es, sin duda, el que opone el Concilio General de Constanza al Concilio General Vaticano. El punto de doctrina que se debate es, al propio tiempo, el más importante en la Iglesia de Roma, es decir, la persona del papa y sus prerrogativas. Una sencilla comparación de las disposiciones de ambos concilios es la evidencia más rotunda de la evolución de doctrina en la Iglesia de Roma, y al mismo tiempo del conflicto secular entre los concilios y el papa, el cual se ha resuelto definitivamente en favor de este último. Pero veamos las declaraciones de los dos concilios generales:

> El Concilio de Constanza, como legítimo concilio general, tiene su poder directamente de Dios y todos, incluso el papa, están obligados a obedecerle, so pena de castigo. El papa no puede disolver, aplazar, ni trasladar el concilio, sino mediante la aprobación del mismo (*Man. Hist. Ecl.*, pág. 438).

El Concilio Vaticano (1870) dice a su vez:

> Definimos, como verdad enseñada por Dios, que el Romano Pontífice, cuando habla "ex-cathedra," es decir, cuando desempeñando su oficio de Doctor y Jefe Supremo de todos los cristianos, usando de su suprema autoridad, propone una doctrina como definitiva para toda la Iglesia, tiene la misma infalibilidad que quiso el divino Redentor . . . que ésta tuviese (*Dogm.*, P. Bujanda, párr. 93).

El Padre Bujanda, en notas complementarias siguientes, aclara que no sólo se trata de definir verdades o doctrinas, sino también, "cuando el papa dicta normas generales para la Iglesia," y para no dejarse ningún cabo suelto aclara que es infalible para determinar "que tal o cual concilio es legítimo" (párr. 95, letr. "e" y "d").

Vemos pues, que el dilema se ha resuelto, después de siglos de lucha. Una de las pruebas que el papa se ha tomado para sus atribuciones la hallamos en la misma obra del Padre Bujanda quien, refiriéndose a las dificultades de la doctrina del sexto sacramento, el orden, nos cita una decisión del Concilio General de Florencia, que queda prácticamente nulo más tarde con una decisión del Papa Pio XII. Citamos a continuación:

> No hay tal vez tesis ninguna que vaya más abiertamente contra los documentos emanados de la autoridad eclesiástica. Así, por ejemplo, el Concilio de Florencia dice textualmente: "El sexto sacramento es el orden, cuya materia es aquello por cuya entrega se confiere la ordenación. Así el presbítero se confiere entregando el cáliz con el vino, y la patena

con la hostia; el subdiaconado, entregando el cáliz y patena vacíos, y de un modo semejante los demás . . . El efecto (de la ordenación) es aumento de gracia (*Dogm.*, P. Bujanda. Conc. Florencia. Decreto para los Armenios, D. 701).

El mismo autor escribe:

Pío XII, en la *Constitución Apostólica Sacramentum Ordinis* de 30 de noviembre de 1947, dice así: "Con nuestra suprema autoridad declaramos, y en cuanto se requiera decretamos y disponemos, que la única materia en la ordenación de los diáconos, presbíteros y obispos es la imposición de manos (*Dogm.*, P. Bujanda, párr. 785,2).

Así llegamos naturalmente a la importante cuestión de la infalibilidad de la Iglesia de Roma. Hemos visto anteriormente que no existe tal cosa como "el consenso unánime de los Padres de la Iglesia", y por lo tanto no existe infalibilidad en sus declaraciones. Tampoco en los concilios hemos hallado la pretendida infalibilidad. Examinaremos, pues, si el papa, o sea el obispo de Roma, a quien el Concilio Vaticano ha designado como infalible, realmente lo es, y sobre qué se funda esta pretensión.

Capítulo X: *La infalibilidad del obispo de Roma*

CIERTAMENTE nos hallamos ante una cuestión muy compleja, ya que la infalibilidad, primado y supremacía de la sede de Roma estriba precisamente en el hecho de ejercer el obispado de la antigua ciudad de los césares. Así lo presenta el Padre Bujanda en su *Dogmática*, escribiendo lo siguiente:

Por lo cual quienquiera que suceda a S. Pedro en esta cátedra (de Roma), ése, según la institución de Cristo, obtiene el primado sobre toda la Iglesia . . . (*Dogmát.*, párr. 106).

Es obvio, por esta declaración del Concilio Vaticano, que sólo el obispo de Roma es el que hereda las prerrogativas citadas, las cuales, según la Iglesia de Roma, provienen del Apóstol Pedro. La primera cuestión pues, es la de saber si Pedro el Apóstol fue efectivamente obispo de Roma. Empezaremos estudiando pues, la pretensión de la Iglesia de Roma de que el Apóstol Pedro fue obispo de Roma desde el año 42, en el segundo año del reinado de Claudio, hasta su muerte, o sea aproximadamente veinticinco años.

Conforme a nuestro propósito examinaremos la Sagrada Escritura para tratar de hallar los fundamentos en que esta pretensión se basa. En realidad no hay ni un sólo fundamento escritural, y se trata

de dos simples suposiciones. La primera es la que se encuentra en los Hechos de los Apóstoles y dice así:

> Pedro haciéndoles señal con la mano de que callasen, les contó como el Señor le había sacado de la cárcel y añadió: Contad esto a Santiago y a los hermanos. Y salió, *yéndose a otro lugar* (Hech. 12:17).

Como puede verse por el texto, la suposición de que se marchó a Roma es completamente gratuita, ya que también se pudo marchar a Efeso o Antioquía o Alejandría, o en fin a cualquiera de las grandes ciudades de Oriente u Occidente.

El otro texto bíblico que aduce la Iglesia de Roma es el siguiente:

> Os saluda la iglesia de *Babilonia*, partícipe de vuestra elección (I Pedr. 5:13).

Muchos intérpretes antiguos y modernos suponen que el nombre de Babilonia es empleado por el Apóstol Pedro para designar a Roma. Podríamos citar varios, pero con solo Eusebio de Cesarea bastará. Dice así:

> A este testigo [Clemente] se suma Papias, obispo de la Iglesia de Hierápolis. Dicen que Pedro hace mención de Marcos en su primera epístola, la que defienden fue escrita en Roma, y que eso lo da a entender Pedro, quien figuradamente llama Babilonia a la ciudad de Roma (*H.E.*, II, 15).

Téngase en cuenta que esta cita de Eusebio es puramente incidental, tratando del origen del Evangelio de Marcos.

Aun admitiendo esta hipótesis, no creemos que cambie en nada la cuestión, pues el mismo Padre Bover, en su introducción a la I Epístola de San Pedro, dice: "Desde Roma, hacia el año 63 (o 64), escribió San Pedro a las iglesias de Asia Menor". De manera que, aun cuando el Apóstol Pedro hubiera escrito desde Roma en el año mencionado, no prueba en absoluto que Pedro haya sido obispo de Roma 25 años.

Veamos a continuación lo que la Sagrada Escritura dice claramente acerca de este asunto. Nos atrevemos a afirmar que en el Nuevo Testamento no se halla ninguna declaración formal de que Pedro haya sido obispo de Roma. Es más, todos los indicios que hallamos sobre este particular prueban más bien lo contrario. En efecto, se puede probar que Pedro no estuvo en Roma durante el tiempo en que se escribieron la mayor parte de las epístolas del Nuevo Testamento. Señalamos a continuación algunos de los puntos sobresalientes:

Según el Padre Bover, en su introducción a la Epístola de San Pablo a los Romanos, esta epístola fue escrita en el invierno del año 56 (o 57), desde Corinto. La carta del Apóstol de los Gentiles no fue dirigida al Apóstol Pedro, supuesto obispo de la Iglesia de Roma, sino a: "todos los amados de Dios, llamados santos, que estáis en Roma" (Rom. 1:7). Si realmente Pedro hubiera sido el obispo de Roma desde el año 42, es de suponer que Pablo cometió un pecado imperdonable en no dirigir la carta a la jerarquía suprema de aquella iglesia y de todas las iglesias del orbe, enviándola a los simples fieles de Roma.

Al final de esta importante Epístola a los Romanos, el Apóstol Pablo saluda a innumerables amigos y conocidos, así como a diversos colaboradores suyos en el evangelio (Rom. cap. 16). Sin embargo, en esta larga lista no se halla la más mínima alusión al Apóstol Pedro. Es raro que no haya tenido la deferencia de enviar un saludo para su compañero de ministerio, aun en el supuesto de que Pedro hubiera estado de viaje, como muchos comentaristas católicos pretenden.

Es anormal que, después de unos 14 años de obispado de Pedro en Roma, el Apóstol Pablo escriba lo siguiente a los fieles romanos:

> Porque, a la verdad, deseo veros, para comunicaros algún don espiritual, para confirmaros (Rom. 1:11).

Más adelante, hablando de la deuda de amor hacia todos, les escribe:

> Así que, en cuanto en mí está, pronto estoy a evangelizaros también a vosotros los de Roma (Rom. 1:15).

Es difícil comprender cómo, después de tantos años de pastoreo bajo el báculo del más insigne de los apóstoles, el Apóstol Pedro, Pablo vea la necesidad de confirmar los fieles romanos y aun más de evangelizarlos. Sólo nos queda una opción: o el Apóstol Pedro cumplió mal su cometido, o es que nunca estuvo predicando en Roma anteriormente. Téngase en cuenta a este respecto que más adelante Pablo escribe en la misma epístola lo siguiente:

> De suerte que desde Jerusalem hasta la Iliria y en todas direcciones he predicado cumplidamente el evangelio de Cristo. Sobre todo, me he impuesto el honor de predicar el evangelio donde Cristo no era conocido, para no edificar sobre fundamentos ajenos (Rom. 15:19-20).

Aproximadamente tres años más tarde de haber escrito su Epístola a los Romanos, el Apóstol Pablo llegó a las costas de Italia, para dirigirse a Roma. Veamos cómo Lucas nos relata este incidente:

> De allí, costeando, llegamos a Regio, y un día después comenzó a soplar el sur, con ayuda del cual llegamos al segundo día a Pozzuoli, donde encontramos hermanos, que nos rogaron permanecer con ellos siete días, y así llegamos a Roma. De allí los hermanos que supieron de nosotros nos vinieron al encuentro hasta el Foro de Apio y Tres Tabernas. Pablo, al verlos, dio gracias a Dios y cobró ánimo (Hech. 28:13-15).

Tampoco ni una sola mención del obispo de aquella floreciente comunidad cristiana. Ni se nombra a Pedro, ni siquiera se alude a él.

Después de su llegada a Roma, conforme a su costumbre, el Apóstol Pablo quiso ponerse en contacto con los primates de los judíos para predicarles el evangelio de la gracia de Cristo. La respuesta de los principales de entre los judíos es otra prueba de que hasta aquel momento no conocían nada acerca del evangelio, excepto algunos rumores y vagas noticias de que aquella "secta" —así la llamaban— era un motivo de contienda en muchos lugares del imperio (Hech. 28:22). Tanto la actitud del Apóstol Pablo, como la reacción de los primates de los ju-

díos, muestra claramente que: o el Apóstol Pedro dejó de cumplir su ministerio acerca de los judíos que se le había encomendado, o nunca había visitado a Roma anteriormente.

Más tarde el Apóstol Pablo, en su Epístola a los Filipenses, escrita desde Roma, no hace tampoco la más mínima alusión al Apóstol Pedro, o si se quiere al obispo de la Iglesia de Roma. Según el Padre Bover en su introducción a la Epístola a los Filipenses, esta carta se escribió desde Roma en el año 61.

Mucho después, ya cerca del ocaso de la vida del gran Apóstol de los Gentiles, éste escribe una carta personal a su colaborador Timoteo. Al final de la misma le da noticias de la actitud de algunos de sus colaboradores en el evangelio, y de la defección de otros. Cita nombres conocidos y desconocidos, incluso al que se pretende sucedió a Pedro en Roma, Lino (II Tim. 4:21), pero ni una sola alusión al Apóstol Pedro. El final de esta epístola nos presenta un grave problema, ya que declara algo que no honra los fieles de aquella Iglesia de Roma. Dice Pablo:

> En mi primera defensa nadie me asistió, antes me desampararon todos. No les sea tomado en cuenta (II Tim. 4:16).

No tenemos muchos elementos para juzgar la situación, pero no creemos que sea ilógico preguntarnos: ¿Dónde estaba Pedro y cuál fue su actitud, si realmente fue el obispo de Roma?

En relación con la obra apostólica, Pablo nos aclara en una de sus epístolas el acuerdo a que se llegó respecto al campo de acción de los apóstoles. Veamos cómo lo relata a los Gálatas:

> Cuando vieron que yo había recibido el evangelio de la incircuncisión, como Pedro el de la circuncisión —pues el que obró en Pedro para el apostolado de la circuncisión, obró también en mí para el de los gentiles—, Santiago, Cefas [o sea Pedro] y Juan, que pasan por ser las columnas, reconocieron la gracia a mí dada, y nos dieron a mí y a Bernabé la mano en señal de comunión, para que nosotros nos dirigiésemos a los gentiles y ellos a los circuncisos (Gál. 2:7-9).

Es pues claro que hubo un acuerdo que delimitaba campos de acción, y que es mucho más probable que Pablo fuese el encargado de evangelizar a los gentiles en Roma, sin descartar también los judíos, con los cuales hemos visto anteriormente que tomó contacto sólo tres días después de su llegada a Roma.

Es cierto que muchos historiadores católicos están de acuerdo en que Pedro, a pesar de ser el obispo de Roma, tuvo que viajar mucho. Se cita especialmente a Baronio en sus *Ann.*, LVIII, 51. Sin embargo, es difícil llenar esos pretendidos 25 años de obispado, que son en definitiva los que conceden la supremacía al obispo de Roma.

Una cosa es bien clara: que si alguien alega derechos de obispado a Pedro sobre Roma, debe también aceptar los de Pablo. Pero por la Santa Escritura sabemos que ni el ministerio del uno ni del otro era ese, sino el del apostolado, es decir, poner el fundamento de aquella iglesia naciente.

Pretender que Pedro fue el obispo de Roma, por el mero hecho de haber pasado por allí, e incluso haber residido algún tiempo en Roma, es como decir que Moisés y Aarón tienen como sede el desierto

de Sinaí, por donde tantos años condujeron al pueblo de Israel.

Resta aún la cuestión tan debatida del sepulcro de Pedro. Pero aun admitiendo que el sepulcro del Apóstol Pedro esté en Roma, eso no da ninguna preeminencia a la iglesia de dicha ciudad, pues también lo puede estar el de Pablo. Y en este mismo orden de ideas podríamos decir que la verdadera primacía tendría que estar en Jerusalem, que es donde está el sepulcro de Jesucristo, sin que nadie se atreva a dudarlo.

Tendremos, a continuación, que examinar por la historia la hipótesis de que Pedro, al menos al fin de su vida, visitó Roma y murió allí. Pero antes citaremos al historiador católico, el Doctor Knöpfler, quien nos bosquejará el ministerio del Apóstol Pedro. Dice así:

> Hacia la Pascua del año 42 (43 o 44), fue encarcelado por Herodes Agripa, pero habiendo sido librado milagrosamente de la pena de muerte que le estaba preparada, es muy probable que partiese para Roma, permaneciendo allí hasta la muerte de su perseguidor Agripa (verano del 44), hasta que el 45 regresó a la iglesia principal, o sea Jerusalem. Más tarde vemos que se encuentra con Pablo en Antioquía, cuya iglesia gobernó por espacio de siete años, según cuenta la tradición. El año 50 presidió el concilio de los apóstoles. (Hech. XV:7 y sig.). Por la dirección de la Epístola Primera de Pedro sabemos que también había predicado en Ponto y otras provincias del Asia Menor; asimismo parece que igualmente evangelizó en Corinto. Por segunda vez partió para Roma, y gobernó aquella Iglesia hasta su muerte. Según la predicción de su divino Maestro (Juan 21:18), allí fue donde, probablemente en los principios de la persecución de Nerón (verano del año 64), fue crucificado, cabeza abajo, según apunta Orígenes (Eus., *H.E.*, III, 1) (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 42).

Citamos a continuación una declaración del historiador católico, D. Luis M. de Cádiz, quien en su traducción de la *Historia Eclesiástica* de Eusebio nos facilita algunas aclaraciones sobre la cuestión del obispado de Pedro en Antioquía, haciendo ver, al mismo tiempo, el importante papel que juega la tradición en este asunto. Escribe así:

> La actividad de San Pedro hasta su prisión en Jerusalem y su milagrosa liberación está ampliamente descrita en los Hechos de los Apóstoles. Pero a partir de esa fecha poco se sabe acerca de él. Los Hechos sólo hablan de su asistencia al Concilio de Jerusalem y la Epístola a los Gálatas de la discusión con Pablo (Gál. 2:11-21). Todo lo demás se sabe por la tradición.
>
> Está muy fundada la tradición que supone haber sido Pedro obispo de Antioquía. Algo menos fundada, aunque no por eso despreciable, es la tradición de que predicó en Asia Menor. Está históricamente probada la estancia y muerte de San Pedro en Roma. La mayoría de los historiadores de nota la admiten como un hecho indiscutible. En este sentido se expresa Harnack (*Chronologie*, I, 1897, pág. 244, nota 2). Pero en nuestros días ha vuelto a suscitarse la cuestión y la ponen en duda autores de nota, como Lavisse, Rambaud, Heusi, etc. (*H.E.*, libro II, cáp. 14°, nota 24).

Más adelante en la misma obra, este autor añade:

Ya hemos dicho en otro lugar que es poco lo que se sabe acerca de la vida y predicaciones de San Pedro después de su liberación de la cárcel (*H.E.*, libro III, cáp. 3°, nota 3).

Es obvio, por algunas citas de los Padres de la Iglesia que ofrecemos a continuación, que después de los datos precisos de la Sagrada Escritura, tenemos que ser cautos con las tradiciones recibidas. Sin embargo, será interesante señalar algunas, pues en general, aunque apoyan el hecho de la muerte de Pedro y Pablo en Roma durante una persecución de Nerón, no afirman un ministerio de 25 años del Apóstol Pedro tal como pretende la Iglesia de Roma.

Empezaremos con una de las citas más antiguas, la de Clemente de Roma, quien escribe así:

Pongamos los ojos en los santos apóstoles. En Pedro, que por celos inicuos hubo de tolerar no uno que otro, sino muchos trabajos, y dando así testimonio [de la verdad] pasó al merecido lugar de la gloria que se le debía.

Por la envidia y la persecución Pablo obtuvo el glorioso premio de la paciencia. Siete veces encarcelado, perseguido, apedreado, hecho predicador del Verbo en Oriente y en Occidente, alcanzó la renombrada gloria debida a su fe. El cual, después de enseñar la justicia por el mundo entero, llegó hasta los confines de Occidente, y dio testimonio de su fe ante los magistrados, y así se fue de este mundo al lugar santo, quedando como modelo de la más acrisolada paciencia. (*A los Corintios*, 5 edic., Escelicer, S. L., Madrid).

Obsérvese como Clemente de Roma hace mucho

más énfasis en los sufrimientos y ministerio del Apóstol Pablo que en el de Pedro, diciendo que Pablo predicó en Oriente y en Occidente, cosa que no dice del Apóstol Pedro. De la cita de este Padre poco se puede deducir de los 25 años de obispado de Pedro en Roma, ni de su muerte en aquella ciudad, pues no lo menciona, a pesar de ser considerado él mismo como el tercer obispo de Roma.

Eusebio, el historiador, cita el testimonio de Dionisio, obispo de los corintios:

Así también vosotros, con vuestra importante exhortación, habéis mezclado al mismo tiempo la simiente que había brotado de la siembra de Pedro y de Pablo, a saber, los romanos y los corintios. Pues habiendo entrado los dos en nuestra ciudad Corinto, nos formaron esparciendo la semilla de la doctrina evangélica; y habiendo marchado al mismo tiempo los dos a Italia, después de haberos formado de la misma manera, sufrieron al mismo tiempo el martirio (Eus., *H.E.*, libr. II, 25).

Tampoco aquí hallamos visos de la preeminencia de Pedro, ni en su predicación en Corinto ni en Roma. Se observará que en los escritos de los Padres de la Iglesia, en general, se citan siempre los dos grandes apóstoles tanto en su ministerio como en su muerte, sin que se vea en absoluto la supremacía de Pedro y su obispado único en Roma. Citamos a tal fin a otros Padres de la Iglesia.

Tertuliano escribe así:

Consultad vuestras memorias. En ellas encontraréis haber sido Nerón el primero que se ensañó con la espada cesariana contra esta secta que nacía en-

tonces con gran empuje en Roma. Pero nosotros nos gloriamos además de aquel autor de nuestra condenación. Pues quien lo conoce puede comprender que no ha sido condenado por Nerón sino algún bien grande. Así pues, Nerón, príncipe y capitán de todos los enemigos de la Divinidad, ejerció su crueldad también contra los mismos apóstoles. Se refiere que durante su reinado murió Pablo degollado en Roma, y Pedro clavado en una cruz. Confirman abundantemente esta narración los documentos que llevan escritos los nombres de Pedro y Pablo y que todavía se ven al presente en los cementerios de la ciudad de Roma. (*H.E.*, libr. II, 25°).

Tampoco se halla aquí nada que permita colegir el obispado de Pedro en Roma durante 25 años. Solamente se habla de su muerte y, como en las otras citas de los Padres, se une este acontecimiento al martirio de Pablo.

Citamos a continuación a Clemente de Alejandría, quien escribe así:

> El Evangelio de Marcos fue escrito en la siguiente ocasión. Habiendo Pedro predicado públicamente en Roma la palabra de Dios e inspirado por el Espíritu Santo hubiese promulgado el evangelio, muchos de los asistentes exhortaron a Marcos, ya que hacía tiempo había seguido a Pedro y retenía en la memoria los dichos de éste, a que escribiese lo que había sido predicado por aquél. Por consiguiente, Marcos compuso el Evangelio y se lo entregó a los que se lo pedían. Habiéndolo sabido Pedro, de ninguna manera prohibió que se hiciese tal cosa, ni tampoco incitó a ello (*H.E.*, libr. VI, 14).

Ireneo se expresa de una forma similar escribiendo:

> Mateo dio a luz entre los hebreos un Evangelio escrito en la lengua de aquéllos, mientras Pedro y Pablo predicaban a Cristo en Roma y echaban los cimientos de la Iglesia (*H.E.*, libr. V, 8).

No se halla tampoco evidencia en estas dos citas anteriores de un largo pastorado de Pedro en Roma, y hay de nuevo que señalar que tanto Clemente como Ireneo unen a los dos apóstoles en el ministerio y en el martirio.

En relación con la última frase de la cita de Ireneo, quisiéramos citar de nuevo al historiador católico, D. Luis M. de Cádiz, quien dice así en una nota de su traducción de la *Historia Eclesiástica* de Eusebio:

> Nos extraña mucho la afirmación de Orígenes, o de Eusebio, de que la iglesia romana sea la más antigua de todas. Nada sabemos con certeza acerca de la fecha de la fundación de la Iglesia de Roma, así como tampoco acerca de sus fundadores. Probablemente fueron algunos judíos cristianos fugitivos, tal vez de los mismos que estuvieron presentes en el sermón de Pentecostés. En cambio, una tradición sólidamente fundada supone que Pedro fue obispo de Antioquía, allá por el año 36 de nuestra era, tres o cuatro años después de la muerte de Cristo (*H.E.*, libr. VI, 14 - nota 21).

Es pues, interesante observar no sólo que Pedro no fue el fundador de la Iglesia de Roma sino que además hay evidencias claras en la tradición de que la supremacía del episcopado, según la teoría

de la Iglesia de Roma, debería tener su sede en Antioquía y no en Roma.

Citamos finalmente a Eusebio de nuevo, quien hace hincapié en el ministerio que Pedro tuvo en Oriente. Dice así:

> Se estima que Pedro predicó en el Ponto, Galacia, Bitinia, Capadocia y Asia a los judíos que estaban dispersos. Habiendo llegado *finalmente* a Roma fue crucificado con la cabeza invertida hacia abajo, pues de ese modo había rogado se le colocase en la cruz. ¿Qué nos toca referir de Pablo sino que desempeñó la misión de predicar el evangelio desde Jerusalem hasta el Ilirio, y que últimamente sufrió el martirio en Roma bajo Nerón?
>
> Que Pablo, predicando a los gentiles desde Jerusalem y lugares limítrofes hasta el Ilirio, echó los cimientos de las iglesias, consta ya por sus mismas palabras, ya por lo que refiere Lucas en los Hechos. En qué provincias, predicando Pedro Cristo a los judíos, entregó la doctrina de la nueva alianza, se colige con bastante claridad de la epístola que todos sin controversia le atribuyen. En ella escribe a los hebreos dispersos por el Ponto, Galacia, Capadocia, Asia y Bitinia (*H.E.*, III, 1, 4).

No vemos pues, por todo lo citado que haya razón en creer que Pedro fue obispo de Roma, y mucho menos que este obispado haya sido de 25 años. Lo máximo que puede aceptarse, para dar cierta satisfacción a la tradición, es que al fin de su vida el Apóstol Pedro haya visitado Roma, en donde, siempre según la tradición, haya sufrido el martirio.

Como anteriormente hemos dicho, es interesante observar que todos los escritores de la antigüedad

colocan en el mismo nivel a Pedro que a Pablo, y si queremos ser imparciales hallaremos una cierta ventaja de apreciación por Pablo, tanto por su ministerio, confirmada por los Hechos de los Apóstoles y las Epístolas, como por la tradición. Resumiendo, pues, diremos que nunca ha existido tal cosa como el obispado de Pedro en Roma.

Capítulo XI: *¿Por qué Roma?*

TRATANDO del obispado de Pedro en Roma, hemos aludido a la cuestión de los patriarcados en la antigüedad. Es lícito, pues, preguntarse: ¿por qué Roma y no otra ciudad? ¿No tienen los mismos privilegios Jerusalem, donde nació la Iglesia, o Antioquía de Siria, de donde salieron la luz y la verdad del evangelio para llenar todo el mundo conocido? Vamos a examinar esta cuestión, pero como siempre lo haremos primeramente a la luz de la Sagrada Escritura para que tengamos una base segura.

El primero que tendría que hablarnos de la conveniencia o necesidad de que Roma tuviera la supremacía sobre las otras iglesias del orbe, tendría que ser el mismo Apóstol Pedro, quien se pretende fue el obispo de aquella iglesia. Sin embargo, nada hay en sus escritos que aluda a Roma, o a la supremacía de esta iglesia. Si es cierto que su primera epístola fue escrita y enviada desde Roma (I Pedr. 5:13), tendría que traslucirse algo, pero nada se entrevé. Al contrario, dirigiéndose a los presbíteros de aquellas iglesias del Medio Oriente, les dice textualmente:

> A los presbíteros que hay entre vosotros los exhorto yo, copresbítero, testigo de los sufrimientos de Cristo y participante de la gloria que ha de revelarse: Apacentad el rebaño de Dios que os ha sido confiado, no por fuerza, sino con blandura, según Dios (I Pedr. 5:1-2).

Eso es todo lo que podemos saber del mismo Apóstol Pedro respecto a la cuestión de Roma y su supremacía.

Existe, no obstante, un indicio negativo en esta cuestión, y es lo que el Apóstol Pablo escribe a los fieles de Galacia respecto a la actividad del apóstol Pedro. Dice así:

> Santiago, Cefas [es decir, Pedro] y Juan, que pasan por ser las columnas [de la iglesia de Jerusalem].

Según Pablo, pues, el Apóstol Pedro era una de las tres columnas de la iglesia madre de Jerusalem. Lo natural y lógico sería, pues, que Jerusalem fuese la iglesia que tuviera la preeminencia entre todas, y que la sede de Jerusalem, que vio nacer la Iglesia y en donde ejercieron su ministerio todos los apóstoles, fuera considerada como la primera y la más digna de honra de toda la cristiandad.

También en otros lugares de la Sagrada Escritura hallamos la importancia y consideración que merecía a todos los cristianos, incluso a los apóstoles, aquella antigua y primera Iglesia de Jerusalem, madre de todas las otras, en toda la propiedad de la palabra. Incluso en las iglesias de la cristiandad que más tarde se componían principalmente de fieles gentiles, se ve el deseo de honrar a la iglesia madre de Jerusalem. Hallamos algo de esto en una declaración del apóstol Pablo cuando escribe:

> Cuanto a la colecta en favor de los santos, haréis según lo que dispuse en las iglesias de Galacia... Y cuando llegue yo, aquellos que tengáis a bien los

enviaré yo con cartas para llevar vuestro obsequio a Jerusalem (I Corintios 16:1,3).

No es esta la única ocasión, pues ya anteriormente el Apóstol Pablo, junto con su compañero de ministerio, Bernabé, fue enviado a Jerusalem por los fieles de la Iglesia de Antioquía para aportar un socorro a los cristianos de la iglesia madre de Jerusalem (Hech. 11:27-30).

Por la actitud del mismo Apóstol Pedro, vemos la importancia que tenía la Iglesia de Jerusalem. En efecto, cuando Dios, por medio del Apóstol Pedro, hizo resplandecer la luz del evangelio entre los gentiles, y algunos de ellos se convirtieron al Señor, Pedro subió a Jerusalem para dar cuenta de aquella extraordinaria bendición. Así nos lo cuenta Lucas en su relato de los Hechos de los Apóstoles:

Oyeron los apóstoles y los hermanos de Judea que también los gentiles habían recibido la palabra de Dios. Pero cuando subió Pedro a Jerusalem disputaban con él los que eran de la circuncisión (Hech. 11:1-2).

Aun de una forma simbólica, el nombre de Jerusalem está ligado a la misma gloria de Dios y la bienaventuranza de los creyentes. Se nos habla, en efecto, de la "Jerusalem celestial, ciudad del Dios vivo" (Hebr. 12:22), y más tarde de "la ciudad santa, la nueva Jerusalem" (Apoc. 21:2).

Es interesante observar que todo el énfasis que hallamos en la Escritura sobre la perennidad de Jerusalem está en contraste con la ausencia del nombre de la ciudad de Roma, a la cual se ha dado en

llamar "la ciudad eterna", pero sin ningún fundamento bíblico.

Lo dicho anteriormente no quiere en manera alguna significar que abogamos por la supremacía de Jerusalem. Jesucristo el divino Maestro nos enseñó que llegaba la hora cuando el culto cristiano se convertiría en un culto verdaderamente universal, sin supremacías ni limitaciones de tiempo o lugar. Citamos a continuación sus declaraciones:

Créeme, mujer, que es llegada la hora en que ni en este monte ni en Jerusalem adoraréis al Padre. Vosotros adoráis lo que no conocéis, nosotros adoramos lo que conocemos, porque la salud viene de los judíos; pero ya llega la hora, y es ésta, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad, pues tales son los adoradores que el Padre busca (Juan 4:21-23).

Por la enseñanza de Cristo se ve, pues, claramente, que no existe iglesia cristiana que en sí sea más importante que otra, ni mucho menos que tenga la supremacía.

Es solamente por la historia que comprendemos algunas de las razones por las cuales Roma tomó paulatinamente ciertas ventajas y preeminencia sobre las otras iglesias. Las razones, sin embargo, son puramente humanas y políticas.

Sin duda la destrucción de Jerusalem por Tito, hijo de Vespasiano, en el año 70, desarraigó de golpe la importancia e influencia de aquella iglesia que había sido cuna de todas las demás. A partir de aquel entonces y con la expansión del evangelio por Occidente, la Iglesia de Roma, capital del imperio,

fue aumentando en número y en influencia. Una evidencia muy clara de este factor humano y político en la influencia de Roma es lo que se declaró en el Concilio General de Calcedonia, que dice así:

> Los Padres concedieron propiamente el primer lugar a la antigua Roma, por ser la ciudad imperial; ahora por igual causa, en el Concilio de Constantinopla, ciento cincuenta obispos confirieron los mismos privilegios a la santísima sede de la nueva Roma [o sea Constantinopla], juzgando con buena razón que la ciudad honrada con la soberanía y el sínodo [se trata del de Constantinopla] y que goza de los mismos privilegios que la antigua ciudad imperial de Roma, debe también en asuntos eclesiásticos ser engrandecida como ella, teniendo el segundo lugar después de ella (Canon XVIII).

Para aclarar todavía las circunstancias en las cuales fue decretado este canon, citamos a continuación al historiador católico Doctor Knöpfler, quien escribe así:

> La ventajosa situación del obispo de la nueva Roma debía contribuir por sí misma a la amplificación siempre creciente de sus atribuciones y facultades. Ya el segundo concilio general de 381 le otorgó por el canon 3 la categoría superior inmediata a la de la silla de la antigua Roma, y el calcedonense creó para él y para el de Jerusalem, por el canon 28, una jurisdicción patriarcal propia, sometiendo al primero la Tracia, el Ponto y Asia, y al segundo la Palestina I y II.
>
> No obstante las continuas protestas de los pontífices romanos, supieron los poseedores de la silla de Constantinopla reivindicar los derechos y disfrutar del honor del patriarcado, creándose además cierta primacía sobre los patriarcados apostólicos de Oriente, lo cual fue mucho más fácil después de haber caído Jerusalem, Antioquía y Alejandría en poder de los sarracenos, por los años 637, 638 y 640 sucesivamente (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 179).

Es obvio pues, que una serie de circunstancias políticas influyeron poderosamente para que Roma ocupase un lugar en la historia de la cristiandad que nunca se le concedió por los apóstoles, y que tampoco tiene su fundamento en la Sagrada Escritura.

Hemos ya mostrado que el Apóstol Pedro no fue obispo de Roma, y que Roma no es la iglesia madre y suprema de la cristiandad. Esto sólo bastaría para deshacer las pretensiones de la Iglesia de Roma en relación con su supremacía e infalibilidad. Pero aunque sea en el terreno de las suposiciones, vamos a tratar a continuación de la supremacía e infalibilidad del supuesto primer obispo de Roma, es decir del Apóstol Pedro.

Capítulo XII: *Infalibilidad y supremacía del Apóstol Pedro*

ANTES de estudiar extensamente este asunto, quisiéramos señalar cuatro puntos que deben resolverse satisfactoriamente al tratar de la cuestión de la supremacía del obispo de Roma, de su infalibilidad y de la sucesión en este obispado.

El primero, el de que Pedro fue el primer obispo de Roma, ya hemos mostrado que no tiene bases, ni en la Sagrada Escritura, ni en la historia.

El segundo, el de que Roma fuera la iglesia madre o sede principal de la cristiandad, hemos visto ya que tampoco puede sostenerse por las Santas Escrituras.

El tercer punto se relaciona con la persona y actuación del Apóstol Pedro. Si Pedro fue superior jerárquicamente a los demás apóstoles, e infalible, sin duda se hallará la evidencia de este hecho en sus escritos y en su actuación.

En fin, el cuarto punto está en relación con las prerrogativas del Apóstol Pedro como jefe supremo e infalible de la Iglesia, las cuales, según la Iglesia de Roma, debía transmitir a sus sucesores en su supuesto obispado de aquella iglesia.

Trataremos, pues, en detalle los dos últimos puntos que todavía no hemos examinado. Antes quisiéramos señalar que, aparte de estos hechos mencionados, se presenta otro problema en relación con su

supremacía e infalibilidad que es difícil de resolver. En efecto, aunque se admitiera su supuesta supremacía sobre los demás apóstoles, no podemos de ninguna forma admitir que el Apóstol Pedro fue el maestro universal e infalible único, ya que también a los otros apóstoles Cristo les dio la promesa de que serían guiados por el Espíritu Santo (Juan 16:13), así como la de la inspiración divina (Juan 14:26). Sin embargo, trataremos de este asunto más adelante.

Es obvio por sus escritos, impregnados de humildad, que el Apóstol Pedro nunca pretendió ser infalible ni superior a sus compañeros de apostolado. Y si Pedro no lo fue, no hay razón para creer que lo fueron los obispos de Roma. Pero para que podamos contar con buenos elementos para formarnos un juicio exacto de esta cuestión, citaremos primeramente lo que alega la Iglesia de Roma para afirmar que Pedro fue infalible y tuvo el primado en la Iglesia. Dice así el Padre Bujanda, en su *Manual de Dogmática*:

> Enseñamos y declaramos, según los testimonios evangélicos, que Cristo nuestro Señor, directamente y sin intermediario ninguno, prometió y concedió a S. Pedro el primado de jurisdicción en toda la Iglesia. Porque a sólo Simón, a quien había dicho que se llamaría Pedro . . . , se dirigió el Señor con estas solemnes palabras . . .: "Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y te daré las llaves del reino de los cielos, y cuanto ligares sobre la tierra será ligado en el cielo, y cuanto sol-

tares sobre la tierra será soltado en el cielo." Asimismo, a sólo Simón confirió Jesús, después de su resurrección, la jurisdicción de sumo pastor y rector de su rebaño, diciendo: "Apacienta mis corderos; apacienta mis ovejas . . ."

Si alguien, pues, dijere que S. Pedro Apóstol no fue constituido por Cristo nuestro Señor príncipe de todos los apóstoles y cabeza visible de toda la Iglesia militante, o que él recibió directa e inmediatamente del mismo Señor nuestro Jesucristo solamente el primado de honor, pero no el de verdadera y propia jurisdicción, sea anatema (Concil. Vatic., ses. 4, can. 1, D. 1822 y 1823) (*Man. Dogmát.*, párr. 105).

Veamos ahora, antes de entrar en el estudio detallado de estos textos, lo que el mismo Apóstol Pedro dice de sí mismo en sus escritos.

En sus dos epístolas Pedro no se dirige a los destinatarios como el supremo apóstol, ni mucho menos como el único, sino que con toda simplicidad dice: "Pedro, apóstol de Jesucristo," o "Simón Pedro, siervo y apóstol de Jesucristo" (1ª Pedr. 1:1, y 2ª Pedr. 1:1). No es *el* apóstol de Jesucristo, sino *un* apóstol, como sus otros compañeros de servicio. Es claro, pues, que el Apóstol Pedro, supuesto primer obispo de Roma, no se arrogó ninguno de los títulos que más tarde se concedieron a sí mismos los obispos de aquella sede.

En sus escritos no aparece ninguna traza de su pretensión a la supremacía. En efecto, dirigiéndose a los presbíteros de las iglesias del Ponto, Galacia, Capadocia, Asia y Bitinia, se pone a su mismo nivel, llamándose a sí mismo, "copresbítero", o sea uno

como ellos, cuyo oficio era apacentar el rebaño de Dios (1ª Pedr. 5:1).

En su segunda epístola da recomendaciones a los fieles, y en sus avisos, en vez de dirigir a los cristianos hacia la supremacía e infalibilidad del obispado de Roma a la cual tendrían que atender como guía segura y firme, les exhorta a traer a la memoria los escritos proféticos y las enseñanzas apostólicas (2ª Pedr. 3:2), haciendo énfasis especial en la enseñanza del Apóstol Pablo (2ª Pedr. 3:15-16). Es obvio, pues, que tampoco aquí hallamos declaraciones que puedan abogar por su supremacía e infalibilidad.

Es interesante observar que el Apóstol Pedro, considerado por la Iglesia de Roma como la piedra fundamental de la Iglesia, es el que, junto con Pablo, nos da las aclaraciones más preciosas sobre este punto. Vemos, en efecto, que llama a Jesucristo: "piedra viva", "piedra escogida por Dios", "piedra preciosa", "piedra angular", "piedra honor de los creyentes", en relación a los fieles. Y cuando se trata de la actitud de los impíos, le llama: "piedra cabeza esquina", "piedra de tropiezo", "roca de escándalo" (1ª Pedr. 2:4-8). No hay, pues, en Pedro ni la más mínima sombra de duda respecto a quién es el fundamento de la Iglesia.

Pero podrá quizás alegarse que en sus dos cortas epístolas el Apóstol Pedro no pudo desarrollar todo su pensamiento respecto a la cuestión de su supremacía e infalibilidad. Tendremos, pues, que examinar su actuación, relatada en los Evangelios y en los Hechos de los Apóstoles, así como en algunas epístolas, para poder confirmar que, ni en su ense-

ñanza ni en su manera de proceder con sus compañeros de apostolado, el Apóstol Pedro nunca aspiró a lo que se pretende de él y de sus sucesores.

Si Pedro tuvo el primado, y éste debía transmitirse por todos los siglos, no se comprende cómo Jesucristo, en las ocasiones cuando tendría que haber hablado claro sobre este asunto, no lo hizo. La primera ocasión se halla en los evangelios, y lo relata así Marcos, el evangelista:

> Vinieron a Cafarnaúm, y estando en casa les preguntaba: ¿Qué discutíais en el camino? Ellos se callaron, porque en el camino habían discutido entre sí sobre quién sería el mayor. Sentándose, llamó a los doce y así les dijo: Si alguno quiere ser el primero, que sea el último de todos y el servidor de todos. Y tomando un niño, le puso en medio de ellos, y abrazándole, les dijo: Quien recibe a uno de estos niños en mi nombre, a mí me recibe, y quien me recibe a mí, no es a mí a quien recibe, sino al que me ha enviado (Marc. 9:33-37).

Ninguna indicación que nos permita suponer, por las declaraciones del Maestro, que Pedro tendría la supremacía, o si se quiere que él sería mayor que los otros apóstoles.

Pero es en los mismos evangelios donde hallamos las reprensiones más duras contra Pedro. Si se exceptúa lo que Jesucristo dijo de Judas, el apóstol traidor, es el Apóstol Pedro quien recibió las reprimendas más fuertes dirigidas por Jesús a sus apóstoles. Veamos cómo nos lo relata el evangelista Mateo:

> Desde entonces comenzó Jesús a manifestar a sus discípulos que tenía que ir a Jerusalem para sufrir mucho de parte de los ancianos, los príncipes de los sacerdotes y de los escribas, y ser muerto, y al tercer día resucitar. Pedro, tomándole aparte, se puso a amonestarle, diciendo: No quiera Dios, Señor, que esto suceda. Pero El, volviéndose, dijo a Pedro: Retírate de mí, Satanás; tú me sirves de escándalo, porque no sientes las cosas de Dios, sino las de los hombres (Mat. 16:21-23).

Nos parece que esta escena y estas palabras en presencia de los otros apóstoles no eran la mejor recomendación del Señor para que todos se convencieran de la infalibilidad y supremacía de Pedro.

También los santos evangelios nos relatan que, en los momentos más críticos del ministerio de Jesucristo, el Apóstol Pedro cayó más bajo que los otros apóstoles, si se exceptúa Judas Iscariote. Pero veamos cómo lo cuenta Mateo:

> Entre tanto, Pedro estaba sentado fuera en el atrio; y se le acercó una sierva, diciendo: Tú también estabas con Jesús de Galilea. El negó ante todos, diciendo: No sé lo que dices. Pero cuando salía hacia la puerta le vio otra sierva y dijo a los circunstantes: Este estaba con Jesús el Nazareno. Y de nuevo negó con juramento: No conozco a ese hombre. Poco después se llegaron a él los que allí estaban y le dijeron: Cierto que tú eres de los suyos, pues tu mismo hablar te descubre. Entonces comenzó él a maldecir y a jurar: ¡Yo no conozco a ese hombre! (Mat. 26:69-74).

No hace falta comentario sobre este incidente que nos llena de compasión por Pedro, aunque hablaremos más tarde de las repercusiones de esta caída.

Si pasamos ya a los Hechos de los Apóstoles, ve-

mos que en la elección de Matías no es Pedro quien en el ejercicio de su supremacía decida entre José, llamado Barsaba, y Matías, sino que "orando juntos . . . echaron suertes sobre ellos, y cayó la suerte sobre Matías, que quedó agregado a los once apóstoles" (Hech. 1:24-26). No hay indicio, pues, ni de su infalibilidad en este asunto tan importante ni de su supremacía sobre los otros apóstoles.

Más tarde cuando, como resultado de la predicación de Felipe en la ciudad de Samaria, se convirtieron y bautizaron muchos samaritanos, nos dice Lucas que: "Cuando los apóstoles que estaban en Jerusalem oyeron cómo había recibido Samaria la palabra de Dios, enviaron allá a Pedro y a Juan" (Hech. 8:14). Es obvio por este pasaje de la Escritura Santa que, si hay alguna autoridad, ésta se centra en "los apóstoles" y no en Pedro.

En el curso de esta visita a Samaria, le ocurre un incidente al Apóstol Pedro que nos demuestra claramente que no poseía las facultades que se le atribuyen. Se trata del pecado de Simón el mago. Cuando éste, dirigiéndose a Pedro y a Juan, quiso comprar con dinero el don de Dios que se impartía por la imposición de manos de los apóstoles, el Apóstol Pedro le respondió:

> Sea ése tu dinero para perdición tuya, pues has creído que con dinero podía comprarse el don de Dios. No tienes en esto parte ni heredad, porque tu corazón no es recto delante de Dios. Arrepiéntete, pues, de esta tu maldad y *ruega al Señor que te perdone* este mal pensamiento de tu corazón (Hech. 8:20-22).

Es claro pues, que ni siquiera se atrevió a tomar-

se la prerrogativa de perdonar los pecados, antes bien dirigió a los pecadores al Señor. Todo ello dice muy poco en favor de la supremacía e infalibilidad de Pedro.

Poco después, hallamos una actitud del Apóstol Pedro parecida a la ya mencionada. En efecto, cuando Cornelio, aquel centurión romano piadoso, recibió a Pedro en su mansión para oir de sus labios el evangelio, quiso adorarle postrándose a sus pies. Pero el escritor sagrado nos dice lo siguiente de la actitud de Pedro:

> Pedro le levantó, diciendo: Levántate, que yo también soy hombre (Hech. 10:26).

En este episodio se muestra la diferencia que existe entre la actitud humilde del apóstol a quien quieren hacer obispo de Roma, y la actitud de los obispos de Roma en general. Si Pedro el Apóstol no permitió que ningún hombre le rindiera pleitesía, prosternándose ante él, no vemos la razón de que lo hagan los que se dicen ser sus sucesores. La sencillez del trato de Pedro, así como la lógica de su acción, echan por el suelo todos los argumentos de su supremacía. El es un hombre como todos los hombres, aunque la gracia de Dios le haya concedido el privilegio de ser el instrumento de bendición para miles de personas llevándoles el evangelio de Jesucristo.

Este mismo episodio de la conversión de Cornelio el centurión y otros gentiles por mediación de la predicación del Apóstol Pedro nos revela que Pedro no era infalible, y en parte no sólo desconocía sino que resistía al plan de Dios. Bien es cierto que, cuan-

do la evidencia de la voluntad de Dios fue extraordinaria, Pedro mismo cedió y se hizo un instrumento dúctil en las manos de su Señor para la conversión de los gentiles. Léase a este respecto en los Hechos de los Apóstoles, cap. 10:9-20.

De esta actitud favorable a la gentilidad tuvo Pedro que dar cuenta más tarde en Jerusalem ante los fieles que eran de la circuncisión. Lucas, el historiador inspirado, nos facilita el detalle de que "disputaban con él [con Pedro]" (Hech. 11:2). Tanto fue así que no hubo otra solución para Pedro que "contarles por menudo" toda la historia, con la visión, sus dudas y vacilaciones, y en fin la guía providencial del Espíritu Santo, así como la conversión final de los gentiles. Sólo así, dice la Escritura, "callaron y glorificaron a Dios, diciendo: Luego Dios ha concedido también a los gentiles la penitencia para la vida" (Hech. 11:18). Claro es que no aparece la autoridad suprema de Pedro por ningún lado en este episodio. Un jefe supremo no tiene por qué dar cuenta de sus actos, y menos a algunos que ni siquiera son sus iguales, como lo eran los demás apóstoles.

En el llamado primer Concilio de Jerusalem se pone de nuevo en evidencia que el Apóstol Pedro no era el rector supremo en la Iglesia. Lucas con su relato confirma lo que el Apóstol Pablo declara en su Epístola a los Gálatas, diciendo:

> Santiago, Cefas [o sea Pedro] y Juan, que pasaban por ser las columnas [se refiere a la iglesia de Jerusalem] (Gál. 2:9).

Es decir que Pedro nunca fue el fundamento sino

una de las columnas en la Iglesia. Obsérvese que Santiago es nombrado primero, y luego Pedro y Juan. Si se lee con atención el relato del concilio (Hech. 15), se deduce claramente que, aunque Pedro tuvo que exponer sus buenas razones para apoyar las libertades de los fieles de la gentilidad en relación con las ceremonias judaicas, fue la intervención de Pablo y Bernabé y finalmente la de Santiago que decidió el debate.

Los términos de Santiago son realmente los de un guía que tiene autoridad. A Pedro no le llama Pedro sino Simón, es decir su nombre antiguo, y cuando llega a la decisión, en vez de hablar en plural como lo había hecho anteriormente, dice lo siguiente:

> Por lo cual es *mi* parecer que no se inquiete a los que de los gentiles se conviertan a Dios (Hech. 15:19).

El acuerdo final desdice completamente la pretensión de que Pedro fuera el jefe supremo de la Iglesia, pues Lucas lo relata así:

> Pareció entonces bien a los apóstoles y a los ancianos, con toda la iglesia . . . escribirles por mano de éstos: "Los apóstoles y ancianos hermanos, a sus hermanos de la gentilidad que moran en . . ." (Hech. 15:22-24).

Como se puede ver, existía una autoridad plural y no una autoridad única y suprema como pretende la Iglesia de Roma.

Relacionada con el Concilio de Jerusalem, hallamos en la Epístola a los Gálatas una actitud del

Apóstol Pedro que puede considerarse como una inconsecuencia con sus claras manifestaciones en el concilio mencionado. Pero veamos lo que escribe el Apóstol Pablo respecto a este asunto:

> Mas cuando vino Cefas [o sea Pedro] a Antioquía, abiertamente me le opuse, porque era culpable. Pues antes que viniesen ciertos hombres de parte de Santiago, comía con los gentiles; mas cuando vinieron, se retraía y recataba de ellos, temiendo a los de la circuncisión. Y le imitaron en esta simulación también los demás judíos, tanto que el mismo Bernabé se vio arrastrado por esta simulación. Mas cuando yo vi que no andaban a las derechas conforme a la verdad del Evangelio, dije a Cefas en presencia de todos: Si tú, judío como eres, vives a lo gentil y no a lo judío, ¿cómo fuerzas a los gentiles a judaizar? (Gál. 2:11-14, vers. Bover-Cantera).

La infalibilidad de Pedro no puede sostenerse ante pasajes tales como el mencionado. Lo mismo puede decirse de su supremacía. Es obvio, por lo que dice el Apóstol Pablo, que lo que hizo simular a Pedro fue la llegada de ciertos fieles de parte de Santiago. No es fácil pensar en un jefe supremo de la Iglesia que a causa de unos simples fieles, vengan de donde vengan, por temor cambie de tal forma su manera de obrar que se hace merecedor de una reprensión pública. Indudablemente Pedro no hubiera actuado así si él mismo se hubiese considerado superior a sus compañeros de apostolado.

Examinemos ahora los textos que alega la Iglesia de Roma como prueba de que Pedro es el jefe supremo de la Iglesia. El primero y más importante es:

> Y yo te digo a ti que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (Mat. 16:18).

Ya hemos visto lo que Pedro el Apóstol creía acerca de la piedra o fundamento sobre el cual estaba fundada la Iglesia. El creía firmemente que la piedra era Jesucristo, y así lo declaró escribiendo:

> Si es que habéis gustado cuán bueno es el Señor. A El habéis de allegaros, como a piedra viva rechazada por los hombres, pero por Dios escogida, preciosa. Vosotros, como piedras vivas, sois edificados en casa espiritual y sacerdocio santo para ofrecer sacrificios espirituales, aceptos a Dios por Jesucristo. Por lo cual en la Escritura se lee: "He aquí que yo pongo en Sión una piedra angular, escogida, preciosa, y el que creyere en ella no será confundido" (1ª Pedr. 2:3-6).

Difícil sería hallar palabras más claras para mostrar la firme convicción del Apóstol Pedro, basada en las Sagradas Escrituras y en su propia experiencia, de que Cristo era la piedra fundamental de todo el edificio de Dios, sobre el cual podrían ir edificándose todos los fieles como piedras vivas. El mismo Pedro era una de estas importantes piedras vivas, como veremos más adelante por la Santa Escritura.

Esta declaración de primerísima importancia del Apóstol Pedro concuerda perfectamente con la doctrina de los demás apóstoles, de la cual Pablo nos ofrece algunos ejemplos en diversas epístolas resumiéndola. Veamos lo que escribe:

> Según la gracia de Dios que me fue dada, yo, como sabio arquitecto, puse los cimientos, otro edifica encima. Cada uno mire cómo edifica; que cuanto al fundamento, nadie puede poner otro sino el que está puesto, que es Jesucristo (1ª Cor. 3:10-11).

En otra de sus epístolas el Apóstol Pablo nos ofrece una declaración similar, escribiendo:

> Por tanto, ya no sois extranjeros y huéspedes, sino conciudadanos de los santos y familiares de Dios, edificados sobre el fundamento de los apóstoles y de los profetas, siendo piedra angular el mismo Cristo Jesús, en quien bien trabada se alza toda la edificación para templo santo en el Señor, en quien vosotros también sois edificados para morada de Dios en el Espíritu (Efes. 2:19-22).

Es interesante señalar, a este respecto, que cuando el Apóstol Pedro tuvo que dar testimonio delante de las autoridades religiosas judaicas del poder utilizado para sanar a un hombre tullido, respondió sin vacilar:

> Sea manifiesto a todos vosotros y a todo el pueblo de Israel que en nombre de Jesucristo Nazareno, a quien vosotros habéis crucificado, a quien Dios resucitó de entre los muertos, por El, éste se halla sano ante vosotros. El [Cristo] es la piedra rechazada por vosotros los constructores, que ha venido a ser piedra angular. En ningún otro hay salud [salvación], pues ningún otro nombre nos ha sido dado bajo el cielo, entre los hombres, por el cual podamos ser salvos (Hech. 4:10-12).

No hay duda pues, que tanto la predicación apostólica como la enseñanza están de acuerdo en este punto esencial: que Jesucristo es la roca eterna de salvación, tipificada ya en el Antiguo Testamento, según lo que Pablo escribe:

> Todos bebieron la misma bebida espiritual, pues bebían de la roca espiritual que los seguía, y la roca era Cristo (1ª Cor. 10:3-4).

Además de estas declaraciones apostólicas que evidencian la unánime convicción de los apóstoles de que Jesucristo era la piedra fundamental de la Iglesia, hallamos en la Sagrada Escritura algunos datos adicionales que confirman el hecho de que en la Iglesia sólo puede haber una cabeza, y que ésta debe forzosamente ser divina, y no puede ser otro que Cristo. De nuevo es el Apóstol Pablo quien escribe:

> Porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo (Efes. 5:23).

Aún añade en otra epístola:

> El [Cristo] es antes que todo, y todo subsiste en El. El es la cabeza del cuerpo de la Iglesia; El es el principio, el primogénito de los muertos, para que tenga la primacía en todas las cosas (Col. 1:17-18).

Es el Apóstol Pablo también quien nos enseña que en la Iglesia, aparte de la cabeza, que es el mismo Señor Jesucristo, no existe otro cargo u oficio más elevado y eminente que el de apóstol. Así lo escribe Pablo, diciendo:

> Pues vosotros sois el cuerpo de Cristo, y cada uno en parte, según la disposición de Dios en la Iglesia, *primero apóstoles*, luego profetas, luego doctores, luego el poder de los milagros, las virtudes: después las gracias de curación, de asistencia, de gobierno, los géneros de lenguas. ¿Son todos apóstoles? ¿Son todos profetas? (1ª Cor. 12:27-29).

Aún añade a este respecto en otra epístola lo siguiente:

> El constituyó a los unos apóstoles, a los otros profetas, a éstos evangelistas, a aquéllos pastores y doctores, para la perfección consumada de los santos, para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo... llegándonos a aquel que es nuestra cabeza, Cristo, de quien todo el cuerpo, trabado y unido por todos los ligamentos que lo unen y nutren para la operación propia de cada miembro, crece y se perfecciona en la caridad (Efes. 4:11-16).

Es obvio, pues, que si se crea una nueva jerarquía sobre los apóstoles, es ir abiertamente contra las disposiciones de Dios en la Iglesia. Podría, sin embargo, pensarse que el Apóstol Pablo no representa todo el pensamiento apostólico sobre este asunto. Pero antes de sus escritos ya hallamos la misma idea en los Evangelios y más tarde en el Apocalipsis. Veamos, por ejemplo, lo que el Divino Maestro nos enseña, en respuesta a una pregunta de Pedro:

> Entonces, tomando Pedro la palabra, le dijo: Pues nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido, ¿qué tendremos? Jesús les dijo: En verdad os digo que vosotros, los que me habéis seguido, en la regeneración, cuando el Hijo del hombre se siente sobre el trono de su gloria, os sentaréis también vosotros sobre doce tronos para juzgar a las doce tribus de Israel (Mat. 19:27-28).

Se ve claramente en este pasaje que el Señor no hace ninguna diferencia entre los apóstoles, a pesar de que la pregunta proviene del Apóstol Pedro. Si se tiene en cuenta que esta pregunta la hizo Pedro después de la declaración de Mat. 16:18, es interesante observar que no existe ni existirá, según el Señor, la más mínima diferencia entre Pedro y los otros compañeros suyos de apostolado. Todos ellos se sentarán sobre un trono para juzgar, como se añade en el Evangelio de Lucas 22:30.

Después del testimonio de los Evangelios, y anteriormente del de las Epístolas, hallamos la trascendencia de esta doctrina en el mismo cielo, en los mismos umbrales de la eternidad. En efecto, así leemos en el libro del Apocalipsis:

> Y el muro de la ciudad tenía doce fundamentos, y sobre ellos doce nombres, los de los doce apóstoles del Cordero (Apoc. 21:14, versión Bover-Cantera).

Es pues, evidente que Pedro no es *la* piedra, sino una de las piedras principales, como lo fueron los otros apóstoles de Cristo, el Cordero de Dios.

Cabe, sin embargo, preguntarse si en los Evangelios no podríamos hallar la confirmación a la pretensión de que Pedro es la piedra fundamental o base de la Iglesia. Trataremos a continuación de este importante asunto y veremos cómo aun un estudio superficial de los Evangelios nos demuestra lo contrario.

Un dato interesante, que hallamos en los relatos evangélicos, es que la cuestión de la preeminencia entre los apóstoles y aun en la misma Iglesia no es algo nuevo sino una cuestión más vieja, si cabe, que la misma Iglesia. Pues antes de que ésta viera la luz, hubo no pocas discusiones y posiblemente contiendas entre los discípulos de Jesús para saber quién de ellos sería el mayor o el más grande. Como más arriba hemos señalado, el Divino Maestro tuvo muchas y buenas oportunidades para hablar claramente a sus discípulos sobre esta cuestión. Pero ni una sola vez, en ocasión de sus disputas, declaró que Pedro sería el mayor, o que tendría la supremacía sobre sus compañeros de apostolado.

Es por demás interesante observar que al menos tres veces los evangelistas nos relatan alguna de estas discusiones por diversas circunstancias, y que ocurrieron después de la declaración de Jesucristo: "Tú eres Pedro . . ." (Mat. 16:18). Vamos a examinarlas con detalle:

> En aquel momento se acercaron los discípulos a Jesús, diciendo: ¿Quién será el más grande en el reino de los cielos? El, llamando a sí a un niño, le puso en medio de ellos, y dijo: En verdad os digo, si no os volviereis y os hiciereis como niños, no entraréis en el reino de los cielos. Pues el que se humillare hasta hacerse como un niño de éstos, ése será el más grande en el reino de los cielos (Mat. 18:1-4).

Mateo, el mismo evangelista, nos relata otra ocasión en la que el Señor también pudo pronunciar su afirmación de la primacía de Pedro sobre sus compañeros. Dice así el Evangelio:

> Entonces se le acercó la madre de los hijos de Zebedeo con sus hijos, postrándose para pedirle algo. Díjole El: ¿Qué quieres? Ella le contestó: Di que estos dos hijos míos se sienten uno a tu derecha y otro a tu izquierda en tu reino. Respondiendo Jesús, le dijo: No sabéis lo que pedís. ¿Podéis beber el cáliz que yo tengo que beber? Dijéronle: Podemos. El les respondió: Beberéis mi cáliz, pero sentarse a mi diestra o a mi siniestra no me toca a mí otorgarlo; es para aquellos para quienes está dispuesto por mi Padre. Oyendo esto, los diez se enojaron contra los dos hermanos. Pero Jesús, llamándolos a sí, les dijo: Vosotros sabéis que los príncipes de las naciones las subyugan y que los grandes imperan sobre ellas. No ha de ser así entre vosotros; al contrario, el que entre vosotros quiera llegar a ser grande, sea vuestro servidor, y el que entre vosotros quiera ser el primero, sea vuestro siervo (Mat. 20:20-27).

Y en fin el evangelista Lucas nos relata la última de estas ocasiones de disputa sobre cuál de los discípulos había de ser tenido por mayor. He aquí lo que escribe:

> Se suscitó entre ellos una contienda sobre quién de ellos había de ser tenido por mayor. El les dijo: Los reyes de las naciones imperan sobre ellas y los que ejercen la autoridad sobre las mismas son llamados bienhechores; pero no así vosotros, sino que el mayor entre vosotros será como el menor, y el que manda, como el que sirve (Luc. 22:24-26).

De los relatos evangélicos citados se deducen claramente dos cosas en relación con la supremacía de Pedro: La primera, que habiendo ocurrido después

de la declaración de Mat. 16:18, "Tú eres Pedro y sobre esta piedra . . .", es evidente que ni Pedro ni los demás apóstoles comprendieron esta declaración de Jesús como la concesión de la supremacía o preeminencia de Pedro sobre los demás. De otra manera no hubieran discutido al menos por tres veces sobre esta cuestión.

Y segunda, que si Pedro hubiera sido en efecto el jefe de la Iglesia, Cristo hubiera tomado la ocasión de estas disputas para declarar de forma más categórica que Pedro era el mayor o más grande, y por lo tanto el supremo jerarca de la Iglesia, cosa que no hizo, antes al contrario les puso a todos en el mismo nivel, exhortándolos a la humildad.

Además de lo dicho, la idea de que Pedro es el supremo jerarca de la Iglesia está implícitamente negada en la limitación de su ministerio. Parece en efecto que la Iglesia madre de Jerusalem acordó dividir el ministerio en dos esferas: la de los gentiles y la de los judíos. Esta última fue encargada al Apóstol Pedro y la primera al Apóstol Pablo (Gál. 2:6-8). Como consecuencia de este acuerdo, Pedro se encuentra automáticamente fuera de la jurisdicción de las iglesias de la gentilidad, y por consiguiente de la de Roma.

Pablo, después de sus muchos trabajos y sufrimientos por el Evangelio, no se siente menor a Pedro, de otra manera no escribiría lo siguiente: "En nada fui inferior a los más eximios apóstoles" (2ª Cor. 12:11). Y en la misma epístola se atribuye una carga espiritual y unos cuidados que no tendrían razón de existir si Pedro fuera el supremo pastor de la Iglesia. Dice así el Apóstol Pablo:

> ¿Quién desfallece que no desfallezca yo? ¿Quién se escandaliza que yo no me abrase? . . . Sin hablar de otras cosas, de mis cuidados de cada día, de la preocupación por todas las Iglesias (2ª Cor. 11: 28-29).

Diríase, por estas declaraciones del Apóstol de los Gentiles, que el que lleva la gran responsabilidad de la marcha de las iglesias gentiles, es decir las iglesias de occidente, no es el Apóstol Pedro sino el Apóstol Pablo.

Quisiéramos también llamar la atención del lector sobre el hecho de que, cuando los apóstoles exhortan a los fieles sobre el peligro de las herejías, en ningún caso les indican como guía infalible al obispo de Roma o al Apóstol Pedro sino más bien a las Sagradas Escrituras, la Palabra de Dios. Encontramos un ejemplo de esto en las epístolas del mismo Apóstol Pedro (2ª Pedr. 1:19-21; 3:1-2). Otro ejemplo nos lo ofrece el Apóstol Pablo cuando, despidiéndose de los presbíteros de la iglesia de Efeso, les dice:

> Yo os encomiendo al Señor y a la palabra de su gracia; al que puede edificar y dar la herencia a todos los que han sido santificados (Hech. 20:32).

Anteriormente Pablo les había advertido que entre ellos mismos se levantarían hombres que enseñarían doctrinas perversas, para arrastrar discípulos en su seguimiento (Hech. 20:30). Así que, el mejor medio que halla Pablo para evitar las herejías y las falsas doctrinas no es la infalibilidad y supremacía de un obispado cualquiera, sino el mismo Señor y la Palabra de Dios.

En el examen de esta cuestión se suscita inevitablemente una cuestión. ¿Quién será el guía de la Iglesia, pues, si no lo es Pedro? Jesucristo, el Divino Maestro nos da la respuesta a esta pregunta de una forma clara. Esta respuesta se puede hallar en la íntima conversación que Jesús tuvo con sus apóstoles en el aposento alto, la noche que fue entregado. Veamos algunos de los detalles que El mismo nos da acerca de esta importante cuestión de quién era el que tenía que ocupar su lugar, cuando El volviese al cielo:

> Si me amáis, guardaréis mis mandamientos; y yo rogaré al Padre, y os dará otro Abogado, que estará con vosotros para siempre, el Espíritu de verdad... Os he dicho estas cosas mientras permanezco entre vosotros; pero el Abogado, el Espíritu Santo, que el Padre enviará en mi nombre, ése os lo enseñará todo y os traerá a la memoria todo lo que yo os he dicho (Juan 14:15-17 y 25-26).

El Maestro aún añade:

> Mas ahora voy al que me ha enviado y nadie de vosotros me pregunta: ¿Adónde vas? Antes, porque os hablé estas cosas, vuestro corazón se llenó de tristeza. Pero os digo la verdad: os conviene que yo me vaya. Porque, si no me fuere, el Abogado no vendrá a vosotros; pero si me fuere, os le enviaré... pero cuando viniere Aquél, el Espíritu de Verdad, os guiará hacia la verdad completa, porque no hablará de sí mismo, sino que hablará lo que oyere y os comunicará las cosas venideras. El me glorificará, porque tomará de lo mío y os lo dará a conocer (Juan 16:5-7 y 13-14).

Huelgan los comentarios, ante las obvias declaraciones del Divino Maestro. El guía infalible de la Iglesia es el Espíritu Santo. El Espíritu de Dios es también, en toda la propiedad de la palabra, el Vicario de Cristo. Cuando Cristo tuvo que ascender de nuevo al Cielo, le envió para que fuera el Abogado permanente de Dios en favor nuestro y nuestro guía infalible hacia la verdad completa. Esta misma verdad se halla expuesta en las diversas epístolas apostólicas, cuyo resumen lo hallamos de una forma magistral en la declaración del Apóstol Juan, quien escribe así a este respecto:

> Os escribo esto a propósito de los que pretenden extraviaros. La unción que de El habéis recibido perdura en vosotros, y no necesitáis que nadie os enseñe porque, como la unción os lo enseña todo y es verídica y no mentirosa, permanecéis en El, según que os enseñó (1ª Juan 2:26, 27). Tenéis la unción del Santo y conocéis todas las cosas (1ª Juan 2:20).

Casi involuntariamente, cuando se trata de la supremacía del Apóstol Pedro, así como de su lugar preeminente en la Iglesia, se piensa en el lugar de la Virgen María. ¿Es que María es menor que el Apóstol Pedro? He ahí el dilema. Si Pedro es la piedra fundamental de la Iglesia, ¿no está tomando el lugar que, según la Iglesia de Roma también, le correspondería a María? Hace siglos ya que este problema se suscitó en la Iglesia de Roma, pero todavía no se ha llegado a ninguna conclusión, por el mero hecho de que las dos doctrinas, la de la infalibilidad papal y supremacía de la sede de Roma, y

la doctrina de la persona y obra de la Virgen María, han ido progresando en su evolución y en importancia hasta nuestros días. Citaremos, sólo a título de curiosidad, lo que ya a principios del siglo XIII declaró a este respecto el Papa Inocencio III:

> Aunque la Bienaventurada Virgen fue superior y más gloriosa que todos los apóstoles, no obstante, el Señor no entregó las llaves del reino de los cielos a ella sino a ellos —los apóstoles (*Epist. ad Episco. Valent. et Burgens*).

Es muy natural que el pretendido sucesor del Apóstol Pedro diga esto, pero lo que sería realmente interesante es saber lo que piensan los que sostienen la otra parte, la de la Virgen María.

Aunque ya hemos tratado anteriormente de los testimonios patrísticos en contra de que Pedro sea la piedra o el fundamento de la Iglesia, creemos que será interesante subrayar algunos de estos datos de la historia que pueden ayudarnos a confirmar lo que ya más arriba hemos demostrado por la Sagrada Escritura: que Pedro, el Apóstol, no es la piedra fundamental de la Iglesia.

Capítulo XIII: *Pedro, la "piedra," y la historia*

SON TANTAS las citas patrísticas en contra de la doctrina de la Iglesia de Roma de que Pedro es la piedra o fundamento de la Iglesia, que tendremos que limitarnos a transcribir solamente algunas de los Padres considerados como los más sobresalientes. Sin embargo, aconsejamos al lector que él mismo se procure los textos patrísticos, pues además de lo interesante que resulta la lectura de las obras de cristianos piadosos, hallará una abundancia de declaraciones que le confirmarán nuestro aserto.

Es el erudito católico francés Launoy quien ha estudiado la cuestión en líneas generales. Citamos a continuación su resumen:

> Sólo diecisiete Padres sostienen la interpretación oficial de la Iglesia de Roma, o sea que Pedro es la piedra o roca. (Véase Sess. III, Conc. Trento.) Más de la mitad de las opiniones patrísticas examinadas, o sea cuarenta y cuatro Padres, sostienen que la Roca es la fe que Pedro confiesa. Dieciséis de los Padres opinan que Cristo es la misma Roca. Y en fin, solamente ocho Padres sostienen que la Roca sobre la cual se levanta el edificio de la Iglesia, son los apóstoles. (*Epist. VII.* Opp., vol. V, pt. 2, pág. 99. Ginebra, 1731.)

Aún hay algunos Padres que sostienen que la piedra o Roca es la compañía de todos los cristianos.

El arzobispo católico Kenrick, refiriéndose a esta cuestión, después de un estudio profundo de la misma, concluye de esta forma:

> Si es preciso que sigamos la mayoría de los Padres en este asunto, luego tenemos que mantener por cierto que la palabra "petra" no quiere decir Pedro profesando la fe, sino la fe profesada por Pedro.

Otra interesante información sobre este asunto es la del erudito jesuita Maldonado, quien escribe lo siguiente:

> Entre los autores antiguos hay algunos que interpretan "sobre esta piedra" como "sobre esta fe," o "sobre esta confesión de fe, en la cual me has llamado Hijo del Dios viviente". Tales son: Hilario (*De Trin.*, libr. VI, 36-37), Gregorio Nianceno (*De Advent. Dom. in Carne adv. Judeos*), Crisóstomo (*Hom. in hunc locum et Orat. II, cont. Judaeos*), Cirilo de Alejandría (*Dial. 4, De Trin.*). San Agustín, yendo aún más lejos del verdadero sentido, lo interpreta como "sobre esta piedra", es decir, "sobre mí mismo, Cristo," porque Cristo era la piedra. Pero Orígenes dice: "sobre esta piedra", o sea, "sobre todos los hombres que tienen la misma fe".

De estas generalidades pasamos a algunas citas de los Padres de la Iglesia más insignes. Gregorio Magno escribe así:

> El Hijo de Dios es la piedra, de la cual San Pedro recibió su nombre y sobre la cual Cristo dijo que edificaría su Iglesia (*Com. en Salm. 101:27*).

Hilario escribe lo siguiente sobre este asunto:

> Sobre esta piedra de la confesión, la Iglesia es edificada (*De la Trin.*, libr. 6). La roca es la bendita y única roca de la fe confesada por boca de San Pedro (*De la Trin.*, libr. 2).

Cirilo de Jerusalem escribe así:

> Creo que debéis entender por la roca la inmutable fe de los apóstoles (*De Trin.*, libr. IV).

Crisóstomo escribe lo siguiente:

> Y ¿qué dice Cristo? "Tú eres Simón, el hijo de Jonás; tú te llamarás Cefas. Pues ya que predicaste a mi Padre," dice, "yo también nombro a aquel que te engendró"; que venía casi a decir: "Como tú eres hijo de Jonás, así también yo lo soy de mi Padre." Que, por lo demás, no hacía al caso decir: "Tú eres hijo de Jonás"; pero como él le llamó Hijo de Dios, añadió esto para declarar que tan Hijo de Dios era El, como Pedro lo era de Jonás, de la misma substancia que aquel que lo engendró. "Y yo a mi vez te digo: Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia: esto es, (sobre) la fe de la confesión." (*Homil. LIV*, III, —Edic. Razón y Fe. Madrid. 1911).

Sobre el incidente de la reprensión del Apóstol Pablo al Apóstol Pedro, que se nos narra en la Epístola a los Gálatas, capítulo II, he aquí lo que escribe Cipriano:

> Ni hizo San Pedro . . . ninguna pretensión desdeñosa, cuando San Pablo tenía disputa contra él,

ni se portó con arrogancia, ni replicó que él mismo tenía la primacía (*Epist. IV*, sec. 14).

En los escritos de Agustín hay tal abundancia de citas que es materialmente imposible transcribirlas todas. Este Padre de la Iglesia, en su juventud había enseñado que la roca era Pedro, pero, como él mismo afirma en sus *Retractaciones*, más tarde dijo muchísimas veces "que estas palabras deben entenderse de Aquel a quien Pedro confesó". Citamos a continuación algunas de estas declaraciones del insigne Agustín:

> ¿Era Pedro el que decía la verdad, o era Cristo el que hablaba con verdad en Pedro? Cuando nuestro Señor quiso, quedó Pedro abandonado, y entonces se encontró en Pedro el hombre Pedro. Pero cuando convino a Jesús, le llenó de su presencia, y al punto aparece el Pedro veraz. A Pedro le hizo veraz la Piedra, y *la Piedra era Cristo* (*Sermón CXLVII*, párr. IV, tomo III. Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. Madrid, 1926).

En otro de sus sermones, se extiende Agustín sobre si la piedra era Cristo o Pedro. He aquí lo que escribe:

> Era Cristo Piedra, y había de ser Pedro el pueblo cristiano. Piedra es el nombre principal, y por lo tanto, Pedro viene de piedra, no piedra de Pedro. Tú eres Pedro; y sobre esta piedra que has confesado, sobre esta piedra que has conocido diciendo: Tú eres Cristo, Hijo de Dios vivo, edificaré mi Iglesia; es decir la edificaré sobre mí mismo, que soy Hijo del Dios vivo, y te edificaré sobre mí, no a mí sobre ti. Queriendo los hombres edificar sobre los hombres decían: yo soy de Pablo; yo de Apolo, replicaban otros; y yo de Pedro, exclamaban no pocos. Y otros que querían edificar sobre la piedra y no sobre Pedro, decían: yo soy de Cristo. Cuando San Pablo se ve preferido al Salvador, se llena de indignación y exclama: ¿Acaso se ha dividido Cristo? ¿Acaso ha sido Pablo crucificado por vosotros? ¿Acaso habéis sido bautizados en nombre de Pablo? No lo habéis sido ni en nombre de Pablo ni en el de Pedro, sino en el de Cristo, para que se entienda que Pedro es edificado sobre la piedra, no la piedra sobre Pedro" (*Sermón LXXVI* —II— párr. I, págs. 212, 213, tomo II, *obra citada*).

En su sermón sobre la divinidad de Cristo, así expresa la misma verdad Agustín:

> Tan viva fe se eclipsó [está hablando de Pedro] cuando el Señor fue clavado en la cruz. Pedro creyó que Jesús era el Hijo de Dios, pero solamente cuando le vio suspendido en el patíbulo, enclavado, muerto y sepultado, entonces perdió cuanto poseía. ¿Qué vino a ser esa *piedra*? ¿A qué se redujo su firmeza? La verdadera *piedra* era Cristo; Pedro, sólo por participación. Por eso debió resucitar la Piedra para confirmar a Pedro, y Pedro hubiera perecido si la Piedra no hubiera recobrado la vida (*Serm. CCXLIV*, párr. I, pág. 168. Tomo V, *obra citada*).

Sería interminable la tarea de citar todos los pasajes que, a este respecto, se encuentran en los escritos de Agustín, y así hemos escogido uno que brilla por su lógica. Así escribe Agustín en otro de sus sermones:

"Y vosotros ¿quién decís que soy yo?" En nombre de los apóstoles respondió Pedro: "Tú eres el Cristo: el Hijo de Dios vivo." ¡Magnífica, y de todo en todo verdadera respuesta, que le valió a Pedro el oir las palabras siguientes: "Bienaventurado eres, Simón, hijo de Jonás, porque la carne y la sangre no te lo reveló, sino mi Padre que está en los cielos. Y yo te digo . . . Puesto que tú lo dijiste . . . y hablaste, escucha: por tu confesión recibe la bendición . . . Y yo te digo que tú eres Pedro. Yo soy la Piedra, tú eres *Pedro*, pues no viene la Piedra de Pedro, sino Pedro de la Piedra, al modo que Cristo no viene del cristiano, sino el cristiano de Cristo . . . ; y sobre esta Piedra edificaré mi Iglesia: la edificaré, no sobre Pedro, que eres tú, sino sobre la Piedra que tú confesaste. Yo erigiré la Iglesia mía y te edificaré a ti, quien en esta respuesta llevas la voz de la Iglesia (*Serm. CCLXX*, párr. I, pág. 301. Tomo V, *obra citada*).

Temiendo ser cargantes, citaremos para finalizar un pasaje de Jerónimo. Este Padre de la Iglesia tiene algunas contradicciones en sus muchos escritos sobre la cuestión de la "piedra"; sin embargo, creemos interesante transcribir una de sus declaraciones. Hela aquí:

Tú me has exaltado sobre una roca; tú me has conducido porque tú eres mi esperanza. El dice que ha sido exaltado en Cristo, quien según el Apóstol es llamado ambas cosas: la firme esperanza y la roca de los creyentes. Tú me has exaltado sobre una roca, es decir, sobre ti mismo, como el siguiente pasaje lo declara, "Pero la roca era Cristo." *Petrus*, Pedro, era derivado de *petra*, la Roca, cuando el Señor dijo: "Tú eres Pedro —*Petrus*— y sobre esta roca —*petram*— yo edificaré mi Iglesia." Y en otro lugar: "Las lluvias vinieron y los vientos soplaron y dieron contra aquella casa y no cayó, porque estaba fundada sobre la roca firme, que es Cristo" (p. 178, vol. VII, Bened. Edit., Paris, 1602).

Como hemos dicho al principio, tratando de la tradición, a pesar de los muchos Padres de la Iglesia que apoyan la interpretación de que Cristo era la piedra o fundamento de la Iglesia, no tomamos sus declaraciones como algo conclusivo que puede determinar una doctrina, sino simplemente como una opinión humana, de hombres piadosos que está en consonancia con la Sagrada Escritura, que es siempre la que define y concluye.

Continuaremos ahora con el estudio de los textos que la Iglesia de Roma aduce en prueba de la infalibilidad y supremacía del Apóstol Pedro. Veamos a continuación lo referente a: "Y te daré las llaves del reino de los cielos, y cuanto ligares sobre la tierra será ligado en el cielo, y cuanto soltares sobre la tierra será soltado en el cielo". Para ello, como siempre, empezaremos por examinar lo que la Sagrada Escritura dice a este respecto.

Capítulo XIV: *El poder de las llaves y el ligar y desligar*

RESPECTO a la cuestión de las llaves, debemos señalar que al final de la revelación, en el libro del Apocalipsis, hallamos dos declaraciones del mismo Hijo de Dios, quien reclama para sí mismo el poder de las llaves. Así dice la Santa Escritura:

> No temas, yo soy el primero y el último, el viviente, que fui muerto y ahora vivo por los siglos de los siglos, y tengo las llaves de la muerte y del infierno (Apoc. 1:18).
>
> Esto dice el Santo, el Verdadero, el que tiene la llave de David, que abre y nadie cierra, y cierra y nadie abre (Apoc. 3:7).

Es obvio, por estos textos sagrados, que Jesucristo afirma que el poder de las llaves es su poder, y que lo es con propiedad por sus cualidades. La primera de ellas es su supremacía en santidad y veracidad, así como en inmutabilidad, y por su calidad de eterno. Es simplemente un absurdo creer que unas llaves en tan buenas manos pueden ser dadas a un ser humano finito y por ende lleno de flaquezas.

Es lógico, sin embargo, preguntarse en qué consisten estas llaves, o a qué privilegio se refiere con esta figura de las llaves. Como más adelante veremos por las opiniones de los Padres de la Iglesia, no hay duda que, en alguna forma, Jesucristo con-

cedió a Pedro un privilegio especial que consistía sencillamente en inaugurar la nueva dispensación de gracia y ser así el elegido para esta especial misión de abrir las puertas de la gracia de Jesucristo, por la predicación del santo evangelio a los judíos primeramente y más tarde a la gentilidad.

En efecto, es así como Tertuliano, en su obra *De Pudicit.*, XXI, se expresa, dando a entender claramente que el Apóstol Pedro fue privilegiado con el honor de presentar por primera vez el evangelio de la salvación de Jesucristo a los judíos en el día de Pentecostés (Hech. 2), y posteriormente a los gentiles en Cesarea (Hech. 10).

A este respecto, y para mostrar cómo estas palabras de Jesucristo se cumplieron, es interesante observar la actividad de Pedro en los primeros días de la Iglesia. En todos los relatos de estos primeros días, cuando la Iglesia estaba naciendo, se nos presenta Pedro como *primus inter pares*, o sea, el primero entre iguales. Hemos visto anteriormente, sin embargo, que esto no significa, en manera alguna, una supremacía jurídica, sino simplemente un honor y gracia especial que Jesucristo le concedió para la inauguración de aquella Iglesia, cuyo fundamento iba a ser El mismo.

Sería indicado señalar que Cristo no solamente tiene las llaves, sino que además pretende ser la misma *puerta* (Juan 10:7-9). Esta puerta no puede estar a la merced de un ser humano cualquiera que posea la llave.

Pero, volviendo al privilegio que le fue concedido al Apóstol Pedro, veamos por la Sagrada Escritura cómo abrió la puerta a los judíos y a la gentilidad,

pues en la forma en que las Sagradas Letras nos lo refieren hay no poca enseñanza. Después del inspirado sermón que Pedro pronunció el día de Pentecostés, centrado sobre la inefable persona de Cristo y su resurrección, así narra Lucas lo que ocurrió:

> En oyéndole (a Pedro), se sintieron compungidos de corazón y dijeron a Pedro y a los demás apóstoles: ¿Qué hemos de hacer, hermanos? Pedro les contestó: Arrepentíos y bautizaos en el nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo (Hech. 2:37-38).

Resulta claro por el relato que la misión de Pedro fue simplemente abrirles el camino hacia Jesucristo el Salvador, por medio de su predicación.

La segunda narración es, si cabe, más aleccionadora aún sobre lo que significa ese privilegio de las llaves que le fue otorgado al Apóstol Pedro, y de alguna forma también a los demás apóstoles. Pero veamos cómo lo relata el mismo Apóstol Pedro, cuando tuvo que dar cuenta en Jerusalem de lo que había ocurrido en Cesarea:

> Al mismo tiempo el Espíritu me dijo que fuese con ellos sin vacilar. Conmigo vinieron también estos seis hermanos, y entramos en la casa de aquel varón [Cornelio], que nos contó cómo había visto en su casa al ángel, que, presentándosele, dijo: Envía a Joppe y haz venir a Simón, llamado Pedro, el cual te hablará palabras por las cuales serás salvo tú y tu casa. Comenzando yo a hablar, descendió el Espíritu Santo sobre ellos, igual que sobre nosotros al principio. Yo me acordé de la palabra del Señor cuando dijo: "Juan bautizó en el agua, pero vosotros seréis bautizados en el Espíritu Santo." Si Dios, pues, les había otorgado igual don que a nosotros, que creímos en el Señor Jesucristo, ¿quién era yo para oponerme a Dios? (Hech. 11:12-17).

Es innegable que la misión de Pedro, según sus propias palabras, era simplemente la de presentar el evangelio salvador, y que la parte importante correspondía a Dios, a quien, ni por un momento, el Apóstol quiso *oponerse*.

Podríamos decir, en resumen, que en la Sagrada Escritura no se encuentra ni una simple alusión al hecho que Pedro pueda "abrir o cerrar", o "ligar o desligar", en el sentido que pretende la Iglesia de Roma. Es cierto que se mencionan algunas otras llaves, pero no están en manos de Pedro. En el libro de Apocalipsis se cita "la llave del pozo del abismo", pero le fue dada a un ángel (Apoc. 9:1). Más adelante aún se habla de "la llave del abismo", pero de nuevo la tiene un ángel (Apoc. 20:1). En otro lugar de los Evangelios se halla una alusión a las llaves, pero, aunque en un cierto aspecto nos aclara el significado del privilegio de las llaves de Pedro, no es muy halagüeña para los que sostienen las pretensiones de la Iglesia de Roma. La citamos a continuación:

> ¡Ay de vosotros, doctores de la Ley, que os habéis apoderado de la llave de la ciencia; y ni entráis vosotros ni dejáis entrar! (Luc. 11:52).

Como genuinos representantes de aquella "cátedra de Moisés", los doctores de la Ley del pueblo de Israel tenían el privilegio de abrir las amplias ave-

nidas de sabiduría y gracia escondidas en las Sagradas Letras para que aquel pueblo escogido llegase a un conocimiento salvador de Dios, en Cristo su Mesías, pero según lo que el Divino Maestro nos enseña, no sólo impedían a los demás el iniciarse en esta sabiduría y ciencia divinas, sino que ni ellos mismos aprovecharon este privilegio, quedándose fuera de la gracia y la salvación.

Diremos pues, para concluir, que Jesucristo el Redentor, el Salvador y el Juez de toda la tierra, no ha delegado, ni puede delegar a nadie, y mucho menos a un humano falible, el poder de jurisdicción en su Iglesia. Llegamos así a la cuestión del "ligar y desligar" que está íntimamente ligada al privilegio de las llaves, pero antes de estudiarla detalladamente citaremos sólo a título de información algunas de las opiniones e interpretaciones respecto al asunto de las llaves que nos ofrecen los Padres de la Iglesia.

Capítulo XV: *El poder de las llaves y la historia*

Como en la cuestión de si la piedra era Cristo o Pedro, también en este nuevo asunto del privilegio de las llaves la tarea no se presenta fácil, pues la abundancia de las citas patrísticas nos impide transcribirlas todas. Como de costumbre, pues, escogeremos algunas de los más insignes Padres.

Antes de entrar en detalles, diremos que Cipriano, Hilario, Ambrosio, Orígenes, Agustín, Jerónimo, Guadencio y León Magno, interpretan que las palabras de Jesús no constituyen el don en sí, sino sólo su promesa. A este respecto volvemos a subrayar lo sostenido por Tertuliano, quien declara que fue a Pedro a quien se le concedió el incomunicable privilegio de abrir las puertas por primera vez a los judíos y a la gentilidad (*De Pudicit.*, XXI). He aquí algunas citas de los Padres de la Iglesia. Así escribe Cipriano:

> Nuestro Señor, en la persona de un hombre, ha dado las llaves a todos, para mostrar la unidad de todos. Los otros eran como Pedro, compañeros en igual honor y poder, pero Jesucristo empieza con un hombre para mostrar que la Iglesia es una (*De Unit. Eccles.*, IV).

El Crisóstomo, refiriéndose a este mismo asunto escribe así, en relación con el Apóstol Juan:

La columna de la Iglesia por todo el mundo, quien tiene las llaves del cielo (*Hom. I, in Joann.*).

Este mismo Padre aún escribe en otro lugar:

El [S. Pablo] declara su igualdad con los otros apóstoles, pero se compara no con todos los demás sino con el primero de ellos, señalando que cada uno tenía la misma dignidad (*Ad. Galat.*, 2, 3).

Agustín es muy explícito, como de costumbre, y abundan en sus escritos las citas sobre este particular. Escribe así:

Si la figura de la Iglesia no se hubiera hallado en Pedro, el Señor no le hubiera dicho: "A ti te daré las llaves," ya que si eso se dice a Pedro solo, la Iglesia no tiene las llaves. Si la Iglesia las tiene, ella estaba figurada en la persona de Pedro (*Trat. Evang. Joann.* L, 12; véase también CXVIII, 4; XI, 5; CXXIV, 5; *Sermon CCXCV*, 2).

Citamos todavía un pasaje en el que Agustín expresa claramente su pensamiento sobre esta cuestión:

En muchos lugares de la Escritura se nos presenta a Pedro como significación representativa de la Iglesia, especialmente en aquellas palabras: "Te entrego las llaves del reino de los cielos. Todo lo que atares en la tierra, será atado en el cielo, y todo lo que soltares tú, soltado será por mí." ¿Pensáis que estas llaves se hayan dado exclusivamente a Pedro? ¿Por ventura las recibió él solo, y se negaron a Juan, a Santiago y a los demás apóstoles? ¿O es que no son éstas las llaves en cuya virtud se perdonan todos los días los pecados en la Iglesia? Puesto que Pedro significaba la persona de la Iglesia, lo que se le da a él se da a toda la Iglesia. Luego Pedro era figura de la Iglesia. La Iglesia es el cuerpo de Cristo. Reciba, pues, en su seno a las gentes purificadas, a los que han recibido el perdón de sus pecados (*Serm. CXLIX*, párr. 6, pág. 354. Tomo III. Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. Madrid, 1926).

Es por demás interesante leer lo que escribe Tomás de Aquino en su *Suma Teológica* respecto a este asunto. Citamos a continuación algunos de sus párrafos:

A todo el que se le cierra el cielo, se le abre el infierno, y al contrario. Luego todo el que tiene las llaves del cielo, también tiene las del infierno. Pero la Iglesia no se dice que tiene las llaves del infierno. Luego ni tampoco tiene las llaves del cielo. Por el contrario, es lo que se dice (Mat.16:19): A ti te daré las llaves del reino de los cielos. Además: todo dispensador debe tener llaves de las cosas que dispensa; y los ministros de la Iglesia son dispensadores de los divinos misterios, como se manifiesta (I Cor. 4). Luego deben tener llaves. Conclusión: Los ministros de la Iglesia, que son dispensadores de los sacramentos, han recibido alguna potestad para remover el obstáculo de entrar en el reino, y consiguientemente de abrir la puerta del mismo reino, no con propia virtud, sino con la divina y de la pasión de Cristo; y esta potestad se llama metafóricamente llave de la Iglesia, que es la llave del ministerio (*Suma Teológica*. Suplem. III parte, cuest. XVII, art. 1°, 3°. Tomo V. Nicolás Moya, Editor. Madrid, 1883).

Más adelante, el Doctor Angélico parece que aún

limita a los sacerdotes la potestad de las llaves. Veamos lo que dice:

> Por la potestad de las llaves se hace uno mediador entre el pueblo y Dios; y esto compete sólo a los sacerdotes . . . Luego sólo los sacerdotes tienen las llaves. Conclusión: Sólo los sacerdotes tienen la llave del orden . . . La llave es de dos clases: una que se extiende hasta el mismo cielo inmediatamente, quitando los impedimentos para la entrada en el cielo por medio de la remisión del pecado, y se llama llave de orden; y ésta la tienen sólo los sacerdotes (*Sum. Teológ.*, Suplem. III parte, cuest. XIX, art. 3°).

Referente a los sacerdotes y sus llaves, Tomás de Aquino afirma, un poco más adelante, lo siguiente:

> Conclusión: El sacerdote, cualquiera que sea la gracia de que esté privado, y aunque esté en pecado mortal, de ningún modo está privado de las llaves (*Sum. Teol.*, Suplem. III parte, cuest. XIX, art. 5°).

El mismo doctor añade lo siguiente acerca de las llaves:

> Mas algunas mujeres parece que tienen llave, como las abadesas, que tienen potestad espiritual sobre sus súbditas. Luego no solamente los sacerdotes tienen llaves (*Sum. Teol.*, Suplem. III parte, cuest. XIX, art. 3°).

Según Tomás de Aquino, parece que no sólo los sacerdotes poseen las llaves, sino que además tienen la facultad de pasárselas de unas manos a otras. Pero veamos tal como nos presenta el caso:

> Un prelado superior está también rodeado de debilidad, y sucede que él mismo peca. Mas el remedio contra el pecado es la potestad de las llaves. Y como él no puede usar de dicha potestad en sí mismo, puesto que no puede ser juez y reo a la vez, parece que el inferior pueda hacer uso de la potestad de las llaves respecto al superior . . . Conclusión: El superior puede dar potestad al sacerdote inferior para que use del poder de las llaves con él, aunque por sí mismo no puede hacer ese uso a su favor (*Sum. Teol.*, Supl. III parte, cuesti. XX, art. 3°).

Como sería imposible ir citando los diversos Padres y doctores de la Iglesia sobre esta cuestión, finalizaremos con una cita del Papa Inocencio III, quien dice así a este respecto:

> Aunque la Bienaventurada Virgen fue superior y más gloriosa que todos los apóstoles, sin embargo, nuestro Señor no entregó a ella las llaves del reino del cielo, sino *a ellos* (*Epist. ad Episc. Valent. et Burgens*).

Es extraordinario comprobar por todas estas citas que la opinión de estos Padres, doctores y papas es contraria a lo que decretó el Concilio Vaticano cuando afirmó que "a solo Simón" se dirigió el Señor cuando habló de las llaves y del poder de ligar y desligar. Véase, a tal efecto, la *Dogmática* del Padre Bujanda, obra anteriormente citada, cap. 3, párr. 105. Examinaremos a continuación la cuestión de "ligar y desligar" que tan íntimamente ligada está con la anterior, y a la cual muchos de los Padres aluden como a una sola cosa. A continuación consideramos lo que la Sagrada Escritura dice a este respecto.

Capítulo XVI: *El "ligar y desligar" a la luz de la Biblia*

COMO hemos visto anteriormente en ocasión de la cuestión de las llaves, muchos de los Padres de la Iglesia afirman que las prerrogativas que la Iglesia de Roma reclama exclusivamente para Pedro pertenecen a todos los demás apóstoles, e incluso a la Iglesia en general. Dichos Padres se basan en algunos textos de la Sagrada Escritura, los cuales por su importancia citamos a continuación.

> Díjoles otra vez [Jesús]: La paz sea con vosotros. Como me envió mi Padre, así os envío yo. Diciendo esto sopló y les dijo: Recibid el Espíritu Santo, a quienes perdonareis los pecados les serán perdonados, a quienes se los retuviereis les serán retenidos (Juan 20:21-23).

Es obvio, por este pasaje de la Escritura, que Jesucristo concede a *todos* los apóstoles el mismo privilegio que a Pedro. Hallamos una confirmación de esta verdad en el Evangelio de San Mateo, en donde, después de que Jesús había declarado a Pedro las palabras que venimos comentando (Mat. 16:19), dice lo siguiente a *todos* los apóstoles:

> Si los desoyere, comunícalo a la Iglesia; y si a la Iglesia desoye, sea para ti como gentil o publicano. En verdad os digo, cuanto atareis en la tierra será

> atado en el cielo, y cuanto desatareis en la tierra será desatado en el cielo (Mat. 18:17-18).

Es evidente, pues, que el "ligar o desligar" o "atar o desatar", no es solamente el privilegio exclusivo del Apóstol Pedro, sino de los demás apóstoles con él. En realidad, en el contexto de este último pasaje citado, se amplía este privilegio a toda la Iglesia, y finalmente a dos o tres fieles que se convinieren en algo para solicitarlo de su Padre celestial.

El todo de la cuestión estriba en la declaración de Jesucristo: "Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mat. 18:20). Es pues, en esta presencia prometida donde radica la autoridad de las decisiones que toma la Iglesia (Mat. 18:17), los apóstoles (Mat. 18:18), o los mismos fieles (Mat. 18:19-20). A subrayar, en el caso de estos últimos, que no especifica limitación de número. El Maestro empieza con el mínimo, "dos", o "dos o tres", que puede llegar a un número indefinido.

Ante los textos citados, debemos pues preguntarnos en qué consiste ese privilegio de "ligar o desligar", "atar o desatar", y aun "retener los pecados o perdonarlos". Como probaremos por la práctica de los tiempos apostólicos más adelante, creemos que es por la Sagrada Escritura que los siervos de Dios pueden prometer la remisión de pecados en virtud de los méritos de Cristo a todos los que ponen su fe en el Redentor, y asimismo pueden advertir de la condenación que les espera a todos los que no aceptan a Jesucristo como Salvador de sus almas.

Anteriormente ya expusimos dos claros ejemplos

sobre el uso de este privilegio por el Apóstol Pedro, en ocasión de abrir la puerta de la gracia a los judíos y a la gentilidad, en el libro de los Hechos de los Apóstoles. Aún a aquellos dos casos tan singulares podríamos añadir otro ejemplo del mismo apóstol, en el uso de su privilegio de "remitir o retener" los pecados. Después de un hermoso sermón, en ocasión de un milagro ocurrido en el templo de Jerusalem, así concluye el Apóstol Pedro su llamamiento a los pecadores:

> Arrepentíos, pues, y convertíos, para que sean borrados vuestros pecados, a fin de que lleguen los tiempos del refrigerio de parte del Señor y envíe a Jesús, el Cristo, que os ha sido destinado (Hech. 3:19-20).

De idéntica forma emplearon los otros apóstoles este privilegio de "atar y desatar." Baste como un ejemplo lo ocurrido al Apóstol Pablo en la ciudad de Filipos, en donde, después de haber sido milagrosamente librado de sus prisiones por un terremoto, le fue hecha por el carcelero la siguiente pregunta:

> Señores, ¿qué debo yo hacer para ser salvo? Ellos [Pablo y Silas] le dijeron: Cree en el Señor Jesús y serás salvo tú y tu casa (Hech. 16:30-31).

Magnífico ejemplo del uso de sus prerrogativas apostólicas.

Pero, además de estos ejemplos del uso de sus privilegios que hallamos en los relatos históricos, en las epístolas apostólicas encontramos aleccionadores ejemplos de la forma en que los siervos de Dios, apóstoles y otros, confirmaban a los fieles en la seguridad de su salvación en Cristo, haciendo así real y actual la promesa de perdón y salvación de la parte de Jesucristo. Citamos a continuación algunos de los muchos ejemplos que se hallan en la Sagrada Escritura. El Apóstol Pablo, escribiendo a los corintios, les dice:

> ¿No sabéis que los injustos no poseerán el reino de Dios? No os engañéis: ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los sodomitas, ni los ladrones, ni los avaros, ni los ebrios, ni los maldicientes, ni los rapaces poseerán el reino de Dios. Y algunos esto erais, pero habéis sido lavados; habéis sido santificados; habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo, y por el Espíritu de nuestro Dios (1ª Cor. 6:9-11).

A señalar, la seguridad con que el apóstol les confirma su purificación, su santificación y su justificación en Cristo, empleando los verbos en tiempo pretérito. El Apóstol Juan es, si cabe, aun más categórico, pues en su primera epístola así escribe a los fieles:

> Y el testimonio es que Dios nos ha dado vida eterna, y esta vida está en su Hijo. El que tiene al Hijo tiene la vida; el que no tiene al Hijo de Dios, tampoco tiene la vida. Esto os escribo a los que creéis en el nombre del Hijo de Dios, para que conozcáis que tenéis la vida eterna (1ª Juan 5:11-13).

No cabe ya mayor seguridad ni confianza en las promesas que Dios les confió. Sin embargo, es el Apóstol Pedro uno de los que más claramente habla

sobre esta cuestión. Parece como si el que había recibido el primero esta promesa, se esforzara por la gracia de Dios a usar esos privilegios para la confirmación de los fieles a los cuales escribía. Pero veamos algunas de las declaraciones de Pedro que nos muestran a cuán alto grado supo usar este privilegio de "atar y desatar":

> Bendito sea Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que por su gran misericordia nos reengendró a una esperanza viva por la resurrección de Jesucristo de entre los muertos, para una herencia incorruptible, incontaminada e inmarcesible, que os está reservada en los cielos, a los que por el poder de Dios habéis sido guardados mediante la fe, para la salud que está dispuesta a manifestarse en el último tiempo . . . a quien amáis sin haberle visto, en quien ahora creéis sin verle, y os regocijáis con un gozo inefable y glorioso, recibiendo el fruto de vuestra fe, la salud de las almas" (1ª Pedr. 1:3-9).

Añade Pedro más adelante:

> Considerando que habéis sido rescatados de vuestro vano vivir según la tradición de vuestros padres, no con plata y oro, corruptibles, sino con la sangre preciosa de Cristo, como de cordero sin defecto ni mancha, ya conocido antes de la creación del mundo, y manifestado al fin de los tiempos por amor vuestro (1ª Pedr. 1:18-20).

Pero es hablando de la piedra, que es Cristo, cuando el Apóstol Pedro nos ofrece uno de los ejemplos más admirables del uso de su privilegio de "atar y desatar", y no podemos albergar la menor duda de

que los fieles que recibieron esta epístola, y los millones que más tarde la leyeran y releyeran, se sentirían seguros y confirmados con estas "ataduras" basadas en las firmes promesas de Dios. Así escribe el Apóstol:

> Pero vosotros sois "linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido para pregonar el poder del que os llamó de las tinieblas a su luz admirable." Vosotros, que en un tiempo no erais pueblo, ahora sois pueblo de Dios; no habíais alcanzado misericordia, pero ahora habéis conseguido misericordia" (1ª Pedr. 2:9-10).

En la narración de la conversión del Apóstol Pablo referida por él mismo, hallamos que un simple fiel, llamado Ananías, recibe de manos del Señor y usa de forma conveniente este privilegio de "remitir o retener". Es interesante subrayar que para la conversión de Saulo de Tarso, que más tarde iba a ser uno de los apóstoles más insignes, Dios no usa a otro gran apóstol sino a "varón piadoso según la Ley, acreditado por todos los judíos que allí habitaban" (Hech. 22:12). Pero dejemos que Lucas nos narre lo ocurrido:

> Prosiguió [Ananías]: El Dios de nuestros padres te ha elegido para que conocieras su voluntad y vieras al Justo y oyeras la voz de su boca; porque tú le serás testigo ante todos los hombres de que le has visto y oído. Ahora ¿qué te detiene? Levántate, bautízate y lava tus pecados, invocando su nombre (Hech. 22:14-16).

De todo lo dicho anteriormente podría, sin embargo, deducirse que existen dos clases de privilegios:

el primero íntimamente relacionado con las declaraciones del Señor en Mateo 16:19 y Juan 20:23, y el segundo con Mateo 18:17-18.

Referente al primero, podría decirse que se relaciona más bien con el ministerio de la Palabra que el Señor confió a sus apóstoles, ya que, como anteriormente hemos dicho, la proclamación del evangelio es en realidad lo que desata a los hombres y los deslía de sus pecados por la redención que se les ofrece en Cristo Jesús. Al mismo tiempo, esa misma proclamación de la verdad es la que condena literalmente al hombre, si en su desvarío ni reconoce ni acepta la redención y pleno perdón que por el evangelio Cristo le ofrece. Una síntesis de este privilegio lo hallamos en las últimas palabras del Señor que nos registra Mateo en su Evangelio.

> Jesús les dijo: Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra; id, pues, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado (Mat. 28:18-20).

A señalar que este primer privilegio está condicionado por la obediencia a la observación de cuanto el Señor ha enseñado y mandado, o en otras palabras, está sujeto a la Palabra del Señor. Todo ello está en consonancia con el propio ministerio y autoridad del Señor Jesucristo, quien dijo en cierta ocasión:

> Mi doctrina no es mía, sino del que me ha enviado. Quien quisiera hacer la voluntad de El conocerá si mi doctrina es de Dios o si es mía (Juan 7:16-17).

Y en otra ocasión añade:

> Cuando levantéis en alto al Hijo del hombre, entonces conoceréis que soy yo, y no hago nada de mí mismo, sino que, según me enseñó el Padre, así hablo (Juan 8:28).

El segundo privilegio, si así se nos permite llamarlo, está estrechamente unido al anterior, porque tiene como común base la Palabra de Dios y su autoridad. Se refiere más bien a la disciplina en la Iglesia, o si se quiere al gobierno o autoridad que en ella debe reinar. Porque sería absurdo pretender que, debido a un mal uso de este poder y autoridad por parte de algunos, dicho poder no existe. El Señor ha declarado en distintas ocasiones que es por medio de los hombres que su Iglesia se regirá, y es a estos mismos hombres a quienes les da su Palabra y su autoridad para que puedan actuar en su nombre. Como ejemplo, citamos una de las declaraciones del Maestro:

> El que a vosotros oye, a mí me oye, y el que a vosotros desecha, a mí me desecha, y el que me desecha a mí, desecha al que me envió (Luc. 10:16).

Por otra parte los apóstoles comprendieron el alcance de este privilegio y se presentan como autoridad en el nombre del Señor. Un ejemplo que resume lo dicho se halla en una declaración del apóstol Pablo, cuando escribe a los corintios:

> Somos, pues, embajadores de Cristo, como si Dios os exhortase por medio de nosotros. Por Cristo os rogamos: reconciliaos con Dios (2ª Cor. 5:20).

En otro lugar generaliza aun más la idea escribiendo:

> Es preciso que los hombres vean en nosotros ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios (1ª Cor. 4:1).

Sabemos que se podrá objetar que el Apóstol Pablo podía expresarse de esta forma, por ser precisamente uno de los insignes apóstoles que pusieron el fundamento de la Iglesia. Hay mucha verdad en ello, y es el mismo Apóstol quien, escribiendo a los fieles de Efeso, les recuerda lo mismo, que "estaban edificados sobre el fundamento de los apóstoles y de los profetas, siendo piedra angular el mismo Cristo Jesús" (Efes. 2:20). Pero es interesante observar que un poco más adelante en la misma epístola, Pablo les relaciona algunos dones más que Cristo ha otorgado a su Iglesia. Citamos a continuación este pasaje, por su importancia en una buena comprensión de la autoridad en la Iglesia:

> El [Cristo] constituyó a los unos apóstoles, a los otros profetas, a éstos evangelistas, a aquéllos pastores y doctores, para la perfección consumada de los santos, para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo (Efes. 4:11-12).

Si pues es cierto que no existen ya apóstoles y profetas en el sentido a que Pablo se refiere, restan todavía en la Iglesia los evangelistas, así como los pastores y doctores, a los cuales Pablo nombra juntos como queriéndolos hacer aparecer en un mismo nivel.

Referente a los evangelistas, bien sabido es que su origen parece ya remontarse a los tiempos del

ministerio del Señor Jesucristo, cuando además de los apóstoles el Maestro escogió setenta y dos, a los cuales envió delante de sí, de dos en dos (Luc. 10:1). Más tarde se nos dice que Felipe era un evangelista (Hech. 21:8), así como Timoteo (2ª Tim. 4:5). Había muchos otros, aunque no se especifiquen así, tales como Tito, Lucas y otros más, que fueron generalmente compañeros de Pablo, Pedro y otros apóstoles y siervos de Dios.

No sería difícil en la actualidad hallar fieles evangelistas en la Iglesia de Dios. Sin embargo, parece que los tres dones de Dios a la Iglesia, los evangelistas, pastores y doctores, ejercen un ministerio que se complementa, el cual tiene como base común la Santa Palabra de Dios, o sea la Sagrada Escritura: el evangelista, en proclamar el santo evangelio a los que todavía no lo conocen, y el pastor y el doctor, en ampliar estos conocimientos básicos del evangelio, sea por la exhortación y edificación o por la enseñanza sistemática de las verdades cristianas. De hecho existe un claro paralelismo entre el ministerio de los apóstoles y los profetas, y el de los tres dones mencionados. A los apóstoles el Señor les ordenó "predicar el evangelio a toda criatura" (Marc. 16:15), y "enseñad a todas las gentes" (Mat. 28:19), y eso es, precisamente, lo que, después de la partida de los apóstoles, han continuado haciendo los evangelistas, pastores y doctores. Y así llegamos al corazón de la cuestión de la autoridad en la Iglesia, y por ende al gobierno y a la disciplina de la misma.

Sin duda se extrañará el lector de que, tratando de gobierno y autoridad en la Iglesia, no se haya

mencionado a los presbíteros y obispos. Es a propósito que no los hemos mencionado antes, porque como se verá a continuación por la Sagrada Escritura, estos dos oficios incluyen, generalmente, los dones anteriormente mencionados. Pero antes de entrar en detalles sobre esta cuestión que tan claramente se expone en la Escritura, veamos el significado original de las dos palabras, *presbítero* y *obispo*, pues mucho tememos que el desconocimiento del mismo está a la base de muchos de los errores que se hallan en la Iglesia en la actualidad.

La palabra griega *presbíteros* significa una persona de edad, o un anciano, o si se quiere aún, el mayor de dos personas, como por ejemplo el hermano mayor del hijo pródigo (Luc. 15:25). En el Nuevo Testamento esta palabra se emplea para designar a los fieles que tienen posiciones de responsabilidad en las iglesias (Hech. 11:30; 15:2; 14:23; 20:17; 1ª Tim. 5:17; Tito 1:5). Como bien decía Jerónimo en su *Comentario sobre la Epístola de Tito*, cap. I, al principio era lo mismo obispo que presbítero, hasta que más tarde, "*cum diaboli instinctu studia (partium) in religione fierent*", uno de los presbíteros se levantó arbitrariamente sobre sus colegas (*Man. Hist. Ecles.*, Dr. Luis Knöpfler, pág. 69).

Esta verdad es evidente en diversos lugares de la Sagrada Escritura, especialmente en los Hechos de los Apóstoles, capítulo 20, comparando el verso 17 con el verso 28, y en la Epístola a Tito, capítulo 1, comparando el verso 5 y el 7. El mismo significado de la palabra *episkopos* (de *epi*, sobre, y *skopeo*, mirar o vigilar) en griego, traducida en nuestras

versiones "obispo" pero que en realidad en su sentido literal quiere decir "sobreveedor", o "alguien que mira o vigila por encima", nos indica la razón de que los dos términos de presbítero y obispo se usen indistintamente en la Sagrada Escritura.

Podríamos decir, resumiendo, que la palabra *presbítero*, o *anciano* (como algunas veces se encuentra también traducida) indica madurez y experiencia espiritual, así como profundo discernimiento; el término *obispo* indica más bien el carácter o naturaleza de su trabajo. Así la tarea de los presbíteros o ancianos se describe perfectamente con el verbo *episkopeo*.

Es sobre estos presbíteros o ancianos y obispos, escogidos y calificados por el Espíritu Santo (Hech. 20:28) que reposa el gobierno y la autoridad de la Iglesia. Las cualidades se exponen en las epístolas pastorales, especialmente en Tito 1:6-9; 1ª Timoteo 3:1-7 y 1ª Pedr. 5:2. Es interesante subrayar que los obispos o presbíteros o ancianos son mencionados en cada iglesia local en plural. (Hech. 14:23; 20:17; Filip. 1:1; Tit. 1:5; Sant. 5:14, etc.).

Quisiéramos en fin llamar la atención del lector sobre la interesante nota que el Padre Bover inserta en su versión, la cual citamos a continuación:

> Porque erais "como ovejas descarriadas", mas ahora retornasteis al pastor y vigilante de vuestras almas (1ª Epístola de Pedro 2: 25). Nota: "AL PASTOR: a Cristo. Ha comenzado a cumplirse el deseo del Buen Pastor (cf Juan 10:16). VIGILANTE: más a la letra, *obispo*, que etimológicamente significa *inspector* o *visitador*".

De forma que podemos decir con toda propiedad

que el verdadero y supremo Obispo de nuestras almas es el mismo Señor Jesucristo, de quien depende toda autoridad.

Veamos, pues, ahora algunos ejemplos de la Sagrada Escritura de cómo se ejerció el gobierno y la autoridad en la Iglesia apostólica.

Los apóstoles declaran repetidamente que la autoridad que Cristo les concedió, y en ellos a la Iglesia, es primariamente para edificar y no para destruir. Veamos algunas de estas declaraciones. San Pablo escribe:

> Por eso os escribo esto ausente, para que presente, no necesite usar de la autoridad que el Señor me confió para edificar, no para destruir (2ª Cor. 13:10).
>
> Porque aunque con exceso me gloríe yo de la autoridad que me dio el Señor para edificación y no para destrucción vuestra, no por eso me avergonzaré (2ª Cor. 10:8).
>
> Pongo a Dios por testigo sobre mi alma de que por amor vuestro no he ido todavía a Corinto. No porque pretendamos dominar sobre vuestra fe, sino porque queremos contribuir a vuestro gozo, por vuestra firmeza en la fe (2ª Cor. 1:23-24).

Asimismo el Apóstol Pedro, dirigiéndose a los presbíteros, les recuerda la manera de apacentar a la Iglesia, usando y no abusando de la autoridad que para gobierno y disciplina de la grey el Señor les ha concedido. Así dice el Apóstol:

> A los presbíteros que hay entre vosotros los exhorto yo, copresbítero, testigo de los sufrimientos de Cristo y participante de la gloria que ha de revelarse: Apacentad el rebaño de Dios que os ha sido confiado, no por fuerza, sino con blandura, según Dios, ni por sórdido lucro, sino con prontitud de ánimo; no como dominadores sobre la heredad, sino sirviendo de ejemplo al rebaño. Así, al aparecer el Pastor soberano, recibiréis la corona inmarcesible de la gloria (1ª Pedr. 5:1-4).

Cierto es que en ocasiones los apóstoles han tenido que ejercer esa autoridad, aun con mucho dolor de su corazón, para que la Iglesia se conservase en la pureza que reclama sus altos destinos. De ahí que se hallan en las epístolas apostólicas expresiones como las siguientes:

> ¿Qué preferís? ¿Que vaya a vosotros con la vara o que vaya con amor y espíritu de mansedumbre? (1ª Cor. 4:21).
>
> Pues las armas de nuestra milicia no son carnales, sino poderosas por Dios para derribar fortalezas, destruyendo consejos, y toda altanería que se levante contra la ciencia de Dios y doblegando todo pensamiento a la obediencia de Cristo, prontos a castigar toda desobediencia, y a reduciros a perfecta obediencia (2ª Cor. 10:4-6).

Lamentablemente ya desde el principio de la Iglesia han habido abusos increíbles en el gobierno de la Iglesia y en no pocas ocasiones la autoridad concedida a los pastores de la misma se ha empleado de manera insensata y arbitraria. Uno de los ejemplos más claros de esta forma de proceder la hallamos al fin del período apostólico, cuando un presbítero se opuso abiertamente al Apóstol Juan. Pero preferimos citar este caso por su importancia. Es el mismo Juan quien escribe así:

> He escrito a la iglesia; pero Diótrefes, que ambiciona la primacía entre ellos, no nos recibe. Por esto, si voy allá, le recordaré las malas obras que hace, diciendo desvergonzadamente contra nosotros cosas falsas. No contento con esto, no recibe a los hermanos, y a los que quieren recibirlos se lo prohibe y los echa de la iglesia (III Juan 9-10).

El primer acto de gobierno de la Iglesia, como autoridad conjunta de apóstoles y presbíteros, lo hallamos en el relato del primer Concilio de Jerusalem (Hech. 15:6). Es interesante notar el tono verdaderamente pastoral que adopta el consejo en sus decisiones. Nada de abuso de autoridad, sino una tendencia a la comprensión llevada hasta el último extremo para no comprometer la unión de las iglesias de Judea con las otras de la gentilidad. Es así que los términos más fuertes que hallamos en sus decisiones son: "de común acuerdo, *nos ha parecido*," "*ha parecido* al Espíritu Santo y a nosotros," "de lo cual *haréis bien* en guardaros" (Hech. 15: 23-29).

Más adelante hallamos en la Sagrada Escritura la delicadeza de los apóstoles en el uso de la autoridad que el Señor les concedió, y sus instrucciones a los fieles para que también la ejerzan con dulzura y mansedumbre. Así escribe Pablo a los fieles de Galacia:

> Hermanos, si alguno fuere hallado en falta, vosotros, los espirituales, corregidle con espíritu de mansedumbre, cuidando de ti mismo, no seas también tentado (Gál. 6:1).
>
> Al siervo del Señor no le conviene altercar, sino mostrarse manso con todos, pronto para enseñar,

> sufrido, y con mansedumbre corregir a los adversarios, por si Dios les concede el arrepentimiento y reconocer la verdad y librarse del lazo del diablo, a cuya voluntad están sujetos (2ª Tim. 2:24-26).
>
> Os rogamos, hermanos, que acatéis a los que laboran con vosotros presidiéndoos en el Señor y amonestándoos, y que tengáis con ellos la mayor caridad por su labor, y que entre vosotros viváis en paz. También os rogamos, hermanos, que amonestéis a los revoltosos, alentéis a los pusilánimes, acojáis a los enfermos y seáis sufridos con todos (1ª Tes. 5:12-14).
>
> Hemos oído que algunos viven entre vosotros en la ociosidad, sin hacer nada, sólo ocupados en curiosearlo todo. A estos tales les ordenamos y rogamos por amor del Señor Jesucristo que, trabajando sosegadamente, coman su pan. Cuanto a vosotros, hermanos, no os canséis de hacer el bien. Y si alguno no obedece este mandato nuestro, que por la epístola os damos, a ése señaladle y no os juntéis con él para que se avergüence. Mas no por eso le miréis como enemigo, antes corregidle como a hermano (2ª Tes. 3:11-15).
>
> En nombre de nuestro Señor Jesucristo os mandamos apartaros de todo hermano que vive desordenadamente y no sigue las enseñanzas que de nosotros habéis recibido (2ª Tes. 3:6).
>
> Os recomiendo, hermanos, que tengáis los ojos sobre los que producen divisiones y escándalos en contra de la doctrina que habéis aprendido y que os apartéis de ellos, porque ésos no sirven a nuestro Señor Cristo, sino a su vientre (Rom. 16:17-18).
>
> Al sectario, después de una y otra amonestación, evítale, considerando que está pervertido; peca, y por su pecado se condena (Tit. 3:10-11).

Hay ocasiones cuando la amonestación y la disciplina deben tratarse en privado, como enseñó el Señor Jesucristo en Mateo 18:15. Santiago el Apóstol también alude, sin duda, a esto en su epístola, cap. 5:19-20. Hay otras cuando deben intervenir testigos, por tratarse de un asunto más delicado, pero sólo dos. A esto se refiere también el divino Maestro en Mateo 18:16. Asimismo Pablo el Apóstol nos indica este procedimiento cuando se trata de un presbítero a quien se acusa (1 Tim. 5:19). Existen, en fin, ocasiones cuando la disciplina y la amonestación deben ser públicas y delante de toda la Iglesia, tal como el Señor nos indica en Mateo 18:17, y el Apóstol Pablo recomienda a Timoteo, diciéndole: "A los que falten, corrígelos delante de todos para infundir temor a los demás" (1ª Tim. 5:20). La misma actitud de autoridad tomó Pablo en Antioquía, cuando Pedro se hizo reprensible por su actitud de no caminar rectamente, según la verdad del evangelio, pues tuvo que hablarle "delante de todos" (Gál. 2:11-14).

Es interesante aún señalar que en los casos graves, como el del incestuoso en la Iglesia de Corinto, el Apóstol Pablo se asocia toda la Iglesia en el ejercicio de su autoridad para juzgar. Veamos cómo se expresa el Apóstol:

> Pues yo, ausente en cuerpo, pero presente en espíritu, he condenado ya, cual si estuviera presente, al que eso ha hecho. Congregados en nombre de nuestro Señor Jesús vosotros y mi espíritu, con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, entrego a ese tal a Satanás, para ruina de la carne, a fin de que el Espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús... ¿No es a los de dentro a quienes os toca juzgar? Dios juzgará a los de fuera; vosotros extirpad el mal de entre vosotros mismos (1ª Cor. 5:3-5, 12-13).

A señalar que no sólo se asocia a la iglesia en el acto de juzgar, sino que, cuando se trata del perdón de algún fiel caído en falta, supedita el Apóstol Pablo su perdón al perdón de la iglesia entera. Pero veamos cómo él mismo escribe a este respecto:

> Si alguno me contristó, no me contristó a mí, sino en cierto modo, para no exagerar, a todos vosotros. Bástele a ése la corrección de tantos, pues casi habríamos de perdonarle y consolarle, para que no se vea consumido por excesiva tristeza. Por eso os ruego que públicamente le ratifiquéis vuestra caridad, pues para esto os escribo, a fin de conocer vuestra virtud y vuestra obediencia. Y al que vosotros algo perdonéis, también le perdono yo, pues lo que yo perdono, si algo perdono, por amor vuestro lo perdono en la presencia de Cristo (2ª Cor. 2:5-10).

Es pues evidente, por todo lo que se expone en la Sagrada Escritura, que el privilegio de "atar y desatar" o "ligar y desligar", es algo que incumbe a la Iglesia, así como a los ancianos, presbíteros u obispos de la misma, que, como hemos demostrado anteriormente, son una misma persona.

Aunque no se necesita confirmación alguna a lo que tan claramente enseña la Sagrada Escritura, citaremos, sin embargo, a título de curiosidad e información, solamente lo que algunos Padres de la Iglesia y doctores dicen sobre este asunto.

Capítulo XVII: *El "ligar y desligar" y la historia*

ADEMÁS de la ya mencionada cita de Jerónimo sobre el hecho de que "los presbíteros y los obispos" al principio eran una misma persona, quisiéramos citar a Ambrosio, quien escribe así:

> Este derecho, a saber, el de ligar y desligar, se concedió sólo a los sacerdotes (*De Penit.*, libr. I., cap. 2).

Tomás de Aquino, el Doctor Angélico, escribe en su *Suma Teológica* lo siguiente:

> Parece que el sacerdote puede ligar y desatar según su propio arbitrio. Porque dice San Jerónimo (habetur *De Poenit.*, cap. 86, dist. 1ª et implic. Basil. epist. can ad Amphiloch. can 2 et inconc. Metensi. an. Christi 859, cap. 10): "Los cánones no fijan de antemano con bastante claridad la medida del tiempo que se debe emplear en hacer penitencia por cada crimen, de modo que digan acerca de cada uno de ellos de qué manera cada uno debe ser enmendado, sino que más bien establecen que se debe dejar al arbitrio del sacerdote inteligente". Luego parece que él mismo según su arbitrio puede atar y desatar (*Suma Teológ.*, tomo V, Supl. III parte, cuest. XVIII, art. 4º). (Véase también sobre esta cuestión y la de las llaves, en el mismo tomo V, cuest. XIX, art. 3º).

Como siempre, también Agustín nos ofrece en sus sermones algunas interesantes declaraciones. Veamos lo que dice:

> En muchos lugares de la Escritura se nos presenta a Pedro como significación representativa de la Iglesia, especialmente en aquellas palabras: "Te entrego las llaves del reino de los cielos. Todo lo que atares en la tierra, será atado en el cielo, y todo lo que soltares tú, soltado será por mí." ¿Pensáis que estas llaves se hayan dado exclusivamente a Pedro? ¿Por ventura las recibió él sólo y se negaron a Juan, a Santiago y a los demás apóstoles? ¿O es que no son éstas las llaves en cuya virtud se perdonan todos los días los pecados en la Iglesia? Puesto que Pedro significaba la persona de la Iglesia, lo que se le da a él, se da a toda la Iglesia. Luego Pedro era figura de la Iglesia. La Iglesia es el cuerpo de Cristo. Reciba, pues, en su seno, a las gentes purificadas, a los que han recibido el perdón de sus pecados (*Sermón CXLIX*, párr. 6, tomo III, pág. 354).

Agustín, en otro de sus sermones, nos ofrece una prueba de que las promesas y privilegios que el Señor concedió a los apóstoles son el patrimonio de todos los fieles de la Iglesia. Así escribe Agustín:

> Hablaba el Señor a sus discípulos, y sus palabras se dirigían a todos los que habíamos de venir después. No se refiere sólo a ellos cuando les dice: "Ved que estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos," sino a todos los cristianos que ha de haber hasta el fin del mundo (*Sermón CXXIX*, párr. 2º, tomo III, pág. 222).

Probablemente las declaraciones más interesantes las hallamos en el escrito más antiguo de las obras de los Padres de la Iglesia. Nos referimos a la célebre carta de Clemente Romano. Este importante documento antiguo muestra que, en tiempos de Clemente, cuando éste escribió su carta a la iglesia de Corinto, todavía existía el gobierno y la autoridad en la Iglesia por medio de los presbíteros o ancianos u obispos. Pero preferimos citar sus declaraciones:

> ¿Quién es entre vosotros el generoso, quién el misericordioso, quién el lleno de caridad? Pues diga; si por mí se ha levantado esta rebelión y contienda y escisión, yo saldré, yo me iré adonde queráis, y haré cuanto me mande la comunidad; todo a cambio de que quede en paz el rebaño de Cristo con los presbíteros constituidos (*Epist. Clemente a los Corintios*, párr. 54. *El Primer Siglo Cristiano*. Edit. Escelicer, S. L., Madrid).

En otro lugar un poco más adelante Clemente escribe:

> Vosotros, por tanto, los que habéis dado pie a la sedición, someteos obedientes a los presbíteros y recibid con arrepentimiento la corrección, doblando la rodilla de vuestros espíritus (párr. 57).
>
> Cosa vergonzosa, hermanos, y por demás vergonzosa e indigna del modo de vivir cristiano es la que oímos, que la firmísima y antigua iglesia de los corintios, por uno o dos hombres, está en rebelión contra sus presbíteros (párr. 47).

Clemente en su carta confirma lo que nos enseña la Escritura Santa, identificando los presbíteros con los obispos, o viceversa. Es evidente, pues, que en

los tiempos post-apostólicos, cuando vivía Clemente, aún no se había producido el hecho mencionado por Jerónimo, al cual nos hemos referido anteriormente. Citamos a continuación un pasaje de su carta en la que se puede comprobar lo que afirmamos anteriormente. Escribe así:

> Así que a los nombrados por los apóstoles, o después por otras personalidades aprobándolo la Iglesia, a los que intachablemente han servido a la grey de Cristo con humildad, tranquila y distinguidamente, y fueron por largo tiempo favorecidos con el testimonio laudatorio de todos, a éstos decimos que no es lícito destituirlos de su ministerio sagrado. No sería pequeño nuestro pecado si echáramos del episcopado a quienes santa e intachablemente han ofrecido sus oblaciones. ¡Dichosos los presbíteros que nos precedieron y obtuvieron un final feliz y perfecto, pues ya no temen que alguien los desbanque del puesto a ellos señalado! Pues vemos que vosotros habéis depuesto a varones intachables en su conducta del noble cargo que honrosamente venían desempeñando (Párr. 44, *obra citada*).

Confirma también nuestro aserto anterior el jesuita Ignacio Errandonea, traductor al español de la carta de Clemente. En efecto, en su introducción a la misma escribe lo siguiente:

> Imposible exponer con más exactitud la consagración de los obispos y la intervención del pueblo en ella. Entiende por *presbuteri* a todos los constituidos en autoridad eclesiástica, así como los *episcopi* designan tanto a los propiamente obispos como a los presbíteros, si es que a ellos alude en su carta (*Obra citada*, pág. 31).

Por el testimonio de otro Padre apostólico, Policarpo, podemos también confirmar lo antes dicho. En efecto, Policarpo en su carta a los Filipenses ni siquiera nombra a los obispos. Tan sólo habla de los presbíteros y diáconos. El testimonio de este Padre tiene tanto más valor cuanto Ireneo nos lo recomienda diciendo:

> Hay una epístola de Policarpo dirigida a los Filipenses, que es muy adecuada, y de la cual, tanto acerca de su manera de vivir como de su predicación de la verdad, pueden tomar informes los que deseen aprender, y anhelen su propia salvación (*Adv. Here.*, III, 3).

Policarpo es uno de los pocos Padres apostólicos que pudo beber en las mismas fuentes de la genuina doctrina apostólica. Es también Ireneo quien nos dice la relación que Policarpo tuvo con los apóstoles. Así escribe:

> Y Policarpo también —que no solamente fue enseñado por apóstoles, y tuvo relaciones familiares con muchos que habían visto a Cristo, sino que también recibió de los apóstoles su nombramiento para Asia en la iglesia que está en Smirna (*Adv. Here.*, III, 3).

Pero citemos ya lo que dice Policarpo:

> Hermosa cosa es mutilar las concupiscencias de este mundo. Pues toda concupiscencia lucha contra el espíritu, y ni fornicadores, ni muelles, ni sodomitas heredarán el reino de Dios, ni nadie que cometa acciones irracionales; por eso hay que vivir apartado de todo esto, sometiéndose a presbíteros y diáconos como a Dios y a Cristo (*Carta S. Policarpo a los Filip.*, párr. 5).

También a continuación nombra a los presbíteros y su manera de proceder, escribiendo:

> Los presbíteros también sean de entrañas compasivas, misericordiosos con todos, dedicados a reducir a buen camino a los extraviados, visitadores de enfermos..." (Párr. 6).

Quisiéramos señalar, en fin, que en la *Didaqué* o *Doctrina de los Doce Apóstoles*, ese documento que el jesuita Ignacio Errandonea considera como más antiguo que alguno de los libros del Nuevo Testamento, tampoco se nombran los obispos en el sentido que la palabra tiene en la Iglesia de Roma. Sólo se hace mención de los apóstoles y profetas, y de una manera incidental de los doctores (*Didaqué*, párr. 11 y 13). Es pues, obvio que ninguno de los antiquísimos escritos mencionados apoyan la pretensión de la Iglesia de Roma de que la prerrogativa del "ligar y desligar" es el privilegio exclusivo del obispo de aquella sede.

Trataremos a continuación de otra pretensión, la del pastoreo supremo y universal del romano pontífice que fue decretada por el Concilio Vaticano. Veamos lo que escribe el Padre Bujanda a este respecto:

> Asimismo, a sólo Simón confirió Jesús, después de su resurrección, la jurisdicción de sumo pastor y rector de su rebaño diciendo: "Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas..." (*Dogm.*, pág. 93).

Examinemos pues, este asunto a la luz de la Sagrada Escritura.

Capítulo XVIII: *"Apacienta mis corderos y ovejas" y la Escritura*

UNA LECTURA superficial del incidente cuando estas palabras fueron pronunciadas por el Señor a Pedro nos muestra que nada tiene que ver con el supremo pastorado de Pedro, sino más bien con la reciente caída de Simón, cuando por tres veces había negado al Señor en el atrio del palacio de los pontífices. Para una mejor comprensión de este punto, en el cual están de acuerdo no pocos Padres de la Iglesia como veremos más adelante, transcribimos a continuación el relato del incidente en la versión Bover-Cantera. Dice así:

> Cuando pues, hubieron almorzado, dice Jesús a Simón Pedro: Simón, hijo de Juan, ¿me amas más que éstos? Dícele: Sí, Señor; tú sabes que te quiero. Dícele: Apacienta mis corderos. Tórnale a decir segunda vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Dícele: Sí, Señor; tú sabes que te quiero. Dícele: Pastorea mis ovejas. Dícele por tercera vez: Simón, hijo de Juan, ¿me quieres? Entristecióse Pedro, porque le dijo por tercera vez: "¿Me quieres?", y le dijo: Señor, tú lo sabes todo; tú bien sabes que te quiero. Dícele Jesús: Apacienta mis ovejas (Juan 21:15-17).

Razón tenía Cirilo de Alejandría, cuando declaraba que en esta escena Jesús estableció de nuevo en el apostolado a Pedro. No hay ninguna duda de que

Jesús en la aparición particular que otorgó a Pedro, después de su resurrección, le concedió su perdón (Luc. 24:34; 1ª Cor. 15:5). Pero faltaba algo, un restablecimiento ante los demás compañeros de apostolado, que aunque también abandonaron a Jesús en la hora suprema, no le habían negado por tres veces, como dice la Escritura Sagrada, "con juramentos y maldiciones" (Marc. 14:71).

Se comprende, pues, que cuando Jesús se dirige en esta ocasión solemne a Pedro, delante de sus compañeros le recuerda, no su nombre de Pedro —su firmeza— sino más bien su flaqueza original como "hijo de Juan." A continuación el Maestro quiere recordarle, sin duda, en dónde habían quedado sus presuntuosas afirmaciones de superioridad, cuando dijo ante todos: "Aunque todos se escandalicen de ti, yo jamás me escandalizaré" (Mat. 26:33). Así le pregunta si "le ama más que éstos".

Como aparece claramente por el texto de la versión Bover-Cantera, el Señor pregunta a Pedro si le ama con un verdadero amor, o sea, con *agape* (en griego). Se ve claramente que Pedro no es ya el mismo hombre que antes de la muerte de Jesús. Su presunción se ha esfumado; no pretende ni siquiera a la superioridad entre sus compañeros. Y así, no atreviéndose a responder categóricamente a Jesús que le ama, le dice simplemente, "Sí, Señor; tú sabes que te quiero". Y esto lo repite dos veces; hasta que la tercera pregunta de Jesús le hiere hasta lo más íntimo de su corazón, recordándole su caída.

Sí, el Señor tenía sus derechos de dudar, no ya del amor de Pedro, sino aun de aquel querer que por dos veces acababa de afirmarle el apóstol. Pedro no

se atreve siquiera a decirle que sí. Se remite sencillamente a la bondad y perdón de Aquel que conoce íntimamente los corazones diciéndole: "Tú lo sabes todo, tú bien sabes que te quiero".

Como bien traduce Bover, hay mucho más de tristeza que de otra cosa en esta escena. La palabra del evangelio dice literalmente, "entristecióse Pedro". Tenemos la impresión que la Iglesia de Roma ha escogido mal —quizás no tenía otra opción— tomando este pasaje del evangelio para afirmar sus pretensiones sobre la primacía de Pedro en el pastorado de la Iglesia. Si algo demuestra este relato del evangelio, es cuántas lágrimas y tristeza de corazón le valieron al Apóstol Pedro su caída y negación, a tal punto que tuvo que ser establecido en el apostolado ante sus compañeros, con vergüenza y dolor de corazón.

Es interesante subrayar, como lo hace Agustín en una de sus obras, que el Señor no renuncia a su derecho supremo sobre sus ovejas, usando por tres veces el pronombre "mis": "*Oves meas pasce,*" dice Agustín, "*sicut meas, non sicut tuas*".

Todos los apóstoles concuerdan que el supremo Pastor es Jesucristo. Es singular, sin embargo, que el que habla más claro sobre esta cuestión es, precisamente, el Apóstol Pedro, a quien se atribuyen prerrogativas de sumo pastor. Veamos lo que él mismo escribe a los presbíteros:

> A los presbíteros que hay entre vosotros los exhorto yo, copresbítero [o como traduce Bover, "presbítero también"], testigo de los sufrimientos de Cristo y participante de la gloria que ha de revelarse: Apacentad el rebaño de Dios que os ha si-

> do confiado, no por fuerza, sino con blandura, según Dios, ni por sórdido lucro, sino con prontitud de ánimo; no como dominadores sobre la heredad, sino sirviendo de ejemplo al rebaño. Así, al aparecer el Pastor soberano [Bover traduce "el supremo Pastor"], recibiréis la corona inmarcesible de la gloria (1ª Pedr. 5:1-4).

Para Pedro, Cristo no era meramente un Pastor supremo, sentado sobre un solio, difícil de alcanzar e inactivo; era más bien un verdadero Pastor, celoso y vigilante de sus ovejas y fuerte guardián de ellas. Así lo expresa en su epístola, la primera, escribiendo:

> Porque erais como ovejas descarriadas, mas ahora os habéis vuelto al pastor y guardián [Bover traduce "vigilante"] de vuestras almas (1ª Pedro. 2:25 — ver nota versión Bover-Cantera).

Tampoco parece que Pablo es de la opinión que el supremo pastoreo en la Iglesia se ha otorgado exclusivamente al Apóstol Pedro. Para él todos los presbíteros, obispos o ancianos son los que a través de los siglos deben pastorear las iglesias de la cristiandad. Así lo hizo él personalmente, y así lo enseñó en todas las iglesias que fundaba. Difícilmente hallaríamos un documento que expresara más claramente su pensamiento sobre este asunto que el discurso de despedida que pronunció a los presbíteros de la iglesia de Efeso. Pero veamos lo que les dice:

> Mirad por vosotros y por todo el rebaño, sobre el cual el Espíritu Santo os ha constituido obispos, para apacentar [Bover traduce "pastorear"] la Iglesia de Dios, que El adquirió con su sangre (Hech. 20:28).

Cuando en la iglesia de Corinto algunos reclamaban a Pedro como su supremo pastor, recibieron la repulsa más categórica del Apóstol Pablo (1ª Cor. 1:10-13). Es más, Pablo considera que la actitud de los fieles de Corinto era "un cisma" (1ª Cor. 1:10).

También en la Epístola a los Hebreos se nos habla de "pastores" que apacientan a los fieles, "predicando la palabra de Dios" (Hebr. 13:7, 24), y de nuevo el escritor inspirado señala a Cristo como "el gran Pastor de las ovejas" (Hebr. 13:20). Sobre este último texto el Padre Bover, en su Biblia, tiene una interesante nota que aclara nuestro pensamiento y que transcribimos a continuación:

> Dios... levantó de entre los muertos en virtud de la sangre de una alianza eterna al gran Pastor de las ovejas. ¡Misterios de la sangre de Jesu-Cristo! Es la sangre de la alianza definitiva y eterna entre Dios y los hombres. En virtud de esta sangre, pagado ya el precio de nuestro rescate, Jesu-Cristo se levanta de entre los muertos para tomar posesión, en nombre suyo y nuestro, de la vida eternamente bienaventurada. En virtud de esta misma sangre, Cristo es, por nuevo título, Pastor supremo de las ovejas que con ella se conquistó (Hech. 20:28).

De nuevo tendríamos que citar todas las pruebas que nos proporciona la Sagrada Escritura sobre la cuestión de que Pedro no fue infalible, ni ejerció

una supremacía jurídica en la Iglesia. Bastará al lector releer nuestros argumentos sobre la "Infalibilidad y supremacía del Apóstol Pedro", expuestos anteriormente. Antes de pasar al estudio de este supremo pastorado de Pedro en la Iglesia, a la luz de las declaraciones de los Padres de la Iglesia, quisiéramos solamente recordar que, a un supremo pastor, no se le envía como la Iglesia hizo con Pedro, a quien además asociaron a Juan (Hech. 8:14).

Capítulo XIX: "*Apacienta mis corderos y ovejas*" *y la historia*

SON VARIOS los Padres de la Iglesia que no comparten la idea de la pretensión de la Iglesia de Roma, en el sentido de que Pedro es el supremo pastor de la Iglesia de forma exclusiva. Entre ellos se encuentran Gregorio Nacianceno, Ambrosio, Cirilo y Agustín. En sus escritos estos Padres interpretan que el episodio que ocurrió en la orilla del Mar de Galilea era, como anteriormente hemos expuesto, el restablecimiento de Pedro al apostolado. Citaremos sólo las obras de dos de estos Padres. Cirilo de Alejandría escribe así:

> Si alguien inquiere sobre la razón porque El preguntó a Simón solamente, cuando los otros discípulos estaban presentes, y lo que significa "apacienta mis corderos", le contestaremos que San Pedro, con los otros discípulos, habían sido ya escogidos para el apostolado; pero como entretanto Pedro había caído (habiendo negado por tres veces al Señor con gran temor), ahora sana lo que estaba enfermo y exige una triple confesión que corresponde a su triple negación, contrastando la primera con la última, y compensando la falta con la corrección.

Aún añade Cirilo:

> Por la triple confesión de San Pedro, se absolvió su pecado que constó de una triple negación. Las

palabras de nuestro Señor: "Apacienta mis ovejas", le establecieron en el apostolado, borrando la vergüenza de su caída y librándole de la cobardía de la fragilidad humana (*Coment. S. Joann XXI*).

Como de costumbre, es Agustín quien nos ofrece con sus argumentos y comentarios las pruebas más fehacientes de la verdadera interpretación de este pasaje. Transcribimos a continuación algunas de sus declaraciones:

> Habéis advertido en la lección de hoy, hermanos míos, que nuestro Señor Jesucristo pregunta a San Pedro: ¿Me amas? y que San Pedro responde al divino Maestro: Tú sabes, Señor, que te amo. Pregunta Jesús lo mismo por segunda y tercera vez, y a cada respuesta del discípulo, dice el Maestro: Apacienta mis corderos. Cristo, que apacentaba a Pedro, manda a éste que le apaciente los corderos. ¿Qué podrá hacer Pedro por su Señor, sobre todo después de haberle visto resucitado y con un cuerpo inmortal con el que ha de subir al cielo? Ved lo que puede hacer. ¿Me amas? le pregunta Jesús. Y habiéndole contestado el Apóstol que sí, le replica, como quien exige la prueba de su respuesta: Apacienta mis ovejas. Por consiguiente, hermanos, oíd con sumisión que sois ovejas de Cristo, pues también nosotros oímos con temor estas palabras: Apacienta mis ovejas. Si nosotros apacentamos con temor y tememos por las ovejas, ¿cuánto más no deben temer las ovejas por sí mismas? Quede para nosotros el cuidado de vosotros; quede para vosotros la obediencia a nuestros mandatos. A nosotros nos compete la vigilancia pastoral; a vosotros la humildad del rebaño. Aunque parece como si os hablásemos desde un lugar más eminente, en realidad, estamos con temor a vuestros pies, porque sabemos cuán difícil es la cuenta que hemos de dar (*Sermón CXLVI*, párr. 1).

Después de decir que Pedro "había sido un audaz presuntuoso y fue después un tímido negador", Agustín continúa diciendo:

> En Pedro estaba figurada la unidad de todos los pastores buenos que saben cuidar de las ovejas de Cristo, no de sí mismos. ¿Era ahora Pedro mentiroso, o decía mentira al afirmar que amaba al Señor? No, no era mentiroso (*Sermón CXLVII*, párr. 3).

Es en su sermón sobre la rehabilitación de Pedro que Agustín nos ofrece su interpretación sobre el incidente de que tratamos. Escribe así:

> El Salvador se dirige al Apóstol Pedro, al presuntuoso negador; se dirige a él, después de haber triunfado de la muerte y recobrado la vida, y le dice: "Simón de Juan [tal era el nombre de Pedro] ¿me amas?" Pedro hubiera respondido de buen grado lo que su corazón le dictaba... mas si respondía al dictado de su corazón, ¿por qué le interrogaba el Señor, para quien los corazones no guardan secreto alguno? En fin, Pedro estaba perplejo, y no sin disgusto escuchaba las preguntas de quien lo sabía todo... Por primera vez le dijo: "¿Me amas?", y responde: "Señor, Tú sabes que te amo". Segunda vez: "¿Me amas?" y por segunda vez también responde: "Te amo, Señor; Tú sabes que te amo". A la tercera insistencia: "¿Me amas?" Pedro se entristece... ¿Por qué, oh Pedro, te apesadumbras de proclamar tres veces tu amor?

¿Haste ya olvidado de la triple manifestación de miedo? Deja que tu Señor te pregunte; es tu médico y te interroga para curarte. No te apenes: espera; proclama tres veces tu amor, el cual desvirtúe las tres negaciones" (*Sermón CCLIII*, párr. 1).

Es en su sermón sobre "Los pastores" que Agustín se extiende sobre la cuestión del Sumo Pastor, pero como era de esperar, hace reposar la supremacía sobre Cristo mismo. Así escribe Agustín:

Pueden gloriarse los que apacientan, pero gloríense en el Señor, para demostrar que se apacientan en Cristo, que se apacientan con Cristo, que es Cristo el que apacienta, y que no se apacienta el pastor a sí mismo. No fue, pues, la escasez de pastores lo que ha obligado al Señor a decir que El mismo pastorearía sus ovejas... Vivan las ovejas sujetas a un solo Pastor y proclamen en la de sus pastores la voz de su único Pastor, y oyéndola atentamente, sigan por el camino que les señalan sin correr en pos de uno ni de otro, sino en pos de Cristo, que es el Pastor de las ovejas y de los pastores (*Sermón XLVI*, pág. 374).

En su sermón sobre "El buen Pastor", Agustín vuelve a repetir una y otra vez que el Supremo Pastor es Cristo. Pero veamos lo que escribe:

Hemos oído a nuestro Señor hacer un elogio especial del buen pastor. Por este elogio podemos entender que hay buenos pastores. Sin embargo, para prevenir cualquier falsa interpretación sobre el gran número de pastores, dice: "Yo soy el buen pastor." Y como prueba de estas palabras, añade: "El buen pastor da su alma por sus ovejas. El mercenario, que no es pastor, ve venir el lobo, y huye, porque no se cuida de las ovejas, pues es mercenario." El buen pastor, por consiguiente, es Cristo.

Y Pedro ¿qué es? ¿No es un buen pastor? ¿No ha dado también su vida por sus ovejas? ¿Qué, asimismo Pablo? ¿Qué son los demás apóstoles? ¿Qué han sido después los santos obispos que sufrieron el martirio? ¿Qué fue San Cipriano? ¿Acaso no son todos ellos buenos pastores y no mercenarios, de los cuales se ha dicho: "Os aseguro que ya recibieron su premio"?

Todos éstos son buenos pastores, no sólo porque derramaron su sangre, sino porque la derramaron por sus ovejas... Como os he dicho ya, ni Pedro, ni Pablo, ni los demás apóstoles, ni Cipriano y los santos obispos mártires fueron el buen pastor. Todos fueron buenos pastores; no obstante, no recomendó Jesús a los buenos pastores los pastores buenos. Les recomendó el buen pastor. "Yo soy el pastor bueno..."

Luego [Pedro] fue pastor, y buen pastor; pero no hay nada comparable a la potestad y a la bondad del pastor de los pastores. No obstante, Pedro fue pastor y pastor bueno, como son buenos también todos los demás pastores que se parecen a él.

El buen pastor es uno, que es Cristo. ¿Por qué recomiendas un pastor a los buenos pastores, sino porque en uno enseñas la unidad? El mismo Señor expone estas palabras por nuestro ministerio. "Así os recuerdo la sentencia del Evangelio y os digo: Yo soy el buen pastor. Os digo esto, porque todos los demás pastores buenos, son miembros míos."

Hay una cabeza, un cuerpo, un Cristo. El es, por consiguiente, el pastor de los pastores. De El dependen ellos y las ovejas que ellos apacientan. ¿Es esto otra cosa distinta de lo que dice el Após-

tol: "Lo mismo que el cuerpo es uno y tiene muchos miembros, y todos los miembros no forman más que un solo cuerpo, Cristo y su Iglesia forman también un cuerpo"? Siendo Cristo así, se comprende que habla de un solo pastor como si hablara de todos. "Yo soy el buen pastor." "Yo soy, y soy único, y son uno conmigo todos los que permanecen en la unidad. El que apacienta fuera de mí, apacienta contra mí". (*Sermón CXXXVIII*, párr. 1, 4 y 5).

Para finalizar, quisiéramos citar la célebre carta de Clemente Romano a los corintios. Este antiquísimo documento, escrito por un Padre de la Iglesia a quien se le considera como el tercer obispo de Roma, muestra que los supuestos sucesores de Pedro en la sede romana consideraban como un pecado el tener a Pedro como superior a los otros apóstoles o discípulos y así hacer divisiones en la Iglesia de Cristo. Pero veamos lo que escribe Clemente:

Tomad la carta del ilustre Pablo el Apóstol. ¿Qué os escribió lo primero en los comienzos del Evangelio? Con inspiración os escribió de sí, de Cefas [o sea Pedro] y de Apolo, porque también entonces hacíais escisiones. Aunque aquella facción era menor pecado, pues os poníais del lado de apóstoles de insigne testimonio y de un hombre aprobado por ellos (*Carta Corint.*, párr. 47, pág. 59).

Quisiéramos sólo mencionar de paso uno de los textos que la Iglesia de Roma alega para pretender a la supremacía de Pedro. Lo citamos a continuación:

Simón, Simón, Satanás os busca para ahecharos como trigo; pero yo he rogado por ti para que no desfallezca tu fe, y tú, una vez convertido, confirma

a tus hermanos. Díjole él: Señor, preparado estoy para ir contigo no sólo a la prisión, sino a la muerte. El dijo: Yo te aseguro, Pedro, que no cantará hoy el gallo antes que tres veces hayas negado conocerme (Luc. 22:31-34).

La historia que sigue, así como la caída de Pedro, aclara esta declaración del Maestro. Satanás había pedido a *todos* los apóstoles para zarandearlos, en aquella hora crítica que se acercaba, pero el que cayó más bajo que ninguno fue Pedro, a pesar de sus repetidas promesas de fidelidad. Es obvio, pues, que por esta misma razón Pedro necesitó más que ningún otro apóstol la oración especial de Jesucristo. Respecto al término "confirmar", se puede comprobar por la Sagrada Escritura que no es un privilegio exclusivo del Apóstol Pedro. El mismo Apóstol Pablo, escribiendo a los fieles romanos, emplea el mismo término diciéndoles: "Porque, a la verdad, deseo veros para comunicaros algún don espiritual, para *confirmaros*". (Rom. 1:11).

No deja de ser interesante observar que es Pablo, y no Pedro, quien confirma a los fieles romanos, donde se supone que Pedro tuvo su sede. Otros apóstoles y discípulos ejercieron también este privilegio de confirmar a sus hermanos. Así se lee, por ejemplo, de Judas y Silas, que cuando llegaron a Antioquía [otra de las pretendidas sedes de Pedro] "con muchos discursos exhortaron a los hermanos y los confirmaron" (Hech. 15:30-32). Debe tenerse en cuenta que este ministerio de confirmación por los profetas antes citados fue ordenado por los apóstoles [entre ellos estaba Pedro], los ancianos, y toda la iglesia de Jerusalem (Hech. 15:22).

Creemos, pues, que es un absurdo apoyar las pretensiones de la supremacía de Pedro en toda la Iglesia basándose en este texto, ya que, si quiere agotarse el argumento, tendríamos que concluir que el sucesor de Pedro necesita una oración especial para que no caiga más bajo que los otros obispos.

Para terminar diremos que, como en las otras pretensiones que hemos examinado anteriormente, no se puede probar por la Escritura Santa, que Pedro tuviera un ministerio especial de confirmación, aunque, como ya hemos declarado más arriba, no queremos restar ni un ápice a la fidelidad, piedad y valentía que mostró Pedro en su actuación en los primeros días de la Iglesia, así como su parte activa y de cierta forma privilegiada que le concedió el Señor con la prerrogativa de ser el primero en abrir las puertas de la gracia y salvación que es en Cristo, por medio de su predicación a los judíos primeramente y luego a la gentilidad.

Capítulo XX: *La infalibilidad y supremacía del papa y la historia*

PRÁCTICAMENTE, después de haber demostrado por la Escritura Santa y la historia, que ni Pedro fue el obispo de Roma, ni menos el fundador de aquella iglesia, y que tampoco fue infalible, ni ejerció la supremacía sobre los demás apóstoles, no hay razón alguna para examinar una pretensión de la Iglesia de Roma que no puede apoyarse en ningún fundamento. Sin embargo, a pesar de lo absurdo de tal intento, vamos todavía a aducir algunas razones que nos facilita la historia, para probar que ni el papa es infalible, ni puede tener la supremacía en la Iglesia de Cristo.

La primera dificultad con que debemos enfrentarnos al estudiar este asunto, es que la Iglesia de Roma no se dio cuenta de la infalibilidad del papa hasta el año 1870, fecha en que ésta fue dogmatizada. Para tener algún documento sobre el cual basarnos, citamos a continuación el decreto que Pio IX publicó en el Concilio Vaticano (ya es cosa singular que el mismo papa publicase el decreto por el cual él mismo se proclamaba infalible) :

> Por lo tanto, adhiriéndonos firmemente a la tradición recibida desde los comienzos de la fe cristiana, por la gloria de Dios nuestro Salvador, por la exaltación de la religión católica y la salud del pueblo cristiano, enseñamos y proclamamos, con la

> aprobación del sagrado concilio, como dogma divinamente revelado: que el pontífice romano, cuando habla *ex-cátedra*, esto es, cuando en el desempeño de sus funciones de pastor y doctor de todos los cristianos y en virtud de su suprema autoridad apostólica proclama un dogma referente a la doctrina o a la moral, para que la iglesia universal la reciba y sostenga, en virtud de la ayuda divina que se le ha prometido en el bienaventurado Pedro, posee esa infalibilidad que el Divino Redentor quiso que su iglesia poseyese, para fijar las doctrinas que se relacionan con la fe y la moral; y que, por lo tanto, esa clase de declaraciones del romano pontífice son por sí mismas irreformables, y no por el consentimiento de la Iglesia (*Conc. Vat.*, ses. 4, cap. 4. D. 1.839).

Este decreto no nos resuelve, ni mucho menos, la dificultad que antes hemos apuntado. He aquí lo que queremos decir: por más de dieciocho siglos la Iglesia de Roma no se ha dado cuenta, o si se quiere, no se ha atrevido a presentar como dogma de fe que el papa es infalible. No se comprende cómo un dogma tan esencial haya tardado tanto tiempo en promulgarse. Antes de 1.870, si algún fiel de la Iglesia de Roma no creía como verdad de fe que el papa era infalible, no incurría en falta. Desde 1.870, todo aquel que niegue el hecho de la infalibilidad del papa, o simplemente se atreva a dudarlo, incurre en anatema.

Aquí se encierra un misterio que no nos atrevemos a descifrar, y no lo hacemos, porque el mismo hecho de la proclamación del dogma de la infalibilidad nos presenta una nueva e insuperable dificultad: el dilema de saber si es el papa quien se declara

a sí mismo infalible, o si es el concilio quien lo declara. Si es el papa quien lo proclama, puede abrigarse dudas sobre la validez del hecho, pues no se puede en forma alguna ser juez y parte, y por otra parte no podemos pretender, ni nadie lo hará, que Pio IX fue más pío, ni más infalible, que los papas que le precedieron en la sede de Roma pero que no se atrevieron a arrogarse la infalibilidad.

Podría ser que el Concilio Vaticano fuera el que dogmatizara esta prerrogativa papal de la infalibilidad. Así, al menos, lo presenta el Padre Bujanda en su *Dogmática*. Veamos lo que dice:

> Hemos ya demostrado en la tesis anterior que los obispos, reunidos en concilio, son infalibles. Pues bien, en el Concilio Vaticano hablan así: "Definimos, como verdad enseñada por Dios, que el romano pontífice, cuando habla 'ex-cátedra', es decir, cuando desempeñando su oficio de doctor y jefe supremo de todos los cristianos, usando de su suprema autoridad, propone una doctrina como definitiva para toda la iglesia, tiene la misma infalibilidad que quiso el divino Redentor ... que ésta tuviese (*Dogmát.*, párr. 93).

De forma que, según el Profesor Bujanda, es gracias a la infalibilidad del concilio que el papa es declarado infalible. Lo que no nos dice dicho profesor es cómo, después que el concilio ha dado esta atribución al papa, ahora el papa pretende que sus declaraciones son "por sí mismas irreformables, y no por el consentimiento de la Iglesia". Parece que el concilio que ha dado la infalibilidad al papa, ahora se ha quedado sin ella.

Ante este dilema de autoridades e infalibilidades,

no es disparatado el pensar que, probablemente, la verdad es que ni el concilio ni el papa han poseído la infalibilidad. Es verdaderamente absurdo que el Profesor Bujanda, después de citar el decreto de la infalibilidad del papa (claro que no está completo), se haya atrevido, quebrantando todas las leyes de la lógica, a escribir lo siguiente:

> Es decir, que así como es imposible que toda la Iglesia yerre, porque es imposible que yerre todo el episcopado que es parte principalísima de ella, así tampoco puede errar el romano pontífice en las circunstancias dichas (*Dogmát.*, párr. 93).

El dilema subsiste, pues si el papa tiene necesidad de la infalibilidad de la iglesia en sus Padres, concilios, teólogos y doctores, así como de sus obispos, señal evidente es que su infalibilidad es muy relativa. Y por otra parte, si la infalibilidad realmente reside en el conjunto de los obispos, "esa parte principalísima" de la Iglesia, la infalibilidad papal es un mero trámite.

Ya que en teoría no se puede aclarar este dilema, podría esperarse que, en la práctica, el ejercicio de la prerrogativa papal de la infalibilidad haya aportado mayor luz a este difícil problema. Pero no ha sido así, antes al contrario.

En efecto, desde 1.870, fecha en que se decretó la infalibilidad papal, hasta nuestros días, el papa solamente ha ejercido su infalibilidad para dogmatizar una doctrina sobre la bienaventurada Virgen María, que no tiene trascendencia alguna para la cristiandad. Se trata, como es bien sabido, del dogma de la Asunción de María, el cual se promulgó en 1950 por el papa Pío XII. Después de tantos siglos de espera para proclamar su infalibilidad, se hubiera podido esperar grandes decisiones de la autoridad papal, así como una gran abundancia de declaraciones ex-cátedra. Pero, nada de eso ha ocurrido. Tantas pretensiones y decretos en favor del papa, para que éste no pueda, no quiera, o no se atreva a usarlos. En realidad la Iglesia de Roma tiene un jefe supremo infalible, pero sin ninguna utilidad práctica en la vida diaria de cada fiel, una infalibilidad que sólo se ejerce para dar opiniones y pensamientos sobre múltiples asuntos, pero que no determina lo básico, lo esencial, lo tocante a la salvación eterna del alma. Todo lo demás, lo accesorio, no tiene tampoco carácter infalible, puesto que no es promulgado ex-cátedra por el papa.

El simple fiel, aunque se le presente un papa con la aureola de suprema autoridad y prerrogativas de infalibilidad, debe resolver sus problemas espirituales por medio de su director espiritual, un simple sacerdote, que es completamente falible. En caso de que éste quiera buscar por sí mismo la necesaria orientación espiritual para sí y sus feligreses, debe enzarzarse en el dédalo de diversas interpretaciones doctrinales de los Padres de la Iglesia, los concilios, los doctores de la Iglesia, los teólogos, es decir, buscar en todos los lugares menos en el único sitio que sabe ciertamente que es infalible: el papa de Roma. Pero el papa resta silencioso por decenios y decenios, y cuando abre su boca para hablar ex-cátedra, es para dogmatizar sobre una cuestión tan sin importancia como la de si la bienaventurada Virgen

María está en el cielo con su cuerpo y su alma, o si solamente lo está su alma.

Es interesante subrayar, que aun antes de que en 1.870 fuera promulgada la infalibilidad papal, los papas de Roma no brillaron excesivamente por su magisterio. Hasta el siglo V no se encuentra un papa famoso por sus escritos teológicos. Nos referimos al Papa León Magno, quien según la lista de papas de Duchesne fue el papa número cuarenta y seis, aproximadamente. (Decimos aproximadamente porque siempre ha habido papas que no se sabe con certeza si lo han sido o no lo han sido.) Tenemos que esperar siglo y medio antes de que aparezca otro papa eminente en la persona de Gregorio I. Un gigantesco salto separa a Gregorio I del otro papa tenido por eminente, Inocencio III, a últimos del siglo XII y principios del siglo XIII. Döllinger, profesor de teología en la Universidad de Munich, conocido por haberse negado a reconocer los decretos del Concilio Vaticano, y excomulgado por este hecho, afirma que ningún papa promulgó doctrina alguna destinada y dirigida a toda la Iglesia, durante los primeros mil años del cristianismo. El papa se dirigía generalmente a los sínodos. Estas comunicaciones papales tomaban valor dogmático cuando habían sido aprobadas por un concilio general solamente. Según datos fidedignos que se conocen, la bula "Unam Sanctam" del Papa Bonifacio VIII, en 1.303, marca la primera ocasión cuando el papa se dirigió a toda la Iglesia.

Sabemos que la Iglesia de Roma no admite la idea de que la infalibilidad y supremacía del papa tenga su comienzo en el año 1.870. Como hemos visto, por

el decreto del Papa Pío IX este dogma se promulga como resultado de "una firme adhesión a la tradición recibida desde los comienzos de la fe cristiana." Lo cual quiere decir que el papa, desde el principio del cristianismo, ha sido considerado como infalible y supremo en la Iglesia. No es poco atrevimiento el hacer tal declaración, pues una simple lectura de la historia de la Iglesia, así como el examen de las distintas obras de los Padres de la Iglesia y otros antiquísimos documentos cristianos, nos muestra que esta pretensión es completamente gratuita y sin fundamento. Vamos a examinarla pues, a la luz de la historia, aunque forzosamente, y muy a pesar nuestro, tendremos que limitar nuestras citas por tratarse de un asunto que por sí solo requiere muchos volúmenes.

Sería harto fastidioso el que tuviéramos que repetir lo dicho al principio de esta obra referente a los concilios y la historia. Recomendamos al lector para mejor información relea lo allí expuesto. Sin embargo, quisiéramos recordar que hasta el primer concilio general, el de Nicea, en el año 325, no hubo, ni pudo realmente haber pretensión de infalibilidad por parte del papa ni del concilio. Esta verdad es tanto más evidente cuanto el Profesor Bujanda declara:

> Luego los obispos de la cristiandad reunidos en concilio o dispersos por el mundo, *siempre bajo la dirección del pontífice*, como los apóstoles bajo Pedro, son infalibles en proponer la doctrina de Cristo (*Dogmát.*, párr. 85).

Pues bien, podemos afirmar por los datos de la historia que ni el papa convocó los concilios, ni tam-

poco los presidió. Por siglos y siglos fue el emperador romano quien convocaba los concilios, y según datos fidedignos puede asegurarse que los ocho primeros concilios fueron convocados por los emperadores. La actuación del emperador no se limitaba simplemente a la convocación de los obispos de la cristiandad, sino que además se permitía poner y quitar obispos a su antojo, cuando no se ensañaba con el propio obispo de Roma (que entonces no tenía tantas pretensiones) para deponerle de su sede, como ocurrió con el Papa Liberio.

Comprendemos que para los fieles de la Iglesia de Roma sea inadmisible esta actitud del poder temporal con respecto a la Iglesia, pero debe tenerse en cuenta que ha habido una evolución de las prerrogativas del obispo de Roma a través de los siglos, que ha desembocado en la infalibilidad del papa promulgada en 1.870. Sin embargo, los historiadores comprenden la situación de aquellos primeros siglos del cristianismo, y en parte hallan razones que explican la actitud del poder temporal con los obispos de la cristiandad y aun con el obispo de Roma. Citamos a continuación al historiador católico, D. Luis M. de Cádiz, quien en su traducción de la *Historia Eclesiástica* de Eusebio inserta la siguiente nota a este respecto:

> Acostumbrado Constantino, como todos los emperadores romanos anteriores a él, a ser pontífice máximo y a disponer de las cosas tocantes a la religión como si fuesen asuntos del estado, no tiene nada de extraño que se entrometiera en los asuntos de la Iglesia Católica, a la que había dado la libertad y a la que favoreció hasta su muerte como ningún príncipe cristiano lo ha hecho después, y que *convocase concilios y quitase y pusiese obispos*, amén de otras muchas extralimitaciones que se conocen con el nombre de cesarismo, regalismo, etc.... De Constantino heredaron sus hijos y descendientes posteriores el mismo espíritu de ingerencia en los asuntos religiosos, ingerencia que se convirtió en un mal endémico en el Imperio Bizantino y que fue causa de tantos males para la religión (*H.E.*, libr. X, cap. 6º, nota).

Bien sabido es, respecto a la dirección de los concilios, o a su presidencia, que muchos de los principales fueron presididos por obispos de distintos lugares y no por el obispo de Roma. Así sabemos que el Concilio de Nicea fue presidido por Osio, el obispo español de Córdoba. El de Constantinopla, en 381, por Melecio de Antioquía; luego, por muerte de éste, por Gregorio Nacianceno; y cuando este último dimitió, le reemplazó su sucesor en el episcopado nectario. En el tercer concilio general de Efeso, en 431, presidió Cirilo de Alejandría, y así muchos otros.

Aun el mismo término de papa, por el cual se designa en la actualidad al obispo de Roma, no fue al principio usado exclusivamente por él, sino que era en los primeros siglos el nombre general para cada obispo. La palabra "papa" en griego significa simplemente "padre", y en la correspondencia entre los Padres de la Iglesia se usa corrientemente en los primeros siglos de la Iglesia. Su uso especial para designar al sumo pontífice se cree empezó en el siglo VII, aunque anteriormente haya podido ser usada de una forma incidental por algún papa. (Ver

Man. Hist. Ecles., pág. 184). En los documentos antiguos, cuando se dirigían al papa, lo hacían con el nombre corriente de "obispo de Roma". Citamos a continuación a una autoridad en esta materia, Eusebio de Cesarea, quien dice así en su *Historia Eclesiástica*:

> Epístola del emperador Constantino, en la que ordena se celebre un concilio de los obispos de Roma en favor de la unidad y concordia de las iglesias: Constantino Augusto, a Milcíades, obispo de la ciudad de Roma, y a Marcos. El muy esclarecido varón Anulino, procónsul de Africa, me ha enviado varios libelos . . . (*H.E.*, Eusebio, libr. X, cap. 5°).

Un poco más arriba, en ocasión de la convocación de los concilios, el historiador Luis M. de Cádiz nos ha ofrecido una pista del origen de algunos otros títulos que el papa reclama en la actualidad. Nos referimos al de supremo o soberano pontífice. Razón tenía el erudito historiador Cardenal Baronio, cuando escribía así:

> Muchas cosas han sido laudablemente transferidas de la superstición gentílica a la religión cristiana; y no debe extrañarse que los santos obispos hayan permitido en el culto del verdadero Dios antiguas usanzas paganas, de las cuales parecía imposible arrancar a tantos, aun cuando fuesen convertidos al cristianismo" (*Anal.*, tomo I, ad ann. 58, pág. 606).

Se sabe, por la historia de las religiones paganas, que en Roma existió por siglos el colegio de pontífices paganos, presidido por el "pontífice máximo," o "soberano pontífice." Esta institución religiosa pagana se había copiado de otra mucho más antigua que existía en Babilonia, donde por primera vez fue organizado el colegio de pontífices. Todo ello es muy interesante, pero, sin embargo, es muy triste ver que, para atribuirse supremacía, hayan tenido que plagiarse los mismos nombres de antiguas instituciones paganas.

Más triste, si cabe, es darse cuenta por la historia que la influencia del papado se logró en siglos posteriores, merced a unas falsas decretales, así como a unas supuestas donaciones del Emperador Constantino que resultaron falsas. Como nuestro intento es permanecer imparciales en este delicado asunto, transcribimos simplemente a continuación lo que el historiador católico, el Dr. Luis Knöpfler, escribe en su *Manual de historia*:

> *Las decretales pseudo-isidorianas.* Uno de los medios que más contribuyeron a la exaltación del poder papal, según el antiguo parecer general, fueron las decretales pseudo-isidorianas. Ya desde muy antiguo fueron recopilados, formando colecciones, los cánones de los concilios y las cartas decretales de los papas. Entre estas varias colecciones occidentales y latinas, las más antiguas y conocidas son la española, atribuida después falsamente a Isidoro de Sevilla (636), y la del monje Dionisio el Exiguo, compuesta, en segunda redacción, en el año de 530 por instigación de Esteban, obispo de Salona . . .
>
> A mediados del siglo IX divulgóse por el reino de Francia una nueva y más copiosa colección, atribuida a Isidoro con el sobrenombre de Mercator o Peccator, y llamada por lo mismo pseudo-isidoriana. Esta colección se divide en tres partes. La primera comprende, además de un preámbulo, los 50 cánones

de los apóstoles; después 59 cartas decretales apócrifas de los treinta primeros papas, desde Clemente I hasta Milcíades (313), y una disertación, "De primitiva ecclesia et synodo Nicaena", así como los títulos de las donaciones constantinianas.

La segunda parte empieza con un prólogo en verso de la edición española; siguen después las conclusiones de concilios griegos, africanos, galos y españoles, según la colección española aumentada. La tercera, finalmente, contiene, después de una introducción, cartas decretales de Silvestre I hasta Gregorio II (314 hasta 731), entre ellas 35 falsas.

El autor de la colección manifiesta que desea ofrecer un conjunto de las reglas de disciplina eclesiástica; pero, no obstante su buena intención, comete numerosas falsificaciones, e inventa a capricho. Así todas las decretales de la primera parte y gran número de cartas de la tercera son invención suya, no obstante haberse inspirado para redactarlas en documentos antiguos.

Su fin principal parece haber sido, no exaltar el poder papal, sino proteger a los obispos contra las arbitrariedades de los metropolitanos y las intromisiones del poder civil. De aquí su tendencia a aumentar las atribuciones de los primados, y la regla de que sólo corresponde al papa el resolver las causas mayores. Quizá la intención del autor era atajar los males que sufría la Iglesia de aquel tiempo.

Sea de ello lo que se quiera, *la importancia del código fue muy grande, contribuyendo no poco al desarrollo de la autoridad pontificia.* De ellas se sirvió Nicolás I para rechazar la deposición de Rotadio, obispo de Soissons, ordenada por los prelados franceses (864). Toda la Edad Media creyó por punto general en la autenticidad de las decretales. Sin embargo, Hincmaro de Reims puso en duda su

valor cuando su sobrino Hincmaro de Laón las invocó para eludir el castigo que se le impuso por varios delitos.

En el siglo XV suscitaron serias dudas contra su autenticidad Nicolás de Cusa y Juan de Torquemada. En 1523, la "Collectio conciliorum" de Merlín asestóles rudo golpe dando a conocer las piezas de que se componía. En vano el jesuita Torres defendió su autenticidad, pues fue victoriosamente refutado por Blondel en el "Pseudo-Isidorus et Turrianus Vapulantes" (1628) (*Manual Hist. Eccles.*, pág. 264, párr. 87).

Acerca de las Donaciones Constantinianas, veamos lo que escribe el mismo autor:

> Que la llamada "Donatio Constantini", citada por el pseudo-Isidoro, sea una falsedad es incontestable. Lo que sí está en tela de juicio es en qué tiempo y en qué lugar fue hecha la falsificación y quién fue su autor. Lo más probable parece ser que se verificó hacia fines del siglo VIII en Roma. (Dollinger, *Papstfabeln*, 2ª edic. Stuttg. 1890, pág. 72 y sgs.) (*Man. Hist. Eccles.* pág. 249. —nota 1.).

Después de este honrado comentario de un erudito católico, creemos que lo más sensato es dejar la conclusión al juicio del lector avisado.

Después de todos estos testimonios, plagados de falsificaciones, sentimos que casi puede considerarse como una pérdida de tiempo y como algo inútil el seguir adelante con nuestro propósito de probar que el papa nunca ha sido infalible ni ha tenido la supremacía en la Iglesia. Sin embargo, venciendo la repugnancia que provoca la falsificación y la mentira en las cosas santas, seguiremos en nuestro em-

peño, remontándonos para ello a las mismas fuentes del Cristianismo.

Como un poco más arriba ya hemos expuesto, en toda la Sagrada Escritura no existe más que un solo caso en que alguien se haya arrogado el primado en la Iglesia. Poco se sabe de él. Se trata, con toda seguridad, de un presbítero u obispo en una de las iglesias de Asia. Este individuo, llamado Diótrefes, "ambicionaba la primacía" para excluir a los apóstoles y echar arbitrariamente de la iglesia a los que no pensaban y sentían como él (III Juan 9-10). Aparte de Diótrefes, no se conoce otro caso, excepto el del obispo de Roma.

En los documentos más antiguos que conocemos, aparte ya de las Sagradas Escrituras, no se halla ningún indicio de la supremacía ni infalibilidad del papa, u obispo de Roma. En la *Didaqué*, o Doctrina de los Doce Apóstoles, ni la más mínima mención aparece. Es cierto que se citan a los sumos sacerdotes, pero no es en relación con los obispos de Roma. Transcribimos este pasaje de la *Didaqué*:

> Todo profeta verdadero que desee morar con vosotros es digno de su sustento. En la misma forma el doctor verdadero también es digno, como buen operario, de su sustento. Así que recoged todas las primicias, de trujal y de era, de vacas y ovejas, y se las entregáis a los profetas. Pues ellos son vuestros sumos sacerdotes. Y si no tenéis profetas dádselo a los pobres (*Didaqué*, párr. 14. Escelicer S. L., Madrid).

Más interesante, si cabe, es el testimonio de Clemente Romano, por considerársele como el tercer

obispo de Roma. En su antiquísimo documento, conocido por *Carta a los Corintios*, Clemente no deja aparecer ni una sola de las pretensiones que sus sucesores, desde 1.870, afirman poseer. Empieza su carta no en su supremo nombre, sino en estos términos que transcribimos:

> La Iglesia de Dios que mora en Roma, como extranjera, a la Iglesia de Dios que mora como extranjera en Corinto (*Carta a los Cor.*, párr. 1). [Es decir, de iglesia a iglesia.]

La ocasión de la carta se prestaba admirablemente al ejercicio de su suprema autoridad como papa; pero, en cambio, cuando se trata del sometimiento de los rebeldes, y del término de las disensiones, les indica y apunta, no al papa de Roma, sino a los presbíteros de la Iglesia de Corinto:

> Vosotros, por tanto, los que habéis dado pie a la sedición, someteos obedientes a los presbíteros y recibid con arrepentimiento la corrección (párr. 57). ¿Quién es entre vosotros el generoso, quién el misericordioso, quién el lleno de caridad? Pues diga: Si por mí se ha levantado esta rebelión y contienda y escisión, yo saldré, yo me iré adonde queráis y haré cuanto me mande la comunidad; todo a cambio de que quede en paz el rebaño de Cristo con los presbíteros constituidos (párr. 54).

Sabemos que algunos pretenden que el solo hecho de que Clemente escribiera la carta a los corintios es indicio suficiente para admitir la superioridad de aquel obispo de Roma. Pero no lo creía así él mismo, cuando en la misma carta les dice:

> Así que obedezcamos al nombre santísimo y glo-

rioso de Dios, esquivando las amenazas pronunciadas por la sabiduría contra los rebeldes, y vivamos con grande confianza en el piadoso nombre de su majestad. *Recibid nuestro consejo y no os pesará* (párr. 58).

No es tampoco muy halagüeño lo que les dice a los corintios en relación con las escisiones que ya se habían producido al principio en aquella iglesia. Era el momento oportuno para proclamar la supremacía de Pedro, el supuesto primer papa, pero en vez de aprovechar esta ocasión Clemente denuncia que seguir a Pedro o a cualquier otro apóstol era un pecado, aunque menor (párr. 47).

En relación con los títulos que se dan los papas en la actualidad, Clemente en su carta los da a Cristo, diciendo así:

> Este es el camino, hijos, en el que encontramos nuestra salvación, que es Jesucristo, *Pontífice Supremo* de nuestras oblaciones, *Patrono* y *Protector* de nuestra debilidad (párr. 36).

Más adelante aún añade:

> A ti te confesamos por mediación del Pontífice y Patrono de nuestras almas, Jesucristo (párr. 61).

Y en fin, para finalizar su carta, también invoca a Dios "por medio de nuestro Pontífice y Patrono Jesucristo" (párr. 64).

Otro de los papas más insignes de la historia, parece por sus escritos que tampoco apoya la pretensión de supremacía universal de los actuales papas, antes bien la reprueba. Nos referimos al Papa Gregorio Magno. Citamos a continuación algunas declaraciones sobre diversas cuestiones. Dirigiéndose a

Eulogio, obispo de Alejandría, que le había escrito en estos términos: "Respecto a lo que me habéis mandado . . .", Gregorio le responde:

> Os ruego que quitéis esta palabra de mandar. Yo sé quien soy y quien sois vosotros; en grado yo os reputo mis hermanos, en santidad, mis padres. Yo no os he, pues, mandado, pero he querido advertiros de lo que me parecía útil (*Epist.*, libr. VIII, párr. 2°).

En otra de sus epístolas, el Papa Gregorio trata de la cuestión de la universalidad de su supremacía. Dejemos que él mismo nos diga su parecer sobre este importante asunto:

> Pedro era un miembro principal del cuerpo; Juan, Santiago y Andrés eran jefes de pueblo particulares; sin embargo todos han sido miembros de la Iglesia bajo un *solo Jefe*. Aun los santos antes de la Ley, los santos bajo la Ley, los santos bajo la gracia, todos son contados como miembros, para completar el cuerpo del Señor, y nadie ha querido jamás ser llamado *universal* (*Epis.*, libro V, párr. 16).

Escribiendo a los patriarcas de Alejandría y Antioquía dice:

> Ninguno de mis predecesores jamás ha tolerado el uso de un título tan profano, porque si un solo patriarca se califica de universal, el título de patriarca se quita de los demás. Por lo tanto, nunca jamás os atreváis vosotros ni a emitir ni a recibir cartas con este título de universal (*Epist.*, V, 43).

También a autoridades profanas, como al Em-

perador Mauricio, le escribe en dos ocasiones con estos términos:

> S. Pedro no es llamado apóstol universal . . . Toda la Iglesia cae de su lugar cuando cae aquel que se llama universal . . . Lejos de corazones cristianos sea aquel nombre de blasfemia . . . Yo afirmo con toda confianza que quienquiera que se llame a sí mismo, o desee ser llamado, sacerdote universal, en su orgullo va delante del anticristo (*Epist.*, V, 20; VII, 33).

A pesar de estas claras declaraciones de Gregorio Magno, algunos alegan que en ciertos documentos pueden hallarse alusiones a la supremacía universal de los obispos de Roma. En un sentido general puede admitirse también que a otros obispos se les dedicó, en lenguaje hiperbólico, expresiones o títulos que se prestan a este mismo error. Un ejemplo de ellos es la forma en que Gregorio Nacianceno se expresa cuando se refiere al nombramiento de Atanasio para el patriarcado de Alejandría. Así escribe Gregorio: "Se le ha encargado la superintendencia de todo el mundo" (*Orat. XXI*, op. I, 337. Paris, 1609).

Son innumerables los testimonios de la historia eclesiástica y profana que refutan la pretensión de la Iglesia de Roma de que el papa es infalible. Aunque sentimos no poder ser más extensos, pues se necesitarían varios volúmenes para este fin, queremos ofrecer a continuación algunos hechos históricos, referidos por historiadores católicos, que prueban que ni los Padres de la Iglesia, ni los concilios, ni los emperadores, ni la nobleza, ni el mismo pueblo creyó en la infalibilidad del papa, como tampoco en su supremacía. Es más, por algunos hechos que a continuación se relatan, ni aun los mismos papas creían que sus predecesores eran infalibles. Todo esto concuerda con una magistral declaración de Agustín, cuando dice en uno de sus sermones:

> Porque no hay sino un solo Maestro, en cuya presencia todos somos iguales; el cual, para que jamás nos ufanemos de nuestra enseñanza, nos dejó en aviso: "No gustéis de que los hombres os llamen *maestros*, pues sólo hay un Maestro: Cristo. Bajo la autoridad de este Maestro, que tiene en el cielo su cátedra —sus cartas (Escrituras) son las fuentes de nuestro saber— . . ." (*Sermón CCLXX*, párr. 1º, tomo V, pág. 300).

Ireneo, aquel ilustre obispo de las Galias, parece que no admitía fácilmente las pretensiones del Papa Víctor, cuando éste trató de oponerse a las iglesias de Asia, así como a las de otras regiones. Pero veamos cómo Eusebio de Cesarea nos lo cuenta en su *Historia Eclesiástica*. Dice así:

> Verificadas estas cosas, Víctor, obispo de la ciudad de Roma, se empeñó enconadamente en apartar de la comunión a todas las iglesias de Asia y de las provincias vecinas como si pensasen cosas contrarias a la recta fe; y en cartas enviadas, proscribió a todos los hermanos que estaban allí y pronunció la sentencia de que eran totalmente ajenos a la unidad de la Iglesia.
>
> Pero estas cosas no agradaron a todos los obispos. Por lo cual, le exhortaron contrariamente a que más bien pensase lo más adecuado a la paz, unidad y caridad para con los prójimos. Existen al presen-

te las cartas de algunos, *en las cuales estrechan acerbamente a Víctor.*

Entre ellos Ireneo, en la carta que escribió en nombre de los hermanos a quienes gobernaba en la Galia, defiende ciertamente que el misterio de la resurrección del Señor ha de celebrarse únicamente en domingo, pero respetuosamente *amonesta* a Víctor a que no aparte de la comunión a todas las iglesias de Dios que observan la costumbre recibida de sus mayores . . .

E Ireneo, correspondiendo verdaderamente a su nombre, no solamente pacífico por razón de ese nombre, sino también por razón de su plan y propósito de vida, *amonestó* y alegó esas cosas en favor de la paz de las iglesias. Y no solamente a Víctor, sino también a muchos otros obispos de las iglesias, escribió cartas acerca de la cuestión propuesta abundando en el mismo parecer (*H. E.*, libro V, cap. 24).

Tampoco Jerónimo, el célebre Padre de la Iglesia, debía creer en la infalibilidad papal, cuando claramente escribe lo siguiente acerca del Papa Liberio:

Liberio, fatigado por el cansancio del destierro, suscribió al error de los herejes y entró en Roma como conquistador (*Chron.*, A. D. 357).

Parece que S. Pedro Damián tenía la misma idea del Papa Liberio, pues, siglos más tarde, ya en el siglo XI, dice que Liberio no solamente era hereje sino también apóstata.

Quizás por esta misma razón, y en vista de los abusos, Ambrosio tuvo que decir: "No tienen la heredad de Pedro, los que no tienen la fe de Pedro" (*De Poenit.*, c. 6).

A mediados del siglo III, un obispo español apóstata, Basílides obispo de Astorga, pudo engañar al Papa Esteban I, a pesar de su infalibilidad, y lograr de él que anulase su deposición. La Iglesia de España, que no reconocía la supremacía universal del obispo de Roma, consultó el caso de Basílides con Cipriano de Cartago. Pero dejemos que nos cuente este incidente el historiador católico Dr. Knöpfler, quien dice así:

Basílides blasfemó de Jesucristo en una grave enfermedad. Ambos fueron depuestos —se refiere también a Marcial, obispo de Mérida—, pero Basílides, después de someterse, marchó a Roma, engañó al Papa San Esteban I y logró que anulase su deposición. La Iglesia de España consultó entonces el caso con San Cipriano de Cartago, quien, con el consejo de 36 obispos de Africa, confirmó la deposición . . . (*Man. Hist. Eccles.*, pág. 91).

Por los datos de la historia, tampoco parece que el ilustre mártir Cipriano diera demasiada fe a la infalibilidad y supremacía del obispo de Roma. Es especialmente en la controversia sobre el bautismo de herejes donde aparece más claramente su independencia, y la de la mayoría de los obispos de Africa y Asia, de los dictámenes y disposiciones del obispo de Roma. El Dr. Knöpfler lo relata en estos términos:

La cuestión [del bautismo de los herejes]enconóse mucho más al volver a plantearse a causa del cismo novaciano en tiempo de Cipriano, obispo de Cartago. Presidiéndolos éste, reprobaron unánimemente el bautismo administrado por los herejes dos

sínodos celebrados en Cartago, compuestos de 30 obispos el uno y de 71 el otro, en el año de 255 y en la primavera de 256.

El Papa Esteban prohibió a los africanos la reiteración del bautismo como una novedad, y amenazó con excluir de la Iglesia al que tal máxima sostuviese. Casi al mismo tiempo recibió Cipriano muchas adhesiones, pues, lo mismo que él, rechazaban la validez del bautismo de los herejes los obispos del Asia Menor; al saber lo cual, amenazóles Esteban, por medio de una carta dirigida a Eleno de Tarso y a Firmiliano de Cesarea, con separarlos de la Iglesia; y así sucedió, a pesar de la amigable intervención de Dionisio de Alejandría . . .

A pesar de la manifiesta declaración del Papa, no se avinieron a ella los africanos, por considerar el asunto de pura disciplina, como lo miraban los orientales. Un tercer concilio cartaginés de 85 obispos (1° septiembre 256) habló una vez más clara y categóricamente sobre la ilegalidad del bautismo de los herejes. El Papa Esteban negó la admisión en la Iglesia romana a los legados del concilio, por lo cual se rompió de hecho su unión con la Iglesia (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 95).

A pesar de todas estas amenazas, Firmiliano, obispo de Cesarea en Capadocia, no admite como otros muchos de sus colegas la validez de la excomunión del obispo de Roma, antes al contrario ve en la misma un arma de doble filo. He aquí lo que escribe acerca de este asunto a Cipriano:

> Cuando juzgas [se refiere a Esteban] que todos pueden ser excomulgados por ti, solamente tú te has excomulgado de todos.

Anteriormente le había dicho:

> Pues tú te has separado a ti mismo, no quieras engañarte; pues es verdaderamente cismático el que se hiciere apóstata de la comunión de la unidad eclesiástica (*Epist. ad Cyprian.*).

Relacionado con este asunto es interesante citar el pensamiento de D. Luis M. de Cádiz, traductor de la *Historia Eclesiástica* de Eusebio, quien en una de sus notas dice así:

> Esto supuesto, es fácil juzgar la conducta de San Cipriano y de sus partidarios frente a la iglesia romana. Salvada la buena fe del obispo de Cartago, lo consideramos materialmente hereje, si bien únicamente en lo relativo a la famosa cuestión; pero no formalmente. Se opuso a una decisión pontificia relativa al dogma católico.
>
> En descargo de Cipriano, y esto salva su ortodoxia formal, está la opinión antiquísima de las iglesias del Cercano Oriente y del Norte de Africa, confirmada y robustecida por los dos concilios cartagineses del año 256. Por otra parte, él admitía la supremacía de la iglesia romana, pero no tan amplia que llegase a anular cierta independencia doctrinal de los obispos.
>
> Téngase en cuenta que la idea del primado romano *aún no había llegado a desarrollarse completamente. Se gestaba entonces* y de ahí la confusión dominante en aquella época acerca del asunto. De todos modos, el martirio sufrido por Cipriano, durante la persecución de Valeriano, le salva de toda culpa y responsabilidad (*H.E.*, libro VII, cap. 3°, nota 6).

A mediados del siglo IV, hallamos otra prueba de que el obispo de Roma no era infalible. Se trata de

la declaración de ortodoxia que proclamó Julio I, en relación al hereje sabeliano Marcelo de Ancira. Pero veamos como lo refiere el Dr. Knöpfler:

> Los eusebianos levantáronle nuevas calumnias, que llegaron hasta el trono del Papa Julio I (337-352). Movido por ellas el emperador [Constancio] envió un pseudo-obispo a Alejandría en la persona de Gregorio de Capadocia, y Atanasio naturalmente tuvo que huir (Pascua de 340). Dirigióse a Roma, en donde en público concilio se le declaró ortodoxo, *como también a Marcelo de Ancira* (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 143).

Tampoco los emperadores tenían demasiado cuidado de no herir a los obispos de Roma. En no pocas ocasiones les destituyeron, incluso desterrándoles. Uno de los casos célebres es el del Papa Liberio, al cual ya nos hemos referido anteriormente. Acerca de esto el Dr. Knöpfler escribe:

> Dos años después, siendo ya señor de todo el imperio, convocó Constancio el concilio de Arlés (353), y el de Milán (355), en los cuales obtuvieron los eusebianos la preponderancia. Atanasio fue nuevamente condenado y desterrado (por tercera vez), siendo elevado a la silla de Alejandría el capadocio Jorge por la fuerza de las armas y con grandes crueldades. Fue también *desterrado el Papa Liberio* (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 144).

Seguidamente añade:

> El mismo Papa Liberio, quebrantado por casi tres años de destierro en Berea, fue inducido a aceptar esta fórmula, pero añadiéndole como suplemento las siguientes palabras: "Anatema a todo el que no confiese que el Hijo es semejante al Padre en cuanto a la naturaleza y en todo lo demás". Con lo cual Liberio volvió atrás, es verdad, de la fórmula de Nicea, la cual le presentaban como una máscara o capa de sabelianismo, pero no se separó de la fe ortodoxa, y pudo entonces regresar a Roma (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 145).

A este respecto se recordará lo mencionado anteriormente de Jerónimo y S. Pedro Damián, los cuales no eran de la misma opinión del Dr. Knöpfler. No solamente mostraban falta de respeto por la supuesta supremacía de los obispos de Roma, sino que los emperadores se permitían, además, la elección de nuevos obispos en Roma y otros lugares. Así lo refiere el Dr. Knöpfler, escribiendo:

> Al negarse Liberio, en 355, a entrar en relaciones con los obispos arrianizantes, desterróle Constancio a Berea y fue elegido obispo el diácono Félix por las maquinaciones e intrigas del emperador, según parece. (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 149).

En no pocas ocasiones, tanto los nobles como el pueblo hacen caso omiso de la autoridad del obispo de Roma, pero lo más grave es que los mismos miembros del clero romano no tenían sin duda una fuerte convicción de la supremacía del obispo de Roma, ya que cuando las cosas se presentan mal, le abandonan para acatar las órdenes de algún nuevo papa, aunque fuere nombrado por el emperador. Es esto lo que se desprende de un pasaje del *Manual de Historia* del Dr. Knöpfler, que transcribimos a continuación:

El clero, aunque al principio permaneció fiel al obispo desterrado [se refiere a Liberio], pasóse después al partido de Félix, mientras que el pueblo no se separó de Liberio, antes bien se empeñó con el emperador a que le llamase del destierro y le restituyese en su silla. Consiguiólo, y al regresar Liberio del destierro fue recibido con gran júbilo, de modo que Félix tuvo que retirarse. Una nueva tentativa para volver a adquirir la usurpada silla quedó frustrada, muriendo Félix en la oscuridad el 22 de noviembre del 365 . . . Por una notable equivocación y trueque de nombre con un mártir llamado Félix, sacrificado en la Vía Portuensis, adquirió después el Antipapa Félix fama y reputación de santo y mártir (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 149).

En algunas ocasiones, los mismos papas demuestran no su supremacía sino su inferioridad, cuando, en cuestiones de doctrina, tienen que recurrir a la autoridad del emperador en demanda de ayuda. Una de estas ocasiones se presentó con la cuestión del monofisismo. Pero dejemos que el Dr. Knöpfler nos relate lo ocurrido:

En los demás patriarcados introdújose a viva fuerza también dicha unión, y como sobre esto llegasen muchas quejas al Papa Félix III (483-492), éste recurrió al emperador para que pusiese remedio; pero el soberano logró, primero con prisión y después con dinero, sobornar a los legados pontificios, y habiendo sido éstos excomulgados junto con Acacio [patriarca de Constantinopla], rompió éste las relaciones con Roma en 484, dando lugar al primer cisma entre el Oriente y el Occidente (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 163).

En esa constante lucha del poder político con la autoridad religiosa, son muchas las ocasiones en que el obispo de Roma demuestra sus vacilaciones en cuestiones de doctrina, especialmente cuando se ejerce presión política, o se emplea la fuerza. Sin embargo, todo ello es una clara evidencia de que la pretendida supremacía del obispo de Roma y su infalibilidad no era un hecho real. El caso del Papa Vigilio, a quien se atrevieron a anatematizar los obispos africanos, es muy aleccionador a este respecto. Dejemos la palabra de nuevo al Dr. Knöpfler, quien relata el acontecimiento de la forma siguiente:

Sin embargo, primero el patriarca de Constantinopla, Menas, y después, uno tras otro, los demás patriarcas y obispos orientales, acataron el parecer y voluntad del emperador, mientras que los occidentales, acaudillados por el Papa Vigilio se negaron decididamente a firmar, por respeto al concilio calcedonense.

Llamó entonces el emperador al pontífice a Constantinopla, y consiguió de él que, contra lo que hasta entonces había opinado, censurase en el edicto Iudicatum (del 11 de abril de 548) los tres capítulos, pero "salvis omnibus quae in Chalcedonensi concilio definita". Quedaron de esto descontentos los occidentales y especialmente los africanos, *atreviéndose estos últimos aun a anatematizar al Papa* (550).

Para apaciguar la excitación que se había levantado, *retiró Vigilio su Iudicatum*, y convino con el emperador en someter la controversia a un concilio general y no decidir nada más hasta conocer su resolución.

A pesar de haber convenido con el Papa en esto, promulgó el emperador, en 551, un nuevo y más extenso edicto contra los tres capítulos, con lo cual se produjo tal divergencia entre él y el Papa, *que este último tuvo que huir, llegando casi a perder la vida* . . . Por su parte, el emperador publicó las resoluciones adoptadas en su concilio y exigió que fuesen universalmente aceptadas; y como el Papa se negase a ello, parece que fue desterrado junto con todos los que se oponían a la admisión de dichas resoluciones. *La vuelta del destierro* la obtuvo mediante el reconocimiento y aprobación del concilio imperial [se trata del de Constantinopla] y la condenación de los tres capítulos en un segundo *Constitutum*, del 22 de febrero de 554.

Vigilio murió en Siracusa hacia fines de 554, cuando regresaba a Roma. Habiendo su sucesor Pelagio I reconocido también el concilio, colocóse éste el quinto en la serie de los ecuménicos (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 166).

En los muchos vaivenes de la lucha entre Pelagio y Celestio con los obispos ortodoxos, se nos relata un incidente que muestra de nuevo como, si el papa fuera infalible, especialmente en cuestiones de doctrina, no se hubiera podido dejar engañar tan fácilmente. Veamos la narración del Dr. Knöpfler:

En dos concilios, celebrados en Cartago y Milevi (416), fueron nuevamente rechazadas las erróneas doctrinas de Pelagio y confirmada la sentencia por el Papa Inocencio I (417). Algo pareció cambiar el viento en favor del pelagianismo en el pontificado de Zósimo (417 al 418). *Celestio supo engañarle* con una ambigua profesión de fe, y como Pelagio le envió una exposición de su doctrina vindicando aparentemente la gracia, Zósimo, que entendió que se refería a la gracia interior, declaró a ambos ortodoxos en público concilio en Roma, y así se lo participó a los africanos, los cuales, a pesar de esto, reiteraron su sentencia condenatoria en el Concilio de Cartago de fines de 417. (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 173).

Uno de los casos más serios en la historia de los papas, y que ha llegado a ser fuente de controversias, es el de Honorio I (625-638), contra el cual pronunció anatema el sexto concilio general, el de Constantinopla, confirmando esta sentencia los concilios generales séptimo y octavo.

Es interesante observar los esfuerzos de la Iglesia de Roma para justificar de alguna forma la actitud del papa mencionado, y al propio tiempo conservar la pretensión de que los papas son infalibles. De nuevo el historiador católico Dr. Knöpfler nos dirá claramente lo referente al error doctrinal que sostuvo el Papa Honorio, así como el relato de su condenación por el Concilio de Constantinopla. Así escribe el historiador:

Dirigióse al mismo tiempo Sergio al Papa Honorio I [se trata de Sergio, Patriarca de Constantinopla], por medio de una carta, en la cual explicaba la cosa dando a entender que Sofronio defendía dos voluntades contrarias y opuestas entre sí en Cristo. Sobre esto respondió por carta Honorio, aprobando la expresión siguiente: que en Cristo no había más que una sola voluntad, como quiera que Cristo había tomado la naturaleza humana en estado de inocencia . . . (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 168).

Un poco más adelante, relata lo decretado en el Concilio General de Constantinopla diciendo:

En las profundas discusiones sostenidas en las dieciocho sesiones (que duraron hasta el 16 de septiembre de 681), se condenó el monotelismo y fue aprobada la doctrina de las dos voluntades y dos operaciones en Cristo. "La voluntad humana (impecable) no opone resistencia ninguna, sino antes bien está sometida a la voluntad divina y omnipotente".

Pronunciόse además anatema en las sesiones 13ª, 14ª y 18ª contra Sergio, Pirro, Pablo y Pedro de Constantinopla, Teodoro de Farán, Ciro de Alejandría, Macario de Antioquía y Honorio, obispo de Roma. Los legados pontificios presentes firmaron la sentencia, confirmándola el emperador y el Papa León II, añadiendo éste el motivo de la sentencia: "Nec non (sc. anathematizamus) et Honorium, qui hanc apostolicam Ecclesiam non apostolicae traditionis doctrina lustravit, sed profana proditione immaculatam fidem subvertere conatus est (subverti permisit)".

En el mismo sentido se expresó el Papa en sus cartas a los obispos españoles y al rey de España, Ervigio, y reiteraron la sentencia los concilios generales séptimo y octavo. En el juramento pontificio del "Liber diurnus" (ed. Sickel, pág. 100) está clasificado Honorio entre los *auctores novi haeretici dogmatis*, como *qui pravis eorum assertionibus fomentum impendit*. La hipótesis de Baronio, según la cual el patriarca de Constantinopla, Teodoro, falsificó las actas del concilio, está completamente destituida de fundamento (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 169).

Ya hemos visto anteriormente la independencia que reclamaban muchos obispos en relación con las decisiones del obispo de Roma. En no pocas ocasiones los obispos de España no recibieron a ojos cerrados lo que se les proponía desde Roma. Uno de los ejemplos entre muchos es el que relata el Dr. Knöpfler en relación con Adriano I. Así escribe el historiador católico:

> El Papa Adriano I, en una carta dirigida a todos los obispos de España en común (allá por el año 786), condenó el adopcionismo, calificándolo de error nestoriánico; y como quiera que la Marca Hispánica pertenecía al imperio de Carlomagno, mandó éste someter la cuestión *al arbitraje de los concilios* que se celebraron en 793 y 794, en Ratisbona y Francfort respectivamente, los cuales le dedicaron profunda deliberación (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 259).

Llegamos a una época de la historia del papado que necesita mucha delicadeza para ser tratada. Hay páginas tan oscuras y tenebrosas en pleno siglo X, que el pudor nos impide tomar posición sobre tan delicados asuntos, que por sí solos desautorizan todas las pretensiones de supremacía espiritual del papa. Preferimos dar la palabra, aunque sin demasiados detalles, a los historiadores católicos, para que no se nos pueda tachar de parciales. Para el lector que quiera documentarse sobre estas tenebrosas páginas de la historia del papado, les recomendamos la lectura de lo que escribe el erudito cardenal Baronio en *Ann. Eccles.*, Ann. 912. Citamos solamente algunos extractos de lo que escribe el historiador católico, el Dr. Knöpfler, en relación con la situación moral de la época que hemos mencionado. Dice así:

Esta época es una de las más nebulosas que se registran en los anales de la historia de la Iglesia. Estaba como legalizada una especie de usurpación o derecho del más fuerte que nada respetaba, completamente opuesto a las máximas del Evangelio; no se conocía la obediencia ni el respeto a los superiores, y era en general en todos un desprecio intencionado a la disciplina y a la moral . . .

Fuera de estos desórdenes, había otros males que lamentar: la mayor parte de los príncipes y señores temporales monopolizaban las elecciones de obispos, abusando de su falso derecho tan descaradamente como si pretendiesen a ciencia cierta la ruina y destrucción de la Iglesia. A veces se decoraba con las sagradas insignias del obispado a niños menores de edad, y hubo algunos nobles tan faltos de sentido religioso que llegaron a colocar en las sillas episcopales a los hijos de sus concubinas o de las de sus parientes, y en defecto de éstos, a indignos favoritos.

De esta manera sucedió que a menudo hombres mercenarios, ignorantes y víctimas de los más asquerosos y repugnantes vicios desempeñaban los sagrados ministerios y otros cargos que sólo al talento y a la virtud son debidos. Cuáles fuesen las consecuencias de este desorden en la vida y en la moral cristianas fácilmente puede comprenderse. Lo más triste fue que estas calamidades de la época llegaron hasta la Silla de San Pedro. Con el infamante acto de someter a juicio al Papa Formoso en sus restos mortales, empezaron para el pontificado unos tiempos de profundo abatimiento, cuales afortunadamente nunca, ni antes ni después, ha tenido que soportar (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 269).

Huelgan comentarios, que tampoco podrían añadir o aclarar absolutamente nada al sombrío cuadro que nos presenta este historiador católico. Respecto al Papa Formoso, citado por el Dr. Knöpfler, transcribimos a continuación lo que dice dicho historiador católico:

> A poco de su retirada, murió el Papa Formoso, a 4 de abril de 896 (¿de muerte violenta?), siendo sus restos sometidos a juicio y deshonrados en tiempo de su sucesor Esteban VII (896-897), elevado al solio pontificio por sus partidarios los espoletanos. Pocos meses después, Esteban VII, que había ordenado aquel injurioso juicio mortuorio, murió de muerte violenta (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 268).

Por este incidente no parece que existiese mucho respeto entre los papas por sus predecesores, ni por su dignidad y supremacía. Parece que en este juicio mortuorio Esteban VII mandó cortar los dedos, con los cuales impartía la bendición papal, al cadáver del Papa Formoso. Otra característica de la historia de estos papas que nos quieren presentar como supremos e infalibles es que generalmente morían de muerte violenta. En dos páginas hallamos cuatro papas que mueren de esta suerte: Formoso (?), Esteban VII, Romano y Teodoro II (ver págs. 268 y 269).

A pesar de casi un milenio de historia de la Iglesia, y de la autoridad que el obispo de Roma había podido concentrar entre sus manos, los emperadores tenían poco o ningún respeto por su pretendida supremacía. Veamos lo que nos relata de esta época el Dr. Knöpfler:

> Teodoro II [el Papa] había intentado reparar la infamia que se cometiera en los restos de Formoso.

> A su muerte impuso el partido toscano a Sergio III, pero el Emperador Lamberto se negó a reconocerlo y puso en su lugar a Juan IX (898-900) (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 269).

Quizás podría hallarse disculpa para que un emperador quite y ponga papas según su antojo, pero no la hay para que un simple capellán del papa le arrebate a éste su silla papal para sentarse él mismo. Veamos en pocas palabras como nos lo relata el Dr. Knöpfler:

> El Papa Benedicto IV murió en 903, probablemente de muerte violenta, y el partido de Berengario eligió Papa a León V, al cual, al cabo de sólo treinta días de pontificado, depuso y encarceló su capellán Cristóbal, quien a los pocos meses tuvo que ceder su puesto, en 898, al expulsado Sergio III, el cual, apoyado por el margrave Adalberto de Toscana, regresó a Roma, siendo repuesto en el solio pontificio en mayo de 904. Reinó hasta 911, mientras que Cristóbal murió en la cárcel. (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 270).

Otro incidente que nos demuestra que los papas no son infalibles, es el nuevo empeño, seguido de una acción definida del Papa Sergio, contra el Papa Formoso, a quien el Papa Teodoro II había querido rehabilitar. Dice el historiador a este respecto:

> Y como enemigo que era de Formoso, hizo que las consagraciones de éste fuesen declaradas de nuevo ilegítimas en un concilio de Roma (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 270).

Con la entrada en acción de algunas mujeres, Teodora la Mayor y sus dos hijas Marozia y Teodora la Joven, la supremacía papal recibió un buen golpe, ya que por espacio de cincuenta años, como dice el

Dr. Knöpfler, "tuvieron una influencia decisiva y por desgracia muy funesta en la marcha de los asuntos de Roma". Pero por ser estos hechos muy enmarañados, dejaremos que nos los refiera un erudito en la materia como es el historiador católico Dr. Knöpfler. Dice así:

> Ya anteriormente había el Papa coronado emperador a Berengario de Friul para obtener su apoyo y protección; pero a poco fue vencido éste por Rodolfo de Borgoña y asesinado en Verona (924). Debido a esto, recobró el partido tusculano su perdida soberanía, y Marozia, inmediatamente después de la muerte de su primer marido (925), casó con el caudillo Guido.
>
> El Papa Juan, como buscase un apoyo en Hugo de Borgoña contra la ambición de mando y las violencias de Marozia y Guido, fue hecho prisionero por éstos, muriendo poco después en la cárcel (junio de 928). Sucedióle en la Silla de San Pedro León VI, romano distinguido, el cual, empero, no gobernó sino siete meses (928-929). A éste sucedió Esteban VIII, probablemente hechura de Marozia, el cual murió en marzo de 931.
>
> Marozia, que en calidad de *Senatrix et Patricia* dominaba sin freno ninguno en la ciudad de Roma, elevó al solio pontificio a Juan, hijo suyo, habido en su primer matrimonio, aunque no contaba más que 25 años de edad, y se llamó Juan XI (931-936) (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 271).

Ni aun la propia familia de los papas reinantes les tenían el respeto debido, y por descontado no admitían su supremacía. El caso tristemente célebre de Alberico, el príncipe romano, hermano del Papa Juan XI, ilustra de forma siniestra lo dicho. Este emperador fratricida fue el instrumento de elevar

al solio pontificio nada menos que a cuatro papas. Transcribimos el resumen de estos acontecimientos que nos ofrece el historiador Dr. Knöpfler:

> A fin de robustecer más aún su autoridad, contrajo Marozia terceras nupcias, en el año 932, con el Rey Hugo; pero su hijo Alberico, habido también en su primer matrimonio, promovió en breve una revolución, cuyo resultado fue huir Hugo y caer Marozia y el Papa Juan en manos de Alberico, el cual los encerró en el castillo de Sant' Angelo, dominando absolutamente sobre Roma con el título de *Princeps Romanus* desde 932 a 954.
>
> Juan XI, privado de su libertad por su propio hermano, murió al empezar el año 936. Los cuatro pontífices siguientes, a saber: León VII (936-939), Esteban IX (939-942), Marino II (942-946) y Agapito (946-955), aunque debieron su elección a la influencia de Alberico, gozaron, empero, de la necesaria independencia para el ejercicio de su poder espiritual y desplegaron gran celo y actividad para mejorar el triste estado de cosas de sus respectivos tiempos. (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 271).

Transcurren los años, pero ni los emperadores, ni los nobles, ni el mismo pueblo parecen reconocer esa supremacía del obispo de Roma. Al contrario, se cometen muchas arbitrariedades e incluso vergonzosos actos de violencia por parte de unos y otros. Dejamos la palabra al historiador católico Dr. Knöpfler, quien escribe así:

> Apenas hubo salido Otón de la ciudad de Roma, abandonó su partido el Papa Juan, a pesar del juramento prestado, y se afilió al de Adalberto, hijo de Berengario II, el cual, a no tardar, hizo su entrada en Roma. Habiendo el emperador recibido quejas

> muy duras sobre la vida del Papa e interceptado cerca de Capua cartas muy comprometedoras para el pontífice, marchó Otón sobre Roma a primeros de noviembre de 963, sitiando al Papa y a Adalberto, los cuales huyeron para no caer en manos del emperador. Reunió Otón a 6 de noviembre de 963 un concilio en San Pedro, en el cual fue depuesto Juan por las graves acusaciones que se le imputaban, y elegido en su lugar el protoscriniario León VIII, a pesar de ser lego.
>
> Después de salido Otón de Roma, posesionóse de nuevo Juan de la ciudad, tomó cruel venganza en sus adversarios y reunió a su vez otro concilio, a 26 de febrero de 964 en San Pedro, a fin de anular el que había congregado el emperador, pero murió a 14 de mayo de aquel mismo año, víctima de una apoplejía. Eligieron entonces los romanos al cardenal diácono Benedicto, quinto de este nombre, pero Otón restituyó a viva fuerza en Roma a León VIII (junio de 964), y desterró a Benedicto a Hamburgo, en donde murió en opinión de santidad a 4 de julio de 966 . . .
>
> A Juan XIII (6 septiembre de 972) sucedió Benedicto VI, contra el cual el poderoso partido de los Crescencios ejerció sangrientas violencias a la muerte del emperador (7 de mayo de 973); el Papa fue hecho prisionero, y muerto de muerte violenta en el castillo de Sant' Angelo (julio de 974) . . . Muriendo pronto su patrocinador Otón II (en Roma, 7 de septiembre de 983), fue encerrado en el castillo de Sant' Angelo por Bonifacio VII, que regresó de Constantinopla, y allí murió de hambre, a 20 de agosto de 984. Pocos meses después, fue víctima Bonifacio de la furia del pueblo y su cadáver deshonrado y vilipendiado . . .
>
> A principios de 998 presentóse Otón en Roma:

Crescencio y el antipapa cayeron en sus manos; el primero fue colgado de una almena del castillo de Sant' Angelo y el segundo murió en la cárcel después de haber sido cruelmente mutilado y escarnecido . . . Otón III murió en 23 de enero de 1002, a los 22 años de edad, y en 12 de mayo del año inmediato siguióle al sepulcro el Papa, quedando de nuevo la Santa Sede a merced de las facciones de la nobleza . . .

Con la muerte del patricio (1012) se acabó definitivamente el señorío y soberanía de la familia, si bien para la Silla Apostólica no fue más que cambiar de tirano, sin beneficio ninguno para su libertad e independencia (*Man. Hist. Ecles.*, págs. 272-275).

En algunas ocasiones la intervención de la nobleza y del pueblo estaba casi justificada, aunque no abogamos por la violencia. Eso se desprende del relato del Dr. Knöpfler en relación con el Papa Benedicto IX. Así escribe el autor:

A la muerte de Juan, su sobrino Teofilacto fue arbitrariamente elevado al solio pontificio por su padre Alberico, conde de Túsculo, con el nombre de Benedicto IX (1033-1045). Era un niño de 12 años y deshonró la Silla de San Pedro aun más quizás que Juan XII.

El pueblo amotinado expulsó de Roma al indigno poseedor de la tiara en 1036, pero Conrado II le restituyó en su puesto. Sin embargo, en 1044 una segunda acometida del pueblo arrojó del santuario al infame, poniendo en su lugar a Juan, obispo de Sabina, que se llamó Silvestre III. Al cabo de siete semanas regresó Benedicto, con la ayuda de su familia, pero resignó su autoridad, rindiéndose a la oposición del pueblo, a favor del arcipreste Juan

Graciano a 1° de mayo de 1045, mediante una considerable indemnización.

Juan, que en el pontificado se llamó Gregorio VI, excelente varón y muy puro en su vida y costumbres, hizo aquel despropósito con la mejor intención, tratando de librar con esto la Iglesia de su indigno pontífice. Pero un papa notoriamente marcado con el estigma de la simonía no podía en manera alguna, por más buena y recta que fuese su voluntad, oponerse con éxito satisfactorio a la profunda degeneración de aquella época (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 276).

Ya en el segundo milenio de cristiandad, poco habían cambiado las cosas, pues la historia nos dice que el rey de Alemania, Enrique III, no teniendo en cuenta para nada la supremacía de los obispos de Roma, puso a su guisa nada menos que tres papas. Transcribimos lo que escribe el Dr. Knöpfler a este respecto:

Tres veces había, pues, provisto Enrique III por su propia autoridad la Silla Apostólica. Aunque todas las tres veces había obrado con la recta y sana intención de trabajar en pro de la Iglesia, sin embargo, no se puede negar que esta intervención por parte del emperador en los asuntos eclesiásticos había de ser causa de una dependencia deplorable; por lo cual si la Iglesia no quería descender de su categoría ni convertirse en una institución puramente civil, debía emprender una oposición duradera (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 277).

Si dando un salto de dos o tres siglos pasamos a otra época llamada *El cautiverio de Babilonia*, nos daremos cuenta de que, aunque las circunstancias han cambiado, los papas no dan muestra de tener la

supremacía e infalibilidad, ni ésta es reconocida por los reyes. Pero veamos lo que relata a este respecto el historiador católico mencionado tantas veces:

> El nuevo Papa [Clemente V], después de cuatro años (1305-1309) de viajar y permanecer en Burdeos, Poitiers y Tolosa, fijó finalmente su residencia en Aviñón (1309), inaugurando así el llamado *Cautiverio de Babilonia*. No se puede precisar qué fue lo que indujo a Clemente a tomar esta determinación: que el rey Felipe hizo de su parte cuanto pudo para inclinar al Papa a ello se tiene por indudable; pero esto no hubiera bastado a inclinar la balanza, si el Papa no hubiera visto en la rebelde Roma y en Italia, destrozadas por discordias civiles, un peligro para la libertad de su gobierno. Mas, a la verdad, fue menos libre en Francia de lo que hubiera sido en Roma. Completamente rodeados por Francia, cayeron los papas bajo el dominio de sus soberanos, enzarzáronse en la política francesa y *dejando por ello de ser considerados como padres imparciales de la cristiandad* (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 426).

Fue poco después que no sólo se impugnó la autoridad de uno de los papas, sino con él la del pontificado en general. Así lo relata el Dr. Knöpfler:

> De esta manera surgió una nueva guerra, semejante a las anteriores de Enrique IV y Federico II. Luis, en medio de su apuro, se había reconciliado con su rival Federico en 13 de marzo de 1325, poniéndose, además, de su parte los franciscanos espiritualistas, perseguidos por el Papa. Con motivo de su constitución acerca de la pobreza, fue calumniado Juan XXII de herejía (apelación de Luis de Baviera de 22 de mayo de 1324, despachada en Sachsenhausen) e impugnada no sólo la legitimidad de su pontificado, sino también la autoridad del pontificado en general (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 429).

No podemos entrar en detalles de la época llamada *El gran Cisma de Occidente*, en la que la pretendida supremacía papal tuvo que repartirse entre dos o tres papas. Dejamos esto para el capítulo siguiente, cuando trataremos de la sucesión apostólica. Sin embargo, sólo a título de curiosidad, transcribimos a continuación un resumen de la situación que nos ofrece el Dr. Knöpfler y por el cual vemos que, en pleno siglo XIV, la infalibilidad papal no existe, o se hace de ella un uso tan malo, que toda la cristiandad está excomulgada. Así escribe el historiador católico:

> De esta manera la Iglesia se dividió en dos partes, siendo desde entonces su situación aun más crítica que en tiempo del cautiverio. Cada uno de los dos papas fulminó el anatema contra su rival y los secuaces de éste, de modo que, como resultado de aquel fatal estado de cosas, no había en toda la cristiandad persona alguna que no estuviese excomulgada. La división de la tiara trajo naturalmente con frecuencia la división de las ínfulas: muchos obispados fueron ocupados por dos personas distintas, y su ambigua posesión dio origen a sangrientas luchas; multiplicáronse las funestas intrigas rentísticas y aumentó la desolación general de la cristiandad (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 433).

Bien sabido es que, en la lucha por la supremacía e infalibilidad entre los concilios y el papa, los concilios de Constanza y Basilea marcan el punto más

bajo en el intento papal de supremacía. Es así como honestamente lo reconoce el Dr. Knöpfler escribiendo:

> Se publicaron los célebres decretos de Constanza, cuyo contenido era el siguiente: "El Concilio de Constanza, como legítimo concilio general, tiene su poder inmediatamente de Dios, y todos, incluso el papa, están obligados a obedecerle, so pena de castigo. El papa no puede disolver, aplazar ni trasladar el concilio sino mediante la aprobación del mismo . . .".
>
> Acometióse en seguida el asunto de la unidad de la Iglesia en su cabeza visible; Juan XXIII fue suspendido en la 10ª sesión (14 de mayo) y después de haber sido hecho prisionero en las cercanías de Constanza, fue depuesto en la 12ª sesión (29 de mayo) como promotor del cisma, por su cobarde fuga, por simoníaco y por su escandalosa vida . . .
>
> Entretanto los de Basilea habían ya celebrado la primera sesión general (14 de diciembre 1431) y en la segunda (15 de febrero de 1432), y en algunas de las siguientes, renovaron los decretos de Constanza sobre la superioridad del concilio, acometiendo en lo sucesivo ruda y animosamente al Papa, de modo que se hubiera llegado a un rompimiento, si no hubiese mediado de continuo Segismundo (*Man. Hist. Ecles.*, págs. 438 y 441)

En el siglo XV tenemos el célebre caso del Papa Pio II, que se retractó, publicando una bula. Así lo relata el Dr. Knöpfler:

> Pío II había aprendido como ningún otro a conocer el mundo en todas sus formas y tenía por lo mismo grandísima experiencia de la vida, a la vez que vastísima extensión de conocimientos científicos: era un sabio y un diplomático. Como quiera que como papa estaba en manifiesta contradicción y oposición con los principios y máximas que defendiera antes en Basilea, publicó en 26 de abril de 1463 su famosa bula *Retractationum* con aquellas memorables palabras: "Aeneam reicite, Pium recipite" (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 448).

Ya en tiempos más recientes hallamos dos traspiés, el uno del Papa Sixto V, en relación con la Vulgata, y el otro de Urbano VIII y la condenación de Galileo. El Papa Sixto V declaró, usando sus privilegios apostólicos, que la edición de la Vulgata latina publicada en su tiempo era la única versión auténtica y autoritativa para siempre, y que el que se atreviera a discutir o a explicar estaba bajo pena de excomunión mayor.

No lo entendió así, por lo visto, el erudito cardenal Belarmino, quien escribiendo al Papa Clemente VIII le dice: "Vuestra Santidad sabe a qué peligro expuso Sixto V a la Iglesia, cuando pretendió corregir la Santa Biblia conforme a su opinión privada; y a mi juicio es dudoso que nunca haya acontecido otro caso más grave".

Es cierto que luego han querido enmendar la cosa, tratando de quitarle importancia al asunto en nuestros tiempos modernos, pues Nácar-Colunga en la introducción general de su Biblia dice "que no es una autenticidad primariamente *crítica*, sino más bien jurídica". El caso es que Sixto V, como otros muchos papas, erró en sus apreciaciones u opiniones en cosa tan solemne e importante como es la Sagrada Escritura, y prueba de ello es lo que escribe el historiador católico Dr. Knöpfler:

> En vez de la deficiente edición sixtina de la Vulgata, dispuso en 1592 otra más correcta, a la cual siguió en 1598 otra tercera con tres índices correctorii (*Man. Hist. Eccles.*, pág. 530).

Respecto al caso de la condenación de Galileo y su retractación, ya antes de que Urbano VIII mandase publicar la sentencia, el Papa Pablo V, en una sesión de la Congregación de la Santa Inquisición, en febrero del año 1616, dictaminó que la teoría de que el sol es el centro de nuestro sistema planetario era "absurda, filosóficamente falsa, y formalmente herética", y contraria a lo que se enseñaba en la Sagrada Escritura.

Es casi increíble que, hace solamente unos trescientos años, uno de los más ilustres sabios que ha conocido nuestro mundo, doblegado bajo el peso de los años y de su propia ciencia, tuviera que confesar en aquella ilustre ciudad de Roma: "Yo, Galileo, en el año 70 de mi edad, de rodillas ante vuestras Eminencias, teniendo ante mis ojos y tocando de mis manos las Santas Escrituras, abjuro, maldigo y detesto la herejía del movimiento de la tierra. 22 junio 1633."

A pesar de los intentos posteriores para quitar la responsabilidad del Papa en esta abjuración, el mismo historiador católico Dr. Knöpfler y otros eruditos no pueden eludir la dificultad de ver, en un error tan grande, una negación de la infalibilidad del papa. Dice a este respecto el Dr. Knöpfler:

> Con el nombre de Clemente VII está relacionada la sentencia pronunciada en Roma por el Santo Oficio contra Galileo y el sistema de Copérnico (*Man. Hist. Eccles.*, pág. 531).

Nos acercamos a 1870, año cuando se proclamó oficialmente la infalibilidad del papa, pero antes quisiéramos señalar uno de los últimos esfuerzos de la Iglesia de Roma en Francia, que se opuso a la pretensión de los papas. Se conoce con el nombre general de Galicanismo. No podemos entrar en los muchos detalles, pero sí, citaremos un resumen que nos ofrece el Dr. Knöpfler. Escribe así:

> El clero de la nación [se trata de Francia] se adhirió en peso al real decreto, excepto dos obispos, que estaban tiznados de jansenismo, Pavillon de Alet y Caulet de Pamiers, siendo por esto perseguidos duramente, sin que se hiciese caso alguno de las enérgicas protestas del papa. La asamblea general del clero, de 1681/82, reconoció, no sólo el derecho de regalía en toda la extensión y amplitud deseada por el rey, sino que además fijó las ideas fundamentales del galicanismo en cuatro artículos, redactados por Bossuet, a saber:
>
> 1. El papa, en los asuntos temporales, no tiene jurisdicción alguna sobre los príncipes y reyes, y no puede absolver a los súbditos de éstos del juramento de fidelidad. El estado es absolutamente independiente de la jurisdicción de la Iglesia.
> 2. El papa está subordinado a los concilios generales, según los decretos de Constanza.
> 3. El poder del papa está limitado por los cánones. Las prácticas y doctrina de la Iglesia galicana deben permanecer en todo su vigor.
> 4. Las decisiones del papa en materia de fe no son irreformables, si no se les une el consentimiento de la Iglesia universal. (*Man. Hist. Eccles.*, pág. 557).

Es obvio, pues, que en la segunda mitad del siglo

XVII todavía no estaba admitida esta pretensión de la infalibilidad y supremacía del obispo de Roma.

Sería interminable el seguir con ejemplos que niegan tal pretensión, sin embargo, para terminar esta cuestión y antes de pasar a tratar de la sucesión apostólica, quisiéramos subrayar la contradicción de Roma en el asunto de la Compañía de Jesús. Para ello sólo bastará transcribir lo que escribe a este respecto el historiador católico mencionado:

> Tras estas violencias exigieron del Papa las cortes borbónicas con grandes amenazas la supresión eclesiástica de la Compañía de Jesús. Clemente XIII opúsose a ello hasta su muerte (2 febrero 1769).
>
> Entonces fue elevado al solio pontificio, por la presión que ejercían las cortes borbónicas, el franciscano Lorenzo Ganganello con el nombre de Clemente XIV, después de haber declarado confidencialmente que el Papa podía extinguir la Compañía. No tardó en ser un hecho la extinción en virtud del breve "Dominus ac Redemptor noster" de 21 de julio de 1773. El General Ricci con otros superiores de la orden fue llevado al castillo de Sant' Angelo, en donde murió en 1775. Las casas de los jesuitas fueron disueltas en todas partes según el mandato del Papa . . .
>
> Pío VII, en 1801, confirmó la continuación de estas dos ramas de los jesuitas, y en 1814, después que la Revolución Francesa echó por tierra todos los tronos de los Borbones, restableció la orden por medio de la bula "Sollicitudo omnium ecclesiarum" de 7 de agosto (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 572).

Capítulo XXI: *La sucesión apostólica*

COMPRENDEMOS perfectamente el embarazo de la Iglesia de Roma ante la falta de pruebas que le permitan, sea en la Sagrada Escritura o en la historia, demostrar una pretensión que no tiene fundamento alguno. En efecto, en la Santa Escritura no existe ni un solo texto que indique o aun insinúe una sucesión apostólica y mucho menos una sucesión papal, o sea del obispo de Roma.

Examinando la *Dogmática* del Padre Bujanda, hallamos solamente unas deducciones totalmente gratuitas sobre las palabras de Jesucristo: "Yo estaré con vosotros siempre hasta la consumación del mundo" (Mat. 28:20). Decimos deducciones gratuitas, porque bien sabido es lo que los Padres de la Iglesia pensaban a este respecto. Citamos a continuación a Agustín, quien escribe así en su sermón sobre la "Divinidad de Jesucristo y de la Iglesia":

> Es sumamente fácil aplicar todo esto a los judíos; pero debemos guardarnos de poner demasiada atención en ellos con olvido de lo que a nosotros nos conviene saber. Hablaba el Señor a sus discípulos, y sus palabras se dirigían a todos los que habíamos de venir después. No se refiere sólo a ellos cuando les dice: "Ved que estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos" (Mat. 28:20), *sino a todos los cristianos que ha de haber hasta el fin del mundo* (*Sermón CXXIX*, párr. 2°, tomo III).

Antes de entrar en detalles, tenemos que excusar-

nos por el absurdo de tratar de una cuestión sin fundamento y que además, por lo anteriormente expuesto, es incompatible con la enseñanza de la Escritura Santa y de los Padres de la Iglesia. Sin embargo, de nuevo tendremos que admitir la hipótesis de que Pedro fue el fundador y el obispo de Roma, cuando en realidad no lo fue, y que era el rector supremo de la Iglesia, cuando hemos visto que no hay nada más lejos de la verdad. Para completar la hipótesis tenemos también que admitir la infalibilidad y supremacía del papa, aunque ya hemos demostrado en nuestro anterior capítulo que esa pretensión no tenía ningún fundamento ni en la Sagrada Escritura ni en la historia de la Iglesia. Aunque sea, pues, un asunto disparatado, nos vemos moralmente obligados a tratar de esta cuestión que la Iglesia de Roma relaciona tan íntimamente con lo absoluto de sus pretensiones. Para tener algún fundamento para la hipótesis, citamos lo que el Padre Bujanda dice en su *Dogmática*:

> Hemos probado ya en el capítulo anterior que Jesucristo fundó una sociedad llamada Iglesia, cuya suprema autoridad la tenía San Pedro, siendo los apóstoles jefes subordinados, y que esa sociedad, con su doctrina y sus ritos y su jerarquía, debía durar hasta el fin del mundo. Que la doctrina y los ritos se conserven indefinidamente fácilmente se comprende; pero, ¿quiénes son los legítimos sucesores de esos jefes por Cristo constituidos? A esta pregunta vamos a responder en este capítulo. Con él quedará demostrado cuál de las iglesias que se llaman cristianas, la católica, la protestante o la cismática, es la verdadera Iglesia de Cristo.

> Art. 1°. Los sucesores de los apóstoles. TESIS: Los sucesores de los apóstoles son los obispos. EXPLICACION: Llámase obispos a los que tienen potestad para enseñar la doctrina toda de Cristo y administrar todos los ritos por El instituidos, bajo la autoridad del jefe supremo de la Iglesia. (*Dogmát.*, párr. 60 y 61).

Como pruebas de la tesis aduce solamente algunas pruebas de "raciocinio", que en realidad no prueban nada, luego algunos testimonios de algunos Padres de la Iglesia de los que más tarde hablaremos. De la Sagrada Escritura no alega ni una sola prueba, porque no las hay. Transcribimos a continuación el artículo 2° de la misma obra sobre la sucesión apostólica. Dice así:

> Art. 2°. El sucesor de S. Pedro en la jefatura suprema. TESIS: El sucesor de S. Pedro en la suprema autoridad fue y es el obispo de Roma... PRUEBA DE LA TESIS: Si (como hemos visto ya en el capítulo anterior) S. Pedro debía tener un sucesor en la jefatura suprema de la Iglesia, ése no puede ser otro que el obispo de Roma; luego él es su sucesor en la suprema autoridad (*Dogmát.*, párr. 64-66).

Como se ve, tampoco el Padre Bujanda aduce pruebas. Solamente para justificar la prueba cita a Clemente Romano en su *Carta a los Corintios*, cita que no prueba absolutamente nada, y luego se dedica a citar las pretensiones de los mismos papas, textos que, como puede suponerse, no tienen valor alguno, pues no se puede a la vez ser juez y parte en un asunto.

Sólo a título de información y por lo curioso que es, transcribimos aún unas notas del Padre Bujanda referentes al gobierno de la Iglesia, cuya única virtud es la de ilustrar el abismo que existe entre la Iglesia Apostólica y la Iglesia de Roma. Así escribe:

> Nota 1ª: Cómo se gobierna la Iglesia. La Iglesia se gobierna como una monarquía o imperio absoluto, en que el jefe supremo no está sujeto ni obedece a nadie, es decir, como lo era el imperio romano cuando la Iglesia se fundó.
>
> El papa es el emperador o rey.
>
> Los obispos son los gobernadores de provincias.
>
> Los alcaldes de los pueblos son los párrocos.
>
> (*Man. Dogmát.*, párr. 79).

Es evidente que lo que la Iglesia de Roma pretende es ajeno completamente a lo que Jesucristo enseñó y lo que continuaron enseñando sus apóstoles y lo que éstos mismos practicaron. Basta la simple lectura de los santos evangelios y de los escritos apostólicos para darse cuenta de que allí se respira completamente otro ambiente. Nada hay de reyes, emperadores o papas, ni gobernadores, ni alcaldes, ni imperios absolutistas. Lo único que puede hallarse es mucha humildad y sencillez. Es cierto se nos dirá que Jesucristo dijo que "diéramos al César lo que es del César", pero también añadió, "y a Dios lo que es de Dios", y grave cosa es confundir lo uno con lo otro.

Tendríamos que repetir todo lo que hemos expuesto respecto a la persona y enseñanza del Apóstol Pedro, pero como sería demasiado fastidioso para el lector, citaremos sólo dos o tres declaraciones

del que se pretende que fue el primer papa, para demostrar que ni se tenía él mismo por papa, ni mucho menos como emperador absoluto de las almas. Así escribió Pedro:

> A los presbíteros que hay entre vosotros los exhorto yo, copresbítero [Bover traduce aquí "presbítero también"], testigo de los sufrimientos de Cristo y participante de la gloria que ha de revelarse: Apacentad el rebaño de Dios que os ha sido confiado, no por fuerza, sino con blandura, según Dios, ni por sórdido lucro, sino con prontitud de ánimo; *no como dominadores sobre la heredad*, sino sirviendo de ejemplo al rebaño. Así, al aparecer el Pastor soberano, recibiréis la corona inmarcesible de la gloria. Igualmente vosotros los jóvenes, vivid sumisos a los presbíteros y todos ceñidos de humildad en el trato mutuo, porque Dios resiste a los soberbios y a los humildes da su gracia (1ª Pedr. 5:1-5).

Respecto a la sucesión de Pedro, creemos que, si tal sucesión hubiera sido un hecho, lo más lógico era el que el mismo Pedro hubiera por lo menos insinuado algo. En sus epístolas no aparece nada de esto, antes al contrario, cuando, antes de morir, siente la necesidad de dejar por escrito algunas recomendaciones a los fieles, les remite a las Sagradas Escrituras, fundamento que el apóstol considera como "algo más firme" (2ª Pedr. 1:14-20). Ni la más ligera alusión a una posible sucesión aparece en sus escritos, porque lo cierto es que según la Escritura Santa el cargo de apóstol empezó y terminó en la era apostólica, y la verdadera sucesión en la Iglesia es la que enseña el Apóstol Pablo claramente, diciendo:

> Y vosotros sois cuerpo de Cristo y miembros cada uno por su parte. Y a unos puso Dios en la Iglesia primeramente apóstoles; en segundo lugar, profetas; en tercero, doctores; luego, poderes de milagros; luego carismas de curaciones, asistencias, gobiernos, variedades de lenguas (1ª Cor. 12:27-28 — vers. Bover-Cantera).

Aún en otra epístola lo expresa claramente escribiendo:

> Por tanto ya no sois extranjeros y huéspedes, sino conciudadanos de los santos y familiares de Dios edificados sobre el fundamento de los apóstoles y de los profetas, siendo piedra angular el mismo Cristo Jesús, en quien bien trabada se alza toda la edificación para templo santo en el Señor, en quien vosotros también sois edificados para morada de Dios en el Espíritu (Efes. 2:19-22).
>
> El [Cristo] constituyó a los unos apóstoles, a los otros profetas, a éstos evangelistas, a aquéllos pastores y doctores, para la perfección consumada de los santos, para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo (Efes. 4:11-12).

Quisiéramos llamar la atención del lector especialmente al primer texto citado, donde claramente se indica el primero, segundo y tercer lugar en la Iglesia, en el orden y gobierno que Dios estableció. No aparece ni la más mínima traza del papado. Lo único que puede alegar la Iglesia de Roma es que probablemente el inspirado apóstol, así como el Apóstol Pedro, se olvidó de hacer constar que, después de Pedro le iban a suceder unos obispos en Roma, que cada uno de ellos iba a tener un poder absoluto como el de un emperador romano, y que tendría al

mismo tiempo más atribuciones espirituales que todos los apóstoles juntos.

Otra de las dificultades en la doctrina de la Iglesia de Roma sobre la sucesión apostólica es que no todas las iglesias de los tiempos apostólicos fueron fundadas por los apóstoles, y por consiguiente muchas de ellas, por no decir la mayor parte, eran pastoreadas por presbíteros u obispos que habían sido designados o elegidos por fieles que no eran apóstoles. Un caso en el que se dice esto expresamente es el de Tito. Así lo manifiesta Pablo cuando le escribe:

> Te dejé en Creta para que acabases de ordenar lo que faltaba y constituyeses por las ciudades presbíteros en la forma que te ordené (Tito 1:5).

También el Apóstol Pablo, en su epístola a los fieles de Colosas, habla de algunas iglesias que él no conocía personalmente y que sin duda habían sido fundadas y constituidas por algunos de sus colaboradores, tales como Epafras, Tíquico y otros. Citamos a continuación lo que dice Pablo:

> En ella habéis sido instruidos por la palabra verdadera del Evangelio que os llegó, y como en todo el mundo, también entre vosotros fructifica y crece desde el día en que oísteis y conocisteis la gracia de Dios en su pureza, según que la aprendisteis de Epafras, nuestro amado consiervo, que es por nosotros fiel ministro de Cristo, el cual nos ha dado a conocer vuestra caridad en el Espíritu (Col. 1:5-8).
>
> Pues quiero que sepáis qué lucha sostengo por vosotros y por los de Laodicea y por cuantos no han visto mi rostro en carne . . . (Col. 2:1).

Es interesante señalar a este respecto lo que dice la introducción a esta epístola en la versión Nácar-Colunga:

> Uno de los que la oyeron con más fruto fue un cierto Epafras, natural de Colosas, ciudad próxima a Laodicea y a Hierápolis, y que Plinio señala entre las más célebres ciudades de Frigia. Epafras, vuelto a su patria con el tesoro de la fe de Cristo, que había hallado en Efeso, se dio a comunicárselo a sus compatriotas, llegando a fundar una iglesia que se mostró muy devota del Apóstol.

Es en la Biblia Nácar-Colunga también donde hallamos una nota en relación con Tito 1:5, en la cual el traductor nos aclara los términos que emplea, relacionándolos con el pasaje de 1ª Timoteo 3:1 y ss., que tratan también de la elección o constitución de presbíteros y de las condiciones que se requería para ello. Así dice Nácar-Colunga:

> Esta ordenanza sobre las condiciones de los obispos —presbíteros— concuerda con la de 1ª Tim. 3:1 y ss., que sin duda fue escrita por el mismo tiempo.

Podemos pues, asegurar, basados en la Sagrada Escritura, que en la Iglesia Universal existe una sucesión natural que en algunas ocasiones ha sido recibida directamente por los apóstoles en algunas iglesias locales y en muchas otras no lo ha sido, habiéndolo hecho los mismos presbíteros, ancianos u obispos, ya que, como hemos señalado anteriormente, se trata de una misma persona. La existencia de este grupo de ancianos o presbiterio en cada iglesia

local se ve claramente por lo que el Apóstol Pablo escribe a Timoteo, diciéndole:

> No descuides la gracia que posees que te fue concedida en medio de buenos augurios [Bover-Cantera traduce: "la cual te fue concedida a causa de las profecías"], con la imposición de manos de los presbíteros (1ª Tim. 4:14). (Ver Hech. 11:30; 14:23; 20:17 y 28; Sant. 5:14).

Comprendemos la dificultad de la Iglesia de Roma en hacer concordar su régimen de gobierno absoluto actual con la práctica de simple gobierno de las iglesias apostólicas. Claramente se desprende esto de una de las notas que se hallan en relación con este asunto en la Biblia Nácar-Colunga, que dice así:

> Es doctrina católica que el episcopado es de origen divino. Pero no es tan claro cómo se pasó en la Iglesia del régimen primitivo, en que los apóstoles ejercían la suprema autoridad en la iglesia, al régimen episcopal que dicen monárquico, el cual vemos implantado en los comienzos del siglo II sin que se echen de ver vestigios de lucha. En estas epístolas, *obispos y presbíteros son una misma cosa y parece ser que colegialmente gobernaban las iglesias*, poseyendo todos la plenitud del sacerdocio (Hech. 20:17). Al fin, el presidente del presbiterio queda como jefe de la iglesia y los demás como auxiliares (1ª Tim. 3:1 — nota).

Los documentos más antiguos de la Iglesia, tales como la *Didaqué* y la *Epístola de Clemente a los Corintios*, confirman nuestro punto de vista de que el gobierno, aun en el caso de Clemente, que se preten-

de fue el tercer papa, no era, ni mucho menos, monárquico ni absoluto. No quisiéramos cansar al lector repitiendo citas de estos antiguos escritos, pero por su importancia señalamos algunos extractos. Dice la *Didaqué*:

> Elegíos pues, obispos y diáconos dignos del Señor, hombres mansos y desinteresados, veraces y bien probados; pues ellos son los que hacen para vosotros el oficio de profetas y doctores. Así que no los despreciéis; pues ellos son los distinguidos entre vosotros, junto con los profetas y doctores (*Didaqué*, párr. 15).

Por su parte, Clemente Romano empieza su carta en nombre de la Iglesia de Roma, o sea, es una comunicación de iglesia a iglesia. Ni siquiera aparece su nombre en toda la carta. Por lo que se ve, poco tenía el tercer papa de emperador absoluto, ni de supremo pontífice, ya que, como hemos citado anteriormente en diversas ocasiones, llama a Cristo "Pontífice y Patrono de nuestras almas", "Pontífice supremo", "Patrono y Protector de nuestra debilidad" y otras muchas cosas sublimes que ahora se arrogan los papas. Pero en relación con la cuestión de la sucesión, Clemente es muy claro, cuando declara textualmente:

> Así que a los nombrados por los apóstoles, o *después por otras personalidades aprobándolo la Iglesia*, a los que intachablemente han servido a la grey de Cristo con humildad, tranquila y distinguidamente, y fueron por largo tiempo favorecidos con el testimonio laudatorio de todos, a éstos decimos que no es lícito destituirlos de su ministerio sagrado (*Carta de Clemente a los Corintios*, párr. 44).

Más adelante, cuando se trata, en fin, de cesar la rebelión, no les indica en forma alguna que se sometan a él mismo como papa, sino que les muestra por la Santa Escritura el camino normal, diciéndoles:

> Vosotros, por tanto, los que habéis dado pie a la sedición, someteos obedientes a los presbíteros y recibid con arrepentimiento la corrección doblando la rodilla de vuestros espíritus (párr. 57).

Otro antiquísimo documento, *La Carta de San Policarpo a los Filipenses*, nos confirma el pensamiento general sobre esta cuestión que tratamos en la era apostólica y sub-apostólica. Tampoco Policarpo creía en la sucesión del pontífice de Roma. Para él, como para Clemente Romano y para todos los demás, el verdadero Pontífice, el supremo, era Cristo Jesús. Así lo expresa en su carta mencionada, escribiendo:

> El Dios Padre de nuestro Señor Jesucristo y el mismo sempiterno Pontífice Hijo de Dios, Cristo Jesús, os edifique en fe y en verdad y en toda mansedumbre (*Carta de San Policarpo a los Filipenses*, párr. 12).

Respecto al gobierno en la Iglesia, claramente indica, como Clemente Romano, la autoridad espiritual a la cual los fieles deben someterse, escribiendo:

> Por eso hay que vivir apartado de todo esto, sometiéndose a presbíteros y diáconos como a Dios y Cristo (párr. 5).

En las citas anteriores de la *Didaqué* y Clemente Romano aparece una nueva dificultad, casi insuperable para los que pretenden que la sucesión papal es la sucesión apostólica. En efecto, hallamos un elemento nuevo: la elección del pueblo. Con razón el Padre Errandonea, traductor de estos documentos mencionados, dice en su introducción a la carta de Clemente Romano:

> Imposible exponer con más exactitud la consagración de los obispos y *la intervención del pueblo en ella* (pág. 31, obra citada).

Respecto a esta cuestión es interesante ver lo que escribe el historiador católico Dr. Knöpfler. Dice así:

> Al principio, todos los clérigos eran ordenados por los apóstoles y sus sucesores, teniendo, sin embargo, en justa consideración la voluntad del pueblo, como dice Clemente de Roma. Así pues, en los tiempos que sucedieron a los apóstoles, introdújose un derecho de aprobación del pueblo . . . Los presbíteros y demás clérigos eran consagrados por el obispo mediante el consejo de su clero y aprobación del pueblo (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 74).

D. Luis M. de Cádiz, traductor de la *Historia Eclesiástica* de Eusebio, nos da muchos detalles en una de sus notas. Escribe así sobre este asunto:

> En otro tiempo no podían ser ordenados los presbíteros por el obispo sin consentimiento del clero y del pueblo. Acerca del sufragio del pueblo en la elección de los presbíteros, son testigos los Padres del

> Concilio de Nicea en la epístola sinódica a los obispos de Egipto acerca de los clérigos que no se habían contaminado con el cisma de Melecio . . . Es singular acerca de este asunto un pasaje de Crisóstomo, *Homilia XVIII in Epistolam II ad Corinthios*: "Escucha, dice, de qué manera, en tiempos de los apóstoles, éstos mismos hacían participantes de sus consejos muchas veces a aquellos a quienes presidían. Porque, cuando crearon los siete diáconos, llevaron primero el asunto al pueblo; y cuando eligieron a Matías, Pedro deliberó acerca de la cuestión con todos los que a la sazón se hallaban presentes, tanto varones como mujeres. Porque este poder no consiste en el fausto y arrogancia de los que presiden, ni en cierto abatimiento servil de los súbditos, sino que es espiritual; es sobre todo excelente, porque recibe muchos trabajos por el cuidado de vuestra salvación, mas no porque requiera más honor. Pues conviene que todos habiten la Iglesia como una sola casa, que todos sean afectados como un solo cuerpo". Por último, fue tan necesario el sufragio del pueblo en la elección de los presbíteros que muchísimas veces, vociferando tumultuosamente, pedía y exigía el pueblo que alguno fuese ordenado presbítero. Atestigua Paulino, *Epístola VI ad Severum*, haberle ocurrido eso a él en Barcelona. Lo mismo refiere Agustín, *Epístola 225 ad Albinam*, acerca de un hijo de ésta, llamado Piniano . . . (*Hist. Ecles.*, Libro VI, cap. 43).

De entre los muchos casos interesantes sobre la participación del pueblo en la elección, citaremos el de Fabián, obispo de Roma. Eusebio de Cesárea lo cuenta de esta manera, en su *Historia Eclesiástica*:

Entretanto, habiendo sucedido Gordiano en lugar de Maximino y muerto Ponciano, que había poseído el episcopado de la Iglesia Romana durante seis años, le sucedió Antero. Habiendo éste disfrutado del sacerdocio por espacio de un solo mes, dejó por sucesor a Fabián. Refieren que, habiendo llegado Fabián a Roma desde el campo juntamente con sus familiares, después de la muerte de Antero, y habiéndose establecido allí, llegó a la suerte del pontificado contra la esperanza de todos, auxiliado por la gracia de Dios. Porque, habiéndose consagrado todos los hermanos en la iglesia para proceder a la ordenación de sucesor, y ya muchos hubiesen presentado a algunos nobles e ilustres varones para verificar entre ellos la elección, nadie pensaba lo más mínimo en Fabián, que se hallaba presente. Pero cuentan que de pronto una paloma, caída de lo alto, se posó sobre su cabeza, la cual paloma parecía la imagen del Espíritu Santo, que en otro tiempo había descendido sobre el Salvador en figura de paloma. Conmovido el pueblo por aquel espectáculo e incitado por el Espíritu Divino, comenzó unánimemente a exclamar con el mayor entusiasmo que (Fabián) era digno, y apoderándose de él al instante, lo sentaron sobre la cátedra sacerdotal (*Hist. Ecles.*, libro VI, cap. 29).

Es igualmente interesante leer acerca de la elección de Agustín, así como la de Ambrosio de Milán, en las cuales tomaron parte decisiva el pueblo.

La dificultad pues, de este asunto, estriba en saber quién debe elegir, si el mismo papa, o los presbíteros, o el pueblo, o como en tantos casos ocurrió, las autoridades. El mejor mentís a la sucesión apostólica que pretende la Iglesia de Roma está precisamente en la historia del papado. Es imposible leer

una historia imparcial de los papas sin sacar la conclusión que la pretensión de la Iglesia de Roma no tiene fundamento.

No cansaremos al lector con una repetición de todos los incidentes históricos acerca del papado que hemos expuesto en nuestro anterior capítulo, pero sí citaremos algunos detalles particulares que nos mostrarán que en la Iglesia de Roma no ha existido la sucesión apostólica. Lo máximo que podemos conceder es que ha existido una cierta sucesión en el gobierno de la Iglesia de Roma, pero que aun esta sucesión, que nada tiene que ver con la verdadera sucesión apostólica, no se puede fijar claramente, por las muchas anomalías y divisiones internas en dicha iglesia.

A este respecto es interesante señalar que en la historia del papado, más de veinte veces ha habido dos o tres papas a la vez. Pero para entrar en los detalles daremos como siempre la palabra a las autoridades católicas competentes, para que no se nos tache de parcialidad. He aquí lo que dice el historiador católico Dr. Knöpfler acerca de la sucesión papal:

La provisión de la silla romana al principio se hacía en la misma forma que la de las demás sillas episcopales. Tan sólo a la muerte del Papa Simplicio (483), según su deseo y a fin de poner coto a las intrigas de las elecciones, efectuóse por el estado cierta intervención en la provisión de la silla apostólica, intervención que se repitió en las sucesivas y frecuentes revueltas y sediciones populares, pero por modo más bien violento.

Podemos considerar como una reacción contra

esto las múltiples tentativas de los papas para designar sucesor. Estas tentativas eran tanto más autorizadas cuanto que la iglesia romana veía constantemente amenazado en mayor o menor grado su derecho de libre elección, especialmente por los señores temporales, lo mismo por los ostrogodos que por los bizantinos y lombardos. *No fue raro el caso de que se le impusiese a la fuerza un obispo . . .* Esta injusta intromisión del solio pontificio muéstrase también en el hecho frecuente de que hallamos dos titulares de la cátedra romana a un mismo tiempo (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 184-185).

El mismo autor, refiriéndose a la Edad Media, escribe lo siguiente acerca de la elección de los papas:

> La experiencia había demostrado que, según la manera de elegir papa seguida hasta entonces, era imposible que se proveyese libremente la Silla de San Pedro. Imponíase una reforma pues en este particular, y tal fue la que acometió el gran Concilio de Letrán celebrado en abril de 1059 (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 278).

Es interesante esta declaración de un historiador católico de que por más de un milenio no se proveyó libremente la sede de Roma. Si los mismos católicos lo dicen, creemos que tenemos derecho a dar crédito a la verdad de que la sucesión papal no ha sido ni regular, ni normal, ni mucho menos apostólica. Este mismo historiador nos dice claramente que los papas eran constituidos por el simple antojo de los reyes o emperadores. Escribe así:

> Tres veces había pues provisto Enrique III por su propia autoridad la Silla Apostólica. Aunque todas las tres veces había obrado con la recta y sana intención de trabajar en pro de la Iglesia, sin embargo, no se puede negar que esta intervención por parte del emperador en los asuntos eclesiásticos había de ser causa de una dependencia deplorable (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 277).

Más adelante, en ocasión del llamado "Cautiverio de Babilonia", escribe lo siguiente:

> Completamente rodeados por Francia, cayeron los papas bajo el dominio de sus soberanos, enzarzáronse en la política francesa y dejando por ello de ser considerados como padres imparciales de la cristiandad (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 426).

En ocasiones, como en la del Gran Cisma de occidente, en vez de sucesión hubo realmente una división neta entre dos papas que representaban dos partidos distintos. Así lo relata el Dr. Knöpfler:

> De esta manera la Iglesia se dividió en dos partes, siendo desde entonces su situación aun más crítica que en tiempo del cautiverio. Cada uno de los dos papas fulminó el anatema contra su rival y los secuaces de éste, de modo que, como resultado de aquel fatal estado de cosas, no había en toda la cristiandad persona alguna que no estuviese excomulgada (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 433).

Quisiéramos subrayar que los mismos papas, en ocasiones, admitían fácilmente su falta de autoridad, demostrando así claramente que la idea que tenían sobre la sucesión era muy relativa. Uno de

los casos que ilustran este aserto es el del Papa Esteban V, de quien escribe el Dr. Knöpfler:

> Reconociendo este mutuo cambio de relaciones entre la Iglesia y el imperio, *disculpóse Esteban V* (816-817) con Ludovico Pío (814-840) por haber aceptado sin la confirmación imperial su elección (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 263).

También en la historia de la sucesión existen datos curiosos que lindan con el ridículo. Un ejemplo es el del famoso Papa o Antipapa, según quiera llamársele, Félix, de quien escribe así el Dr. Knöpfler:

> Por una notable equivocación y trueque de nombre con un mártir llamado Félix, sacrificado en la Vía Portuensis, adquirió después el Antipapa Félix fama y reputación de santo y mártir (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 149).

Para terminar, señalaremos dos dificultades más que se oponen a la pretendida sucesión apostólica de la Iglesia de Roma. La primera de ellas es las muchas veces que quedó vacante la sede de Roma. La segunda, la dificultad de poder saber con certeza quién de los dos o tres papas que reinaron a la vez era el verdadero.

En relación con la primera, sería difícil detallar todos los llamados "interregnos", sin embargo, queremos señalar algunos. Como siempre, vendrá en nuestra ayuda para esta tarea el historiador católico Dr. Knöpfler:

> Después de unos veinte meses de sede vacante, fue elegido finalmente Inocencio IV (1243-1254),

de la estirpe de los Fiesco (*Man. Hist. Ecles.*, pág. 341).

Además, formóse, a sus instigaciones, en el seno mismo del colegio de cardenales un partido cuyas consecuencias se palparon ya en la próxima provisión de la tiara. A la muerte de Clemente IV, hubo un período de tres años de sede vacante, a causa de la dura oposición que los franceses hacían a los italianos. Al fin, en 1° de septiembre de 1271, fue elegido *per viam compromissi* el excelente Teobaldo Visconti de Placencia, arcediano de Lieja, el cual tomó el nombre de Gregorio X (1271-1276) (Pág. 344).

A la muerte de Nicolás (4 de abril de 1292), permaneció de nuevo vacante la silla pontificia por espacio de 27 meses, por culpa del partido francés, hasta que por fin los cardenales determinaron elegir a un piadoso y anciano ermitaño (había nacido hacia el año de 1215), Pedro de Monte Murro, al oriente de Sulmona, el cual se llamó Celestino V (julio de 1294). El nuevo monje-papa no poseía en manera alguna el *animus principalis* tan importante para su cargo, sino que se dejó dominar por Carlos II de Nápoles e hizo vida de ermitaño en Nápoles, abandonando el gobierno de la Iglesia en manos de sus consejeros, los cuales muchas veces abusaron de su bondad. La dignidad que tan a disgusto suyo había admitido fue para él a no tardar una pesada carga, y empezó a pensar en dimitir. Como los cardenales consintiesen en ello, depuso en 13 de diciembre de 1294 las insignias pontificias ante el colegio cardenalicio y salió de la asamblea para volver a vivir como simple monje (Pág. 346).

A pesar del riguroso cónclave de Perusa, siguió un interregno de once meses, hasta que los partidos contendientes del colegio de cardenales (los france-

ces y los italianos), a consecuencia de una hábil intriga de Napoleón Orsini, jefe del partido francés, se avinieron por fin, eligiendo papa a Beltrán de Goth, arzobispo de Burdeos (5 de junio de 1305) (Pág. 425).

A la muerte de Clemente V estuvieron contendiendo entre sí los partidos italiano y francés por espacio de 27 meses sin poder llegar a un acuerdo, hasta que por fin, apretados por Felipe V, hijo segundo de Felipe el Hermoso, fue elegido por unanimidad, a 7 de agosto de 1316, el cardenal-obispo de Porto, Diego de Osa, de Cahors, el cual tomó el nombre de Juan XXII (1316-1334) . . . De esta manera la Silla de San Pedro, aunque tras largo interregno, quedó provista al fin por unanimidad de votos (Pág. 428).

No creemos que sean necesarias más citas, pues si se fueran acumulando los meses y años en que la silla de Roma ha estado vacante, tendríamos una evidencia más que la pretendida sucesión apostólica ha cesado en muchas ocasiones.

Respecto a la segunda dificultad en la sucesión, creemos que el que mejor la ha resumido es el cardenal Belarmino, quien escribió: "Un papa dudoso no es papa" (*De Concil. Ant.*, libro II, cap. 19, sec. 19).

Ya sabemos que se halla fácil explicación a esta dificultad, diciendo que siempre hubo un verdadero papa. Sin embargo, la dificultad subsiste, pues no hay medio de saber con certeza quién de los dos o tres papas que reinaron al mismo tiempo fue el verdadero. La cosa se complica todavía más cuando nos damos cuenta de que, en no pocas ocasiones, el colegio de cardenales estaba dividido en dos partidos

y cada uno sostenía la elección de su papa preferido. Pero dejemos al Dr. Knöpfler que de nuevo nos aclare esta cuestión, relatándonos lo ocurrido:

El colegio cardenalicio estaba dividido: la mayoría de los cardenales eligió al Cardenal Rolando, quien tomó el nombre de Alejandro III (1159-1181), mientras que una minoría adicta al emperador eligió, por el contrario, al Cardenal Octavio con el nombre de Víctor IV (1159-1164). El senado y el pueblo, en su mayor parte sobornados con dinero, como también los canónigos de San Pedro, pusiéronse de parte del Antipapa, y Alejandro tuvo que huir (misma obra, pág. 327).

Arrojados de Italia los Hohenstaufen, no mejoró por esto la situación del Papa, sino que más bien empeoró. El de Anjou, que había ido allá llamado por el pontífice, trató aun con menos indulgencia y mayor arbitrariedad que cualquiera de los Hohenstaufen los derechos y los bienes eclesiásticos. Además formóse, a sus instigaciones, en el seno mismo del colegio de cardenales, un partido cuyas consecuencias se palparon ya en la próxima provisión de la tiara (misma obra, pág. 344).

Poco después murió Urbano (15 de octubre de 1389); pero su muerte no fue parte para que se unieran las voluntades, pues los italianos eligieron inmediatamente a Bonifacio IX (1389-1404) . . . Los cardenales de Aviñón no daban su brazo a torcer, y a la muerte de Clemente VII, a pesar de las apremiantes disuasiones que de todas partes les llegaban, reuniéronse para una nueva elección, y elevaron al solio pontificio al cardenal Pedro de Luna, aragonés, con el nombre de Benedicto XIII (1364-1417).

Ante esta confusión, y la excesiva abundancia de

papas que pretendían a la sucesión apostólica, se comprende la actitud del Concilio de Constanza, de hacer lo que podríamos llamar vulgarmente "borrón y cuenta nueva", y quitando tres papas constituyó otro nuevo. La sola dificultad, como venimos repitiendo, es de saber cuál de los cuatro papas era el verdadero, es decir, el sucesor del Apóstol Pedro. ¡Qué lejos está toda esta confusión de la sencillez del evangelio de Jesucristo y de la sencilla manera de obrar de Pedro y los demás apóstoles!

No podemos detenernos más en este asunto, pero la conclusión es evidente: la Iglesia de Roma no puede pretender a una sucesión que ni es apostólica ni es sucesión. Por delicadeza y pudor no hemos entrado en detalles inmorales de la historia. Preferimos que el mismo lector lo haga en los manuales de historia eclesiástica, o en las historias del papado.

Habiendo llegado a este punto, examinaremos a continuación otro de los fundamentos en que la Iglesia de Roma basa sus pretensiones: la Sagrada Escritura.

Capítulo XXII: *La Sagrada Escritura*

COMO EN tantas otras doctrinas, la actitud de la Iglesia de Roma en relación con la Santa Escritura no es muy clara, ni mucho menos consecuente. Antes de examinar con detalle este asunto, exponemos a continuación lo que el Concilio Vaticano dictaminó referente a la Sagrada Escritura:

> La Iglesia tiene estos libros por sagrados . . ., no porque escritos por industria de hombres, luego los haya aprobado ella con su autoridad, ni tampoco únicamente porque en ellos se contenga la doctrina revelada sin error, sino porque, escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor, y como tales han sido entregados a la Iglesia . . . Si alguien negare que los libros de la Sagrada Escritura están escritos por inspiración divina, sea anatema (Con. Vat., ses. 3, cap. 2, D. 1.787; ses. 3, can. 4 de la Rev. D. 1.809).

Es por demás interesante una de las notas que el jesuita Padre Bujanda, autor de la *Dogmática* tantas veces citada, inserta en relación con la revelación final que Dios otorgó a la humanidad. Transcribimos a continuación sus declaraciones:

> La revelación hecha a la Iglesia se acabó con la muerte de los apóstoles. No se prometió el Espíritu Santo a los sucesores de S. Pedro [mucho menos a los simples fieles o a los inferiores al Sumo Pontí-

fice], para que, revelándolo él, manifestasen nueva doctrina, sino para que con su asistencia custodiasen santamente y expusiesen con fidelidad la revelación o depósito de fe transmitida por los apóstoles (Con. Vat., ses. 4, cap. 4, D. 1.836 — *Dogmática*, P. Bujanda, pág. 99. párr. 117).

Más adelante, disertando sobre las fuentes de las revelaciones, el Padre Bujanda escribe lo siguiente:

La revelación hecha a la Iglesia como tal (no la que Dios quiere hacer a un particular), se acabó con la muerte del último de los apóstoles (*Dogmát.*, párr. 133).

Es interesante observar también las aclaraciones que el sabio jesuita, José María Bover, nos ofrece en la introducción general a su Biblia. Transcribimos a continuación sus declaraciones:

En esta definición [se refiere a la definición del Concilio Vaticano, citada anteriormente] se distinguen dos partes: en la primera se reprueban dos explicaciones erróneas o deficientes de la inspiración; en la segunda se propone la doctrina católica. Es error creer que la inspiración consiste en la subsiguiente aprobación de la Iglesia. La Iglesia, sin duda, ha aceptado y aprobado los libros canónicos; pero *tales libros no son inspirados porque los acepte la Iglesia; antes al contrario, la Iglesia los acepta porque son inspirados.* La aprobación eclesiástica no es la inspiración divina . . . (Int. Gral. III, 1).

A pesar de estas definiciones oficiales de la Iglesia de Roma, la historia nos demuestra que en no pocas ocasiones, y en el transcurso de los siglos, ella

ha prohibido la lectura de las Santas Escrituras como algo malo y peligroso para los fieles, y lo que es peor, cuando no ha podido impedir que las Sagradas Letras penetraran en millones de hogares, ha cambiado de táctica, presentando las Escrituras Santas tan aherrojadas por el magisterio eclesiástico que ha convertido un instrumento del Espíritu Santo "vivo y eficaz" en una espada mellada.

Pero pasemos a las pruebas que nos facilitan los archivos de la Iglesia de Roma. Transcribimos a continuación la Regla IV de la Congregación del Indice de los Libros Prohibidos. Fue el Papa Pío IV quien la aprobó y reza así:

En razón de que la experiencia muestra que si se permite leer la Santa Biblia en todo lugar, sin distinción y en el idioma vulgar, resulta más perjudicial que provechosa; confórmense al dicho del obispo o inquisidor, de modo que, después de consultar con el sacerdote o el confesor, pueden éstos dar licencia (a quienes juzgaren capaces de leer sin perjuicio), para leer traducciones de las Sagradas Escrituras hechas por escritores católicos. Esta licencia debe ser escrita. Pero quienquiera ose leer estas Biblias o tenerlas en su poder, sin haber conseguido la mencionada facultad, no puede recibir la absolución de sus pecados, si no entrega primero las Biblias al ordinario. El vendedor de libros que venda o que ofrezca de alguna manera Biblias en idioma vulgar a cualquier persona que no sea poseedora de la citada licencia perderá el valor de los libros, cuyo importe será aplicado por el obispo a usos piadosos; además será castigado según disponga el obispo y en relación con el grado de su ofensa. Además, los regulares no tienen derecho para comprar

o leer la Biblia sin haber conseguido licencia de sus superiores.

Si algún lector cree que la citada Regla IV del Indice es algo muy extraordinario y excepcional, le citamos a continuación las recomendaciones que los obispos de la Iglesia de Roma aconsejaron al Papa Julio III, cuando éste subió al solio pontificio. Así escribieron:

> De todos los consejos que podemos ofrecer a Vuestra Santidad hemos guardado el más preciso para lo último. Es menester que, abriendo los ojos, empleemos todos nuestros esfuerzos posibles en relación con este asunto; es decir, *se debe permitir que el evangelio sea leído lo menos posible en el idioma del pueblo en todos los países bajo vuestra jurisdicción.* Con lo poco que se lee generalmente en la misa basta, y a nadie debe permitírsele leer más. Mientras el pueblo se contente con este poco, prosperarán vuestros intereses; pero así como deseen leer más, comenzarán a correr peligro vuestros intereses. Este libro más que ningún otro ha levantado tempestades y disturbios que nos han puesto a punto de perecer. Es cierto que, si con diligencia se examina y compara la enseñanza de la Biblia con las prácticas de nuestras iglesias, pronto aparecerá la discordancia y será obvio que nuestra enseñanza es a menudo distinta de la de la Biblia, y aun contraria a ella. Si el pueblo llega a saber esto nunca dejará de atacarnos hasta que sea divulgado todo, y luego llegaremos a ser objeto de escarnio y odio universal. Así pues, conviene que la Biblia sea retirada de la vista del pueblo, pero con mucha precaución para no producir un alboroto (*Aviso a Julio III*, Biblioteca Nacional de París. Folio B., nº 1088, II. p.641).

Si se objeta que estas recomendaciones son muy antiguas, podemos aducir pruebas de que en tiempos recientes también el papado se pronunció en el mismo sentido. Véase lo que el Papa León XII declaraba en una encíclica dirigida a los obispos latinos, fechada el 3 de mayo de 1824:

> Nosotros también, venerables hermanos, en cumplimiento de nuestro deber apostólico, os exhortamos a que hagáis que vuestros rebaños se aparten de estos pastos venenosos [se refiere a la Biblia en lengua vulgar]. Reprended, suplicad, instad a tiempo y fuera de tiempo, con blandura y doctrina, para que los fieles entregados a vosotros —conformándose estrictamente a las reglas de nuestra Congregación del Indice de Libros Prohibidos— estén convencidos de que si las Sagradas Escrituras se publicaran en todos los lugares e indistintamente, resultaría más perjuicio que provecho, a causa de la temeridad de los hombres.

Si el lector cree que en estas citas de documentos de la Iglesia de Roma hay parcialidad, le remitimos al prólogo de la Biblia Nácar-Colunga, escrito por el Nuncio de su Santidad, Gaetano Cicognani, en donde textualmente declara:

> Es verdad que la Iglesia limitó un tiempo y aun *prohibió la lectura de la Biblia en lengua vulgar a los fieles* . . . (Pról., 2ª Edic., XXIII).

En la introducción general de esta misma edición

segunda de la Biblia Nácar-Colunga se dice claramente:

> Modificada la legislación eclesiástica, que desde el siglo XVI *prohibía la lectura* y, por consiguiente, la impresión de los libros santos en lengua vulgar . . . (Int. Gral., LXXII).

Es pues obvio que, aunque oficialmente la Iglesia de Roma, por medio de sus papas y concilios haya definido sus puntos de vista respecto a la Sagrada Escritura, existe una evidente inconsecuencia práctica en el uso que de ella ha hecho por siglos y siglos. Esta actitud es tanto más incomprensible e insostenible si se la compara con el supremo lugar que se dio a la Santa Escritura por los Padres de la Iglesia en los primeros siglos del Cristianismo. La historia de la Iglesia nos demuestra, en efecto, el empeño de los más insignes Padres de que la Escritura Sagrada tuviera el primer lugar, no sólo en el culto, sino además en el hogar y en la vida privada de los fieles. Se observará que los precursores de esta feliz y sana práctica de la lectura de las Sagradas Escrituras fueron los mismos apóstoles, aleccionados por el propio Salvador Jesucristo. Pero como creemos que las citas de las declaraciones de Jesucristo, sus apóstoles y los Padres de la Iglesia, serán harto más elocuentes que lo que nosotros podamos decir, transcribimos a continuación algunas de las muchas que encomian la lectura de la Santa Escritura por los fieles y en su propia lengua.

Capítulo XXIII: *Al principio la Biblia se leía*

NO PUEDE existir la menor sombra de duda de que el supremo ejemplo en lo referente a la lectura de las Santas Letras es el mismo Maestro Divino, Jesucristo, de cuya boca, en los Santos Evangelios, fluyen abundantes citas de los libros del Antiguo Testamento. Aún resuena su "Escrito está" como la suprema evidencia de que su libro de texto por antonomasia, su supremo compañero, desde que tuvo uso de razón, fueron aquellas antiguas Escrituras que, sin duda, le sirvieron de silabario en el regazo de aquella bienaventurada mujer que fue María.

No son pocas las ocasiones en que Jesucristo da por descontado que sus compatriotas, los israelitas, debían leer y escudriñar las Sagradas Letras. No en balde Dios mismo había encarecido a su pueblo la custodia de su Palabra, diciéndole por medio de Moisés:

> Oye, Israel: Yavé, nuestro Dios es el solo Yavé. Amarás a Yavé, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con todo tu poder, y llevarás muy dentro del corazón todos estos mandamientos que yo hoy te doy. Incúlcaselos a tus hijos, y cuando estés en tu casa, cuando viajes, cuando te acuestes, cuando te levantes, habla siempre de ellos. Atatelos a tus manos, para que te sirvan de señal; póntelos en la frente, entre tus ojos; escríbelos en los postes de tu casa y en tus puertas (Deut. 6:4-9).

Jesucristo, el Divino Maestro, jamás tomó como base de su enseñanza las tradiciones de su pueblo, ni siquiera se refería a los grandes maestros y teólogos que había producido el pueblo de Israel. Una de las glorias de su enseñanza era el sólido fundamento sobre el cual la edificaba: las Sagradas Escrituras. De ahí que, cuando querían tributarle elogios, decían simplemente que no enseñaba como los escribas y fariseos de su tiempo, que, como se sabe, construían su doctrina sobre tradiciones antiguas e interpretaciones de grandes rabinos.

Cuando Cristo quiso dar la explicación de su muerte y resurrección a dos de sus discípulos, "Comenzó por Moisés, y por todos los profetas les fue declarando cuanto a El se refería en todas las Escrituras" (Luc. 24:27). Cuando en otra ocasión tuvo necesidad de dar una prueba evidente y definitiva a los judíos que no creían en El de que El era el Mesías enviado de Dios, les remitió asimismo a la Sagrada Escritura, diciendo: "Escudriñad las Escrituras, ya que en ellas creéis tener la vida eterna, pues ellas dan testimonio de mí" (Juan 5:39).

No sólo hay una orden formal del Divino Maestro para que indaguemos en las Escrituras, sino que además vemos que en una ocasión achaca la ignorancia de las cosas espirituales y futuras al desconocimiento de la Palabra de Dios, diciendo a los judíos: "¿No andaréis errados, por no conocer las Escrituras ni el poder de Dios?" (Mar. 12:24 —V. B-C.)

El mismo Apóstol Pedro, que según la Iglesia de Roma tendría más derechos que ninguno de los otros apóstoles a reclamar para sí el privilegio de una

tradición oral, es quien en su epístola, la segunda, nos muestra el incalculable aprecio que sentía por la Escritura Santa. Habiendo declarado con detalles aquella maravillosa escena de la transfiguración, de la cual fue testigo ocular, así escribe a los fieles:

> Y tenemos aún algo más firme, a saber la palabra profética, a la cual muy bien hacéis en atender, como a lámpara que luce en lugar tenebroso, hasta que luzca el día y el lucero se levante en vuestros corazones (II Pedr. 1:19).

La nota que hallamos en la Biblia Nácar-Colunga es digna de transcribirse. Dice así:

> Otro testimonio más firme que *el personal del apóstol* es para los fieles y para todos el de los profetas, que dan testimonio de Cristo, y este testimonio no viene de los hombres, sino de Dios mismo.

Con esta actitud, los apóstoles no hacían sino seguir en las pisadas de su Maestro, y así se puede observar también en el ministerio del Apóstol Pablo, que su tarea primordial era la de "discutir sobre las Escrituras", "no enseñar otra cosa sino lo que los profetas y Moisés han dicho que había de suceder al Mesías", y "desde la mañana hasta la noche los persuadía de la verdad de Jesús, por la Ley de Moisés y por los profetas" (Hech. 17:2; 26:22; 28:23).

La misma Escritura encomia a los de Berea diciendo, "que fueron más nobles que los de Tesalónica, y recibieron con avidez la palabra, consultando diariamente las Escrituras, para ver si era así" (Hech. 17:11).

Es también el Apóstol Pablo quien nos señala la importancia de la lectura de la Palabra Santa para nuestra vida espiritual y el crecimiento de nuestra esperanza, escribiendo: "Todo cuanto está escrito, para nuestra enseñanza fue escrito, a fin de que por la paciencia y por la consolación de las Escrituras estemos firmes en la esperanza" (Rom. 15:4).

En fin, hay ocasiones cuando en la misma Escritura se promete una especial bienaventuranza a "el que lee" (Apoc. 1:3).

Con la partida de los apóstoles, no cesó, ni mucho menos, esta buena costumbre de leer la Santa Escritura. En los Padres apostólicos se hallan ya citas que atestiguan que los fieles conocían bien las Sagradas Escrituras y que éstas se leían en los cultos de la Iglesia primitiva. El historiador católico Dr. Knöpfler nos relata en forma general el uso de la Escritura en las comunidades cristianas del principio del Cristianismo. Dice así:

> Una parte muy importante del culto divino cristiano consistía en la lectura de las Sagradas Escrituras, tanto del Antiguo Testamento, como del Nuevo. Al principio se hacía de un modo continuado sobre todos los libros sagrados (*lectio continua*), de manera que los fieles tenían noticia de todos los libros de la Biblia (*Man. Hist. Eccles.*, IV, pág. 193).

Clemente Romano, en su *Epístola a los Corintios*, confirma la verdad de que los fieles de la Iglesia primitiva leían, conocían y estudiaban las Escrituras Santas. He aquí lo que escribe a este respecto:

> Habéis estudiado las Sagradas Letras, que son verdaderas y dictadas por el Espíritu Santo. Sabéis que nada injusto ni falso contienen (párr. 45). Conocéis y conocéis bien las Escrituras, amados, y habéis profundizado en las palabras de Dios. Para que las recordéis os escribimos todo esto (párr. 53).

Lo mismo atestigua Policarpo, otro de los insignes Padres de la Iglesia apostólica, quien se expresa así en su carta a los filipenses:

> Pues ni yo ni nadie igual a mí puede competir con la sabiduría del bienaventurado y gloriosísimo Pablo, el cual, presente entre vosotros y a la vista de los hombres de entonces, con diligencia y solidez les fue enseñando la palabra de la verdad, y luego ausente les escribió cartas en las que podréis, si a ellas os asomáis [o si las escudriñáis], edificaros en la fe que os ha sido dada (párr. 3). Me figuro que vosotros estáis ejercitados en las Sagradas Letras, y nada se os oculta (párr. 11).

También Justino Mártir, en una de sus apologías, nos da detalles de como, al principio de la Iglesia, se leían las Escrituras en el culto. Así dice:

> En el día del Señor... los memoriales de los apóstoles y las escrituras de los profetas se leen, mientras el tiempo lo permite, y cuando ha cesado el lector, luego el presidente verbalmente instruye y exhorta a la imitación de estas cosas buenas... (*Apol. I*, 67).

Aun en los tiempos de Crisóstomo, aquel elocuentísimo predicador sagrado, observamos el empeño

con que los Padres de la Iglesia exhortaban a los fieles a la lectura de las Santas Escrituras, con el fin de que la asistencia a los cultos cristianos tuviera mucho más eficacia y fruto espiritual. Así se expresa Crisóstomo:

> Una gracia os quiero pedir antes de hablar de las palabras evangélicas: no me la neguéis, pues no os pido cosa pesada ni difícil, ni lo que me deis ha de ser útil sólo para mí que os lo pido, sino también para vosotros. ¿Cuál es, pues, mi petición? Que el primer día de la semana, o si no, el sábado, cada uno de vosotros tome en sus manos con anticipación la parte de los evangelios que se os ha de explicar, y sentado en su casa, la lea frecuentemente, e inquiera muchas veces con cuidado su contenido, y lo examine muy bien; y note qué es claro y qué es obscuro, qué es lo que parece contrario y no lo es; y después de haberlo leído y releído, venid a oir la explicación. No será ciertamente escasa la ganancia que de este empeño se nos siga tanto a vosotros como a mí mismo ... (*S. Juan, Homil. XI*, I.).

También antaño, como en nuestros días. no dejaba de haber los que se oponían a la práctica de la lectura de los Sagrados Libros, descuidándola y alegando al mismo tiempo fútiles razones. A los tales se dirige Crisóstomo en una de sus homilías, diciéndoles así:

> Decidme, en efecto: ¿Quién de vosotros los aquí presentes sería capaz, si se lo rogara, de decir un solo salmo u otra parte de las Divinas Escrituras? Ninguno. Y no es esto solo el mal, sino que, siendo tan flojos para las cosas espirituales, para las de

> Satanás sois más violentos que el fuego. Que si uno os quisiera preguntar canciones diabólicas y tonadas lascivas y enervantes, muchos hallaría que las supieran bien sabidas y las recitaran con mucho sabor.
>
> Mas ¿cuál es la defensa contra tales acriminaciones? "No soy monje", dices, "sino que tengo mujer e hijos y el cuidado de la casa". ¡En eso está precisamente la perdición de todo: en creer que a ellos solos toca la lección de las Divinas Escrituras, cuando es así que, mucho más que ellos, las necesitáis vosotros! Los que andan al descubierto y cada día reciben heridas son los que más necesitan de medicinas. Así que, mucho peor que no leer es todavía el creerlo cosa superflua, pues tales palabras no obedecen sino a una idea satánica. ¿No oís a San Pablo decir que todas estas cosas se escribieron para servirnos de amonestación? (1 Cor. 10: 11). ¡Y tú, que si has de tomar los evangelios, no consentirías en hacerlo sin lavarte las manos, lo que dentro de ellos se contiene no lo juzgas por cosa que sea muy necesaria! Esta es la causa de andar todo trastornado. Si quieres ver cuánta es la utilidad de las Escrituras, examínate a ti mismo qué efecto hace en ti el oir un salmo, y qué el oir un canto satánico ... (*S. Mateo, Homil. II*, VII y VIII).

De nuevo este Padre mencionado insiste con mucho empeño en otra de sus homilías sobre la necesidad de que no sólo sean los monjes o religiosos quienes lean la Escritura Santa, sino también los simples fieles. Así dice:

> No pronunciemos aquellas palabras frías y faltas de conveniencia, diciendo: "Yo soy lego y tengo que ocuparme de esposa e hijos", lo cual algunos

alegan cuando les instamos a obras vivas en favor de la justicia, y para que manifiesten más celo en la lectura de las Sagradas Escrituras. Alguno dirá: "Esto nada tiene que ver conmigo. ¿He renunciado yo al mundo? ¿Soy yo monje?" ¡Hombre! ¿Qué estáis diciendo? ¿Son los monjes las únicas personas cuyo deber es el de agradar a Dios, quien desea que todos los hombres sean salvos, y que vengan al conocimiento de la verdad? No debemos engañarnos, antes, cuanto más estemos acongojados, tanto más debemos buscar el antídoto por el estudio de las Sagradas Escrituras (*Génesis, Homil. XXI*).

Asimismo, para los que pretendían que no tenían tiempo a causa de sus negocios para leer las Sacras Escrituras, les escribe así:

Esto exhorto y no cesaré de exhortar, para que vosotros no solamente atendáis a las cosas que se os dicen, sino que también cuando estéis en vuestros hogares os apliquéis con diligencia a la lectura de las Sagradas Escrituras... Por favor, no me volváis a repetir las viejas frases: "Yo estoy comprometido en el foro; tengo algunas transacciones comerciales en la ciudad; estoy siguiendo una profesión; tengo esposa; estoy al cuidado de los niños; tengo la responsabilidad de una familia; soy un hombre comprometido en las cosas de esta vida y por consiguiente no es para mí el leer las Escrituras sino más bien para aquellos que han renunciado a todas aquellas cosas, y que han tomado posesión de las cimas de los montes y así viven separados." ¡Hombre! ¿qué estás diciendo? ¿Que no es para ti el estudio de las Escrituras porque estás ocupado con mil cuidados? Es más para ti que para ellos. Porque ellos no necesitan tanto la asistencia de las

Santas Escrituras como los que están enredados en múltiples negocios. (*De Lázaro*, Conc. III. V—55).

Sobre otra clase de personas también habla Crisóstomo, el cual es citado por el Nuncio de su Santidad en el prólogo de la versión de la Biblia Nácar-Colunga. Dice así:

Muy bien describe a los tales el santo Arzobispo y elocuentísimo orador: "¿Quién de vosotros, pregunto, toma en su casa un libro y examina sus sentencias, o escudriña las Escrituras? Nadie, ciertamente; sino que encontraremos en la mayoría de las casas dados y tabas, pero libros nunca o muy raras veces. Y el mismo reproche merecen los que los tienen, pero los conservan atados o colocados en los armarios, y ponen todo su interés en la suavidad de las membranas o en la elegancia de los caracteres, menospreciando, en cambio, su lectura. Porque no los adquieren para ningún fin útil, sino solamente para hacer presuntuosa ostentación de su opulencia: ¡tan fuerte es el vano fausto de la gloria! A nadie oigo que ambicione a comprender los Libros, sino más bien jactarse de que posee libros escritos con letras de oro. Y yo pregunto: ¿Qué provecho puede haber en esto?"

Permítasenos terminar estas recomendaciones de Crisóstomo con una de sus más hermosas declaraciones al respecto:

Aunque no entendáis los secretos de la Escritura, con todo, la simple lectura de ella causa en nosotros una cierta santidad; porque no puede ser que dejéis de entender algo de lo que leáis. Porque a la verdad, por esto dispuso la gracia del Espíritu San-

to que estas Escrituras fuesen compuestas por publicanos, pescadores, artífices de tiendas de campaña, pastores, cabreros, torpes e ignorantes, para que ningún iletrado pueda alegar por excusa la dificultad de comprenderlas, y a fin de que todos entiendan fácilmente lo que en ellas se contiene.

Citamos a continuación a Tertuliano, quien también en sus apologías nos muestra la importancia que daba a la lectura de las Santas Escrituras. Así se expresa:

A fin de que pudiéramos adquirir un conocimiento más completo y profundo de El mismo, de sus decretos y voluntad, Dios nos ha dado, además, un conjunto de monumentos escritos, en donde le podamos buscar, y después de haberle buscado, encontrarle, y después de encontrarle, creer en El, y después de haber creído en El, servirle. En efecto, desde los orígenes, El ha enviado al mundo hombres dignos por su justicia y su inocencia de conocer a Dios y de darle a conocer, hombres llenos del Espíritu Divino... Son los profetas... Sus palabras y sus obras por las cuales prueban la divinidad de su misión son conservadas en el tesoro de los Libros Santos. Cualquiera que les oiga, encontrará a Dios; quienquiera se esfuerce en comprenderlos, será forzado a creer... (*Apolog.*, XVIII, XIX).

No menos vehemente es el deseo que expresa en sus escritos Agustín. Transcribimos a continuación un pasaje del prólogo del Monseñor Cicognani, de la versión de la Biblia Nácar-Colunga.

San Agustín escribe sobre el particular un pequeño pero admirable tratado: *De doctrina chris-*

tiana, que puede considerarse como una introducción al estudio y a la interpretación de las Sagradas Escrituras, y en él se esfuerza por convencer a los hombres de que el estudio que versa acerca de la Sabiduría divina, *omnibus rebus est anteponendus*, se ha de anteponer a todas las demás cosas e intereses. "Leed las Escrituras —decía en otra ocasión con gran vehemencia a sus ermitaños el santo Obispo de Hipona—, leedlas para que no seáis ciegos y guías de ciegos. Leed la Santa Escritura, porque en ella encontraréis todo lo que debéis practicar y todo lo que debéis evitar. Leedla, porque es más dulce que la miel y más nutritiva que cualquier otro alimento".

En otro de sus sermones, contra los paganos, Agustín se expresa así:

Ellos se distraen con canciones obscenas, y vosotros debéis encontrar una santa distracción recitando palabras de las Santas Escrituras (*Sermón CXCVIII*).

Este mismo Padre hace énfasis especial en que lo que se lee en la Escritura debe creerse como infalible:

He aquí algunos hechos; grabadlos en la memoria. Constan en la Escritura —palabra de Dios infalible—; vienen de una fuente pura, de una obra que merece toda nuestra confianza, de la historia más verídica, donde cuanto leemos es nuestra obligación creerlo (*Sermón CCLXVI*).

Pero no sólo es en sus recomendaciones y sermones a los demás que este insigne Padre realza el va-

lor de la lectura de la Biblia, sino que él mismo se aplica estas recomendaciones poniéndolas en práctica. Veamos lo que dice en una de sus epístolas:

> Yo leo los escritos de los doctores y, por santos y sabios que ellos sean, creyendo verdadero lo que ellos dicen, lo creo, no porque ellos lo dicen, sino porque lo prueban con las Escrituras canónicas (*Epist. 19*).

Entre las más bellas declaraciones en relación con la Santa Escritura, se halla la de un insigne Papa, Gregorio Magno, quien escribió lo siguiente:

> Aprende a conocer el corazón de Dios en las palabras de Dios, para que con más ardor aspires a las cosas eternas.

No sería completa esta lista de citas de autores cristianos de la antigüedad, sin mencionar a uno de los Padres más preclaros y más eruditos en las Santas Letras: San Jerónimo. Este supo expresar en sus escritos y recomendaciones el profundo amor que sentía por la Santa Escritura. Entre las muchas exhortaciones a la lectura que hizo el que es conocido por *Doctor maximus in interpretandis sacris scripturis*, hemos hallado una, muy preciosa, en el prólogo de la versión Nácar-Colunga, del Monseñor Cicognani, que transcribimos a continuación:

> Desde el Cenáculo del Aventino, donde un grupo de selectísimas matronas cultivaba la vida de perfección, se hace él un gran propagandista de la lectura y meditación de la Biblia, e inculca su estudio a las vírgenes para que sepan conservarse puras e intactas de las salpicaduras del mundo, a los religiosos para que sepan elevarse a las cumbres de la perfección, a las viudas para que sepan llevar con dignidad su viudez, y a las madres, como en su carta a Leta, para que con la Biblia en la mano sepan formar desde los primeros años el corazón de sus hijos. "Léela con frecuencia y aprende lo más posible de ella —escribía a la virgen Eustoquia—; que el sueño te sorprenda con el libro en la mano y que al inclinarse tu cabeza la reciba la página santa"; y a la virgen Demetríades: "Ama las Santas Escrituras y te amará a ti la Sabiduría; ámala y te guardará; hónrala y te abrazará. Estos aderezos cuelguen de tu pecho y de tus oídos". Y en idénticos términos se expresa escribiendo al monje Rústico, al presbítero Nepociano, al santo Obispo de Nola y a todos aquellos a los que favorecía con sus consejos y exhortaciones.

Célebres son ya algunos de los dichos de Jerónimo, como el del prólogo de Isaías, "Ignorar las Escrituras es ignorar a Cristo". En todo tiempo hallaba lugar para encarecer la lectura y estudio de las Santas Letras. Así encontramos otra hermosa declaración en su comentario sobre la Epístola a los Efesios, donde escribe:

> Debemos pues, con todo nuestro ardor leer las Escrituras y meditar día y noche en la Ley del Señor; así podremos, como los cambistas experimentados, distinguir entre las monedas buenas o falsas (*Efes. Comm.*, 4, 31).

Es en el prólogo del comentario de esta misma epístola donde hallamos una nueva exhortación llena

de consuelo para el alma que ama la Escritura Santa. Así se expresa Jerónimo:

> Si algo hay en esta vida que contenga al varón sabio y le persuada a permanecer ecuánime entre las apreturas y tormentas del mundo, creo que más que nada es la meditación y la ciencia de las Escrituras.

Un hermoso broche de oro para engarzar todas estas citas patrísticas, por las cuales hemos podido comprobar y demostrar que en los primeros siglos del Cristianismo la Santa Escritura ocupaba un lugar preeminente en el culto cristiano y en la cotidiana vida de los fieles, la hallamos en la conclusión de la encíclica del Papa Pío XII, *Divino Afflante Spiritu*, en donde se cita una singular declaración de S. Jerónimo:

> Vivir entre esto, meditar esto, no querer saber más que esto, sólo esto buscar, ¿no parece ya habitar aquí en la tierra el reino de los cielos?

Después de haber tratado de la prohibición de la lectura de la Santa Escritura durante siglos por la Iglesia de Roma y haber demostrado que tal actitud no concuerda con la práctica de la Iglesia apostólica, ni es refrendada por los Padres de la Iglesia, ha llegado el momento de tratar de desenmarañar la actitud inconsecuente de la Iglesia de Roma, que por una parte admite oficialmente la inspirada revelación de las Santas Escrituras, y por otra la prohibe leer, o ahoga su eficacia supeditándola a un control y arbitraje que la hace prácticamente nula.

Estudiaremos pues, en detalle, a continuación, la pretensión de la Iglesia de Roma, de que el magisterio eclesiástico es superior a la misma Escritura Santa.

Capítulo XXIV: *El magisterio eclesiástico superior a la Biblia*

YA NOS hemos referido anteriormente a este importante asunto, pero como siempre, para conocer la posición oficial de la Iglesia de Roma, transcribimos a continuación lo que el Concilio Vaticano proclama sobre la tradición y el magisterio eclesiástico:

> Se han de creer con fe divina y católica todas aquellas verdades que se contienen en *la palabra de Dios escrita o transmitida por la tradición* y son propuestas por la Iglesia, bien sea en decisión solemne, bien en *el magisterio universal ordinario*, como verdades reveladas por Dios que es necesario creer (*Conc. Vat.*, ses. 3, cap. 3. D. 1.772).

El Padre Bujanda nos manifiesta en la declaración siguiente lo que la Iglesia de Roma cree sobre el magisterio eclesiástico:

> Por magisterio universal y ordinario se entiende la enseñanza en la Iglesia Universal durante varios siglos de alguna verdad en la que esté de acuerdo el consentimiento moralmente unánime de los que en ella son o fueron prácticamente los maestros, es decir, los obispos siempre, los santos Padres en los primeros siglos y los teólogos en los posteriores. Cuando una proposición está de hecho en la Escritura, pero la Iglesia no la ha declarado ni propuesto como de fe católica, se llama de fe divina. Hay obli-

> gación de creerla; *pero si alguien no la creyera, no por eso sería hereje* (*Dogmát.*, párr. 152, 153).

Es obvio, por lo citado más arriba, que no sólo se admite por la Iglesia de Roma una tradición o magisterio eclesiástico que puede equipararse a la revelación de las Sagradas Escrituras, sino que además se supeditan estas últimas al arbitraje del *magisterio universal ordinario*, sin que haga falta siquiera la decisión solemne de la Iglesia. De ahí la afirmación del Profesor Bujanda de que, "si una proposición está de hecho en la Escritura, pero la Iglesia no la ha declarado como de fe, alguien que no la cree no incurre en herejía". Pero, para que se disipe toda duda respecto a la superioridad del magisterio de la Iglesia sobre las enseñanzas de la Santa Escritura, el erudito teólogo nos presenta otro ejemplo decisivo, escribiendo así:

> *En ninguna parte de la Escritura* se dice que María se conservara virgen durante toda su vida, y sin embargo, lo tenemos por la tradición como verdad de fe (*Dogm.*, párr. 113).

Resumiendo pues, la posición de la Iglesia de Roma según se expone en la *Dogmática*, hallamos que de hecho las doctrinas de la Santa Escritura, en otras palabras la doctrina de Cristo y de los apóstoles, sólo tiene validez cuando el magisterio eclesiástico la haya avalado. Por el contrario, cuando una doctrina o dogma de la Iglesia de Roma no se halla en la Escritura Sagrada, pero se considera por el magisterio eclesiástico ordinario como verdad

de fe, tiene que ser considerada como revelación divina, y por tanto incurre en anatema todo aquel que tan siquiera la pone en duda.

Ante tal superioridad y arbitraje de la tradición o magisterio eclesiástico sobre la Escritura Santa, no se comprenden las declaraciones del Concilio Vaticano sobre la revelación final y completa de las Santas Escrituras, cuando dice:

> No se prometió el Espíritu Santo a los sucesores de San Pedro [mucho menos a los simples fieles o a los inferiores al sumo pontífice] para que, revelándolo El, *manifestasen nueva doctrina*, sino para que con su asistencia custodiasen santamente y expusiesen con fidelidad la revelación o depósito de fe transmitido por los apóstoles (Conc. Vat., ses. 4, cap. 4. D. 1.836).

Lo más incomprensible aún es que el Padre Bujanda introduce esta cita del Concilio Vaticano afirmando que "la revelación hecha a la Iglesia se acabó con la muerte de los apóstoles" (*Dogm.*, párr. 117). Quizás la única solución a esta cuestión es la que tan claramente presenta el mencionado autor tratando de la tradición y afirmando: "En la tradición se contiene la verdadera revelación" (*Dogm.*, párr. 112).

Lo lógico sería pues, que la Iglesia de Roma pusiera definitivamente de lado la Sagrada Escritura, ya que de esta manera tendría el camino expedito para la proclamación de todos los nuevos dogmas, se hallen o no en la Palabra de Dios.

Para que no se nos pueda tildar de parciales en el estudio de esta cuestión, y de haber escogido algún

caso excepcional, como es el de la virginidad perpetua de María, citamos a continuación sólo algunos de los dogmas de la Iglesia de Roma que han sido proclamados como verdades de fe, sin que puedan ser hallados en las Sagradas Escrituras. A tal fin apelaremos de nuevo a una fuente oficial, la tan citada *Dogmática* del Profesor Bujanda.

Diremos, para comenzar, que tratando de *la virginidad perpetua* de María, no sólo se limita a declarar lo que ya hemos citado anteriormente, sino que lo confirma expresándose como sigue:

> En resumen: La Escritura dice que María fue virgen antes del parto y en el parto; *no dice que lo fuese después del parto.* Para probar esto último es menester acudir a la tradición (*Dogm.*, párr. 439).

Pasando a otro importante dogma de nuestros tiempos modernos, el de *la inmaculada concepción de María*, vemos que tampoco puede hallarse en la Santa Escritura un fundamento para la proclamación de esta doctrina como verdad de fe. El Padre Bujanda sólo presenta un oscuro argumento como prueba escritural, sobre el cual desde hace siglos se ha venido especulando, pero que de ninguna forma se puede aceptar como una prueba formal de la Santa Escritura. El mismo autor reconoce que varios de los más notables Padres y escritores eclesiásticos dan otra interpretación al texto que él ha escogido. Pero veamos lo que dicho profesor escribe al respecto:

> Prueba de la Escritura.— En el Génesis 3:15 dice Dios a la serpiente: Pondré enemistades entre

> ti y la mujer y entre tu descendencia y la suya. Ella (la descendencia de la mujer) quebrantará tu cabeza (*Dogm.*, párr. 433).

La nota explicativa que hallamos en la versión de la Biblia Nácar-Colunga no refrenda la idea de que este texto sea una prueba definitiva para proclamar el dogma de la inmaculada. Sólo a título de curiosidad transcribimos parte de la nota citada:

> Ese es el origen de la imagen. El sentido es que esas perpetuas enemistades acabarán por la victoria del linaje de la mujer, en quien serán bendecidas todas las naciones (Gál. 3, 19). Esta victoria es la de Jesucristo, y luego la de aquellos que vencen por El y en quienes El vence Satanás . . .

Podemos concluir afirmando pues, que en la Escritura Santa no se halla fundamento alguno para la proclamación del dogma de la inmaculada concepción de María.

Es por demás interesante comprobar, en relación con la tradición, que es la sola base que queda para la proclamación de dicho dogma, que la Iglesia de Roma no ha pensado siempre igual, ni mucho menos ha aceptado esta doctrina. El Padre Bujanda, al remitirnos a la tradición para resolver esta cuestión, se ha metido en un no pequeño embarazo, ya que si la tradición a que se refiere es la creencia general de la Iglesia de Roma y de sus doctores y teólogos, podemos dejar la palabra a Melchor Cano, uno de los más grandes teólogos españoles del siglo XVI, autor de la famosa obra, *De locis theologicis*, quien le respondería lo siguiente:

> La creencia a la inmaculada concepción no puede encontrarse de los Libros Sagrados, los cuales al contrario presentan la ley del pecado original como universal. No se puede admitir tampoco que esta creencia haya llegado a nosotros de los apóstoles por tradición. En efecto, las creencias tradicionales no han podido llegar hasta nosotros sino por medio de los obispos, sucesores de los apóstoles. Pues bien, es manifiesto que los primeros Padres no han recibido de los apóstoles la doctrina de la inmaculada concepción. Si la hubiesen recibido en efecto, la hubieran transmitido por sus sucesores (*De locis theologicis*, VII, 3-4).

Aparte de este claro testimonio de uno de los grandes teólogos de la Iglesia de Roma, sin duda se extrañará el lector al saber que entre los impugnadores de este dogma de la inmaculada concepción se encuentran cuatro de los más insignes teólogos de la Iglesia de Roma, los cuales cita expresamente el Profesor Bujanda: San Anselmo, San Buenaventura, San Bernardo y Santo Tomás (*Dogm.*, párr. 431). Sabido es que Santo Tomás es aún considerado como el *Doctor Angélico* en las más recientes encíclicas papales. Aunque este preclaro doctor de la Iglesia trató extensamente esta cuestión de la inmaculada, nos bastará sólo unas citas para darnos cuenta de que, efectivamente, no creía ni aceptaba la inmaculada concepción de María. Así escribe el Doctor Angélico:

> Conclusión. La santificación de la B. Virgen María no puede concebirse antes de su animación; en cuyo caso jamás habría incurrido en la mancha de culpa original ni necesitado de la redención del pe-

cado por Cristo, lo cual es inconveniente según la fe católica: y se realizó después de su animación... Pero mayor pureza hubiera tenido la B. Virgen, si jamás hubiera estado su alma contaminada del pecado original (*Summ. Theo.*, III, cues. XXVII, art. II).

Más adelante el célebre doctor, apoyándose en una frase de S. Agustín, reafirma su creencia de que la B. Virgen María contrajo el pecado original como todos los humanos. Así se expresa Santo Tomás:

> Y por eso, aunque los padres de la B. Virgen fueron purificados del pecado original, no obstante la B. Virgen contrajo el pecado original, al haber sido concebida según la concupiscencia de la carne por la unión del varón y de la hembra; porque dice San Agustín (*De nuptiis et concupiscentia*, I, 1, c. 12) "ser carne de pecado toda la que nace del concúbito" (III, XXVII, II).

En su profundo estudio de la cuestión el Doctor Angélico prueba, además, que la pretensión que María fue concebida sin pecado original menoscaba la dignidad de Cristo, el Salvador de todos. Veamos lo que escribe el Doctor:

> Si el alma de la Bienaventurada Virgen nunca hubiese sido contagiada del pecado original, esto derogaría a la dignidad de Cristo, según la que es el Salvador universal de todos. Y aunque esta suposición parezca pertenecer a la dignidad de la Virgen Madre, sin embargo deroga en algo a la dignidad de Cristo, sin cuya virtud nadie se libra de la primera condenación (III. Cuest. XXVII, art. II, 2°, III).

Ante estas evidencias podemos pues, concluir afirmando que el dogma de la inmaculada concepción de María no tiene fundamento ni en las Sagradas Escrituras ni en la tradición de más recio abolengo. Tendríamos, cerrando los ojos, que resignarnos a aceptarlo, haciendo caso omiso de la revelación de Dios y de la opinión de los antiguos y preclaros doctores de la Iglesia, para admitir lo que el Papa Pío IX promulgó en su bula del 8 de diciembre de 1854, *Ineffabilis Deus*:

> Definimos que... la doctrina que dice que la bienaventurada Virgen María, en el primer instante de su concepción... fue preservada inmune de toda mancha de culpa original está revelada por Dios, y se ha de creer por todos los fieles firme y constantemente.

En relación con otra de las doctrinas marianas de la Iglesia de Roma, *la carencia de todo pecado en María*, tampoco el Padre Bujanda da pruebas de que la Escritura Santa la contenga. Se limita a decir:

> Si alguien dijere que el hombre, una vez que tiene la gracia santificante, puede evitar durante toda la vida todos los pecados, incluso los veniales, a no ser por un privilegio especial de Dios, *como lo sostiene la Iglesia tratándose de la Virgen María*, sea anatema (*Dogm.*, párr. 434).

A continuación añade una observación que es interesante observar. Dice así:

> Es también verdad, *por estar en ello de acuerdo*

todos los teólogos, que María no tuvo concupiscencia que la incitara al pecado.

Muy atrevida es tal afirmación del Profesor Bujanda, pues algunos de los más insignes Padres, tratando esta cuestión, afirmaron lo contrario, tal como el Doctor Angélico cita en su *Suma Teológica*. Para disipar dudas transcribimos a continuación lo que dice Santo Tomás:

> Parece que por la santificación en el vientre no fue preservada la B. Virgen de todo pecado actual: porque, como se ha dicho (a. 3), después de la primera santificación el fomes del pecado subsistió en la Virgen; y el movimiento de este fomes, aunque se anticipe a la razón, es un pecado venial, si bien muy leve, *como dice San Agustín* (*Libro de Trinit.*). Luego en la B. Virgen hubo algún pecado venial. Sobre aquello (Luc. 2), *tuam ipsius animam pertransibit gladius*, dice San Agustín (*Libr. qq. veteris et novi testamenti*, q. 73) que "la B. Virgen a la muerte del Señor dudó con cierto estupor"; y dudar de la fe es pecado. Luego la B. Virgen no fue preservada inmune de todo pecado. El Crisóstomo (*Sup. Mat. 12, hom. 45*), exponiendo aquello *ecce mater tua et fratres tui foris stant, quoerentes te*, dice: "Es evidente que solamente hacían esto por vanagloria". Y sobre estas palabras de San Juan, *vinum non habent* (Juan 2), dice el mismo Padre (*Hom. 20 in Juan*) que "quería conciliarse aquella gracia de los hombres y hacer a la misma más gloriosa por medio de su Hijo, y quizá sentía alguna cosa humana", lo mismo que sus hermanos, que la decían: *date a conocer del mundo*; y después añade: "Aun no tenía de él la opinión que convenía"; todo lo cual consta ser pecado. Luego la B. Virgen no fue preservada inmune de todo pecado (*Summ. Theol.*, III, cuest. XXVII, art. IV).

De todo lo expuesto podemos afirmar que ni en la Santa Escritura puede hallarse confirmación de la carencia de todo pecado en María, ni tampoco en la tradición puede hallarse unanimidad sobre tal doctrina.

La falta de espacio nos impide mostrar lo concerniente a: *el culto a María y los santos*; *María Reina de la Creación*; *la confirmación y sacramentos* en general, *el purgatorio*, sobre el cual sólo cita un texto del libro apócrifo de II Macabeos. Tan sólo quisiéramos mencionar para terminar lo que el Padre Bujanda expone acerca del reciente dogma de la *asunción de María*. Veamos lo que escribe a este respecto:

> María está en el cielo en cuerpo y alma. Es de fe. Pruebas de la tradición.—1ª En la bula *Munificentissimus Deus*, de 1 de noviembre de 1950, Pío XII dice lo siguiente: "Definimos ser dogma de revelación divina que la Inmaculada Madre de Dios, siempre Virgen María, cumplido el curso de su vida sobre la tierra, fue llevada en cuerpo y alma a la gloria celestial". 2ª Antes de esa definición *estaban de acuerdo en esa doctrina todos los teólogos*; luego era enteramente cierta. 3ª La Iglesia celebra hace muchos siglos con fiesta de precepto la asunción de la Virgen a los cielos en cuerpo y alma; luego podemos afirmar con certeza que ese es su sentir, y como es infalible, síguese que, de hecho, María está en cuerpo y alma en el cielo. Nota... Que María tuviese más gracia santificante que cualquiera otra pura criatura, que está en el cielo más alta que to-

> das ellas como reina y señora de los cielos y tierra, *no lo dice la Escritura*, pero está en el sentir de la Iglesia universal y se ha de tener por doctrina ciertísima . . . (*Dogm.*, párr. 440, 441).

Claramente se observa que tal doctrina no está en la Santa Escritura. Respecto a la unanimidad de los teólogos de la Iglesia de Roma y del sentir general de la misma, no es cosa tan clara como la afirma el Profesor Bujanda. Santo Tomás, tratando de esta cuestión, apunta algo que no parece que esté de acuerdo con la doctrina proclamada en este dogma. Así escribe el Doctor Angélico:

> Parece que la B. Virgen no fue purificada de la infección del fomes: porque, así como la pena del pecado original es el fomes, que consiste en la rebelión de las potencias inferiores contra la razón; *así también la pena del pecado original es la muerte y demás penalidades corporales. Pero la B. Virgen estuvo sujeta a tales penalidades.* Luego tampoco la fue sustraído totalmente el fomes . . . Por lo cual también en la B. Virgen, para que fuese conforme a su Hijo, de cuya plenitud recibía la gracia, primero fue sujeto el fomes y después quitado; pero *no fue exenta de la muerte y de otras penalidades parecidas* (*Summ. Theol.*, III, cuest. XXVII, art. III).

Llegamos así a la interesante cuestión de las Biblias anotadas que la Iglesia de Roma edita. Aunque quiera mostrarse lo contrario, es prácticamente en esas notas donde se resume el magisterio eclesiástico para la mayor parte de la gente. No se puede, en efecto, pedir a los fieles que se enzarcen en los difíciles y a menudo contradictorios textos de los Padres de la Iglesia, a fin de poder hallar un "consenso unánime" que en realidad no existe.

La primera cuestión que se nos suscita, al tratar de este tema, es la siguiente: ¿Es que la Sagrada Escritura precisa obligatoriamente anotaciones para leerla y comprenderla?

Aunque no desdeñamos algunas aclaraciones sobre las Santas Escrituras que son pertinentes para algunos pasajes y textos bíblicos, no creemos que la Escritura Santa, única y verdadera revelación de Dios, tenga que supeditarse a la interpretación humana, por erudita que ésta sea. La prueba más evidente de que es así, la hallamos en el principio de la Iglesia, así como en las prácticas apostólicas y sub-apostólicas de las cuales hemos hablado anteriormente. Porque la Escritura Santa fue realmente dirigida a los fieles, aun los más simples, con la segura convicción de que sería comprendido su sentido por todos, sin excepción, sin necesidad de anotaciones o interpretaciones.

Si los apóstoles hubieran creído necesario anotar sus escritos, con mucho gusto lo hubieran hecho para mayor beneficio espiritual de los fieles, y en realidad eso fue lo que hicieron en no pocas ocasiones en el transcurso de sus escritos. Sería demasiado prolijo enumerar las múltiples ocasiones en las cuales los apóstoles en sus epístolas, o los evangelistas en sus evangelios, tratan de aclarar algunos puntos oscuros para el lector, algunas cuestiones de distancias, geografía, historia, etc., etc. Es pues, con toda propiedad que podemos decir que la Escritura Santa ya está anotada por los mismos escritores

inspirados, y que estas notas tienen la misma validez que el texto.

Hay ocasiones claras en la misma Escritura, cuando se manda a los fieles todos que las lean. Queremos hacer énfasis en este punto, pues estas recomendaciones apostólicas desdicen las pretensiones de algunos de ser los únicos que pueden leer e interpretar correctamente las Sagradas Letras. A continuación citamos algunas recomendaciones apostólicas a este respecto:

> Y cuando hayáis leído esta epístola, haced que sea también leída en la iglesia de Laodicea, y la que a Laodicea he escrito, leedla también vosotros (S. Pablo a los Colosenses, 4:16).

Escribiendo a los fieles de Tesalónica, el mismo apóstol quiere estar seguro que su carta sería entendida por todos, y a tal fin escribe:

> Os conjuro por Jesucristo que esta epístola sea leída a todos los hermanos (1ª Tes. 5:27).

También el Apóstol Pedro insiste, escribiendo a los fieles, que tomen por más firme testimonio que su propia palabra de testigo ocular,

> La palabra profética a la cual muy bien hacéis en atender como a lámpara que luce en lugar tenebroso, hasta que luzca el día y el lucero se levante en vuestros corazones, pues debéis ante todo saber que ninguna profecía de la Escritura es de privada interpretación, porque la profecía no ha sido en los tiempos pasados proferida por humana voluntad, antes bien, movidos del Espíritu Santo, hablaron los hombres de Dios (2ª Pedr. 1:19-20).

Es interesante observar en estas declaraciones del apóstol que en su humildad hace lo contrario que lo que la Iglesia de Roma pretende en la actualidad, pues somete sus experiencias personales y relatos de testigo de primera mano a lo que según él es más firme y permanente.

Lo extraordinario del caso es que, siguiendo esta actitud apostólica, no pocos de los insignes Padres de la Iglesia aconsejan la lectura de la Santa Escritura, dando unas reglas tanto más preciosas cuanto hacen recaer en las mismas Escrituras el cuidado de aleccionar, sin que ellos intervengan para nada. Uno de los más hermosos consejos lo da S. Agustín, y lo transcribimos de la versión de la Biblia Nácar-Colunga. Dice así el que fue obispo de Hipona:

> Cuantos temen a Dios y por la piedad son mansos, buscan en todos estos libros la voluntad de Dios. Como ya hemos dicho, lo primero en este empeño y trabajo ha de ser conocer estos libros, leyéndolos, aunque no todavía para entenderlos; más bien o para aprenderlos de memoria o por lo menos para que no le sean enteramente desconocidos. Después se ha de investigar ya más solícita y cuidadosamente lo que en ellos claramente se dice, ya sean reglas de vida, ya reglas de fe, y en esto tanto más podrá hallar cada uno cuanto mayor capacidad de entender tenga, pues en esto que claramente se dice en las Escrituras está cuanto pertenece a la fe y a las costumbres de vida; es decir, a la esperanza y a la caridad, de que tratamos en el libro anterior. Luego, una vez adquirida cierta familiaridad con el lenguaje mismo de las Divinas Escrituras, procédase a explicar y discutir lo que de oscuro hay en ellas,

tomando ejemplos de locuciones claras, para ilustrar por ellas las locuciones más oscuras, y por las sentencias ciertas resolver las dudas de las dudosas. En esto servirá de mucho la memoria; pero si ésta falta, no se la darán a nadie estas reglas" (De *Doctrina Christiana*, 1, II, c. 9).

Poniéndose él mismo como ejemplo, Agustín afirma que, por muy piadosos, insignes y eruditos que hayan sido los Padres que le precedieron, él atiende sólo lo que es conforme a la Escritura Santa. Veamos lo que escribe a este respecto:

Yo no recibo las cartas de Cipriano como las Escrituras canónicas, pero las examino sobre las Escrituras; acepto con agrado todo lo que hallo conforme a ellas y rechazo, sin despreciar la persona, todo aquello que no es conforme a las Escrituras (*Cont. Grescen.*, II, 82).

No vaya a creerse, sin embargo, que Agustín despreciaba a los que le precedieron. En esto estamos en completo acuerdo con él, cuando escribe:

Yo leo los escritos de los doctores y, por santos y sabios que ellos sean, creyendo verdadero lo que ellos dicen, lo creo, no porque ellos lo dicen, sino porque lo prueban con las Escrituras canónicas (*Epist. 19*).

El mismo, sin embargo, se incluía cuando hablaba de los doctores, y así exhortaba a los fieles que aplicasen con él, también, las reglas que él aplicaba a los otros, cuando de la Santa Escritura se trataba. Pero veamos lo que escribe a este respecto:

Nosotros no recibimos las opiniones de los hombres, por más ortodoxas que sean, en el mismo grado de las Escrituras canónicas, de manera que no podamos desaprobarlas si halláramos alguna cosa contraria a la verdad. Así yo procedo con los escritos ajenos, y así deseo que otros hagan con los míos . . .

No estéis listos a ceder a mis escritos como a las Escrituras canónicas; pero en éstas, cuando habéis descubierto aun lo que antes no creísteis, creedlo sin vacilar; entre tanto que en aquéllos, a menos que hayáis entendido con certeza lo que antes no teníais por cierto, no os mostréis dispuestos a asiros de ello (*De Trin.*, Epíst. III, proem. 2°).

Ni siquiera los decretos de los concilios más importantes que se habían celebrado hasta sus días tuvieron la virtud de cambiar la opinión del Obispo de Hipona sobre la supremacía y autoridad de las Escrituras. Así lo expresa claramente en una de sus obras cuando escribe:

Yo no debo aducir el Concilio de Nicea, y tampoco tú debes alegar el de Rímini, como ocasión de suprimir la libertad de juzgar, ya que ni tú ni yo estamos sujetos al segundo. Que la cosa sea debatida en buen conocimiento de causa y por la razón y que el todo esté fundado en la autoridad de la Escritura, que es común a las dos partes (*Cont. Maximino*, libr. II, cap. 14, 3).

La misma idea hallamos confirmada en Ireneo, pero con la particularidad de que, como anteriormente hemos señalado, incluye, o por mejor decir, recopila la tradición apostólica en la misma Escritura Santa. Así escribe:

Las Escrituras son perfectas, ellas mismas son la tradición apostólica (*Adv. Haer.*, III).

También aquel orador sagrado que fue el Crisóstomo expone su pensamiento a este respecto, escribiendo:

Aunque no entendáis los secretos de la Escritura, con todo, la simple lectura de ella causa en nosotros una cierta santidad, porque no puede ser que dejéis de entender algo de lo que leáis. Porque a la verdad, por esto dispuso la gracia del Espíritu Santo que estas Escrituras fuesen compuestas por publicanos, pescadores, artífices de tiendas de campaña, pastores, cabreros, torpes e ignorantes, para que ningún iletrado pueda alegar por excusa la dificultad de comprenderlas, y a fin de que todos entiendan fácilmente lo que en ellas se contiene.

En Jerónimo hallamos afirmaciones tan rotundas sobre la inutilidad de las anotaciones a la Escritura Santa que no necesitan comentario alguno. He aquí una de ellas:

Las cosas que se inventan bajo el nombre de tradición apostólica, sin la autoridad de las Escrituras, son castigadas con el estoque de Dios (*Adv. Helv.*)

No quisiéramos cansar al lector con tanta cita, y terminaremos con una de Basilio, quien se expresa así sobre la cuestión:

Es una arrogancia criminal añadir a la Escritura; lo que está escrito, créelo: lo que no está escrito, no lo busques (*Epist. ad Vidaum*, 283; *Hom. de Trin.*, 39).

No es de extrañar pues, que ya en tiempos recientes algunos eminentes purpurados de la Iglesia de Roma hayan manifestado las mismas o parecidas ideas que los insignes Padres citados anteriormente. Un ejemplo de ello lo tenemos en la carta dirigida por el Cardenal Pizzardo al Excmo. Sr. Nuncio de su Santidad en España, en ocasión de la edición de la versión de la Biblia Nácar-Colunga. Transcribimos a continuación del prólogo de la segunda edición, en donde dice:

La versión, que hemos cotejado diligentemente en algunos puntos más difíciles y delicados, nos ha parecido fidelísima, limpia y atrayente. Bien es verdad que las notas al pie de la página son escasas; pero *bien se puede decir que el mejor comentario está en la profunda fidelidad al texto bíblico*, del cual se traducen de ordinario aun los más ligeros matices.

Sin embargo, sería difícil hallar un pasaje más expresivo y que con más elegancia sepa expresar nuestra idea, que el que puede leerse en la encíclica *Divino Afflante Spiritu* del Papa Pío XII, el cual transcribimos a continuación:

Nunca, sin embargo, ha de olvidarse que este uso de las palabras de la Sagrada Escritura le es a ésta como exterior y añadido, y que, sobre todo hoy, no deja de ser peligroso, pues los fieles cristianos, principalmente los instruidos en las sagradas y las profanas disciplinas, buscan lo que Dios nos da a

entender en las Sagradas Escrituras, más bien que lo que un facundo orador o escritor dice empleando con cierta habilidad las palabras de la Biblia. Ni necesita tampoco "la palabra de Dios viva y eficaz y más penetrante que espada de dos filos, y que llega hasta la división del alma y el espíritu, y de las coyunturas y las médulas, y discernidora de los pensamientos e intenciones del corazón", de afeites o acomodaciones humanas para mover y sacudir el ánimo, porque las mismas sagradas páginas, escritas con inspiración divina, tienen por sí mismas abundancia de verdadero sentido... (*Divino Afflant.*, párr. 17).

Sabemos que no pocos alegan en favor de las anotaciones en las versiones católicas que son muy necesarias a causa de las muchas dificultades que se hallan en la lectura de la Biblia. No negamos que las haya, pues ya el Apóstol Pedro lo anuncia en una de sus epístolas (2ª Pedr. 3:16), refiriéndose a los escritos del Apóstol Pablo. Pero esto sólo demuestra que las dificultades siempre han existido en las Sagradas Escrituras, y durante siglos y siglos los fieles han leído la Escritura, salvando los escollos que pudieran presentarse en su camino. Es por demás interesante la opinión del insigne Padre Agustín de Hipona, a quien se cita en la encíclica *Divino Afflante Spiritu*. Transcribimos a continuación su paternal consejo sobre esta cuestión de las dificultades en la Biblia:

Dios de intento sembró de dificultades los Libros Sagrados, que El mismo inspiró, no sólo para que más intensamente nos excitáramos a revolverlos y escudriñarlos, sino también para que, experimentando saludablemente los límites de nuestra inteligencia, nos ejercitemos en la debida humildad. Y nada de admirar si de alguna que otra cuestión no se llega nunca a una solución plenamente satisfacria, tratándose a veces de cosas oscuras y demasiado remotas de nuestro tiempo y nuestra experiencia, y también la exégesis, como otras más graves disciplinas, puede tener sus secretos que, inaccesibles a nuestros entendimientos, con ningún esfuerzo logremos descubrir (*Div. Afflant.* párr. 24).

Si la Iglesia de Roma pretende ejercer un magisterio eclesiástico, para salvar esas dificultades tendría al menos que ofrecer garantías de que los que anotan las Escrituras Sagradas poseen un cierto grado de infalibilidad que nos guarda de error. Sin embargo, la misma Iglesia debe reconocer por algunos de sus más dignos representantes que muchas son las cuestiones a decidir, y no mucha la ciencia y el empeño en descifrar tantos misterios aún pendientes. A este fin apelamos al certero juicio de Pío XII, en su encíclica mencionada, donde leemos:

Cuán difíciles y casi inaccesibles fuesen algunas cuestiones para los mismos Padres, se muestra, por no hablar de otras cosas, en los conatos que muchos de ellos repitieron para interpretar los primeros capítulos del Génesis; igualmente los repetidos tanteos de San Jerónimo para traducir los Salmos de modo que se viese claramente su sentido literario de la letra misma. Hay finalmente libros santos, cuyas dificultades de interpretación ha puesto al descubierto la época presente, después que el más exacto conocimiento de las antigüedades ha hecho surgir nuevos problemas que nos hacen penetrar en la cosa con mayor exactitud (párr. 18).

Hablando del estudio de estos mismos santos Padres, así como de los doctores de la Iglesia, se añade en la encíclica:

> De dolor es, en verdad, que tan preciosos tesoros de la cristiana antigüedad sean demasiado poco conocidos a muchos de los escritores de nuestros tiempos, y que todavía los cultivadores de la historia de la exégesis no hayan llegado a hacer cuanto en cosa de tanta importancia parece necesario para conocerla y estimarla como ella merece (párr. 17).

Aun más claro, si cabe, se expresa el Papa Pío XII en cuanto a la falta de acuerdo entre los distintos Padres de la Iglesia, respecto a las diversas cuestiones y dificultades que se hallan en las Sagradas Escrituras, lo cual equivale a decir que el tan famoso "consenso unánime de los Padres" no es una realidad. Lo más grave de la declaración de Pío XII es que limite a "tan pocas cosas" las cuestiones en que la Iglesia de Roma ha ejercido su magisterio eclesiástico. Pero mejor será citar la encíclica de nuevo, para que salgamos de dudas:

> De lo mucho que en los Libros Sagrados, legales, históricos, sapienciales y proféticos se contiene, *son muy pocas las cosas cuyo sentido haya sido declarado por la autoridad de la Iglesia y no son tampoco más aquellas en que unánimemente convienen los Padres* (*Div. Afflant.*, párr. 25).

Es pues absurdo pretender que un magisterio eclesiástico que sólo es capaz de declarar "muy pocas cosas", y que en la mayoría de las ocasiones está basado sobre la autoridad de los Padres de la Iglesia, que en sí misma es contradictoria, pueda ejercer su arbitrio sobre la Sagrada Escritura, que en doctrina de la misma Iglesia de Roma es la revelación perfecta de Dios, y en opinión de los Padres "es la misma tradición" (*Adv. Haer.*, III).

La cuestión del magisterio eclesiástico nos conduce naturalmente a otro asunto que ha sido muy debatido en todas las épocas, el asunto del libre examen. Lo examinaremos pues, detalladamente, intentando sacar una conclusión.

Capítulo XXV: *El libre examen*

EN EL capítulo anterior hemos visto que muchos de los dogmas, doctrinas o pretensiones de la Iglesia de Roma no se hallan en las Sagradas Escrituras. Cuando falta este apoyo, tratan de buscar un fundamento cualquiera en la tradición, o en su defecto en el magisterio eclesiástico, que a menudo se confunde con la tradición, formando una sola cosa. Si aun así nada pueden probar, un simple documento papal, o algunas anotaciones teológicas en la Biblia les basta para su propósito. Sin embargo, aun en este último punto se puede hallar un cúmulo de contradicciones, como demostraremos a continuación. El resultado de todo este proceso es obvio. La Iglesia de Roma debe forzosamente impedir a sus fieles que empleen la razón, o simplemente la lógica para tratar de discernir en lo concerniente a las verdades espirituales, o en otras palabras, niega al fiel la posibilidad de interpretar por sí mismo.

Aunque parezca atrevida nuestra afirmación, si se la compara con las decisiones de los Concilios de Trento y Vaticano, así como otras declaraciones de los teólogos de la Iglesia de Roma, se verá que hemos usado no poco recato en hacerla. Transcribimos a continuación lo que decidió solemnemente el Concilio de Trento:

> Nadie debe osar a interpretar la Escritura Santa contrariamente al sentido que ha sostenido y sostiene la Santa Madre Iglesia, a quien corresponde juzgar el sentido verdadero y la interpretación de las Santas Escrituras, o contrariamente al acuerdo unánime de los Padres (Sess. IV, D. 786).

Esta declaración oficial de la Iglesia de Roma fue repetida en el Concilio Vaticano (Sess. III, 1870 c. 2).

Es cierto que podría alegarse que estos documentos son muy antiguos y que la Iglesia de Roma ha podido suavizar su actitud en nuestros tiempos modernos. Sentimos desilusionar al que así piense, pero la verdad es que en la actualidad la pretensión de controlar las conciencias, y aun la razón, es muchísimo más aguzada, tomando características de infalibilidad. O sea que, para que no haya duda o titubeo en la conciencia oprimida o en la obediencia ciega, la Iglesia de Roma le presenta un control absoluto. De nuevo, tememos que el lector crea que estamos exagerando con nuestras aseveraciones, pero cuando lea la afirmación del Padre Bover a este respecto, se dará cuenta de que nos hemos quedado cortos en nuestra apreciación. Transcribimos lo que escribe el mencionado Padre en la introducción general de su Biblia. Dice así:

> El exégeta, como hombre, es falible en la interpretación de un texto bíblico, como lo es en la interpretación de un verso de Sófocles o de Virgilio; *el magisterio eclesiástico, en cambio, es infalible* (Intr. Gral., IV, 1).

El Padre Bover no dice nada nuevo con su afirmación, pues hace ya siglos el erudito Cardenal

Belarmino no encontraba otra solución a este problema del libre examen sino la completa y ciega obediencia a todo cuanto la Iglesia de Roma, por sus pontífices, o por su magisterio eclesiástico, decidiera, fuera lógico o ilógico, razonable o irrazonable. Así, tratando este célebre cardenal de las prerrogativas de infalibilidad papal, se atreve a decir — partiendo, claro está, de un supuesto que según él es una imposibilidad— lo siguiente:

> Si el papa yerra, prescribiendo vicios o prohibiendo virtudes, la Iglesia se vería obligada a creer que los vicios son buenos y las virtudes malas, si no quiere pecar contra la conciencia (*De Pontif.*, IV, 5.)

Ante declaraciones tan categóricas, no podemos menos que volvernos a las Sagradas Escrituras para ver lo que el Divino Maestro nos enseña a este respecto, y lo que asimismo enseñaron sus apóstoles.

Jesucristo, el Divino Maestro, durante su ministerio una y otra vez apelaba al juicio de sus oyentes. Conocidísima es su famosa frase: "El que tiene oídos para oir, oiga". El que había dotado al hombre de tan maravillosa razón no podía menos que recurrir a todos los medios para que ésta discerniese la verdad que continuamente salía de sus labios. Sin embargo, más categórica aun que esta apelación continua a la razón es la orden de Cristo en el sentido que nuestro deber es "escudriñar las Escrituras . . . pues ellas dan testimonio de mí" (Juan 5:39).

Nos resistimos a creer que Jesucristo, que se proclamó la Luz y Sabiduría del mundo, haya querido

establecer una Iglesia cuya característica principal fuera la torpeza e insensatez de sus fieles, a los cuales se les mandase no escudriñar, ni razonar, ni discernir, algo así como un rebaño de ovejas completamente ciego y desvalido. Pobre, en verdad, sería este celestial reinado, y más pobre honra añadiría a Aquel que lo fundó.

Sin embargo, nos cabe el honor de saber que este reino de los cielos no es una manada de borregos sin discernimiento, sino gente despierta, a quienes el Maestro mandó "ser prudentes como serpientes, aunque sin dejar de ser sencillos como palomas" (Marc. 10:16).

Es obvio que los apóstoles enseñaron en esta misma línea que el Señor Jesucristo les mostró. Algunas citas de las Santas Escrituras nos mostrarán el pensamiento apostólico sobre este particular. Así escribía San Pablo:

> El espíritu no le apaguéis, las profecías no las menospreciéis. Probadlo todo, quedaos con lo bueno (1 Tes. 5:19-20).

El Padre Bover inserta una nota que lo aclara:

> Probadlo todo: no quiere decir que se lancen curiosa y temerariamente a probar cualquier cosa, sino que cautamente examinen lo que se les presente antes de admitirlo.

Podemos, y debemos, escudriñarlo todo, para con nuestro juicio admitir lo bueno.

Pudiera aducirse que este pasaje citado se refiera a otra cosa que nada tiene que ver con la doctrina

de la Iglesia. Sin embargo, el mismo Apóstol Pablo nos indica que en el culto cristiano de la Iglesia primitiva también así se procedía. Así lo expone a los fieles de Corinto:

> Cuanto a los profetas, que hablen dos o tres, y los otros juzguen (1ª Cor. 14:29).

Existe pues, en el fiel, según el apóstol, esa facultad de juzgar las cosas espirituales, y no otra cosa enseña en distintos pasajes de la Escritura que citamos a continuación:

> Nosotros no hemos recibido el espíritu del mundo, sino el Espíritu de Dios, para que conozcamos los dones que Dios nos ha concedido. De estos os hemos hablado, y no con estudiadas palabras de humana sabiduría, sino con palabras aprendidas del Espíritu, adaptando a los espirituales las enseñanzas espirituales, pues el hombre animal no percibe las cosas del Espíritu de Dios; son para él locura y no puede entenderlas, porque hay que juzgarlas espiritualmente. Al contrario, el espiritual juzga de todo, pero a él nadie puede juzgarle (1ª Cor. 2:12-15).

El Padre Bover en una nota sobre este texto dice lo siguiente:

> Como que sólo espiritualmente se disciernen: sólo por quien posea el Espíritu de Dios pueden percibirse distintamente las cosas del Espíritu de Dios.

Sabemos que alguien podría objetar alegando que aquí se trata de un juicio que sólo pertenece a los

apóstoles. Sin embargo, la Escritura Santa nos muestra que este privilegio de discernir las cosas espirituales es una prerrogativa de todos los fieles que han sido redimidos y regenerados por la obra de Jesucristo, el Redentor, y la operación santificadora del Espíritu Santo, en otras palabras, de los que han recibido el Espíritu de Dios. Y para que no haya duda de quiénes son, el Apóstol Pablo afirma en su carta a los fieles romanos:

> El que resucitó a Cristo Jesús de entre los muertos dará también vida a vuestros cuerpos mortales por virtud de su Espíritu, que habita en vosotros . . . Pero si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, ése no es de Cristo (Rom. 8:11, 9).

También observamos en la historia de la Iglesia primitiva, tal como se nos relata en el libro de los Hechos de los Apóstoles, que se alaba y se encarece el que los que quieran conocer la verdad para recibirla y con ella la salvación "consulten" personalmente las enseñanzas apostólicas. Así lo narra Lucas, el evangelista:

> Estos [los de Berea] eran más nobles que los de Tesalónica, y recibieron con toda avidez la palabra, consultando diariamente las Escrituras para ver si era así (Hech. 17:11).

El glorioso resultado de este discernimiento personal fue "que muchos creyeron".

El Apóstol Juan es, si cabe, aun más claro en sus afirmaciones del privilegio que tienen los fieles de juzgar, usando de su discernimiento espiritual guiado por el Espíritu Santo recibido. Así se expresa el Apóstol Juan:

> Os escribo esto, a propósito de los que pretenden extraviaros. La unción [Nácar-Colunga aclara aquí en una nota: "La unción del Espíritu Santo, que nos ilumina y nos da a conocer la verdad divina"] que de El habéis recibido permanece en vosotros, y no necesitáis que nadie os enseñe, porque, como la unción os lo enseña todo y es verídica y no mentirosa, permanecéis en El, según que os enseñó (1 Juan 2:26-27).

El Apóstol Juan no sólo concede que los fieles tienen un discernimiento especial para distinguir entre lo erróneo y lo verdadero, sino que además les añade la facultad de "examinar los espíritus", ya que podría ocurrir que la doctrina tuviera amagos de verdad, pero el espíritu que la inspirase fuese un espíritu inmundo. Pero veamos cómo se expresa respecto a esta cuestión:

> Carísimos, no creáis a cualquier espíritu; sino examinad los espíritus si son de Dios, porque muchos seudoprofetas se han levantado en el mundo (1ª Juan 4:1).

Si, pasando de las Sagradas Escrituras a los escritos de los Padres de la Iglesia, estudiamos detenidamente su pensamiento, nos daremos cuenta de que para todos ellos el libre examen era lo más esencial para la vida espiritual. Tendríamos que repetir las muchas citas de los Padres más insignes que ya hemos mencionado en el capítulo anterior. Para no ser cargantes, ahorraremos al lector esa revista de citas, aunque a continuación le ofrecemos unas cortas y simples declaraciones de algunos Padres que nos confirmarán lo expuesto.

Cipriano Mártir declaró:

> ¿Qué orgullo y qué presunción es esta, de comparar las tradiciones humanas con ordenanzas divinas? (*Epist. 71 ad Quint*, 74).

San Agustín, uno de los más eruditos Padres de todos los tiempos, dice así al terminar su sermón sobre "La Rehabilitación de Pedro":

> Expuse como pude este pasaje; mucho mejor puede hacerlo El dentro de vuestros corazones (*Serm. CCLIII*).

¡Preciosa humildad la de estos grandes hombres! ¡Lástima que con el tiempo se haya perdido esta sencilla actitud de los doctores de la Iglesia!

En otro de sus tratados, el obispo de Hipona dice de forma más tajante y que no deja lugar a dudas:

> La autoridad habla primero, pero la razón tiene la supremacía. El discípulo debe creer, pero una vez instruido, ha de raciocinar (*De Ordin.*, II, 9).

Permítasenos todavía otra cita de Agustín, la cual hallamos en su epístola a Maximino. Así le dice el insigne Padre:

> Que nuestros argumentos apelen a la razón y a la enseñanza autoritaria de las Divinas Escrituras.

También aquel fogoso y preclaro orador sagrado que fue el Crisóstomo se expresa con estas palabras sobre esta cuestión:

> Perecerá aquel que recurre a otras cosas que no sea a las Sagradas Escrituras (*Mat. Homil.*, 49).

También Tertuliano en su lucha contra los herejes se pronunció en ocasiones sobre la cuestión de las Santas Escrituras y especialmente sobre los que quieren añadir o quitar a la divina revelación, y así escribe contra Hermógenes:

> Yo adoro la plenitud de la Escritura Santa; que la "botica" de Hermógenes me muestre que eso está escrito, o bien que tema la maldición pronunciada contra los que añaden o quitan (*Adv. Hermógenes, XXII*).

Quisiéramos, para finalizar, citar a S. Bernardo, quien nos presenta sólidos argumentos en favor del libre examen. Así se expresa:

> Caso de que fuera legítimo el principio de la obediencia ciega, no hay razón ya de que la Iglesia lea: "Examinadlo todo, retened lo bueno". Si es legítimo, debemos de una vez para siempre borrar las palabras del Evangelio: "Sed, pues, prudentes como las serpientes y sencillos como las palomas", porque bastaría con "y sencillos como las palomas". No es que pretenda que los súbditos hayan de constituirse en jueces de los mandatos de sus superiores, cuando nada se mande que no sea contrario a la ley divina; pero sí, afirmo que la prudencia es imprescindible para notar si hay alguna cosa que sea contraria a la referida ley, y la libertad es asimismo necesaria para poder rechazar tal mandato, en caso que hubiera conflicto con dicha ley . . . (*Epist. VII, Ad Adam. Mon.*).

No puede caber pues, la menor duda de que tanto la Sagrada Escritura como la opinión general de los Padres de la Iglesia están en favor de ese derecho elemental del libre examen, tan necesario para todo lo que concierne a la verdad. Decimos esto, porque a nadie se le escapará que la Iglesia de Roma es de nuevo inconsecuente con su pretensión de negar el libre examen al fiel, por su simple condición de fiel, cuando en realidad antes de serlo le ha instado a examinar sus falsas creencias para ingresar en el seno de la Iglesia. De forma que el hombre tiene naturalmente el privilegio de examinar su posición espiritual falsa, sus errores y diversas creencias, Puede compararlas incluso con las que la Iglesia de Roma le presenta, pero tan pronto como se decida a admitir éstas últimas, ese mismo juicio que le ha permitido aceptar diversas concepciones espirituales, así como distintas doctrinas, debe dejar de existir para convertirse en una obediencia ciega y sin reservas que le impedirá para siempre el poder volver a emplear su libre examen en las cuestiones espirituales.

Sabemos que podrá alegarse que, cuando el fiel es aceptado en la grey de la Iglesia de Roma, puede con toda naturalidad confiarse en el magisterio eclesiástico, que como hemos visto anteriormente se afirma ser infalible. Si esta infalibilidad fuese cierta, casi no habría objeción, aunque siempre repugnará al hombre el ceder completamente su libre examen a otro. Pero se da el caso de que la infalibilidad del magisterio de la Iglesia de Roma no aparece por ninguna parte, como tampoco pudimos ver la infalibilidad del papa, ni la del Apóstol Pedro.

No será difícil demostrarlo con algunos ejemplos de los muchísimos que se encuentran a cada paso. El método que hemos adoptado es el más sencillo. Como al fiel le está prácticamente vedado el acceso a las magníficas pero demasiado extensas obras patrísticas, así como a los múltiples cánones, hemos escogido dos modernas versiones de la Biblia, y comparando las anotaciones nos daremos cuenta de que no concuerdan. Claro está que, en esta discordancia, no trataremos de averiguar quién de los dos comentaristas es el que está inspirado, pues la verdad es que no estamos seguros de que lo esté ni el uno ni el otro, mientras no nos lo demuestre.

Para empezar, escogeremos el dogma del *purgatorio*, cuya importancia no escapa a nadie. El pasaje de la Biblia lo citamos de la versión del Padre Bover, quien con sus anotaciones nos guiará en este tema tan trascendental para la salvación del alma:

> Según la gracia de Dios que me fue dada, yo, cual sabio arquitecto, puse el fundamento, y otro sobreedifica. Cada cual, empero, mire cómo sobreedifica. Pues fundamento, nadie puede poner otro fuera del ya puesto, que es Jesucristo. Mas si uno edifica sobre este fundamento oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, paja, la obra de cada cual se pondrá de manifiesto; porque el día lo descubrirá, por cuanto en fuego se ha de revelar; y la obra de cada uno, qué tal sea, el fuego mismo lo aquilatará. Si la obra de uno, que él sobreedificó, subsistiere, recibirá recompensa; si la obra de uno quedare abrasada, sufrirá detrimento; él sí se salvará, aunque así como a través del fuego (1 Cor. 3:10-15).

He aquí la nota del Padre Bover:

> Como a través del fuego: aquí fuego es el fuego ordinario, tomado en sentido propio, como término de una comparación. De todo este pasaje toman los teólogos católicos un argumento a favor del purgatorio. Al afirmar el Apóstol el castigo, temporal a la vez y escatológico, de pecados leves no perdonados previamente, supone un principio o ley general: que todo pecado leve no perdonado es castigado temporalmente después de esta vida. Y no dice otra cosa el dogma católico sobre la existencia del purgatorio.

Es obvio pues, que el Padre Bover encuentra en estos textos un sólido apoyo para la doctrina del purgatorio. Veamos lo que encuentra el erudito que anota la Biblia Nácar-Colunga:

> El cimiento puesto por el Apóstol en la Iglesia de Corinto es la fe en Cristo muerto y resucitado, única esperanza de nuestra salvación. Toda construcción que descanse sobre este cimiento será sólida, es decir, toda construcción hecha de materiales que procedan de esa fe será sólida, pero si consta de materiales humanos: la elocuencia, la ciencia humana u otros tales, el fuego la destruirá, aunque los cimientos queden a salvo.

Aquí nada de purgatorio. Sólo algo relacionado con el ministerio cristiano y la calidad del material de construcción: humano o divino. El dilema es difícil de resolver. ¿Quién tendrá razón, un comentarista o el otro? O aun mejor, ¿dónde se hallará el comentario infalible del magisterio eclesiástico?

Quizás en otro ejemplo hallaremos más luz. Veamos pues uno muy trascendental: la supremacía de Pedro. Para ello citaremos las dos Biblias mencionadas:

> Mas cuando vino Cefas [Pedro] a Antioquía, abiertamente me le opuse, porque era culpable. Pues antes de que viniesen ciertos hombres de parte de Santiago, comía con los gentiles; mas cuando vinieron, se retraía y recataba de ellos, temiendo a los de la circuncisión. Y le imitaron en esta simulación también los demás judíos, tanto que el mismo Bernabé se vio arrastrado por esta simulación. Mas cuando yo vi que no andaban a las derechas conforme a la verdad del evangelio, dije a Cefas [Pedro], en presencia de todos: Si tú, judío como eres, vives a lo gentil y no a lo judío, ¿cómo fuerzas a los gentiles a judaizar? (Gál. 2:11-14).

He aquí lo que dice el Padre Bover en su nota:

> Otra prueba concluyente de la suprema autoridad de San Pedro: que sólo con su ejemplo, puramente negativo y determinado por el miedo, indujo irresistiblemente a tomar la misma actitud aun al mismo Bernabé.

Desde luego huelgan los comentarios, pues tal es la agudeza del comentarista que de un acto "culpable", o según Nácar-Colunga, por el cual "se había hecho reprensible", saca la conclusión el Padre Bover de todo este incidente, que Pedro ya entonces ejercía la suprema autoridad en la Iglesia. Pero veamos lo que nos dice en la Biblia Nácar-Colunga:

> Prueba de la conformidad de Pedro con Pablo es que cuando fue a Antioquía trataba con los gentiles con entera libertad, dejando a un lado los prejuicios judaicos; mas luego que llegaron de Jerusalem algunos fariseos convertidos, por respeto a ellos comenzó a retirarse de los gentiles, arrastrando a otros con su ejemplo. Este acto de inconsecuencia práctica fue el que movió a Pablo a reprender a Pedro. San Jerónimo y San Agustín sostuvieron una polémica sobre si la reprensión había sido hecha en serio o fingida por los dos Apóstoles para reprender a otros.

Creíamos que el desacuerdo era algo intrascendente y que empezaba y terminaba con los comentaristas de las dos Biblias. Sin embargo, vemos que la cosa se complica más, cuando nos damos cuenta de que hace muchos siglos ni siquiera se pudieron poner de acuerdo dos de los más insignes Padres de la Iglesia sobre —no se pasme ahora el lector— ¡si la reprensión había sido hecha en serio o fingida por los dos apóstoles! No se podrá negar que resulta brillante la idea de buscar los orígenes de la "Comedia Cristiana" en un triste episodio que enfrentó a dos de los más serios e insignes apóstoles.

Pasemos a otro dogma reciente, para ver lo que el magisterio eclesiástico nos revela con su infalibilidad. Se trata del dogma de la asunción de María. Citamos primeramente al Padre Bover sobre el pasaje de la Escritura siguiente:

> Mas ahora Cristo ha resucitado de entre los muertos, primicias de los que ya reposan. Pues ya que por un hombre vino la muerte, por un hombre también la resurrección de los muertos. Porque co-

mo en Adán mueren todos, así también en Cristo serán todos vivificados. Cada uno en su propio rango: las primicias, Cristo; después los de Cristo, en su advenimiento (1ª Cor. 15:20-23).

Transcribimos a continuación la nota del Padre Bover:

Bajo la imagen de primicias y recolección presenta San Pablo la resurrección de Cristo como las primicias y la de todos los fieles como la recolección al fin de los siglos . . . Aquí apunta San Pablo un argumento solidísimo a favor de la resurrección anticipada y asunción corporal de la Virgen María a los cielos. En efecto, María, como segunda Eva, estrechamente asociada al segundo Adán, pertenece como éste al orden de las primicias. Anticipada fue, por tanto, su resurrección, como lo fue la de Cristo.

Claramente se ve que con deducciones como la que el Padre Bover hace de este texto podrían proclamarse todos los nuevos dogmas imaginables. Parece además, que este *solidísimo argumento* se le escapó al Padre Bujanda, quien tratando de la asunción de María y de su gracia santificante dice textualmente: *"no lo dice la Escritura"* (*Dogm.*, párr. 441). Pero veamos lo que nos dice en las notas de la Biblia Nácar-Colunga:

Esta resurrección de Jesucristo prueba que la resurrección es posible; negarla sería negar las esperanzas cristianas, hacer de los cristianos los más miserables de los hombres. Pero Cristo resucitó, y en virtud de nuestra unión con El, nosotros también resucitaremos, participando de su gloria y de su reino.

En esta anotación, más conforme al tenor general del texto bíblico, no aparece para nada la asunción de María.

Hemos hablado de nuevos dogmas en preparación, y es precisamente sobre uno que se está preparando que el magisterio eclesiástico está ya pronunciándose, aunque, como es natural, no exista ni la menor alusión en la Sagrada Escritura. Pero veamos lo que nos dicen las dos Biblias anotadas que comparamos en relación con el dogma de: María, mediadora de todas las gracias:

Fueron también invitados a las bodas Jesús y sus discípulos. Y como faltase el vino, dice a Jesús su madre: —No tienen vino. Y le dice Jesús: —¿Qué tenemos que ver tú y yo, mujer? Todavía no ha llegado mi hora. Dice su madre a los que servían:—Todo cuanto El os diga, hacedlo (Juan 2:2-5 — versión Bover-Cantera).

A continuación transcribimos la nota que se halla al pie de este texto:

Dice su madre a los que servían: con esta gestión María da a entender que Jesús o ha accedido ya a su demanda o que accederá. Por tanto, o el evangelista ha abreviado el diálogo, o la Madre, conocedora como nadie del corazón del Hijo, da por supuesto que Jesús no se resistirá a su demanda maternal.—Cuanto El os diga, hacedlo: María ejerce el oficio de mediadora entre Jesús y los sirvientes. La treta dio el resultado apetecido. Dice San Cirilo de Alejandría que Jesús "por respeto a la Madre hace lo que no quería hacer" (*MG* 73, 226). Más aun, María adelantó la hora de Dios; no por-

que Dios cambie sus determinaciones, sino porque, previendo eternamente la intervención de María, determinó hacer antes lo que sin ella hubiera hecho después o nunca.

De nuevo las anotaciones de la Biblia Nácar-Colunga no dicen nada en relación con la mediación de María; añaden simplemente lo que sigue:

A pesar de la negativa, la Madre confía que Jesús hallará modo de remediar la necesidad. Más tarde accederá a los ruegos de la cananea, no obstante decir que no había venido sino a las ovejas de Israel.

¡Qué contraste entre las dos notas! La una ensalza de tal manera a María que poco falta para que la señale como la verdadera causa del milagro. La otra compara la petición del incidente con otra petición de una pobre mujer cananea que tuvo que insistir y suplicar con fe para que Jesucristo le concediera la sanidad de su hija. Diremos pues, con sinceridad, que el dilema continúa. Mientras los unos ven toda clase de dogmas y apuntan nuevas doctrinas, los otros ven sencillamente lo natural, lo sencillo, lo recto hermenéuticamente. Pero ¿quién será el infalible en este magisterio eclesiástico tan diverso?

En relación con los nuevos dogmas que se proclaman, existe una dificultad que no es fácil resolver. No nos referiremos a los que ya han sido proclamados recientemente, como lo fue el de la asunción de María en 1950. Escogeremos la doctrina que parece como más probable se transforme

algún día en dogma de fe: María, mediadora de todas las gracias (Ver *Dogm.*, párr. 447).

Supongamos, como lo hace el Profesor Bujanda, que alguien en la actualidad "dudara o negara la mediación universal de María" (*Dogm.*, párr. 156). El tal, se afirma, haría una proposición "próxima a herética". Pero el asunto se complica si dentro de pocos días, semanas, o meses, la Iglesia de Roma decide proclamar solemnemente que María efectivamente es la Mediadora Universal. Al convertirse tal doctrina en verdad de fe, debemos revisar nuestras anteriores concepciones y aceptar ciegamente lo que el Papa proclame y decida. Sería difícil, aun en este caso, el no usar de nuestro libre examen en este proceso del no creer al creer absoluta y completamente en una nueva doctrina o dogma.

No quisiéramos terminar esta cuestión del libre examen sin antes mostrar que no sólo están faltas de acuerdo las anotaciones de las Biblias, sino que los mismos teólogos de la Iglesia de Roma están muchas veces en desacuerdo, según la tendencia a que pertenezcan. El caso de "la causalidad de los sacramentos" que cita el Padre Bujanda en su *Dogmática* nos servirá de ejemplo. Transcribimos a continuación lo que escribe el erudito profesor respecto a este asunto:

La causalidad de los sacramentos.—Dios es quien produce la gracia en nuestras almas, y los sacramentos son como el instrumento de que se sirve. Según algunos autores, por ejemplo, *muchos dominicos*, los sacramentos son causa física instrumental, es decir, producen la gracia, algo así como la pluma con que yo escribo produce la escritura . . .

> Según otros, a los que pertenecen *muchos jesuitas*, los sacramentos son un instrumento moral, es decir, producen la gracia porque son a modo de oraciones que Jesucristo, por medio del ministro de los sacramentos, hace a Dios pidiéndole eficazmente que conceda la gracia de cada sacramento y Dios así lo hace . . . Según otra opinión *que defiende Billot*, y que es menos seguida, pero pensamos que más clara y verdadera, los sacramentos causan la gracia porque son medios que la significan y de los que Dios se sirve para producirla . . . *Según Billot*, no se produce inmediatamente la gracia, sino un derecho o disposición a ella; esto creemos que es menos acertado . . . *El Concilio de Trento* no defendió ninguna de estas causalidades, ni la física ni la moral ni la significativa de Billot. Sin condenar ninguna de las explicaciones entonces admitidas entre los católicos, definió como verdad de fe, contra los protestantes, que los sacramentos daban o conferían la gracia por sí mismos, *ex opere operato* (*D.*, 851).

Suponemos que la infalibilidad se la concederán a lo decidido en el Concilio de Trento, pero aun así será difícil que los dominicos o los jesuitas o Billot, o muchos centenares, miles y millones más puedan cambiar de la noche a la mañana de convicciones o creencias, abdicando en aras de una obediencia ciega ese patrimonio tan personal y sagrado que Dios nos ha concedido con el libre examen.

Sólo nos resta tratar, en relación con la Sagrada Escritura, de una cuestión que ha sido muy tergiversada. Nos referimos a los libros canónicos o deutero-canónicos, o en otras palabras a los libros de que se compone la Sagrada Escritura.

Capítulo XXVI: *Libros canónicos o deutero-canónicos*

Los CONCILIOS de Florencia y de Trento definieron y declararon Libros Sagrados dos clases de libros: los protocanónicos y los deutero-canónicos. Ahorramos la lista completa al lector, pero citamos a continuación lo que se dice en la versión de la Biblia Nácar-Colunga respecto a estos libros:

> Estos libros suelen distinguirse en protocanónicos y deutero-canónicos, según que desde luego y sin vacilaciones fueron reconocidos como canónicos, o fueron objeto durante algún tiempo de dudas y discusiones. Los deutero-canónicos del Antiguo Testamento son: Tobías, Judit, los dos de los Macabeos, Eclesiástico, Sabiduría y Baruc, con algunos fragmentos de Ester y Daniel. A esta lista [se refiere a la lista completa] añadió el Concilio Tridentino el siguiente canon: "Si alguno no recibiere por canónicos y sagrados estos libros íntegros, con todas sus partes, como en la Iglesia católica acostumbraron a leerse y se contienen en la antigua edición Vulgata latina, sea anatema" (Intr. Gral., párr. 20).

Como puede observarse, este problema de los libros canónicos sólo se relaciona con los libros del Antiguo Testamento. Respecto al Nuevo Testamento todos los libros son considerados canónicos.

Aunque la Iglesia de Roma afirme, como en tan-

tos otros dogmas, que estos libros sagrados fueron aceptados como canónicos desde el principio, el solo hecho de que los presente en dos grupos, llamándolos a unos proto-canónicos y a los otros deutero-canónicos, nos hace sospechar que unos tienen una canonicidad incuestionable desde los tiempos apostólicos y subapostólicos, y los otros han sido recibidos en el canon siglos más tarde con algún propósito particular. Así es, en efecto, pues hasta el año 1546 los libros deutero-canónicos no fueron admitidos en la colección sagrada, y hasta aquella fecha no se incurría en anatema si se les consideraba como apócrifos.

Aunque lo dicho parezca no tener importancia, la tiene, sin embargo, y mucha, ya que prácticamente, con el dogma proclamado por el Concilio de Trento en 1546, respecto a los libros deutero-canónicos, se ha anatematizado de un solo golpe a los centenares, por no decir miles, de santos varones y doctos Padres y teólogos que durante los siglos anteriores han sostenido, como veremos más adelante, que aquellos libros no formaban parte de la colección sagrada, ni de la revelación inspirada por Dios.

Sería pues, interesante estudiar las razones que asistieron a la Iglesia a no recibir esos libros como canónicos, y luego indagar las razones por las cuales la Iglesia de Roma, en pleno siglo XVI, se decidió admitir los libros deutero-canónicos en un canon, que por las centurias transcurridas podía considerarse ya como definitivo.

No hay ni la menor duda de que la Iglesia primitiva no recibió los libros deutero-canónicos como inspirados, por la sencilla razón que nunca lo habían sido por los judíos. En efecto, se sabe con certeza por la historia bíblica que los judíos fueron los depositarios de la sagrada revelación que Dios se plugo dar a la humanidad. Así lo atestigua el Apóstol Pablo, cuando escribiendo a los fieles romanos les dice:

> ¿Cuál es, pues, la ventaja del judío? ¿O cuál el provecho de la circuncisión? —Mucho de todas maneras. Primeramente, porque les fueron confiados los oráculos de Dios... (Rom. 3:1-2).

En el canon judío, tan celosamente conservado por siglos y aun milenios, ni figuró, ni figura en la actualidad ni uno solo de los libros deutero-canónicos que la Iglesia de Roma ha añadido a la sagrada colección.

Cierto que podría alegarse que los judíos podían haber descuidado su misión de conservadores de la revelación. Pero todas las pruebas que puedan aducirse en favor de esta objeción son vanas, pues tanto los mismos judíos no cristianos como los Padres de la Iglesia dan testimonio fehaciente del extremo cuidado con que el pueblo de Israel supo estar a la altura de su cometido. Citamos a continuación, para confirmar nuestro aserto, algunas declaraciones de judíos y de Padres de la Iglesia. Así escribe uno de los más famosos historiadores judíos respecto a esta cuestión:

> Entre nosotros no es innumerable la multitud de libros que disienten y pugnan entre sí; sino que son veintidós, únicamente los libros que abrazan la historia de todo el tiempo pasado, los cuales justificadamente son creídos como divinos. De éstos, cin-

co son de Moisés, los cuales contienen la Ley y la serie de acontecimientos que tuvieron lugar desde la creación del género humano hasta los tiempos de Moisés. Este espacio de tiempo abarca unos tres mil años. Desde la muerte de Moisés hasta el imperio de Artajerjes, que reinó entre los persas después de Jerjes, los profetas que sucedieron a Moisés comprendieron en trece libros los hechos ocurridos en su edad. Los cuatro libros restantes contienen himnos en alabanza de Dios y preceptos utilísimos para la vida de los hombres. Además, desde el imperio de Artajerjes hasta nuestro tiempo, cada uno de los hechos han sido recogidos en obras literarias; pero éstas no merecieron tanta fe y autoridad como aquellos libros, porque la sucesión de los profetas ha sido menos explorada. Es cosa evidente la veneración que nosotros prestamos a nuestros libros. Pues durante el transcurso de tantos siglos nadie se ha atrevido a añadir a ellos cosa alguna, ni suprimirla ni cambiarla. Porque a todos nosotros, desde el mismo instante de nuestro nacimiento, se nos ha inculcado e infundido la idea de que creamos que ésos son preceptos del Señor, que nos adhiramos constantemente a los mismos y gustosamente soportemos la muerte por causa de ellos, si fuere necesario (Eusebio, *Hist. Ecles.*, III, cap. X).

Otra interesante cita del mismo historiador judío nos confirma el número de los libros del canon judío, que exactamente coincide con la colección anterior al Concilio de Trento, es decir, que excluye los libros deutero-canónicos. Se observará que Josefo habla de veintidós libros solamente. Ello es debido a que en el canon judío varios libros que en nuestras colecciones se presentan separados iban juntos. Pero veamos lo que escribe Josefo:

Los judíos tienen sólo veintidós libros que merecen ser creídos, pero los que fueron escritos después de los tiempos de Artajerjes [se refiere a los deutero-canónicos], no tienen el mismo crédito que el resto, ya que en dicho período no hubo absolutamente profetas (Libr. I, *Cont. Apión*).

Existe asimismo un importante escrito judío, el Talmud Babilónico, que se considera como del siglo VI. En esta obra solamente se pueden encontrar los libros canónicos de nuestras Sagradas Escrituras. Es pues, una nueva evidencia de que los judíos, aun siglos después del nacimiento del cristianismo, no admitieron los libros deutero-canónicos en su colección sagrada.

Lo mismo afirman los Padres de la Iglesia respecto a esta cuestión de que los judíos fueron los depositarios de las Escrituras Divinas. Agustín escribe a este respecto:

Pero son los mismos judíos los que guardan los divinos códices; son los judíos, los enemigos nuestros, los que dan testimonio de nuestra fe. Por eso no los ha matado Dios; esto es, por eso no los ha exterminado de sobre la tierra, para que no se olviden de su Ley ... (*Serm. CCI en la Epif. del Señor*, III).

En otro de sus sermones aún añade:

Cuando los hombres dudan de la veracidad de los oráculos proféticos que anunciaron a Jesucristo, y se atreven a pensar que han sido compuestos por los cristianos después de haberse cumplido, ¿no apelamos a los libros sagrados de los judíos para disi-

par cualquier duda y afirmar en la fe a los paganos? (*Sermón CCII, en la Epif. del Señor*, IV).

Uno de los más insignes Padres, verdadera autoridad en la materia, San Jerónimo, tomó como norma para su clasificación los libros del canon judío. Así, al menos, se afirma en la Introducción al Libro de Tobías de la versión Nácar-Colunga, donde está escrito lo siguiente:

> El texto de la Vulgata es debido a San Jerónimo. El Santo Doctor, que en cuanto al canon de las Escrituras daba mucha autoridad a la tradición judía, en su Prólogo Galeato no incluye entre los canónicos a Tobías, lo mismo que a Judit.

Es obvio pues, que si los judíos no aceptaron los libros deutero-canónicos, y a ellos les siguieron algunos Padres muy eruditos, creyendo que si no lo habían admitido sus razones tendrían, no hay lógica alguna para declararlos canónicos al cabo de más de quince siglos. Hay, sin embargo, una razón todavía más poderosa para que los Padres no reconocieran tales libros como canónicos, y es que: las Sagradas Escrituras que habían reconocido los judíos eran las que el Señor Jesucristo aceptó como única revelación, así como sus apóstoles. Cuando Cristo, durante su ministerio, se refería a las Escrituras, aludía a los libros sagrados puramente canónicos, o sea los libros que fueron canónicos hasta el año 1546, pero en ninguna manera a alguno de los deutero-canónicos que fue admitido en la colección sagrada después de esa fecha. Buena prueba de este aserto es que, entre las numerosas citas de las Escrituras del Antiguo Testamento que hallamos de Jesús y

los apóstoles, casi unas doscientas, no puede hallarse ni una sola de los libros considerados por la Iglesia de Roma como deutero-canónicos.

Otro indicio de que el Divino Maestro no tenía objeción alguna contra el canon judío de las Escrituras es que, a pesar de las muchas veces que acusó a los dirigentes judíos de hipocresía y otras faltas y pecados, nunca habló contra lo que El consideraba como la cátedra de Moisés. Es más, recomendó de diversas formas la enseñanza de los maestros de Israel, diciendo:

> En la cátedra de Moisés se han sentado los escribas y los fariseos. Haced, pues, y guardad lo que os digan, pero no los imitéis en las obras, porque ellos dicen y no hacen (Mat. 23:2-3).

Y aún añade en otra ocasión:

> ¡Ay de vosotros, doctores de la Ley, que os habéis apoderado de la llave de la ciencia; y ni entráis vosotros, ni dejáis entrar! (Luc. 23:52).

Pero pasemos revista con un poco más de detalle a la opinión de los Padres de la Iglesia, pues muchos de ellos en sus obras expresaron claramente su oposición a los escritos que consideraban más bien como *apócrifos* [significa "escondidos" o "secretos"] que como deutero-canónicos.

Disertando el historiador Eusebio acerca del contenido de las obras de Melitón, obispo de Sardes —170—, cita textualmente el catálogo de "todos los libros del Antiguo Testamento recibidos por consentimiento de todos". He aquí la cita de Melitón:

Melitón al hermano Onésimo, salud. Como por tu amor y afición a la Palabra de Dios me has pedido muchas veces prepare algunas cosas sacadas de la Ley y de los Profetas, relativas al Salvador y a toda nuestra fe; y como además deseas conocer diligentemente los libros del Antiguo Testamento, en qué orden y cuántos han sido escritos, he trabajado con todo empeño para llevarlo a término. Pues me es conocido en cuánto ardor de la fe y en cuántas ansias de aprender estás inflamado; y tampoco ignoro que por amor a Dios prefieres estas cosas a todas las otras y que luchas para alcanzar la salvación eterna.

Así pues, habiendo yo marchado a Oriente y habiendo llegado al mismo lugar en que estas cosas fueron en otro tiempo predicadas y ejecutadas, he conocido diligentemente los libros del Antiguo Testamento y te he enviado el catálogo de ellos que transcribo más abajo, a saber: cinco libros de Moisés, Génesis, Exodo, Levítico, Números y Deuteronomio; Jesús Nave [o Josué]; Jueces; Ruth; cuatro libros de los Reinos, dos Paralipómenos; los Salmos de David; los Proverbios de Salomón, que también se llama Sabiduría, Eclesiastés, Cantar de los Cantares; Job; un libro de los Profetas, de Isaías, de Jeremías y de los doce profetas; Daniel; Ezequiel; Esdras. De ellos he sacado lo que he distribuido en seis libros (Eusebio, *Hist. Ecles.*, libr. IV, cap. 26).

También el historiador Eusebio, tratando de la enumeración que hace Orígenes de los libros del Antiguo y Nuevo Testamentos, cita una obra de este último, en la cual se detalla, con los nombres originales y su significado, el título de cada libro sagrado. Citaremos sólo un fragmento, para no cansar al lector. Así dice:

Estos son los veintidós libros según los hebreos: el primero que es llamado por nosotros Génesis; mas por los hebreos se llama *Bresith*, nombre tomado del comienzo del mismo libro y que equivale a "en el principio". Después el Exodo, en hebreo *Vellesmoth* . . . Fuera de este índice están los libros de los Macabeos, que ellos titulan *Sarbet Sarbaneel* (*Hist. Ecles.*, libr. VI, cap. 25).

Obsérvese que de nuevo se hallan los veintidós libros a los cuales S. Jerónimo se refiere también, diciendo que coinciden con las 22 letras del alfabeto hebreo, donde pueden hallarse cinco letras dobles que corresponden a los cinco libros dobles. Es obvio pues, que todos estos escritores de la antigüedad no admiten los libros deutero-canónicos.

En la célebre obra *Hipotiposis* de Clemente de Alejandría también se citan exactamente los veintidós libros del canon judío mencionado, y se exceptúan los deutero-canónicos. Véase a este respecto una nota del traductor de la *Historia* de Eusebio, D. Luis M. de Cádiz, quien escribe lo siguiente:

Victorino, al Apocalipsis, dice así: "Veinticuatro son los libros del Antiguo Testamento; veintidós encontrarás en *Excerpta Theodoti*". Ya hemos advertido que las *Excerpta Theodoti* son los libros de Hipotiposis, de Clemente de Alejandría . . . (*Hist. Ecles.*, VI-25, nota 39).

También Cirilo de Jerusalem en sus obras confirma la canonicidad de sólo veintidós libros. Para comprobarlo citaremos lo que escribe en sus discursos catequísticos:

> Como hijo de la Iglesia, medita en los libros del Antiguo Testamento, que son los siguientes [a continuación nombra con detalle los veintidós libros canónicos] . . . Lee estos veintidós libros . . . sobre éstos, y solamente sobre éstos, medita cuidadosamente; éstos son los que la Iglesia lee con fe y abiertamente. Los apóstoles y antiguos obispos, gobernadores de la Iglesia, quienes nos los entregaron, eran más sabios y más santos que tú. (Cap. XXXV).

Aunque ya hemos citado anteriormente a S. Jerónimo, por la mucha autoridad que tiene, y por ser además el autor de la Vulgata Latina, es interesante señalar con cuanta claridad se pronunció aquel insigne doctor sobre los libros no canónicos. La influencia de este Padre de la Iglesia se muestra en los comentarios de los distintos teólogos de la Iglesia de Roma. Una de las más curiosas citas y que tan a propósito viene a nuestro tema, es la que el Cardenal Cayetano, sólo doce años antes de que el Concilio de Trento dogmatizara acerca de los libros deutero-canónicos, escribe al Papa Clemente VIII, en ocasión de la dedicatoria sobre un comentario sobre los libros históricos del Antiguo Testamento. Así escribe el Cardenal Cayetano:

> Muy bienaventurado Padre: la Iglesia latina universal debe mucho a San Jerónimo, no sólo a causa de sus anotaciones sobre las Escrituras, sino también porque distinguía entre los libros canónicos y no canónicos, por cuya causa nos ha librado del reproche de los hebreos; los cuales, de otro modo, pudieran decir que nosotros nos habíamos forjado libros pertenecientes al antiguo canon, que ellos nunca habían admitido.

Además de lo que S. Jerónimo dice en su *Prefacio a los libros de Samuel y de los Reyes*, respecto a la no canonicidad de los libros de los Macabeos, la Historia de Tobías, el Eclesiástico y otros libros deutero-canónicos, transcribimos a continuación algunas citas de este insigne Padre, el cual se expresa así:

> Pero debes saber que hay otros libros que no son canónicos, pero fueron llamados por los antiguos eclesiásticos, es decir, el libro de la Sabiduría, que se dice es de Salomón, y el otro libro de Sabiduría, que se atribuye al hijo de Sirach. Este último libro es conocido por los latinos con el nombre de Eclesiástico, con cuyo título no se declara el nombre del autor del libro, sino más bien la naturaleza del mismo. De la misma categoría es el libro de Tobías y Judit y el libro de los Macabeos (Jerónimo, *Sym. Ruff.*, pág. 186, tomo IV).

En otro lugar, en ocasión de una de sus epístolas, Jerónimo aclara de nuevo la cuestión de los deutero-canónicos:

> Tenemos tres libros de Salomón: los Proverbios, el Eclesiastés y el Cantar de los Cantares, ya que por lo que concierne al libro titulado Eclesiástico y el otro llamado falsamente Sabiduría de Salomón, son como los libros de Judit, de Tobías y de los Macabeos; la Iglesia a la verdad los lee; pero *ella no los recibe entre los libros canónicos*; de manera que es más bien para la edificación del pueblo que se leen, pero no para probar y autorizar ningún artículo de fe (*Epist. Obisp. Chromatius y Heliodoro*).

Ya vimos anteriormente que S. Agustín, disertando sobre el canon de las Escrituras, afirma que los judíos han sido celosos conservadores de la revelación divina, de lo cual puede perfectamente deducirse que consideraba el canon judío como el verdadero. En algunas ocasiones es más explícito sobre este particular, y a continuación citamos algunas de ellas:

> Los judíos no recibieron los libros de los Macabeos como lo hicieron con la Ley, los Salmos y los Profetas, libros de los cuales nuestro Señor da testimonio (*Cont. Gaudioso*, cap. 31, 38).

En su conocida obra *La Ciudad de Dios* es aun más terminante respecto al libro de Judit, diciendo:

> El libro de Judit no fue nunca admitido en el canon judaico (*Civitate Dei*, lib. XVIII, cap. 26).

Debemos hacer una aclaración respecto a Agustín, ya que, como en otras ocasiones hemos visto, no siempre estaba cierto de sus doctrinas y afirmaciones. Así se da la paradoja de que en su libro *Doctrina Cristiana*, el segundo, al hablar del canon de los libros canónicos cita seis de los siete deutero-canónicos. Se recordará que Agustín escribió una obra titulada *Retractaciones*, en la cual revisa muchas de sus declaraciones, pues bien allí se muestra que Agustín no tuvo nunca la seguridad de estar en el buen camino aceptando como canónicos algunos libros que no lo eran, y que además él sabía que no eran aceptados por la mayoría de los Padres de la Iglesia y otros insignes doctores. No es raro pues, que escriba lo siguiente:

> No hice bien en llamar profético al Eclesiástico, pues esto no es seguro (Lib. I, cap. 20).

En este mismo libro sinceramente se retracta de una afirmación que había hecho sobre el maná que los judíos comieron en el desierto, diciendo:

> No podía probarlo sino por el libro de la Sabiduría, el cual los judíos no admiten como autoridad canónica.

A pesar de lo que Agustín declara en su obra *Doctrina Cristiana*, no creemos que pueda tomarse en un sentido demasiado propio cuando califica algunos libros deutero-canónicos de canónicos, pues esta última palabra se usaba con diversos matices. Si alguien duda de nuestra declaración le remitimos al insigne teólogo, Cardenal Cayetano, quien de una forma sencilla resuelve esta cuestión que para algunos presenta un problema y aun una contradicción, pero que en realidad es el simple uso impropio de la palabra canónico. Veamos lo que escribe el Cardenal Cayetano:

> Aquí ponemos fin a nuestros comentarios sobre los libros históricos del Antiguo Testamento, porque los que quedan, a saber: Judit, Tobías y los libros de los Macabeos no están incluidos por San Jerónimo entre los libros canónicos, sino entre los apócrifos, juntamente con la Sabiduría y el Eclesiástico. No te inquietes, sin embargo, oh novicio, si en alguna parte encuentras estos libros [se refiere a los apócrifos] contados entre los canónicos o por santos concilios o por santos doctores; porque las palabras, tanto de concilios como de doctores,

han de ser reducidas al juicio de San Jerónimo, y según su decisión estos libros, y si hay otros semejantes a ellos en el canon de la Biblia, *no son canónicos*, es decir, no contienen reglas para confirmar los artículos de la fe. Pueden, sin embargo, ser llamados canónicos por cuanto tienen reglas para la edificación de los fieles, y por cuanto han sido admitidos en este canon de la Biblia y autorizados a este mismo efecto. Con esta distinción podrás discernir el sentido de las palabras de Agustín en su libro II de *Doctrina Cristiana*, como también los decretos del Concilio de Florencia bajo Eugenio IV y los concilios provinciales de Cartago y Laodicea, e igualmente los de los Papas Inocencio y Gelasio.

Otro de los célebres cardenales del siglo XVI, el español Jiménez de Cisneros, dice en el prefacio a la Biblia Complutense, famosa obra que tanta honra dio a las letras españolas de la época:

> *Los libros fuera del canon*, que la Iglesia recibe más bien para edificación que como confirmación autoritativa de las doctrinas, se hallan solamente en la lengua hebrea.

Terminamos esta serie de citas con una de Orígenes que muestra claramente el poco valor que algunos antiguos escritores daban a los libros llamados deutero-canónicos. Así se expresa Orígenes en una de sus epístolas:

> Los judíos no hacen uso de Tobías ni de Judit; no los tienen en hebreo, *ni aun los cuentan entre sus apócrifos* (*Epist. ad Afric.*, sec. 13, p. 26).

Aunque en los libros apócrifos se hallan cosas útiles, interesantes y en ocasiones se ha recomendado su lectura, también se pueden hallar otras perniciosas e indignas de figurar entre las cosas santas. Tal es el ejemplo de Racías que se nos presenta en el libro II de Macabeos, donde se diría que se ensalza el suicidio. Transcribimos esta breve escena que nos relata el escritor del libro:

> Racías, estando para ser apresado, se echó sobre su espada, prefiriendo morir noblemente antes de caer en manos de criminales y recibir ultrajes indignos de su nobleza (II Macab. 14:42).

El epílogo de este mismo libro es inadmisible en un libro inspirado por Dios. Para que se vea la diferencia entre un escrito canónico y este libro apócrifo, citamos lo que dice el escritor al fin de su libro:

> Tal fue la historia de Nicanor. Y como desde aquellos días la ciudad ha estado en posesión de los hebreos, daré aquí fin a mi narración. Si está bien y como conviene a la narración histórica, eso quisiera yo; pero si es imperfecta y mediocre, perdóneseme (II Macabeos 15:38-39).

Vamos, finalmente, a tratar de indagar las razones por las cuales la Iglesia de Roma, después de más de quince siglos de historia del cristianismo, no tuvo otro recurso que dogmatizar que los libros deutero-canónicos formaban parte de la Sagrada Escritura, o sea que eran inspirados como los escritos que desde el principio habían sido considerados como la revelación de Dios.

Es evidente que la evolución de ciertas doctrinas

y la aparición de muchas otras nuevas hicieron necesarios algunos argumentos que tuvieran, al menos, una cierta reputación de bíblicos. En pleno siglo XVI no se admitían ya tan fácilmente las razones sin base escritural, ni mucho menos las sinrazones sin fundamento alguno. De ahí nacieron, sin duda, las corrientes de opinión favorables a la aceptación como canónicos de ciertos libros que hasta aquella fecha no habían tenido ninguna autoridad [citamos a S. Jerónimo] "para probar y autorizar ningún artículo de fe".

Sería por demás interesante estudiar en detalle las muchas normas, doctrinas y dogmas que se han suscitado a raíz de la admisión de los libros apócrifos en el canon de la Iglesia de Roma. Por medio de algunas citas de textos de los apócrifos descubriremos algunas doctrinas que no pueden probarse sino por medio de estos libros.

Empezaremos por la doctrina de las buenas obras, como medio de ser recompensado y librado de la muerte. Veamos lo que está escrito en el libro de Tobías:

> La limosna libra de la muerte y preserva de caer en las tinieblas; y es un buen regalo la limosna en la presencia del Altísimo para todos los que la hacen (Tob. 4:10-11).

En el libro de Eclesiástico hallamos otra doctrina completamente extraña al tenor de todos los libros canónicos, pero que por muchos siglos se ha admitido en la Iglesia de Roma: la veneración de las reliquias de los santos. Citamos dos textos a este respecto:

> Los jueces, cada uno por su nombre, los que no pervirtieron su corazón y no se apartaron del Señor, sea bendita su memoria, florezcan sus huesos en la sepultura (Ecles. 46:13-14). También los doce profetas; florezcan sus huesos en sus sepulturas (Ecles. 49:11).

Doctrina aun más extraña a la Escritura Santa puede hallarse claramente expuesta en el apócrifo titulado: II Macabeos. Con todo lujo de detalle, el autor nos relata una escena que respalda la doctrina de los sufragios por los difuntos, y al mismo tiempo la doctrina del purgatorio. Veamos lo que está escrito:

> Entonces, bajo las túnicas de los caídos, encontraron objetos consagrados a los ídolos de Jamnia, de los prohibidos por la Ley a los judíos; siendo a todos manifiesto que por aquello habían caído. Todos bendijeron al Señor, justo Juez que descubre las cosas ocultas. Volvieron a la oración rogando que el pecado cometido les fuese totalmente perdonado; y el noble Judas exhortó a la tropa a conservarse limpios de pecado, teniendo a la vista el suceso de los que habían caído, y mandó hacer una colecta en las filas, recogiendo hasta dos mil dracmas, que envió a Jerusalem para ofrecer sacrificios por el pecado; obra digna y noble, inspirada en la esperanza de la resurrección; pues si no hubiera esperado que los muertos resucitarían, superfluo y vano era orar por ellos. Mas creía que a los muertos piadosos les está reservada una magnífica recompensa. Obra santa y piadosa es orar por los muertos para que sean absueltos de los pecados (II Macab. 12:40-46).

A la luz de la enseñanza de estos relatos, tan en contradicción con lo que los libros inspirados nos muestran, no es difícil deducir que la razón principal de que unos libros apócrifos se hayan convertido en libros sagrados, al cabo de más de quince siglos de cristianismo, es que la Iglesia de Roma necesitaba alguna base *oficial* para confirmar algunos de sus nuevos dogmas.

CONCLUSION

Lógicamente querrá saber el lector la conclusión de todo lo escrito. Y sin embargo, no hay conclusión, porque ésta la dejamos al lector. En efecto, se habrá dado cuenta el que ha leído todo lo expuesto, que hemos puesto nuestro mayor empeño en presentar las diversas doctrinas y pretensiones de la Iglesia de Roma de forma oficial, y al propio tiempo lo que las Sagradas Escrituras y la historia eclesiástica enseñaban al respecto. No será pues, difícil al lector sacar una conclusión propia, que al fin de cuentas es lo que interesa. Apelamos pues, a su sinceridad y buen sentido. Decimos "buen sentido" a propósito, pues por desgracia con demasiada frecuencia se ha querido coronar con un halo de misterio todas las verdades que tan simplemente se exponen en la Palabra de Dios. Que el lector tenga pues, la osadía de decidirse a sacar una conclusión de todo lo dicho, *su* conclusión, pero que ésta esté en conformidad con los oráculos divinos, con la inspirada revelación que Dios en su infinita gracia se ha placido legarnos.

Sólo una recomendación a guisa de despedida, una recomendación que no es nuestra, sino que es de un erudito en cuestiones bíblicas, el jesuita Padre Bover, quien tampoco encontró mejores palabras que las que transcribimos a continuación como colofón a la introducción general de su versión de la Biblia:

> Para entender las divinas Escrituras, para apreciar toda su grandeza y gustar toda su celeste suavidad, *hay que leerlas, puesta siempre la mirada en Jesucristo.* Benedicto XV hace suyas estas magníficas palabras de San Jerónimo: "Yo, cuando leo el Evangelio y veo allí testimonios de la ley, testimonios de los profetas, *sólo a Cristo considero.* Así vi a Moisés, así vi a los profetas, de suerte que entendiera que *hablaban de Cristo* . . . No censuro la ley y los profetas; antes bien los alabo, *porque predican a Cristo.* Mas así leo la ley y los profetas, que no me quede en la ley y los profetas, antes por la ley y los profetas *llegue a Cristo*" (*Anecd. Mareds.*, 3, 2, 353. *Enc. Spiritus Paraclitus*). Es que toda la ley y los profetas *están orientados hacia Cristo* y todo el Nuevo Testamento *está concentrado y recapitulado en Cristo.* Por donde, con razón afirmaba el mismo San Jerónimo y lo repite Benedicto XV: *"La ignorancia de las Escrituras es ignorancia de Cristo"* (*Ibid.* 3, 2, 59). Sentencia que puede invertirse: "La ignorancia de Cristo es ignorancia de las Escrituras". *Cristo es la clave de toda la Biblia.*

En resumen, y aunque te parezca una paradoja, me atrevería a afirmar que en estas breves líneas ya hemos hallado la conclusión, una conclusión breve pero sublime, inefable: *Cristo. Cristo en las Escrituras.* Que este hecho no te parezca peregrino, pues es exactamente la conclusión a que llegó el Apóstol Juan, aquel discípulo tan amado de Jesús:

> Sabemos que el Hijo de Dios vino y nos dio inteligencia para que conozcamos al que es verdadero, y nosotros estamos en el Verdadero, en su Hijo Jesucristo. El es el verdadero Dios y la vida eterna (1 Juan 5:20).